

Montevideo, Martes 3 de Mayo de 1988

Tomo 331 Año LXXXII Número 22613

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

20

Decreto 224/988. — Se autoriza la utilización de envases de cartón o laminado múltiple para vinos comunes.

21

Decreto 287/988.— Se fija por serie la tarifa por contralor de vacunas contra la fiebre aftosa.

22

Decreto 289/988.— Se fija el precio de cada boleta de control de vinos secos, finos, licorosos, especiales, espumantes y champagnes.

Suprema Corte de Justicia

23

Acordada 6.971.— Se designan los Síndicos que desempeñarán funciones en las quiebras que ocurran durante el año 1988. en los Juzgados que se determinan.

24

Acta Nº 6.— Se da posesión de cargo a los Magistrados que se determinan.

25

Acta Nº 9.— Se da posesión de cargo a los Magistrados que se determinan en el Interior de la República.

26

Acta Nº 11.— Se da posesión de cargo a los Magistrados que se determinan en el Interior de la República.

Banco Central del Uruguay

27

Circular 1.308.— Se establece el horario de atención al público de las empresas de intermediación financiaria.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 200/988.— Se fija el recargo aplicable a la importación de petróleo crudo y sus derivados

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de febrero de 1988.

Visto: el régimen vigente de recargos aplicables a la importación de petróleo crudo y sus derivados.

Resultando: que se estima oportuno ajustar el recargo fijado para el petróleo y sus derivados.

Considerando: que el artículos 2º literal b) de la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959 faculta al Poder Ejecutivo para establecer recargos a la importación.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en el cuarenta por ciento el recargo aplicable a la importación de petróleo crudo y sus derivados.

Art. 2º El presente decreto regirá a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 3º Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en dos diarios de la capital, etc.— **SANGUINETTI.**— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

2

Decreto 226/988.— Se fijan Precios Mínimos de Exportación de carácter definitivo para la importación de polietileno en film y bolsas de polietileno.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de marzo de 1988.

Visto: la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 27 de octubre de 1987 que fijó Precios Mínimos de Exportación de carácter provisional para la importación de polietileno en film y bolsas polietileno.

Considerando: conveniente fijar Precios Mínimos de Exportación de carácter definitivo para los referidos productos.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983, de 5 de enero de 1983 y 141/984, de 10 de abril de 1984 y a lo informado por la Comisión creada por el artículo 9º del primero de los mencionados decretos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase por un período de cuatro meses a partir del vencimiento de los Precios Mínimos de Exportación provisionales fijados por la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 27 de octubre de 1987, los siguientes Precios Mínimos de Exportación de carácter definitivo para los productos que se detallan:

	U$S el kg. CIF
- Polietileno en film (tubular o en hojas) con o sin impresión termocontraible o no, que se introduzcan por los items NADI 39.02.04.01 y 39.02.04.99	1,55
- Bolsas de polietileno con o sin impresión que se introduzcan por el item NADI 39.07.03.99	1,55

Los Precios Mínimos de Exportación fijados en este decreto se aplicarán incluso a los productos que se introduzcan en régimen de admisión temporaria.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en dos diarios de la capital, etc.— **TARIGO.** —LUIS MOSCA. —JORGE PRESNO HARAN. —RICARDO LOMBARDO.

3

Decreto 229/988.— Se aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Dirección Nacional del Comercio y Abastecimiento.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de marzo de 1988.

Visto: la necesidad de proceder al dictado del Reglamento Orgánico Funcional de la Dirección Nacional del Comercio y Abastecimiento.

Considerando: lo dispuesto en la ley 10.940 de 15 de setiembre de 1947, artículo 65 de la ley 15.851 de 24 de diciembre de 1986 y artículos 101 y 102 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º La Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento es la Unidad Ejecutora del Ministerio de Economía y Finanzas, a la que corresponde el ejercicio de los cometidos y atribuciones establecidas en el artículo 102 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y concordantes.

El Director Nacional de Comercio y Abastecimiento será el jerarca de dicha Unidad Ejecutora, concentrando el ejercicio de las atribuciones y cometidos asignados a la misma, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 3º y 4º del presente decreto.

Art. 2º La Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento tendrá como Direcciones dependientes, las Direcciones Administrativa, Comercializadora "Subsistencias" y de Defensa del Consumidor y Contralor del Mercado, las que se integrarán con las siguientes Divisiones:

Dirección Administrativa

- División Recursos Humanos
- División de Administración

Dirección Comercializadora "Subsistencias"

- División Comercial Capital
- División Comercial Interior

Dirección de Defensa del Consumidor y Contralor del Mercado

- División Defensa del Consumidor
- División Abastecimientos Nacionales y Registro de Empresas

Art. 3º El Director Nacional de Comercio y Abastecimiento, previa consulta con el Director de la Dirección respectiva, establecerá dentro de cada División la distribución y organización de tareas que estime más adecuada para el eficaz cumplimiento del servicio, asignando la responsabilidad de las distintas áreas al personal dependiente, en atención a su escalafón y grado.

Art. 4º El Director Nacional de Comercio y Abastecimiento podrá delegar, bajo su responsabilidad, en las Direcciones dependientes, las atribuciones necesarias para el cumplimiento de los cometidos asignados a cada una de ellas.

Art. 5º A la Dirección Administrativa corresponde:

a) Administrar, ejecutar y evaluar los planes, programas y actividades de administración, capacitación, atención, licencias y demás aspectos administrativos referidos al personal, así como los referentea a servicios generales, ediciones y documentos.

b) Realizar todos los trámites administrativos de conformidad con las normas vigentes; sustanciación de expedientes, notificaciones y demás aspectos relacionados con las materias indicadas.

c) Cumplir, de acuerdo con las normas sobre Contabilidad y Administración Financiera del Estado lo relativo a órdenes de gasto, inversiones y pagos inherentes a los fondos presupuestales.

d) Otorgar certificaciones relacionadas con las materias de su competencia.

e) Informar permanentemente a la Dirección Nacional del cumplimiento de su gestión.

Art. 6º A la Dirección Comercializadora "Subsistencias" corresponde:

a) Administrar, ejecutar y evaluar los planes, programas, recursos y actividades establecidas por la Dirección Nacional para la compra, distribución y venta de productos de consumo popular.

b) Cumplir, de acuerdo con las normas sobre Contabilidad y Administración Financiera del Estado lo relativo a órdenes de gasto, inversiones y pagos inherentes a los fondos de la gestión comercial.

c) Otorgar certificaciones relacionadas con las materias de su competencia.

d) Informar permanentemente a la Dirección Nacional del cumplimiento de su gestión.

Art. 7º A la Dirección de Defensa del Consumidor y Contralor del Mercado corresponde:

a) Administrar, ejecutar y evaluar los planes, programas y actividades relativas al seguimiento y difusión de informaciones de interés para el consumidor así como las tareas que en materia de defensa del consumidor establezca la ley, al seguimiento permanente del abastecimiento de los productos del consumo nacional en todas las etapas de su comercialización.

b) Supervisar el cumplimiento de las normas sobre precios fijados administrativamente así como en las relativas a condiciones de venta al público.

c) Administrar el funcionamiento de las ferias de acuerdo con las normas vigentes.

d) Registrar, evaluar, analizar y comunicar a las autoridades competentes los datos que los productores, industriales y comerciantes están obligados a remitir a la Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento así com el archivo de los mismos.

e) Cumplir de acuerdo con las normas sobre Contabilidad y Administración Financiera del Estado lo relativo a órdenes de gastos, inversiones y pagos inherentes a los fondos obtenidos por la venta de planillas de contralor del Registro de Empresas.

f) Otorgar certificaciones relacionadas con las materias de su competencia.

g) Informar permanentemente a la Dirección Nacional del cumplimiento de su gestión.

Art. 8º El Director Nacional de Comercio y Abastecimiento, adoptará las medidas necesarias para la inmediata aplicación de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 9º Comuníquese, etc.— **TARIGO.**— LUIS MOSCA.

4

Decreto 298/988.— Se fijan devoluciones de impuestos indirectos a la exportación de los productos que se determinan.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 5 de abril de 1988.

Visto: el decreto Nº 3/983, de 5 de enero de 1983, que regula el sistema de devolución de impuestos indirectos a las exportaciones y su modificación por Decreto Nº 200/984, de 25 de mayo de 1984.

Resultando: que el artículo 1º del Decreto Nº 3/983, dispone que las devoluciones de dichos tributos serán fijadas para cada producto por el Poder Ejecutivo.

Considerando: la conveniencia de establecer devoluciones de impuestos indirectos a la exportación de productos de la industria nacional procesadora de sebo.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse las siguientes devoluciones de impuestos indirectos a la exportación de los productos que se indican a continuación:

Descripción	Valor U$S Por Ton.
Oleoestearina (NADE 15.03.02.00)	30,00
Acido Esteárico (NADE 15.10.01.01)	60,00
Acidos Grasos (NADE 15.10.01.99)	45,00
Glicerina Bidestilada (NADE 15.11.02.02)	95,00
Jabones de Tocador (NADE 34.01.01.01)	60,00
Jabones Domésticos (NADE 34.01.01.05)	60,00

Art. 2º El presente Decreto será de aplicación a los embarques cumplidos a partir de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc.— **SANGUINETTI.**— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.— JORGE PRESNO HARAN.

5

Resolución 96/988. — Se autoriza la inscripción de la Dirección de Zonas Francas en la Asociación de Zonas Francas de Latinoamérica y del Caribe.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de marzo de 1988.

Visto: la creación de la Asociación de Zonas Francas de Latinoamérica y del Caribe 'AZOLCA".

Resultando: I) Que nuestro país participó en la reunión que creó la Asociación, la que posteriormente adquirió personería jurídica, según resolución de la Gobernación del departamento de Bolivar, Colombia, de fecha 15 de enero de 1988;

II) Que por voluntad de los delegados a dicho evento se conformó una Mesa Ejecutiva, la que es integrada, entre otros miembros por la República Oriental del Uruguay.

Considerando: I) Que es de sumo interés del Poder Ejecutivo el desarrollo y correcto desenvolvimiento de las Zonas Francas en nuestro país;

II) Que asimismo se considera conveniente la inscripción en "AZOLCA", por lo que esto significa para la integración continental en esta materia y por la función de dicha Asociación como fuente y banco de datos para el objetivo propuesto.
Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la inscripción de la Unidad Ejecutora 006, Dirección de Zonas Francas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", en la Asociación de Zonas Francas de Latinoamérica y del Caribe.

2º Comuníquese, etc. — **TARIGO.** — LUIS MOSCA. — LUIS BARRIOS TASSANO.

6

Resolución.— Se fija Precio Mínimo de Exportación de carácter provisional para la importación de determinados tipos de hierro redondo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de marzo de 1988.

Visto: los análisis realizados por la Comisión creada por el artículo 9 del decreto 5/983 de 5 de enero de 1983.
Considerando: de los mismos surge la conveniencia de fijar un Precio Mínimo de Exportación, de carácter provisional, para la importación de determinados tipos de hierro redondo.
Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984,

El Ministro de Economía y Finanzas,

RESUELVE:

1º Fíjase por un período de 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de vigencia de esta resolución, un Precio Mínimo de Exportación, de carácter provisional de U$S 310 (dólares de los Estados Unidos de América trescientos diez) la tonelada CIF, para la importación de "Barras macizas simplemente laminadas o extruídas en caliente, redondas de hasta 38 mms. de diámetro" (NADI 73.10.03.12).

2º La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la capital.

3º Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la capital, etc.— LUIS A MOSCA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Decreto 205/988. — Se autoriza la entrada al país de aeronaves militares extranjeras para participar en los actos de conmemoración del 75 Aniversario de la Fuerza Aérea Uruguaya.

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1º de marzo de 1988.

Visto: la gestión formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita autorización para el ingreso a territorio Nacional de las siguientes aeronaves militares extranjeras: Escuadrilla de la Fuerza Aérea de la República Federativa de Brasil, Escuadrilla de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, Escuadrilla de la Fuerza Aérea de la República de Chile y Escuadrilla de la Fuerza Aérea de la República Argentina, a fin de participar en los actos de conmemoración del 75 aniversario de creación de la Fuerza Aérea Uruguaya, a celebrarse el 17 de marzo del corriente año.
Atento: a lo establecido en el inciso 11 del artículo 85 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase la entrada al país de las siguientes aeronaves militares extranjeras: Escuadrilla de la Fuerza Aérea de la República Federativa de Brasil, Escuadrilla de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, Escuadrilla de la Fuerza Aérea de la República de Chile y Escuadrilla de la Fuerza Aérea Argentina, a fin de participar en los actos de conmemoración del 75 aniversario de creación de la Fuerza Aérea Uruguaya, a celebrarse el 17 de marzo del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — **SANGUINETTI.** — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. — ADOLFO CASTELLS MENDIVIL.

8

Decreto 216/988.— Se crea el Comité Nacional de Facilitación del Tráfico Marítimo

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de marzo de 1988.

Visto: la necesidad de crear un Comité avocado al estudio del Convenio para facilitar el Tráfico Martítimo Internacional, aprobado por la Conferencia Internacional sobre Facilitación de Viajes y Transportes Marítimos celebrada en Londres entre el 24 de marzo y el 21 de setiembre de 1965.

Resultando: I) Que el referido Convenio adquirió vigencia a nivel internacional en el año 1973;

II) Que la resolución 3 del citado Convenio decide invitar a los Gobiernos contratantes a crear Comisiones Nacionales y Regionales en donde no existan actualmente, con objeto de fomentar la recomendación de medidas para facilitar las formalidades y promover su adopción y puesta en vigor en los estados interesados;

III) Que la resolución 4 de la Segunda Reunión de la Red Operativa de la Cooperación Regional de Autoridades Marítimas (ROCRAM II), celebrada en 1985, insta a los Gobiernos a promover la creación de Comités Nacionales de Facilitación de Tráfico Marítimo Internacional, con el fin de coadyuvar a la efectiva vigencia de los instrumentos internacionales.

Considerando: I) Que resultaría beneficioso para la República adoptar las normas imperantes en el ámbito internacional:

II) Que no obstante, sería conveniente el estudio por parte de los Organismos involucrados, de las modificaciones que podrían surgir en virtud de la aplicación del referido Convenio, atento al actual sistema de trabajo, a fin de determinar si nuestro país se vería favorecido por la adhesión.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Armada y la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Créase el Comité Nacional de Facilitación del Tráfico Marítimo con el cometido parincipal de estudiar la adhesión de nuestro país al Convenio para facilitar el Tráfico Marítimo Internacional, aprobado por la Conferencia Internacional sobre Facilitación de Viajes y Transporte Marítimo, celebrada en Londres entre el 24 de marzo y el 21 de setiembre de 1965.

Art. 2º El citado Comité estará integrado por:

a) Un delegado del Ministerio de Defensa Nacional (Dirección Registral y de Marina Mercante) quien lo presidirá.
b) Un delegado de la Administración Nacional de Puertos.
c) Un delegado de la Dirección Nacional de Correos.
d) Un delegado de la Dirección Nacional de Aduanas.
e) Un delegado del Ministerio de Salud Pública.
f) Un delegado de la Dirección Nacional de Migración.

Art. 3º La Comisión funcionará en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada a sus efectos.— **SANGUINETTI.** — Tte. Gral HUGO M. MEDINA.— ANTONIO MARCHESANO.— LUIS MOSCA.— ADELA RETA.— JORGE SANGUINETTI.— RAUL UGARTE ARTOLA.

9

Decreto 237/988.— Se exonera del pago de tasas por almacenamiento a los artículos destinados a la Feria Internacional de Turismo.

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de marzo de 1988.

Visto: la gestión promovida por el Ministerio de Turismo por la cual solicita la exoneración total del pago de tasas por concepto de almacenamiento de una variada gama de artículos que le fueran cedidos por diversos organismos estatales, para su exposición y venta en la Feria Internacional de Turismo que tuvo lugar en la ciudad de Madrid, en el mes de febrero próximo pasado.

Considerando: I) Que el pago de dichas tasas se encuentra regulado por las disposiciones del decreto 387/983 del 7 de octubre de 1983, en la redacción dada por el decreto 423/984 del 2 de octubre de 1984;

II) Que los artículos cedidos a dicha Secretaría de Estado, constituyen elementos de exhibición y promoción de la mano de obra nacional, así como contribuyen a la difusión del turismo nacional en el exterior, se estima pertinente la dispensa del pago de dichas tasas.

Atento: al informe de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defesna Nacional,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Exceptúase del pago de las tasas por concepto de almacenamiento previsto por el decreto 387/983 del 7 de octubre de 1983, en la redacción dada por el decreto 423/984 del 2 de octubre de 1984 a los artículos cedidos al Ministerio de Turismo por diversos organismos estatales, destinados a su exposición y venta en la Feria Internacional de Turismo, realizada en la ciudad de Madrid en el mes de febrero del año en curso 1987.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.— **TARIGO.** — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.— LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

10

Decreto 222/988. — Se disponen normas sobre el complemento de las retribuciones personales de los funcionarios de la Dirección Nacional de Correos.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 9 de marzo de 1988.

Visto: lo preceptuado por el artículo 232 de la ley 15.903 del 10 de noviembre de 1987.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 168 inciso 4º de la Constitución e inciso 4º de la disposición legal citada,

El Preisdente de la República

DECRETA:

Artículo 1º El complemento de las retribuciones personales de los funcionarios a que se refiere el artículo 232 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, se ajustará a las disposiciones establecidas en los artículos siguientes.

Art. 2º Tendrá derecho a compensación, igualitaria en su monto, todo funcionario que preste efectivamente servicios en la Dirección Nacional de Correos, comprendiendo aquellos que, perteneciendo a otros Organos u Organimos los prestaren en "Comisión" en dicha Unidad Ejecutora.

Art. 3º No percibirán compensación por el mes los funcionarios que sin causa justificada incurrieren en más de una inasisten-

cia en dicho periodo. Tampoco percibirán compensación, por el mes, los funcionarios que se encuentren en uso de licencia con o sin sueldo (artículo 35 decreto 641/973).

No obstante lo establecido en el párrafo inicial del inciso precedente, la reiteración de falta injustificada mensual, en los restantes y subsiguientes periodos del año, acarreará la pérdida de los beneficios que consagran los artículos 5º y 6º del presente decreto.

Art. 4º El derecho al cobro de la compensación se suspenderá respecto de aquellos funcionarios sometidos a sumario con suspensión preventiva, en sus cargos o funciones, hasta la resolución que lo decida. La misma regla regirá para los funcionarios suspendidos temporariamente en sus empleos por sometimiento a la Justicia Criminal.

La resolución que ponga fin al sumario exonerando al funcionario de responsabilidad, así como la sentencia absolutoria recaída en el proceso Penal o el sobreseimiento en la causa, restablecerán plenamente el derecho al cobro, retroactivo a la fecha de su suspensión.

Art. 5º Los montos surgidos de las retenciones practicadas de acuerdo al artículo 3º y 4º cuando corresponda, se distribuirán al finalizar el año entre aquellos funcionarios que superen el mínimo de 65 puntos por concepto de méritos, capacitación y antigüedad.

Art. 6º Autorízase a la Dirección Nacional de Correos a fijar la partida que, a partir del 1º de enero de 1988, se destinará al pago de la compensación, en base a lo recaudado en el Ejercicio 1987 la que reajustará en forma cuatrimestral. Asimismo, a la finalización del Ejercicio 1987 efectuará reliquidación a fin de cancelar anticipos de Tesorería.

Art. 7º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI.** — ADELA RETA.

11

Resolución 92/988.— Se declara de Interés Nacional el 1er. Simposio Internacional de Implantología y Rehabilitación Bucal.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de marzo de 1988.

Visto: la nota presentada por la Sociedad Odontológica Latino-Americana de Implantes Aloptasticos y Transplantes (SOLAIAT) solicitan se declare de interés nacional el 1er. Simposio Internacional de Implantología y Rehabilitación Bucal.

Considerando: la repercución y proyección que dicho evento tendrá entre nuestros especialistas;

II) Que contará con la presencia de distinguidos profesionales latinoamericanos promoviendo la integración y cooperación científica en la disciplina odontológica;

III) Que la gestión cuenta con el aval del Ministerio de Salud Pública;

IV) Que lo expuesto fundamenta se declare de interés nacional dicho Simposio.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional el 1er. Simposio Internacional de Implantología y Rehabilitación Bucal que en conmemoración del 25 Aniversario de SOLAIAT MATER se realizará entre los días 20 al 24 de abril del presente año en nuestro país.

2º Comuníquese a los interesados cumplido archívese.— **SANGUINETTI.**— ADELA RETA.

12

Resolución 93/988.— Se declara de Interés Público las "Primeras Jornadas Rioplatenses de Derecho Administrativo".

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 marzo de 1988.

Visto: las "Primeras Jonadas Rioplatenses de Derecho Administrativo" organizadas por el Instituto Uruguayo de Derecho Administrativo, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, República Argentina y la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, que se celebrarán en Montevideo, los días 7 y 8 de abril de 1988, en el salón de actos del "Edificio Libertad".

Resultando: que el temario de las mismas: "Actividad Reglamentaria de la Administración" y la participación prevista de destacados especialistas uruguayos y argentinos, las tornan de particular interés para la Administración;

Considerando: que en consecuencia se estima procedente declararlas de interés público;

Atento: a lo expuesto;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de interés público las "Primeras Jornadas Rioplatenses de Derecho Administrativo", organizadas por el Instituto Uruguayo de Derecho Administrativo, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, República Argentina y la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, que se celebrarán en Montevideo, los días 7 y 8 de abril de 1988, en el salón de actos del "Edificio Libertad".

2º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.** —ADELA RETA. —LUIS BARRIOS TASSANO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

13

Decreto 176/988. — Se reglamenta un sistema de descuentos y recargos relacionados a los plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones Particulares del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 10 de febrero de 1988.

Visto: el inciso 3º del artículo 55 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas, en la redacción dada por el decreto 331/986 de 27 de junio de 1986.

Resultando: que es necesario establecer normas reglamentarias relativas al sistema de descuentos y recargos por adelantos o atrasos en los pagos de certificados de obra que realiza este Ministerio en relación a los plazos que se establecen en los Pliegos de Condiciones Particulares.

Considerando: que la solución que se instrumenta en sustitutiva del régimen de recargo del cuatro por ciento (4%) o mensual por atraso de la Administración en el pago de situaciones de obra,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que a los efectos del cálculo de los descuentos y recargos que dispone el inciso 3º del artículo 55 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas en la redacción dada por el artículo 4º del decreto 331/986 de 27 de junio de 1986, se tomará como tasa activa vigente de ese momento la tasa de interés activa anual determinada como promedio aritmético de las tasas promedio calculadas

por el Banco Central del Uruguay para cada uno de los tres meses previos al anterior en el que se hubieren ejecutado las obras que se liquidan. Se considerará fecha de pago del certificado la fecha en que el Banco de la República Oriental del Uruguay acredite el importe del certificado al contratista.

Art. 2º El régimen de descuentos y recargos que se reglamenta se aplicará a los contratos de obra pública correspondientes a procedimientos de contratación cuyas ofertas se hubieren presentado con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 331/986 de 27 de junio de 1986.

Sin perjuicio de lo establecido, las normas de liquidación referidas precedentemente, se aplicarán a los certificados de obra correspondientes a trabajos realizados a partir del mes de febrero de 1988.

Art. 3º Las facturas y los comprobantes de la constitución del depósito sustitutivo de la retención del 2%, para los casos en que éstos correspondan, deberán entregarse en la Dirección Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas o donde ésta indique, dentro de los cinco primeros días hábiles a partir del vencimiento del mes en que se causaron las obras.

La Dirección Nacional de Vialidad pondrá a disposición del contratista la información de la liquidación, el segundo día hábil del plazo mencionado.

Si el contratista presentare la factura y/o comprobante precedentemente reseñado, fuera del plazo indicado, el plazo de sesenta (60) días para el pago de certificados se interrumpirá en el mismo número de días calendario que la demora en presentarlos, aplicándose este criterio tanto para recargos como para descuentos.

Si el descuento o recargo por pago anticipado o atraso, en su caso no se pudiere efectuar en el mismo certificado de obra que se abona, la Administración de oficio liquidará las diferencias que pudieran corresponder en el segundo certificado siguiente al que generó dichas diferencias.

Art. 4º Interprétase que la referencia del inciso 3º del artículo 55 en la redacción dada por el decreto 331/986 de 27 de junio de 1986 en cuanto expresa "las sumas correspondientes a acopios" hace referencia al desacopio u otros adelantos descontados en cada certificado.

Art. 5º Declárase a los fines interpretativos, para las hipótesis comprendidas en el numeral 2º, que no rige el inciso c) del artículo 13- Capítulo D-16-1 de la Sección I del Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras.

Art. 6º Interprétase, conforme a lo dispuesto por el artículo 4º del decreto 332/987 de 15 de julio de 1987 que los términos establecidos en los literales a) y b) del artículo 13 - Capítulo D-16-1 de la Sección I del Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras, deben entenderse a 60 días calendario.

Art. 7º El presente decreto regirá desde la fecha de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 8º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI.** — JORGE SANGUINETTI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

14

Decreto 284/988.— Se dispone la Reserva Minera de la Zona XIX ubicada en la 8ª Sección Judicial del departamento de Florida.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 23 de marzo de 1988.

Visto: el planteamiento formulado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, respecto de determinada área de interés en rocas graníticas en el departamento de Florida, en ejecución del *Inventario Minero Nacional.*

Resultando: que las zonas a estudiar presentan las características de aquellas que contienen yacimientos con alto potencial productivo.

Considerando: que corresponde decretar la Reserva Minera de esa área a efectos de amparar las labores que realiza el Estado de conformidad con lo previsto por los artículos 51 y siguientes del Código de Minería.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Dispónese la Reserva Minera de la siguiente área: Zona XIX: Padrón Nº 11.950 ubicado en la 8va. Sección Judicial del departamento de Florida.

Art. 2º La Reserva Minera se extenderá por un plazo de tres años a partir de la fecha y comprenderá la totalidad de los yacimientos de rocas graníticas existentes en el área mencionada, cometiéndose la realización de las labores a la Dirección Nacional de Minería y Geología.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.— **TARIGO.**— JORGE PRESNO HARAN.

15

Resolución 48/988.— Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por ACER S.A.

Ministerio de Industria y Energía:

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de febrero de 1988.

Visto: la solicitud de la firma ACER S.A. dedicada al procesamiento y exportación de pescados tendiente a obtener al amparo del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la modificación y mejora de su sistema de empaque;

II) El Instituto Nacional de Pesca informó favorablemente respecto a la conveniencia del proyecto, dentro de la esfera de su competencia;

III) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por ACER S.A. y propone medidas promocionales;

Considerando: que el proyecto presentado por la firma ACER S.A., es viable técnico financiera y económicamente y beneficia la economía en su conjunto en cuanto: -contribuye a la exportación de productos con mayor valor agregado y mejora los procedimientos de comercialización;

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el decreto ley 14.178, de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por ACER S.A., dedicada al procesamiento y exportación de pescado para la modificación y mejora de su sistema de empaque.

2º Exonérase en forma total a la empresa ACER S.A., de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional".

- Una (1) máquina de empaque termocontraíble.
- Una (1) máquina selladora de empaque con accesorios.
- Una (1) máquina selladora de cajas con accesorios.
- Tres (3) máquinas de etiquetar usadas.
- Dos (2) compresores a tornillo completos con repuestos y accesorios.
- Una (1) máquina fileteadora con repuestos y accesorios.
- Un (1) conjunto de elementos para autoelevadores eléctricos.
- Un (1) conjunto de repuestos para máquinas BAADER.

3º A los efectos del control y seguimiento, la empresa ACER S.A., deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

4º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como de lo establecido en la resolución de la Administración Nacional de Puertos del 19 de marzo de 1987, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

5º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 del decreto ley 14.178, de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

6º Comuníquese, etc.— SANGUINETTI. —JORGE PRESNO HARAN. —ENRIQUE V. IGLESIAS. —LUIS A. MOSCA. —PEDRO BONINO GARMENDIA.

16

Resolución 73/988.— Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Johnson y Johnson de Uruguay S.A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de marzo de 1988.

Visto: la solicitud de la firma Johnson y Johnson de Uruguay S.A. dedicada a la producción de productos de tocador e higiénicos en general tendiente a obtener al amparo del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la adquisición de nueva maquinaria para la fabricación de toallas;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por Johnson y Johnson de Uruguay S.A. y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma Johnson y Johnson de Uruguay S.A. es viable técnica, financiera y económicamente y beneficia la economía en su conjunto en cuanto hará posible el desarrollo de una nueva línea de productos que podrá traducirse en nuevas exportaciones al mercado brasileño.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interes Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Johnson y Johnson de Uruguay S.A., dedicada a la producción de productos de tocador e higiénicos en general para la adquisición de nueva maquinaria para la fabricación de toallas.

2º Exonérase en forma total a la empresa Johnson y Johnson de Uruguay S.A. de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

- Una (1) máquina usada para la fabricación de toallas higiénicas.
- Una (1) máquina para embalar 10 absorbentes.
- Un (1) Kit complementario de la máquina anterior, para embalar 20 absorbentes.
- Dos (2) unidades Hot Melt modelo Mercer 222 y modelo Valco 5050.

3º Otórgase a la firma Johnson y Johnson de Uruguay S.A. la exoneración prevista en el artículo 1º del decreto ley 15.548, del 17 de mayo de 1984 hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de U$S 250.000 que deben integrarse antes del 31 de diciembre de 1988.

En virtud del artículo 3º del decreto ley 15.548, la empresa Johnson y Johnson de Uruguay S.A., no gozará beneficio de Canalización del Ahorro previsto en el decreto ley 14.178 artículo 9º.

La empresa Johnson y Johnson de Uruguay S.A. tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites judiciales que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral hasta el día 31 de diciembre de 1989.

4º El aumento de capital de la empresa Johnson y Johnson de Uruguay S.A. hasta un incremento equivalente a U$S 250.000 estará exonerado del Impuesto de contralor creado por el artículo 69 de la ley 15.767, siempre que el hecho generador del tributo se cumpla antes del 31 de diciembre de 1988.

5º A los efectos del control y seguimiento, la empresa Johnson y Johnson de Uruguay S.A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 5 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como de lo establecido en la resolución de la Administración Nacional de Puertos del 19 de marzo de 1987, el Ministerio de Industria y Energía previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º Comuníquese, etc.— SANGUINETTI. —JORGE PRESNO HARAN. —ADOLFO CASTELLS MENDIVIL. —RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

17

Resolución 121/988.— Se modifica la resolución ampliatoria de la que declaró de Interés Nacional el proyecto de inversión de la firma "Frigorífico Modelo S.A.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de marzo de 1988.

Visto: la solicitud de la firma Frigorífico Modelo S.A. tendiente a que se modifique la resolución del Poder Ejecutivo del 1º de julio de 1987, ampliatoria de la del 16 de julio de 1986, que declaró de Interés Nacional su proyecto de inversión.

Resultando: que la Unidad Asesora de Promoción Industrial aconseja acceder a lo solicitado dado que en dicha resolución se padeció error al determinarse el ejercicio fiscal a partir del cual correspondía la exoneración del Impuesto al Patrimonio otorgada en la misma.

Atento: a lo informado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de julio de 1987 por la que se establece que se considerarán activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión de la firma Frigorífico Modelo S.A., declarado de Interés Nacional con fecha 16 de julio de 1986, en el sentido de establecer que la referida exoneración se concede por el término de tres años a partir del ejercicio 1º de julio de 1986 - 30 de junio de 1987. **TARIGO.**— JORGE PRESNO HARAN.— LUIS MOSCA. ALBERTO BRAUSE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

18

Decreto 219/988.— Se autorizan a funcionarios de la Dirección Nacional de Recursos Humanos y División Computación del Ministerio de Salud Pública a realizar horas extras.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 8 de marzo de 1988.

Visto: la necesidad de autorizar el pago de las horas extras realizadas por determinado personal dedicado a la incorporación de la reestructura de cargos del Inciso 12, que brindan apoyo a los requerimientos propios de dicha Secretaría de Estado, lo que en reiteradas oportunidades supone el desempeño de tareas de duración que excede las que, en principio autorizan las normas vigentes.

Resultando: que en las circunstancias mencionadas se encuentran hasta treinta y dos funcionarios de las disciplinas de liquidación de sueldos, Recursos Humanos y Técnicos del área de Computación.

Considerando: I) Que el Convenio Internacional del Trabajo Nº 30 ratificado por nuestro país por decreto ley 8.950 de 5 de abril de 1933, relativo a la reglamentación de trabajo en el comercio y las oficinas, admite que por reglamento de la autoridad pública puedan determinarse excepciones a cierta clase de personas cuyo trabajo es intermitente, a causa de la naturaleza del mismo (artículo 7º, inciso 1º, apartado d) debiendo en este caso determinarse el máximo de horas extras que se permitirán al día;

II) Que el presente caso se dan las condiciones previstas por el derecho vigente, para considerar incluida dentro de las excepciones permanentes el cumplimiento de las funciones propias de los funcionarios mencionados mientras dure la tarea en cuestión.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a las disposiciones mencionadas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase hasta treinta y dos funcionarios de la Dirección Nacional de Recursos Humanos y División Computación del Ministerio de Salud Pública, por el período de tres meses del corriente ejercicio, a realizar hasta 140 horas extras mensuales los que tuvieran régimen de 30 horas semanales, realizando 7 horas extras por día; y hasta 100 horas extras mensuales a los que tuvieran régimen de 40 horas semanales, realizando 5 horas extras por día.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.** — RAUL UGARTE ARTOLA.— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

19

Decreto 213/988. — Se incorporan determinados proyectos al Plan de Inversiones Públicas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 4 de marzo de 1988.

Visto: la gestión de la Unidad Ejecutora de Soja del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca expresando su preocupación por la interrupción de las obras de construcción de las plantas de silos de Rincón, Melo y Castillos.

Considerando: I) Que corresponde la inclusión de las mencionadas obras en el Plan de Inversiones Públicas del Programa 005 del Inciso 07;

II) Que tratándose de la incorporación de proyectos a financiar con fondos extrapresupuestales, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 89 de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986, con la redacción dada por el artículo 47 de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987;

III) Que de conformidad con el artículo 160 de la citada ley 15.903, la Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos está autorizada a concertar préstamos con el Banco de la República Oriental del Uruguay destinados a la construcción, adecuación y adquisición de Silos, en carácter de oportuno reintegro;

IV) Que es procedente habilitar la contratación de las obras interrumpidas con las empresas que las han comenzado, lo que resulta amparado por lo dispuesto en el literal I del artículo 482 de la ley 15.903, ya que es urgente concluir los Silos antes del momento de la cosecha y no es posible la licitación en virtud de tratarse de obras en curso.

Atento: a lo expresado precedentemente, a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a lo dispuesto en las normas citadas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas del Programa 005 del Inciso 07 los siguientes proyectos a financiarse con fondos extrapresupuestales:

a) planta de silos de Rincón:	N$ 65:500.000 (son nuevos pesos sesenta y cinco millones *quinientos mil).*
b) *planta de silos de Melo:*	**N$ 57:000.000 (son nuevos pesos cicuenta y siete millones).**

c) planta de silos de Castillos: N$ 32:500.000 (son nuevos pesos treinta y dos millones quinientos mil).

Art. 2º Las incorporaciones que se autorizan por el artículo precedente serán financiadas con cargo a los fondos del contrato de préstamo que celebrará la Comisión Técnica Ejecutora del Plan de Silos con el Banco de la República Oriental del Uruguay, en carácter de oportuno reintegro.

Art. 3º Autorízase a contratar, en forma directa, con las firma TAMEQU S.A. (Argentina), Ciapessoni-Falco S.A. y Miguel Schipilov S.R.L. en forma solidaria, la terminación de las obras civiles, suministros y montaje de las plantas de silos de Rincón y de Melo.

Art. 4º Autorízase a contratar, en forma directa, con las firma Kepler y Weber (Brasil) y Ciemsa, en forma solidaria, la terminación de las obras civiles, suministros y montaje de las plantas de silos de Castillos.

Art. 5º Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 6º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI.** — ALBERTO J. BRAUSE. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — JORGE SANGUINETTI.

20

Decreto 224/988. — Se autoriza la utilización de envases de cartón o laminado múltiple para vinos comunes

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de marzo de 1988.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines que se expresarán.

Resultando: I) La mencionada Dirección manifiesta que ha recibido inquietudes de una firma elaborada y de varias firmas importadoras de plaza, en relación a la comercialización de vino en envases de cartón o laminado múltiple;

II) La normas en vigencia no contemplan el tipo de envase citado precedentemente, en lo que refiere a la colocación de las boletas de control y su utilización en forma de precintos.

Considerando: I) En países de larga tradición vitivinícola el empleo de cartón o laminado múltiple es habitual para el envasado de vinos comunes;

II) El material utilizado para dicho envase no afecta la estabilidad y conservación del vino.

Atento: a lo preceptuado por la ley 2.856, de 17 de julio de 1903, decreto de 24 de febrero de 1928, artículo 378 del decreto ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, artículo 142 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, en la redacción dada por el artículo 325 de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986, y a las opiniones favorables de la Dirección de Contralor Legal y Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRTA:

Artículo 1º Autorízase la utilización de envases de cartón o laminado múltiple de hasta un litro de capacidad para vinos comunes.

Art. 2º Las boletas o timbres de control a que se refiere el artículo 16 de la ley 2.856, de 17 de julio de 1903, serán colocadas en la cara superior del envase, precintando el cierre longitudinalmente.

Art. 3º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

Art. 4º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI.** — ALBERTO J. BRAUSE.

21

Decreto 287/988.— Se fija por serie la tarifa por contralor de vacunas contra la fiebre aftosa

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de marzo de 1988.

Visto: la gestión formulada por la Dirección General de Servicios Veterinarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines que se expresarán.

Resultando: I) El artículo 19 del decreto 141/967, de 23 de febrero de 1967, estableció una tarifa que deben abonar los laboratorios elaboradores de vacunas antiaftosa, por cada partida de vacuna presentada al contralor;

II) Dicha tarifa fue fijada, por decreto 172/987 de 25 de marzo de 1987;

III) En la gestión de referencia, la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, solicita se aumente dicha tarifa, fijándola en N$ 250.000.00 de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 141/967.

Considerando: I) La mencionada Dirección expresa que tomó como base para el aumento propuesto el valor establecido en el año 1978, de N$ 4.000.00 el cual se incremento, progresivamente, de acuerdo al Indice de Precios -IPC-, lo que determinó una cifra del orden de la propuesta;

II) Además dicha tarifa se sugiere teniendo en cuenta que, por decreto del día de la fecha, se eleva a 700.000 el número de dosis de vacuna antiaftosa que los laboratorios elaboradores deben presentar a contralor oficial;

III) Conveniente proveer en la forma aconsejada a fin de que la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa pueda financiar y, por ende, disponer de los elementos necesarios para el mejor cumplimiento de los cometidos de control de la producción de vacuna antiaftosa.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 19 del decreto 141/967, de 23 de febrero de 1967,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en N$ 250.000.00 (son nuevos pesos doscientos cincuenta mil), por serie, la tarifa por contralor de vacunas contra la fiebre aftosa, a que se refiere el artículo 19 del decreto 141/967, de 23 de febrero de 1967.

Art. 2º Las series de vacuna antiaftosa presentadas a contralor de la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, antes de 45 (cuarenta y cinco) días del inicio del siguiente período de vacunación, gozarán de una bonificación del 40% (cuarenta por ciento) de la tarifa de contralor vigente.

Art. 3º Derógase el decreto 172/987, de 25 de marzo de 1987.

Art. 4º Comuníquese, etc.— **TARIGO.**— ALBERTO J. BRAUSE.

22

Decreto 289/988.— Se fija el precio de cada boleta de control de vinos secos, finos, licorosos, especiales, espumantes y champagnes.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de marzo de 1988.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Contralor Legal de laDirección General de Servicios de Contralor Agropecuario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines que se expresarán.

Resultando: I) Por el artículo 1º del decreto 172/987, de 25 de marzo de 1987 se fijó en N$ 2.00 (nuevos pesos dos), el precio de cada boleta de control de vinos secos, finos, licorosos, especiales, espumantes y champagnes, a que se refiere el decreto 132/982, de 24 de marzo de 1982;

II) En la gestión de referencia la Dirección de Contralor Legal solicita se incremente el precio de las mencionadas boletas de control a N$ 4.00 (son nuevos pesos cuatro) cad auna, en razón del aumento de los costos de impresión, que tiene como variable fundamental el precio del papel, y demás elementos vinculados a la industria gráfica.

Considerando: conveniente, por lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por la Dirección de Contralor Legal, ya que se estima justificado el aumento solicitado.

Atento: a que se oyó a la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a lo preceptuado por el decreto 132/982, de 24 de marzo de 1982 y el decreto 801/987, de 30 de diciembre de 1987,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en N$ 4.00 (son nuevos pesos cuatro), el precio de cada boleta de control de vinos secos, finos, licorosos, especiales, espumantes y champagnes, a que se refiere el decreto 132/982, de 24 de marzo de 1982.

Art. 2º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

Art. 3º Comuníquese, etc.— **TARIGO.—** ALBERTO J. BRAUSE.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

23

Acordada 6.971.— Se designan los Síndicos que desempeñarán funciones en las quiebras que ocurran durante el año 1988, en los Juzgados que se determinan.

En Montevideo, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, don Rafael Addiego Bruno, Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, doña Jacinta Balbela de Delgue, don Nelson Nicoliello, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por la ley 9.280 del 26 de febrero de 1934, modificativa del artículo 1.613 del Código de Comercio y tomando en consideración la nómina remitida por la Cámara Nacional de Comercio en cumplimiento de la referida norma, designa para desempeñar las funciones de Síndico en las quiebras que ocurran durante el año 1988, en los Juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

ABREU, Dr.Segio; BAGNULO, Elbio; CABARCOS, Dr.Wilton; CHIARINO, Cr.Juan A.; DANERO, Luis; ESTRADA, Cr.José Ma.; FACCINI, Rodolfo GANDUGLIA, Cr.Carlos Ma.; HAREAU, Cr.Fernando.-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

ACLE, Beatriz; BARANOWIEZ, Dr.David; CABEZAS, Cristina; DE CESARE, Roberto; ETCHEGARAY, Cr.Pedro; FAGET, Dr.Alberto; GARAT, Dr. Daniel; HERRERA OREGGIA, Cra.Elsa; IMAS, Dr.Luis.-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

ACOSTA Y LARA, Pablo; BARASCHI, Mario; CABRERA, José María; DEFERRARI, Sergio; ETCHEVERRY ESTRAZULAS, Dr.Nicolás; FALCHETTI, Dr.Roberto; GARCIA, Juan C.; HUERTAS, Cr.Gonzalo; INCIARTE, Dr. Alfredo.-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

AGUIRRE ZABALAGA, Carlos; BARBE DELACROIX, Dr.José; CAJA, Cr.Enrique; DELPIAZZO, Dr.Carlos; ETCHEVERRY, Cr.Gerónimo; FERNANDEZ-AMEGLIO, Cr.Horacio; GARGIULO, Walter; INCHAUSTI, Dr.Rafael; JIMENEZ DE ARECHAGA, Dr.Eduardo (h).-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

AHARONIAN, Cr.Stepanos; BARBIERI, Cr.Eduardo; CAMPOS, Efraín; DE MICHELIS, Armando; ETCHEVERRY, Dr.Francisco; FERNANDEZ GOYECHEA, Cr.Luis; GARI, Dr.Pedro; INVERNIZZI, Ing.Fernando; JIMENEZ DE ARECHAGA, Dr.Fernando.-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

AISHEMBERG DEAMBROSIS, Mario; BARFOD, Einer; CANTILENO, Cr.Norberto; DENIS/REAL DE AZUA, Dr.Gabriel; FERNANDEZ SECCO, Dr.Gonzalo; GARI GARMENDIA, Cr.Carlos; JIMENEZ DE ARECHAGA, Dra.Mercedes KRENINGER, Milton; LABAT, Cr.Juan Pedro.-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

ALBANELL, Esc.Adolfo; BAROSIO, Dr.Walter; CAPOTE, Humberto; DISEGNI, Dr.Roberto; FERRERE LAMAISON, Dr.Daniel; GARLO, Cr.Enrique; JOVER, Esc.Oscar; LAMELA RUMBO, Cr.Roberto; LLANES, Ing.Agr Enrique.-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

ALBANELL, Dr.Eduardo; BARREIRO FERBER, Ing.Agro.Guillermo; CARCAVALLO, Washington; DOLDAN, Dr.Raúl; FERRES, Dr.Gustavo; GIANARELLI, Dr.Hugo; LEPRA, Jorge; LLOVET, Dr.Ernesto; MAZZ, Dra.Addy; NAJMAN, Cr.César.-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

ALGORTA, Arq.Nicolás; BARREIRO, Daniel; CARDOSO VIVO, Luis Eduardo; DUGONGIE FURST, Dr.Zuonimir; FIERRO, Gustavo; GOMENSORO, Juan Enrique; LIMOGNI, Cr.Juan José; MACIAS, Richard; NAJMAN, Cr.Mario

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

ALGORTA RACHETTI, Dr.Oscar; BARREIRO RIUS, Cr.Guzmán; CARRAU, Cr. Ernesto; DURAN, Dr.Jacinto; FOLLE MARTINEZ, Dr.Carlos; GONZALEZ-CUÑARRO, Ariosto; LISTA, Francisco; MANZIONE, Rodolfo; NAVARRO, Alfredo.-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

ALGORTA YOUNG, Cr.Alfonso; BARREIRO RIUS, Dra.Jaqueline; CARRAU, Esc.Mercedes; DUTRENIT, Dra.Teresita; FRASCHINI, Dr.Juan José; GONZALEZ LERENA, Cr.Juan Carlos; LORENZO, Cr.Fernando; MARSICANO ALTIERI, Dra.Elsa; NOVOA, Cr.Juan Antonio.-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

ALONSO, Cr.Gabriel; BARREIRO ZORRILLA, Dr.Gastón; CARRAU, Roberto DIGHIERO, Dra.Carmen; FRAU, Cr.Miguel Angel; GONZALEZ PIEDRAS, Cr. Gonzalo; LORENZO, Esc.Ma.Dolores Benavente de; MARTIN VALDES, Cr. Eduardo Martín; OLIVERA GARCIA, Dr.Ricardo.-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

ALVAREZ, Dr.César; BARREIRO ZORRILLA, Guillermo; CARVE GURMENDEZ, Dr.Jorge; FREIRE BACCINO, Dr.Alberto; GREISSING, OSCAR: MARTINEZ QUAGLIA, Cr.Hugo; ONS, Cr.Jorge; PALACIOS, Cr.Raúl; RADIO, Agri. Yamandú.-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

AMARILLO, Cr.Jorge; BARRENECHEA, Rafael; CASTELLS MONTES, Horacio FRANTINI, Dr.Adolfo; GUELFI, José Alfredo; MENJOULOU, Luis; ONS, Dr.Julio; PASTRO, Cr.Elbio; RAMIREZ, Dr.Juan Andrés.-

JUZGADOS DE PAZ DEPARTAMENTALES DE LA CAPITAL DE:

PRIMER TURNO: AMEGLIO RODRIGUEZ, Eduardo; BARRIOS, Cr.J.C..-

SEGUNDO TURNO: AMORIN, Jorge; BARSANTINI, Cr.Jorge.-

TERCER TURNO: ARDAO, Domingo; BARTHE, Washington.-

CUARTO TURNO: AROCENA NOCETI, Julio; BENAVENTE, Cr.José Ma..-

QUINTO TURNO: AROZTEGUI, Dr.César; BENITEZ SAENZ, Dr.Julio César

SEXTO TURNO: ASTIAZARAN, Cr.Marcos; *BERRO HONTOU, Ernesto.-*

SEPTIMO TURNO: AZZINI, Cr.Daniel Eduardo; BERRO, Dr.Héctor.-

OCTAVO TURNO: BERTOLOTTI, Ambrosio; CASTRO, Arnaldo.-

NOVENO TURNO: BESADA, Héctor (h); CAVIGLIA, Dr.Angel.-

DECIMO TURNO: BIDEGAIN, Cra.Beatriz; BIKATO, Dr.Manfredo.-

DECIMO PRIMER TURNO: BIELAWSKI, Cr.Carlos Hugo; COATES, Rupert Van Dick.-

DECIMO SEGUNDO TURNO: BIERE, Cr.Miguel; COMAS, Cr.Eduardo.-

DECIMO TERCER TURNO: BLENGIO, Nelly Valdés de; CORALLO, Héctor.-

DECIMO CUARTO TURNO: BOFILL, Cra.Mariana; COSENTINI, Héctor.-

DECIMO QUINTO TURNO: BOIX, Cr.Alberto; COUCEIRO, Cr.Fernando.-

DECIMO SEXTO TURNO: CUKIER, Cr.Mauricio; MERRMELSTEIN, Cr.José Enrique.-

DECIMO SEPTIMO TURNO: CUENCA, Cr.Luis; MESA, Cr.Daniel.-

DECIMO OCTAVO TURNO: MEZZERA, Dr.Eduardo; ORDOQUI, Dr.Gustavo.-

DECIMO NOVENO TURNO: MINO, Cr.Pedro; OTTINO, Cr.Jorge.-

Que se comunique, circule y publique.-

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico. - **Addiego Bruno**, Presidente.— García Otero.— Tommasino.— Balbela de Delgue.— Nicoliello.— Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

24

Acta Nº 6.— Se da posesión de cargo a los Magistrados que se determinan

En Montevideo, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, don Rafael Addiego Bruno, Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, doña Jacinta Balbela de Delgue y don Nelson Nicoliello, por ante el infrascripto Secretario, comparecen, la doctora Elsa B. Toscano Laguarda, designada Juez Letrado de Primera Instancia de Aduana de Segundo Turno; el doctor José W. Lobelcho Laguna, designado Juez Letrado de Menores de Primer Turno; el doctor Alfredo D. Gomez Tedeschi, designado Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Segundo Turno, el doctor Mario A. Vidal González, designado Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Tercer Turno, el doctor Roberto H. Molinari D'Angelo, designado Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Sexto Turno; a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoseles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.— **Addiego Bruno**, Presidente.— García Otero.— Tommasino.— Balbela de Delgue.— Nicoliello.— Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

25

Acta Nº 9.— Se da posesión de cargo a los Magistrados que se determinan en el Interior de la República

En Montevideo, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, don Rafael Addiego Bruno, Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, doña Jacinta Balbela de Delgue, y don Nelson Nicoliello, por ante el infrascripto Secretario comparecen, el doctor Carlos C. Nario Hollidge, designado Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno; el doctor Eduardo J. Turell Araquistain designado Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia; el doctor Hugo A. Debone Ibero, designado Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno; la doctora Ma. Victoria Couto Vilar, designada Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Tercer Turno; el doctor Alejandro T. Flain Malvasio, designado Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Segundo Turno; la doctora Ma. Luz Vila Vidal, designada Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Tercer Turno; a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoseles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.— **Rafael Addiego Bruno**, Presidente.— García Otero.— Tommasino.— Balbela de Delgue.— Nicoliello.— Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

26

Acta Nº 11.— Se da posesión de cargo a los Magistrados que se determinan en el Interior de la República

En Montevideo, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, don Rafael Addiego Bruno, Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, doña Jacinta Balbela de Delgue y don Nelson Nicoliello, por ante el infrascripto Secretario, comparecen; el doctor Juan Carlos Contarin Villa, designado Juez Letrado de Primera Instancia en Young; el doctor José A. Ferreira Stevenazzi, designado Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno; el doctor John Perez Brignani, designado Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno; el doctor Eduardo N. Borges Duarte, designado Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno; el doctor José F. Bonavota Cacciante, designado Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno; a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a Derecho, dándoseles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.— **Addiego Bruno**, Presidente.— García Otero.— Tommasino.— Balbela de Delgue.— Nicoliello.— Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

27

Circular 1.308.— Se establece el horario de atención al público de las empresas de intermediación financiera

Banco Central del Uruguay

Montevideo, 28 de diciembre de 1987

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central con fecha 28 de diciembre de 1987.

1. Sustitúyese el artículo 31 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por el siguiente:

"ARTICULO 31 (Horarios de Atención al Público). Las empresas de intermediación financiera, públicas y privadas, establecerán libremente los días y horarios de atención al público de sus dependencias.

No obstante, dichas empresas deberán mantener de lunes a viernes, un horario mínimo de cuatro horas diarias. estarán exceptuadas de esta obligación, entre el 15 de marzo y el 15 de diciembre, las dependencias de casas financieras abiertas en las zonas balnearias de los departamentos de Canelones, Maldonado y Rocha.

Las empresas de intermediación financiera deberán dar a conocer públicamente los horarios establecidos y sus modificaciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 321.1".

2º Circúlese.— RICARDO PASCALE, Presidente.— JUAN CESAR PACCHIOTTI, Secretario General.





Montevideo, Martes 3 de Mayo de 1998

Tomo 331 Año LXXXII Número 22613

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL RONDEAU ORTIZ (Ficha F. 165|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10003 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARQUEZ CASTRO de VALVERDE (Ficha F. 479|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 1009 Ab.29-v.ju.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO LUIS ALBERTO POSADA CAMINHA (Ficha F. 392|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10011 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA GLADYS CROVETTO MAYA (Ficha F. 371|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9948 Ab.29.v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO o YEMILYAN TERMEBIKSIETOW o TERMIBIKSIETOW o TERMELIKSITOW (Ficha F. 214|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10026 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO ROQUE RUIZ (Ficha F. 54/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8754 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ZAS PONTE de GUARIGLIA (Ficha F. 283|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6401 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA HAYDEE CRESCENTI y RUDECINDO SUNEZ (Ficha F. número 156|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8837 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MARIA QUINTELA ROMAN (Ficha F. 34|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8925 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA TARALLO BOVE (Ficha F. 213|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8939 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MONTANS MONTANS (Ficha F. 592|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8940 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VILDA o VILDA AIDA o JUANA VILDA AIDA ROMERO AQUINO (Ficha F 997|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8932 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ARBELO DIAZ (Ficha F. 276|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8984 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO SEOANE SOTO (Ficha F. 321|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8995 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA AMBROSSI DE SILVERA LIMA o DE LIMA (Ficha F. Nº 930|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9001 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL OYHANTÇABAL CAPELLO (Ficha F. 419|8), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8499 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA OTTASSO de FERRANDO (Ficha F. 41|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6409 Abr.26v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR HERACLIO LABANDERA GOÑI (Ficha F. 407/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9447 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GARCIA CORRAL (Ficha F. 477/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9483 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO BRACCO (Ficha F. 315/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9504 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO VARELA o FEDERICO VARELA MARTINEZ (Fa. F. 427/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9502 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIA RIVERA PENELA DE DESCOUEYTE (Ficha F. 972/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9550 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA MARIA FLETES DE LEON (Ficha F. 453/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9561 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO DE SIMONE PERRONE (Ficha F. 415/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9653 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BONILLA BONILLA (Ficha F. 345/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9668 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ANDRES ALBERTO BRUNO AMBROGGIO o ALBERTO BRUNO (Ficha F. 471/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9690 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA o ELVIA MITTA de DANERI (Ficha F. 403|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9872 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO VALDEZ VILLAFAN (Ficha F 351/88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de marzo de 1988 — Dra Beatriz Alciatur Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub 9871 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARRARA INDART (Ficha F. 515|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988 — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10215 My.2-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE RITA FERRARI ZABALA de GARCIA (Ficha D|275|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10013 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSSEPPINA TONTORANELLI o TONTORANELLI PANELDA de BAFILE (Ficha D|762|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10028 Ab.29-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE SCABONE o SCABONA (Ficha D. 896|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10027 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesinó de JUAN JOSE FELIPELLI PARODI (Ficha D. 268/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8157 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO PANTALEON o PANTALION LOPEZ MARTINEZ (Ficha número 293/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9222 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO CARNEIRO MOREIRA (Ficha D. 255/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9239 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO GILBERTO GUTIERREZ RAMOS (Ficha D. 281/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9254 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO HOFFMANN YLLOWY o ILLOVY (Ficha D. 180/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8750 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS INVERNIZZI INVERNIZZI (Ficha D. 160/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8780 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIAN PASCUAL ECHEGUIA (F. D|122|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6410 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO RESKE MARCHEL (Ficha D|157|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 18 de 1988. — Esc Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7853 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SOSA o SOSA MANDIA (Ficha D 1127|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1º de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8815 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA REGINA ROSSI (Ficha D 1137|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7981 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO SEBASTIAN MOREY BRUM (Ficha D 1099|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8987 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA NOELIA BENITEZ PEREZ (Ficha D|222|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9015 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MADARDO CONDE (Ficha D. 630/1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9108 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR GUILLERMO MAGUNA RODRIGUEZ (Ficha D. 266/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Machado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9124 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AARON o ARON LEON KUREK SNAIDACK (Ficha D. 199/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9137 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO CLAUDIO CORREA INZUA (Ficha D. 285/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9162 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA CATALINA LOPEZ DE MACHIN (Ficha D. 1159/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9163 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINO COLON TAPIA OLVEIRA (D. 1158|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6404 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO DOMINGO PURTSCHER o PURTSCHER JOSET o YOSET (Ficha D. 383/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9650 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO GUERREIRO CABARCOS (Ficha D. 272/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9651 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARIA HUALDE GUTIERREZ (Ficha D. 303/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9694 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO HORACIO CALCAGNO CALCAGNO (Ficha D. 832/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9693 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA BRUN o BRUM (F. D. 1057/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9691 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA LABRADOR ALVAREZ de DELMONTE (Ficha D|257|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8826 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA o MARINA RENEE BAPTISTA ARZAGUET de SUAREZ (Ficha D Nº 233|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9894 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA CASTRO o CASTRO PERDOMO de CORREA (Ficha D|212|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1988 — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9764 Ab.28-v.my.11.

EDICTO — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GUILLERMO ALONSO ALFONZO y BERTA o BERTA EULALIA DE LOS DOLORES ALFONSO o ALFOUZO FERNANDEZ de ALFONSO (Ficha D|334|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9836 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIFUNI JOSE ROMULO - (Ficha "D"|1179|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Esc. Mónica Payssé Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3726 Abr.28-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ADHEMAR MARTINEZ VIDAL (Ficha D. 662|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 7 de setiembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10186 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO MACHADO GIGENA (Ficha D. 837|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10154 My.2-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUADALUPE RODRIGUEZ ITOURBIDE o ITURBIDE (Ficha 203|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10001 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE ISABEL JOOS (F. 1170|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 1329 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MARTINEZ, JUANA ARZUAGA de MARTINEZ y de HUGO MARTINEZ ARZUAGA (Ficha F. 906/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9468 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPA MENDEZ de SILVERA y JOSE ALFREDO SILVERA (Ficha F. 1255/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9468 Abr.27-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO FIGUEREDO CURBELO (F. 233|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8413 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Lerado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINA MARIA HORTENCIA ROBELLO GUIDO (Ficha F. 1215|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9450 Ab.27-my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPALMA FOSSATI SCAGLIA (F. F. 323|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9500 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAO PAROLO (Ficha F. 355|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9652 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ABREU PICASSO (Ficha F. 305|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9680 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE DENIS BORDA (F. 113|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6398 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JAIME VILLAR CASTIÑEIRA (Ficha F. 329/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9238 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRIONI (Ficha F. 199/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9243 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILMAR MORALES MARTINEZ (F. 315/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9253 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE ISABEL JOOS (F. 1170|87), citandose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. [illegible]29 Mar.2[illegible]-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEDER, JACOBO (Sucesión Ficha F. 108|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9856 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA GLISAREA GARCIA FIGUEROA (Ficha F. 353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9859 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA EGLANTINE VICENTE MARTINEZ (Ficha F 343|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9904 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SUAREZ DOS SANTOS (Ficha F. 231|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9832 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ARMANDO CAMPO FEIJOO (Ficha F. 379|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9830 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BALLO GIANGARELLI de

FERRANDO (Ficha F 289|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9821 Ab 28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME VILA COLOM (F. 291/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8712 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITA CANCIANA PINTOS (Ficha F. 197/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8732 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ RAMA (Ficha F. 307/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8755 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO AYALA (Ficha F. 195|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para quqe comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8824 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de YEZEGIEL YEZEGIELIAN ZIMAIAN y MARGARITA YEZEGIELIAN TULEQUIAN (F. 115|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8935 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARBELO DIAZ (F. 257|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8981 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GARGIULO GOMEZ (Ficha F. 1153|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 8997 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL MARCHI LOSADA (Ficha F. 347/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9043 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VILLAR ALVAREZ (F. 273/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9121 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CLAUDIO BONNECARRERE CODDA (F. 1068/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9115 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LOPEZ FERNANDEZ (Ficha F. 140/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9141 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUS LOPEZ POSE y MARIA DE LA CONCEPCION LOPEZ SANCHEZ (F. 1183/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9140 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MANETTI PINTOS (Ficha F. 325/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9139 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSALIA SCARABINO GIMENEZ, "Herencia Yacente" (Ficha F. 1080/87), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8166 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL CECILIO FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha F. 373|88 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10185 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ IGLESIAS (Ficha F. 395|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10130 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS OVIDIO LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha F. 345|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10142 May.2-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA LORENTI VISALLI o PAULA LORENTI DE MANGO, "Sucesión", (Ficha A 140|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 5815 Mar.16-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR BENGOCHEA PADILLA, "Sucesión" (Ficha A. 263/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9217 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GARCIA DE AMBROSIO, "Sucesión" (Ficha A. 265/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9218 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA BURGUEÑO RODRIGUEZ, "Sucesión" (Ficha A. 201/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9221 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS EUGENIO FREIRE, CARLOS ELIO, MARIA GERTRUDIS, DELIA MODESTA, SARA NAZARIA y ADELA FREIRE MUÑOZ, "Sucesión" (Ficha A. 259/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 9262 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN HORACIO DELFINO, "Sucesión" (Ficha A 999|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3461 Abr.25-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DOS SANTOS RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A. 1005|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8394 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MATO MASEIRAS o MACEIRAS, "Sucesión" (Ficha A. 133/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8620 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIENVENIDO ABELLA ALFONSO, "Sucesión" (Ficha A. 541/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.000.00 20/pub. 8772 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID GANDOLFO "Sucesión"

(Ficha A. 893|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8934 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE GUADALUPE PEREIRA "Sucesión" (Ficha A. 185|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8930 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO RENDA o RENDA BENCARDINO "Sucesión" (Ficha A. 114|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8927 Abr 21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SATURNO SCARPITTO, "Sucesión" (Ficha A. 894/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9118 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTINA o VICENZINA o VICENTA PERRONE LONGA DE VIGILANTE, "Sucesión" (Ficha A. 207/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9130 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA PEREZ BRAVO de GARCIA "Sucesión" (Ficha A. 963|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9666 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA VALERIANA DURAÑONA de TIZON "Sucesión" (Ficha A. 555|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1987. — Marta M. Pirez Rangel Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9695 Ab.27.v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO SIMONELLI DE LOS SANTOS "Sucesión" (Ficha A. 972|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for masus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9374 Ab.27.v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO o GILBERTO ESPERANZA OJEDA PIAGGIO o PIAGGE "Sucesión" (Ficha A. 230|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9452 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DORA BORDONI AGUERREBERE de PANNONE "Sucesión" (Ficha A. 189|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9482 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO FERNANDEZ COUTO "Sucesión" (Ficha A. 283|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9503 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES AURORA RODRIGUEZ SALIDO o NIEVES AURORA RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A. 267|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9501 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX MIGUEL LIVY CARDOSO. "Sucesión" (Ficha A. 882|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 9517 Ab.27-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES ARCOS FERNANDEZ de CASTRO (Sucesión Ficha A 227|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9858 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BENIA "Sucesión" (Ficha A. 269|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de abril de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10138 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELLMUT, CARL WESTPHAL - "H. Yacente" (Ficha A. 930|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 10|pub. 3596 Abr.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO BRUNO SANSEVIERO (Ficha S|269|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10015 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEZALTINA DA COSTA de PAZ (Ficha S. Nº 678|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10029 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA LUCIA RODRIGUEZ SIERRA (Ficha S. 237, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9143 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KAUFMAN FORENDAR MIRIAM FANNY, "Sucesión" (Ficha S. Nº 160/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8281 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS GERMAN MANUEL MARENGO. (Ficha: S|127|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5989 Mar.21-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORRES OUBIÑA o OUVIÑA BENITO (F. S. 211|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9861 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO LIMBERTO RUIBAL GARCIA (Ficha S Nº 886|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9873 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO IZZI SANTOS (Ficha S. Nº 203 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9870 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACY PIÑEYRO ESCOBAR (Ficha S|197), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9763 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIÑA o VIÑAS MARICHAL, RAMON (Ficha S. Nº 257/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9835 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHULIA BOSSI, ANGELA HORTENCIA, "Sucesión", (Ficha S N.o 1241), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5979 Abr 28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VILAS PATO (Ficha S. 1112/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciemrbre 1º de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8621 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ZUNINO de PONCIOLO (Ficha S. 1272/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8758 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUARTE, JOSE MARIA, "Sucesión" (F. S. 217/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8757 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLDAN FERREIRA, LUIS EDUARDO (Ficha S. 235/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9235 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARELA PATIÑO, JULIO (Ficha S. 1185/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9256 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos sucesorios de: DE LA CRUZ, CLAUDIO, "Sucesiones" (Ficha S. 687/87), se cita y emplaza a los señores Carlos Beltrán, Delia Robustiana, Cosme Inocencio, Delta Calixta y Cleofe De La Cruz Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en dicha sucesión por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, todo de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 1.071 del Código Civil y 307, incisos 2º del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500.00 30/pub. 8623 Abr.20-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS RODRIGUEZ REDONDAS (Ficha Nº 1161|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 2561 Abr.20-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASAL MAGGIO, JOSE 'Sucesión" (Ficha 913. de 1987). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8905 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE SILVARREDONDA REY (Ficha S. 1150|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8923 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERIS MARTIN FEREYRA CARDUZO (Ficha S. 1245|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8998 Abr 21-v.may 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA URBANA CARDOSO ROCHA de MOREIRA (Ficha S [illegible]75|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988 Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 9002 Abr 21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GIUZZI o GIUSSI (Ficha S. 128, año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 9595 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BAUTISTA CANCLINI CONSENTINO (Ficha S. Nº 880|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9678 Ab.27.v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL o ROSA BENCHIN o BENTCHINE VAXMAJER o WAXMAJER "Sucesión" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9376 Ab.27.v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA YOLANDA NICOLICH (Ficha S. 105|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9379 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AGUIAR FERREIRRA (Ficha S|150|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 17 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9378 Abr.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR y ELENA IRMA DIAZ ARIAS (Ficha 1119|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10119 May.2-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA FOLABELLA LAURENZANO de CASTRO (Ficha E|399|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10002 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MONTERO VIO (Sucesión Ficha E|1094|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10030 Ab.29.v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMANA IRMA LAZZARINI ROBAINA (Ficha E. 1060|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5662 Mar.18_v.may 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PIERINO ANTONIO o PEDRO PIERINO ANTONIO EUGENIO RASENTI CASTAGNA (Ficha Nº 212|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988 — Orosman Gianerc Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7119 Abr.28-v. may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RODRIGUEZ CABRERA (Ficha E. Nº 283/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9251 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SOUTO GONZALEZ, 'Sucesión" (Ficha E 367/87), citándose a Julio Raúl Souto Romero para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988 — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7127 Abr.6_v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO ROBERTO BARIATTI FLORES (Ficha E. 183/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 7127 Abr.6.v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONDE CODECIDO, RAMON, "Sucesión" (Ficha Nº E. 910/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9125 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO KARABAJICH o KARABAJICH STASICH, "Sucesión" (Ficha E. 951/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9119 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SANTAMARIA, "Sucesión" (Ficha E. Nº 935/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 8194 Abr.15-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GANI TENNER de VIGLIECCA, "Sucesión" (Ficha E. 620/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8730 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN GOMEZ NUÑEZ y MARIA COTELO NIEVES (Ficha E. 328/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8753 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO DESEVO GRIMARDO o ANGEL ALBERTO DESEVO GRAMALDO (Ficha E Nº 284|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8929 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CEDEIRA POSSE (Ficha. E |201|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8907 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ARIEL RIOS RECUERO o FERNANDO RAQUEL RIOS RECUERO (Fa. E. 822|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8938 Abr 21-v.may.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS YSAAC ACOSTA RIVERO (Ficha E|205|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9562 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ADELA CANCLINI PERRONE (Ficha E|777|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9679 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de INES LUCILA LOPARDO PADULA (Ficha E|226|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9684 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENICIO CATALINO OLIVERA ZUBIA (Ficha E|225|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 7 de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9683 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EVA PEREZ de DOMINGUEZ "Sucesión" (Ficha E Nº 636|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 10 de 1987. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9534 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de Rosa Agustina Lema Miguez o Lema Migues, en los autos caratulados: LEMA MIGUES ROSA AGUSTINA (Ficha E número 289|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9685 Abr.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL IRIGOYEN SCAPPINO (Ficha E. 1074|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8933 Abr.27-v.may 10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MYRIAM MIRTHA o MIRTA RAMOS PAZ, "Sucesión" (E. 1067/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9855 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDA VIOLETA BONDANZA de SOMMARUGA (E. 329/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9834 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON VICENTE SEQUEIRA LUACES (Ficha E. 972/87) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9829 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MONTICO CASTRO (Ficha E. 974/87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9828 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS DIOGENES GRECO o GRECCO BARREIRO (Ficha E. 79/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9824 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA AGUSTINA GRECO BARREIRO de LOBARIÑAS (Ficha E. 79/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9823 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDRADA (Ficha E.|969|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10139 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LARROSA BUENO (Ficha E.|359|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10113 May 2-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA TEODORA CORBO GRANIA (S. 309|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10021 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LLORET PICO (Ficha 281|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10055 Ab.29.v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PAROLO DODERA (Sucesión Ficha S. 251|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 20 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10061 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROSA o ROSAS o ROSA DE LA TORRE (S.-991-87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 7061 Abr.5-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSA ESTHER PEREYRA LEIRO (Ficha S|670|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 6590 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CARCOBA ACEBO (Ficha S Nº 204|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9116 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CHIAPPE VANELLI (Ficha S|10|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9114 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA RENEE CRUZADO LOPEZ de NETTO (Ficha S|30|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9113 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HECTOR HERNANDEZ GARCIA "Sucesión" (Ficha S|253|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8908 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA TABELA o TABELLA PARISI DE MUSSO y LUIS MUSSO GINDRI "Sucesiones" (Ficha S|943|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8937 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER PEREZ RIAL (Ficha S|914|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de febrero de 1988 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7620 Abr 11-v.my 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PEÑA DE MELLO, (S|997|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.000,00 30|pub. 9265 Abr.25.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO TORRES (Ficha 998|87) citndose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8731 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA COLMAN POSE (F. 806/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9916 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO o ALDO MARCO POLO o MARCO POLO CENTANARO BREGANTE o BRIGANTE, "Sucesión" (Ficha S. 359/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9725 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECILDA BANCHERO (F. S. 397/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9825 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FERREIRA (F. S. 397/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9841 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SARA BOLENTINI SERVELLO y NESTOR JUAN BONSIGNORE BOLENTINI (Ficha S|719|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7263 Abr.28-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: BETTY o BETI SULIMOVICH y LEON SAPIRAS JONUS "Sucesiones" (Ficha S|336|87) se hace saber que se ha dispuesto emplazar a Margarita Iñiguez cónyuge del causante León Sapiras Jonus para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 21 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 8789 Abr.20-v.jun.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA FRANCISCA BURGHI GIORELLO (Ficha S - 267|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7716 Abr.20-v.may.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PEREZ DEUS (F. S 200|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8823 Abr.21-v.may 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE LASAGNA TORIBIO (Ficha S|362|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8906 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SILVA DE ANDRADA (F S 980|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8825 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ANTONIO BERTOCCHI STRATTA (S|996|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 8936 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA ARBELO DIAZ (Ficha S|261|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8983 Abr.22-v.may.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORA BLANCA YAÑEZ DE TOYOS (Ficha S|324), citando a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9551 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BELEN RODRIGUEZ MARTIN (Ficha S|9 año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9688 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BARBOZA de VALDEZ o LUCIA GERVACIA BARBOZA PEREZ de VALDEZ (Ficha S|884|1987) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9505 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HUGO MONTANELLI ETCHEGARAY (Ficha S|17|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub 9516 Abr.27-v.jn.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEREZ RODRIGUEZ (S|255|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 25 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9667 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES DIAZ de ARCA (Ficha S|793|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro d etreinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9375 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ROSA CARBALLO (Ficha S|753|87) citándose a herederos, acreedores y demás interseados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9451 Abr.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MINA DUBIANSKIS o DUBIANKY KAN DE MIRENGOF o MIRENGOFF NATAN o NATALIO MIRENGOF o MIRENGOFF MOVSOVICH (Ficha S.|98|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 10163 May.2-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MARIANO CASTRO CERDEIRO (Ficha: S. 209|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5759 May.2-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA PEREZ SILVERA (Ficha F. 370/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9724 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELVIRA PAYELLA

(Ficha F. 456/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9822 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA MERCEDES LAPETINA LINGUITTI, (Ficha F. 450|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9252 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PETRONILO MONTAÑO LUTADO, (Ficha F. 316|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9255 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA COR DE COYTO o VICTORIA COR RODRIGUEZ DE COYTO (Ficha F. 314|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8904 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: GOMEZ FERRER DE BERALDO, AMELIA "Herencia Yacente" (Ficha F. 2|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Amelia Gómez Ferrer de Beraldo, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.000.00 20|pub 8990 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO SILVA (Ficha D|258|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1,500,00 10|pub. 8751 Abr.20.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO DEL RIVERO FERRA "Sucesión" (Ficha D|264|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9123 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVATORE CICCARIELLO COLICIGNO (Ficha D|238|88), citándose a herederos acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9577 Abr.27-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDITH MALACHOWSKI NEUFELD o NUFELD de KURZWEG (F. 1264|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10060 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO ALTALLETE VIERA (Fª F 208|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9117 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO OSORIO GUERIN (F. 238|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9138 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ARIEL PERDOMO GUADALUPE (Fª F 152|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9161 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA KIPER de MOSCOVICH (Fa. F. 182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8496 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FANNY SVIRSKY o FANNI SWIRSKY (Fa. F. 176|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8710 Abr.20-v-may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA FERNANDEZ SUAREZ (Ficha F. 260|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8985 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLEOFE GIMENEZ de VARELA (Ficha F. 258|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8996 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JACINTO GOÑI GONZALEZ (Fª F 180|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9449 Abr.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEANDRO DEGO FAGETTI (Ficha F. 214|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9717 Abr.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PAZOS FREIJEIRO (Sucesión Ficha A. 226|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10022 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAURETTA SCAROFANO, "Sucesion" (Ficha A. 214/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7820 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: CAIMADELOS de LOPEZ, BLANCA MARGARITA "Sucesión" (Ficha A 868|86) se emplaza a Gilberto López Caimadelos y Juan Carlos López Caimadelos a que comparezcan en el plazo de noventa días, a efectos de que acepten o repudien la herencia bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500 00 30|pub. 9168 Abr.22-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DAMIAN BARRETO SANINA "Sucesión" (Ficha A 224|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8715 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN PATRONE GAIBISSO y JOSEFA ELENA PATRONE FLOUS "Sucesiones" (Ficha A 240|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
5) N$ 1.500,00 10|pub. 8711 Abr.20-v may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DANSILIO o DANSILLO BETANCOR "Sucesión" (Ficha A 204|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.500,00 10|pub. 8733 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MANUEL VIEIRA MARTINS TEIXIDOR "Sucesión" (Ficha A 212|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuarai.
1) N$ 1,500,00 10|pub. 8756 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA SKYPKOZSKY Sucesión (Ficha A 234|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988 — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7972 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AITA, "Sucesión", (Ficha A 276|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9216 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN o VALENTINO DE VEGNI COLUCCI, HUGO VALENTIN DE VEGNI NORIA e ISOLINA NORIA ARMELINO "Sucesiones" (Ficha A. 244|88), citándose a herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9381 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE JOSE MASSAFERRO GAZZANO "Sucesión" (Ficha A. 274|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9692 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RACHIDE SEADE SFEIR, "Sucesión" (Ficha A. 282/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9723 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CALCAGNO, "Sucesión" (Ficha A. 206/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9831 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR OSVALDO GARCIA "Sucesión" (Ficha A. 300|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 10051 Abr.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEREYRA PANIZZA (Ficha S. 288/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10012 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRAJMAN SZMID, MARTA (Ficha S. 1234|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 6112 Mar.22-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION RIVERO GONZALEZ DE CASAMAYOR (Ficha S Nº 290|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9042 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARRONE BOUZOUT JORGE HORACIO (F. S Nº 268|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9122 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APUD SELUJA, FORTUNATO ALFREDO, (Ficha S|242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9236 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZOVSKI BLOCH SIMON o LASOVSKY SIMON, (Fa. S 194|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9240 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE ROBERTI FURTADO, (Ficha S|190|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9261 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERREIRO GARCIA, MANUEL (F. S. 230|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9380 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVERA, JACINTO "Sucesión" (Ficha S. No. 214|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9453 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Don ALBERTO ASCANO REYNOSO (Ficha S.|206|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9506 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA HERNANDEZ VICENS (Ficha S. 228|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9669 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITERITO STROZZI, VICENTE LEONARDO (F. S. Nº 258/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevide o,18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9860 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER CAMILO LAPREVOTE PEREZ (Ficha S.|244|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10141 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO FERNANDEZ OUTEIRO (Ficha S. No. 324|88), citándose a *herederos, acreedores y demás interesados,* para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Gloria Corrales Giño, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10143 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROSENDO ROSENDO (Ficha S. 274/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9219 May.2-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA PETRA LARREA o CELIA PETRA LARREA IRIGOYEN (Ficha E. Nº 280/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10014 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO GERMINAL CABRERA DELGAURIO o DELGURIO, "Sucesión" (Ficha E. 332/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10025 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRANCESE PASAVANTI (Ficha E. 276/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10023 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CABRERA CAMAÑO (Ficha E Nº 286|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9377 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR JOSE CANTON LORENZO (F. E. 336|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9682 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIE LOUISE PRIVE PERRAIS (Ficha E número 330|88) "Sucesión" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9687 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SABINA POSE BONILLA de BALERIO (Ficha E. 166|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9918 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ADEMAR LEON MATA c JOAQUIN ADEMAR LEON MOTTA o JOAQUIN ADEMAR LEON (Ficha E número 268|88), citándose a herederos, acreedo-

res y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] 10|pub. 8928 Abr.21-v.may 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL de SANTIAGO FERNANDEZ (Ficha E|318|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8292 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EMILIO REBORA GAZZANO (Ficha [illegible]/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7114 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA HENDERSON OSORIO o IRMA INA HENDERSON OSORIO DE SISTO (Ficha E 356|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9142 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERA LEONOR AVILA GOMEZ de MARINO, (Ficha E No. 354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9234 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CASTIGLIONI CERVIERI (Ficha E. 342|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10206 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VILLENEUVE CAZAUX (Ficha E.|308|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10140 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA ANA DI TRANE RUSSO o ANTONIA DI TRIANI (Ficha E.|338|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10152 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVERIO AROSTEGUI GARCIA y MARIA CARMEN LOPEZ BEZOZO (Ficha E.|344|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10204 May.2-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA SOGLIANO o TOMASA SOGLIANO GONZALEZ de OTERO (Ficha S. 320/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10024 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO NACIMIENTO, "Sucesión" (Ficha S. 368/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10020 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ESGORLO DELSIGNORE de ORREGO, (Ficha S No. 276|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9237 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO SANTIAGO MARTINEZ (Ficha S 284|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8714 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO GONZALEZ GARCIA (S. 356|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9190 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO LEON FRANZ (Ficha S|312|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunmilia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL OSCAR RAta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8924 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de FaMOS GONZALEZ (Ficha S. Nº 268 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8986 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA DIAZ SANCHEZ (Ficha S|280|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8982 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FELICIA GIACOIA CHIAPPINO (S. 348|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9120 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SERIO o CEDIO CETRARO o CITRARO "Sucesión" (Ficha S|388|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub 9681 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MOREIRA OCAMPO (Ficha S. 182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10137 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAZARET WANESKAHIAN (Ficha 334, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10153 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FERNANDEZ LLADO (Ficha S|352|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9553 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN SCASSO MANFREDI, SUSANA GRILLO de SCASSO y TERESITA SCASSO GRILLO de ANCHEN (Ficha S|326|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9456 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PIÑEYRO SANTACLARA o SANTA CLARA (Ficha S Nº 248|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9481 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANFRED ERWIN MANNES HERMANN (Ficha S. 242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9857 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES RODRIGUEZ NAVARRO (Ficha: S. 370|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9917 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGE o JORGE RAUL VITALE PALADINO (Ficha S.|378|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9833 Abr.28-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MATILDE PEREIRA, pues en la misma, donde dice: sexo "femenino", debe decir: MASCULINO, por así corresponder. — Montevideo, 4

de marzo de 1981. — (Ficha: VII-692/86). — Gerardo C. Mariscal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.250,00 15/pub. 9183 Abr.25-v.may.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesion de dona JUANA o JUANITA DAVILA de ALMEIDA citandose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8743 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS EVANGELISTA DE SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8744 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA DE SOUZA de ROCHA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas a once de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8770 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don: AQUILES CARRRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9094 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9102 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña: ELMIRA INES DERREGIBUS MASSA o DE RREGIBUS de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9340 Ab.22-v.may.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña: MAGNOLIA FARIAS OLIVERA o MAGNOLIA FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9616 Abr.27-v.may.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don:: GAUDENCIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9615 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don: CELESTINO IGARZABAL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesse, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9664 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON DE LOS SANTOS y FELIPA TILL RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9419 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HONORATO ESTIGARRIBIA citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara Acutaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9419 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR ISMAEL ARBIZA MORAES citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara Acutaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9617 Abr.28-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEDRO PIRIZ SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 8 de abril de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9896 Abr.28-v.may.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALMADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 8 de abril de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9752 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO FRANCHINI MASSARONI, citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 23 de octubre de 1987. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario
1) N$ 1.500,00 10/pub. 9946 Abr.29-v.may.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO ALVES o ALVEZ o ALVES SPECIALI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Bella Unión, 3 de febrero de 1988. — Esc. Pablo J Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9945 Abr.29-v.may.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ROBERTO GONZALEZ IZZI (F.C V. 36|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8692 Abr.18v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BERRUTTI TEJERA o AGUSTINA BERUTTI de PEREZ (F.C.V. 470|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9079 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TELESFORO RIVERO GONZALEZ (F.C. V. 39|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
E) N$ 1.500.00 10|pub. 9061 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO CATALDO LALIA (F.C.V. 50|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9062 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO BRUNO CALACHE GUILLEN (F.C.V. 47|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9063 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LORENZA BOTTA de BRIAN (F.C.V. Nº 30|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9064 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PUIG CALERO (F.C.V. 269|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9065 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JUAN RABELLINO ROSSI (F.C.V. 15 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9066 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALERO CABRERA (F.C.V. 2|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9067 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA HERMINIA HIPAS BRITOS (F.C.V. Nº 14|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29

de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Bebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9068 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FRANCISCO MENDEZ CERINI (F. C. V. 43|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8096 Abr.22.v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JESUS GARCIA MEDINA (F. C. V. 31|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9069 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALVO MALACRIDA (F. C. V. 40|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9070 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON ESPINO BENTANCOR (F. C. V. 22|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9071 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA BRAIDA de ISABELLA (F. C. V. 25|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9072 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIA o ELBIA RAFAELA BERMUDEZ YOSTE de SAMBOLINO (F. C. V. 21|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9074 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DOLORES MORALES CORSINI (F. C. V. 439|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1987. – Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9060 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PRUDENCIA o ELISA PEÑA PEREZ de FERREIRA y de HUMBERTO EUDOXIO o EUROSIO FERREIRA PEÑA (F. C. V. 53|88), citándose a los heredros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9073 Abr 22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GARCIA de BERTOLOTTI y de SIMEON ELADIO o SIMEON ELADEO BERTOLOTTI (F. C. V. 32|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9075 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de TIBURCIA MARIA o MARIA ELENA PEREZ RODRIGUEZ y de GREGORIO ANTONIO o GERONCIO MACIAS GUADALUPE (F. C. V. 42|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 9608 Abr.27.v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO MENDEZ HERNANDEZ (F. C. V. 5|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9607 Abr.27.v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BOIDI TOJA (F. C. V. 452|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9606 Abr.27.v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CABRERA HERNANDEZ (F. C. V. 38|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9605 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO VITAL LUMACA PEREZ (F. C. V. 55|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9604 Abr.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BENTOS POMBO (Ficha B. No 25|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 8 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9789 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA GERALDO ESTEVEZ de PEREZ (Ficha B.|No. 53|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 25 de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9788 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALFREDO SASTRE (Ficha B.|No. 51|88), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 25 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub 9787 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO IGNACIO GARCIA FUERTE (Ficha B. No. 63|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 13 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9786 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO CARLOS CABRERA PERDOMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 5 de marzo de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9784 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NICOMEDES o NICOMEDE SILVEIRA TRINIDAD (Ficha B. No. 65|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 6 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub 9782 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OJEDA de GONZALEZ o MARIA OJEDA CHARQUERO (Ficha B. No. 75|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 6 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9779 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE PEREIRA (Ficha B. No. 515|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, diciembre 24 de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9778 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VARGAS (Ficha B. No. 569|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 22 de 1988. — Esc Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9777 Abr.28-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HILARIO BOCCA (Ficha B. No. 46|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 24 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9775 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA COLMAN MOREIRA de JULIO (Ficha B Nº 78|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 25 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 9790 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de

AIDA DIEGA MARIA CAMET BENVENUTO (Ficha B Nº 70|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras marzo 23 de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9785 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de IBRAHIM o IBRAIN RUDECINDO GONZALEZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 5 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9783 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SCARENZIO CROSTA (Ficha B. Nº 58 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 4 de abril de 1988. — Esc. Horacio H Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 9781 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ ALVAREZ (Ficha B número 90|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 6 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub 9780 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VITALINA MARTINEZ MARANDINO de RODRIGUEZ (Ficha B Nº 52|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 11 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 9776 Abr.28-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS EDUARDO MONDELO FACELLI (Ficha 71|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 4, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9639 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBA GONZALEZ de GONZALEZ y ARTURO GONZALEZ SANCHEZ (Ficha 91|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 7 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9408 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN HIPOLITO o HIPOLITO CURBELO GONZALEZ (Ficha 77|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9399 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO REYNANTE LUZARDO (Ficha 101|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 12 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9400 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON EMILIO AITCIN BRAIDA (Ficha 587|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 10 de 1988. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9401 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ANTONIO APAOLAZA DAVID (Ficha 247|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 12 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9368 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ELENA VIOLA ALDAY (Ficha 99|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 12|1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10254 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA SUSANA MEDERO o MEDEROS PALOMINO (Ficha 297|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 28 de 1987. — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9642 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONLIN MARTINEZ (Ficha 61|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando. marzo 21 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9640 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BERGERO "Sucesión" (Ficha 76|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 14 de 1978. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9369 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA GONZALEZ DE GONZALEZ (Ficha B. 511/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 30 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9968 Abr.29-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SANTOS BLANCO (Ficha B. 24/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 24 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9203 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LIMA o PEDRO EUSEBIO o EUSEBIO LIMA (Ficha B. 88/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 4 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9204 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer aInstancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ ROSSI (Ficha 34|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 25 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9641 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TOMAS RUIZ SORIA (Ficha 80|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 21, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9406 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR NELSON CANEPA DOTTA (Ficha 100|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 7, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9407 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BLAS GUTIERREZ ALVAREZ (Ficha 110|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 13, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9549 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GOGLIA PANZA (Ficha 84|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 4, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9367 Ab.27-v.may.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ADAN DE LARROSA (Fa. 14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Cerro Largo 1º de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5591 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELCIDIA OLIVERA (Fa. 591|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de febrero de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8761 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura judicial de la sucesión de JUAN o JUAN JESUS BARALDO LOPEZ (Ficha Nº 54|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Acuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8760 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREIRA MARTINEZ

ENRIQUE VIDALINO (Ficha B. 96|88) citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de abril de 1988. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8619 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DEOCLESIO o DEOCRESIO GONZALEZ GONZALEZ o GONZALEZ GONZALVES, DULCINEA GONZALEZ CALVETE y HERMITA CALVETE ALMADA (Ficha B N.o 73|88) citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 5 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 8763 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de NICOMEDES CARBALLO PEREIRA o PEREIRA DAS NEVES (Ficha B N.o 35 año 88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 22 de 1988 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8618 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DULCIA MARIA BEGUISTAIN SESTAO, (Ficha B No. 43|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9320 Ab.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Larga, dispuso la apertura de las sucesiones de VIERA BRUTTI, DIONISIO y VIERA SILVEIRA, RAFAEL (Ficha 9/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, febrero 26 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8759 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de PINTOS JUVENAL y CABRERA DIONISIA (Ficha 79|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 18 de abril de 1988. — Fernando Torres, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9645 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES SUAREZ PIREZ (Fa. B. Nº 59|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9646 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LEONCIO "Sucesión" (Ficha B.|55|88), citandose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 12 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10127 May.2-v.may.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES MARGULIS (Ficha B|28|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 15 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 8699 Ab.20.v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ORFELIO IRENEO MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha B. 42|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 4 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9598 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ELADIA OTERMIN PIRIZ (Ficha B. 51|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 12 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9427 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEÑA SALCEDO (Ficha B. 47|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 7 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9426 Ab.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN EDGARDO RIOS (Fa. 43|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8678 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Lerado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL SARET MICHELIN SALOMON (Fa. 57|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8679 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ELSERINA FRACASSO BAZAN o LUCIA ELCERINA FRACASSO DE GIRIBONI (Fa. 91|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de abril de 1988. — Esc. Esther de Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9389 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA MARGARITA PARENTELLI SIRI DE ORTIZ (Fa. 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9597 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION MORELLO DE BERMUDEZ o MARIA CONCEPCION MORELLO GARRONE (Fa. 87|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9388 Ab.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA MULLER BERNECHEGARAY (Ficha 663|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8682 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO HEBER ADAN LEMES (Ficha 30|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario 24 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8683 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO PATRICIO BLANCO LOPEZ (Ficha 44|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 6 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8684 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIO NOCETTI o BENITO NOCETTI y BEATRIZ CAMILA FRIPP RABER de NOCETTI (Ficha 26|28), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8685 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ZIMMER FRIPP de FRIPP (Ficha 36|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 24 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8686 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de URBANO MORENO CASTRO, (Ficha: 7|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9305 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDES RAMON ANDRADA BARES (Ficha: 4|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 6 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9304 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO DAVID COURDIN CHARBONNIER, (Ficha: 47|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 12 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9307 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO CHOCA URRIZA, (Ficha: 38|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 6 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9306 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del HUERTO CORREA GARCIA de BENITEZ (Ficha 3|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9767 Abr.28-v.my.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMANDO GONZALEZ (Ficha B. 63|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 11 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9186 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO EUSTAQUIO CEDRES SOCA (F. B. 477|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8931 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA DORADO RODRIGUEZ DE LANDEIRA, (F. B. 5|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9311 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILO GONGORRA GAMBETTA (F. C. 282|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 26 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9312 Abr.26-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO ROSAURO BERTALMIO LUGO (F. B. 400|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 8 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9536 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ARTIGAS SENDIC PIZZORNO (F. B. 418|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9800 Abr.28-v.my.11.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA del CARMEN RODRIGUEZ GARCIA de OLIVERA (Ficha B 10|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — 3 de marzo de 1988 — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8241 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA URDAMPILLETA URDAMPILLETA de URDAMPILLETA (Ficha B. 8|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 3 de marzo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9136 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de ALIGIO JOSE PINTOS TECHERA (Ficha B 23|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 7 de abril de 1938 — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9770 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GONZALEZ (Ficha B 17|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 4 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9771 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ANASTACIA o ANASTASIA LARREA AYMAT de ALVAREZ (Ficha B 18|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad 7 de abril de 1988 — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9772 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA RECUERO SENDIC (Ficha B 35|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Trinidad 20 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9827 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN EUDALDO FERNANDEZ LUZARDO (Ficha B Nº 93|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de agosto de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9826 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ESTELA MARTINEZ MARTINEZ (Ficha B. 6/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 3 de marzo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9987 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO AGUSTIN MATONTE FERREIRA (Ficha B. 44/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 14 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9986 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de NANSEN MAURICIO LATEULADE TORRES (Ficha B. Nº 15/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 22 de marzo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9985 Abr.29-v.may.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO VIERA AMARO (F. C. Nº 332|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 4 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9284 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIA NOEMI TABO DE ESPINOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de marzo de 1988.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9979 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO IRINEO JAVIEL NORIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9975 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GONZALEZ GIMENEZ o GONZALEZ de ALANIS (FB|N93|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida 11 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9982 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Doctor don Enrique Beares Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de LETICIA PASTORIN de SASTRE o PASTORIN BORGES (F|B 1348|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Florida, marzo 19 de 1985. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9984 Abr.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DONATA SILVINA CASSIAU de IRAZUN, (F. B. Nº 1034|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9285 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO HIGIDIO MONCE PEREZ (F. B. Nº 82|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9286 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON AQUILES HERNANDEZ (F. B. Nº 628|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 19 de agosto de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9144 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELI-

VERTO o ELIBERTO LIBORIO RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9978 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIO DE CARLO RUETALO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de marzo de 1988.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9977 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ANGELA FOURCADE BESSIO o BESIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de marzo de 1988.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9976 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PABLO APPOLONIA BURGHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9974 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA LEMES BARCELO de SANTOS (FB/N86/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida 11 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9980 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SILVANO RODRIGUEZ PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 21 de marzo de 1988. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9981 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO ANSELMO BRUSCHI RAMOS y de FLORENTINA CABRAL DE BRUSCHI (F. B Nº 964/1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 16 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9983 Abr.29-v.my.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SANDALIA RAMONA ACUÑA o RAMONA ACUÑA y de AMERICO MODINO RISOTTO (Fa. 64/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8877 Abr.22-v.may.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL GRANIZAL o GRANIZAL DE LOS SANTOS (Fa. 37/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 7881 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA ANGELICA, ELISEO MARIA y CLEOFE MARIA RIVERO CARNALES (Fº 53/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9966 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN LETICIA BARRETO RODRIGUEZ DE DIAZ (Fº 67/88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9964 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ESCOLASTICO FUMERO RIVERON o RIBERON (Fº 455/87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 26 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9965 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FLORENCIA CABRAL (Fº 549 año 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000 00 10|pub 9967 Abr.29-v.my.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MONSU, HERMINIO JERONIMO o GERONIMO ALBERTO (Ficha 581/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 10|pub. 8530 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO SANTIAGO SOMMA TABEIRA (Fa. 569/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8696 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PIEDAD PETRONA BATISTA PALLA (Fa. 557/87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2000,00 10|pub. 8695 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA FERNANDEZ ANTOLIN (Fa. 9/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9423 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JALIFF (Ficha 589/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 10|pub. 8540 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUYNEMER PEREZ DE TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de marzo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9424 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GUADALUPE JAVIER DE MEDINA (Ficha 43/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de marzo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9587 Abr.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de: BALDOMERO DOMINGUEZ, CARMEN FAUSTINA SILVA, RUFINO EUSTAQUIO DOMINGUEZ SILVA y JULIA DOMINGUEZ SILVA, (Fa. 490/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35577 Abr.26-v.may.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de CAYETANO PESCETTO DODERO y ROSA CONRADI OBERTI de PESCETTO (Fº B. 25/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9295 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HIRIART ELISSEGUI, MARIA HAYDEE (Fº B/43/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 11 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9750 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HOJMAN u OJMAN SCHWARTGBERRG, REBECA (Fº B/69/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 20 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9947 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RABELLINO NOCERA, YOLANDA DAMIANA "Sucesión" (Fº B/35/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9994 Abr.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LORENZO CASARETTO EPALZA (Ficha A/13/88), citándose a herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9995 Abr.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BRAGA de SANDRO, MARIA LUISA "Sucesión" (Fº B. 30|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9296 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de TOULIER AREVALO, NERY OMAR (Fº B|38|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de abril de 1988. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9993 Abr.29-v.my.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de JOSE INDALECIO CHOPITEA MARTINEZ o JOSE CHOPITEA "Sucesión" (Ficha letra B N.o 4|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 11 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8691 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BONIFASIO BENITEZ o JOSE BONIFACIO BENITEZ (Ficha letra B N.o 7|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos 11 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8690 Abr 20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de NERI ORIBE MARTINEZ CARABAJAL o NERI ORIBE o ORIBE NERYS MARTINEZ CARBAJAL (Ficha letra B N.o 8|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos 11 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8689 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE KRAMER BAUER o BAUEL (Ficha letra B. Nº 137|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 4 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9302 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR YOUROFF EGOROV (Ficha letra B. Nº 12|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 3 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9303 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CORALTO ALBERICO BONTI MASTANDREA (Ficha letra B Nº 29|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 13 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9991 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO NEREO IGLESIAS DOMINGUEZ (Ficha letra B Nº 50 año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Fray Bentos, 13 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9990 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO o DADISLAO JUAN RAUL ALVAREZ o LADISLAO JUAN ALVAREZ (Ficha letra B Nº 14|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 22 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 9989 Abr.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de PAJOR KIRALY, JUAN "Sucesión" (F.B. 11|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, marzo 24 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8662 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de JOURDAN ARBELO, HERMAN AMADO "Sucesión" (F.B. 12 bis|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Young, marzo 24 de 1988. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8663 Abr.20-v.may.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA DE MELLO ANTUNEZ (Ficha B.|307|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8274 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELOA SUAREZ FERREIRA o ELOA FERREIRA SUAREZ (Ficha B. 391|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 11 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9088 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MERODY URQUHART LOPEZ (Ficha B.|3|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9360 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA EDUVIGES BARRAGAN ARANDA o AMANDA EDUVIGES BARRAGAN de GUIMARAENS (Ficha B|13|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera 18 de marzo de 1988 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9955 Abr.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de BELARMINO TRINDADE y ANTONIA o MARIA ANTONIA PAGALDAY (B. 37|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 8452 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS MARIA CORREA NEGREYRA y ARACELY OLIVERA de CORREA (B. 434|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Rivera, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9086 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BONASORTE FAMA (B. 425|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9087 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA RIBEIRO GOROSTIDES o GOROSTIDE o GOROSTIDI o RIBEIRO DE DA COSTA (B. 66|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
1) N$ 2 000 00 10|pub. 9956 Abr 29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ SUAREZ o JOAO CAIO CRUZ (B. 384|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de marzo de 1988 — Esc. Walter Figueredo Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9954 Abr.29-v.my.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIA o EMETERIA ROMUALDA o ROMUALDA TECHERA NUÑEZ "Sucesión" (Ficha 351|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de noviembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5051 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LANUSSE CHIRIBAO "Sucesión" (Ficha 301|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de noviembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8941 Abr.22-v.may.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ANGELICA CEFERINA TECHERA BARRIOS de CORREA (F. 79|88) "Sucesión" citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca E. Molina Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9854 Abr.28-v.my.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO AGOSTO ARRIGONI CUELLO (Ficha 337|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 21 de marzo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9728 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GOLOVI BIOJO o VIOJO (Sucesión FN 25|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9812 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SABINA VITANCURT DE LEON de BENENCIO (Ficha 441|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9809 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SOSA REYES (Ficha 451|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9810 Ab.28-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de COSTA DE LOS SANTOS, JUANA MARGARITA (F Nº 32|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6805 Abr.20-v.may.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA SILVERA MENA (Ficha 438|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9811 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIO REGINO GARCIA PEREYRA (Ficha 54|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de marzo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9813 Ab.28-v.my.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL NERI NUÑEZ (B|460|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8648 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de ZACARIAS ORIJUELA u ORIHUELA "Sucesión" (B|42|988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto 7 de marzo de 1988. — Luis A. Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8628 Abr.20.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA PIRIZ de GAUDIN (B|434|987) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de diciembre de 1987 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8627 Abr.20-v may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FELIPE BERIAU (B|52|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8626 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CIRO ALBERTO RUBIO EGUIGUREN (Ficha B. 13|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8624 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de NINA RADCENCO ZVEZDUN de SZWEC "Sucesión" (B. 436|987), citándose a serederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de marzo de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub 8903 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN GONCALVES DA SILVA "Sucesión" (B. 66|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 25 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9000 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN VICENTE BRITES PORTUGAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de abril de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9430 Abr.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AURISTELA, LUCIANO y ROQUE FELIX LAVIANO NOTARO FRANCESCO (Ficha B |3|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9434 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CORDONE QUEVEDO (Ficha B.|85|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de junio de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9433 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES LEAL RUIZ DIAZ (Ficha B. 15|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9191 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de ESTER CORREA de DA ROSA (Fa. B|57|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8625 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DA SILVA MARQUEZ (Fª B. 399|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8649 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA CONCEPCION CASTAGNO ZUBARAN de BOTTI (B. 67|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8647 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VOLPI RODRIGUEZ, ELBIO HUMBERTO (B.|43|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9432 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FERRARI TRULLOL o TRULLOLMOSER (B.|63|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9432 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GALBARINI RINALDI, LUIS ALBERTO (B.|73|1938), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9471 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LAURO BORDAGARAY LICHERO (B.|79|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de abril de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9944 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERNANDEZ MOREIRA (Fa. B.|81|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Salto, 14 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10128 May.2-v.may.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL HERNANDEZ RODRIGUEZ de PEÑA (F. 93|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 24 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8701 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO LALLERA; CELINA VIAMONTE de LALLERA y ALFREDO MARIO SALOME LALLERA VIAMONTE citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José noviembre 26 de 1987. — Dr Gustavo Cassola Perezutti Abogado-Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8702 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VERA BALLESTEROS citandose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado-Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8703 Abr.20.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de DERLY JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 25 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado-Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8704 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ESTHER FLORIO FERNANDEZ de MARTINEZ (F. 92|1988), citándost a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 21 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8892 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA ROBAINA BENTANCUR (F. 58|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 9 de 1988 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8705 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de Amalia o Amalia Julia o Julia Amalia Krejembuhl o Krejenbuhl o Kreiembülk o Kreeimblk o Kreeimbühl o Kreeimblh o Kreeimblk o Kreimbihl o Kreeimbleh o Kreembheh o Kreeimül Olano de Herrera y de Ramón Lázaro Herrera Origüela y de Wilson Ariel Herrera Krejembuhl o Krejenbuhl o Kreiembülk o Kreeimblk o Kreeimbuhl o Kreeimblh o Kreeimblk o Kreimbihl o Kreeimbleh o Kreembheh o Kreeimühl, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 18 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.000.00 10|pub 8894 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO GREGORIO SOSA ALONSO (F 76|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 15 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9443 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HORAQUIO o HERACLIO PERDOMO REYES y CARMEN CHACON de PERDOMO (F. 94|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 21 de 1988. — Esc María José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9442 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA ESPINOSA AGUIAR o ESPINOSA de PEÑA (F. 112|1988). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — San José. abril 13 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9440 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON IGNACIO SILVA PISTON (F. 830|1987), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 1º de 1988. — Esc María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9441 Abr.27-v.may.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA HIGINIA TEGALDO LAMBROSQUINI de PEREZ (Ficha Nº 106, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8781 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO LUIS MARTINEZ FORLAN (Ficha Nº 27 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de febreo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5672 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de HERNESTINA ANGELICA MONTESDEOCA de MUAPE (Ficha número 146, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 6 de abril de 1988. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9097 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO FRIGUGLIETTI TOFALO (Ficha Nº 87, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8888 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALLIO BERTINAT (Ficha Nº 120, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8889 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA ISIDORA ABREO TAJES (Ficha 503, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de setiembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8890 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes. dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN WERNIK NOVORODSKY o RUBEN WERNIK NOVODKY (Ficha Nº 759, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Mercedes, 10 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8882 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes. dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN VALLEJO (Ficha Nº 46, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9393 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: HERMINIA MUSSIO FACCIO (Ficha Nº 62, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 2 de marzo de 1988. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9392 Abr.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER RICARDO ALTUNA LISTUR (Ficha B|28|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8664 Ab.20-v.my 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN GERMAN o JUAN RODE ROBER y FRANCISCA CABRERA VIEGA (Ficha B|18|1988), citándose a herederos, acedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8665 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RUBI COSTABEL ROMAN (Ficha B. 48|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8810 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA PAULINA VASSALLI CIMA o BASSALLI CIMA o BASSALLES CIMA o BASALES CIMA o VASALLI CIMA o BASSALLE CIMA (F. B|349|987, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 27 de noviembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 63 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA ó MARIA LLAPUR NEME de ROSARIO y JUANA LLAPUR NEME (Ficha B.|34|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 7 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9413 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de SARA EVANGELINA ó SARAH EVANGELINA ó EVANGELINA MAZZOLINI PEÑALVA de BRANA (Ficha B.|29| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 21 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9412 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de REINALDO FRANCISCO BROCHINI COCARO (Ficha B.|31|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Dolores, 21 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9411 Abr.27-v.may.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la aper-

tura de la sucesión de RESENDE FERNAN- herederos, acreedores y demás interesados, pa- DEZ, LEONOR (Ficha B. 12|1988), citándose a ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8641 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DOMINGUEZ de FURTADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir tn forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de setiembre de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8639 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MONTES DE OCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de octubre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8638 Abr.20.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MAURA PEREIRA DO MONTE (Ficha 1084|87 Bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8637 Abr.20.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ENRIQUE ALVES de MOURA (Ficha 40|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de abril de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8657 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO ERICO AMOZA LIMA y MARIA ANTONIA ANGLET de AMOZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8658 Abr.20-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA NUÑEZ SUAREZ de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de rerinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de marzo de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8655 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NUÑEZ de BERTIZ, CLARINDA (Ficha 756|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8659 Abr.20.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ARANI ALVEZ ALVEZ (Ficha 1060 bis|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 23 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8671 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de: DEOCLIDES TELECHEA MORA de ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, trece de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9631 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de: ORTEGA MARQUEZ, EULISES "Sucesión", (Ficha: 42|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 14 de marzo de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9630 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA BRENDA NUÑEZ de COITINHO (Ficha: 1/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9629 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA GOMEZ BOTTERO de TAROCO o TARUOCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8640 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO FARIAS BENITEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 5 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9962 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AURELIANA DALERIO ROUSTAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 6 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9961 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GONZALEZ LARREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 11 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suánes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9960 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIAN RUVIO ALEJANDRO y JUANA AMINI o AMINE CHEIN AZAN de JULIAN "Sucesiones", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9959 Abr.29-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CESAREA MENENDEZ CUSTODIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8268 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de DANUBIO FERNANDEZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 marzo de 1988 — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9041 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de QUEIROLO DELBONO, BOLIVAR (Ficha B. 14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8642 Abr|20.v.may.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL NICASIA SCOTT o SCOTT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, apra que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de febrero de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10072 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA LAGUNA AMARILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10069 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA GOMEZ LANGORTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10070 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ELENA CORVO CAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de abril de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10071 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO AMARO DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 abril de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10041 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de ANICETO BLANCO y TERESA BORGES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 22 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10073 Abr.29-v.may.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de OILAMA BRUN o BRUM MIRABALLES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10052 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANDRES RAFFO GRANESE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8261 Abr.15-v.abr.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesion de JOSE FERREIRA, citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9751 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO DIAZ o DIAS TECHERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9753 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GLODIS LILA ROSAS LARROSA de CASARIEGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9805 Ab.28-v.my.11.

EDIMTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA ADHEMAR DIAZ COTO o NATALIA ADEMAR DIAZ COTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9806 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE NARCISA VIDAL AGUILERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9804 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA GIMENEZ SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9268 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO ORGIL GRAÑA CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9269 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA FERNANDEZ de TECHERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9270 Abr.26-v.may.9.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

MALDONADO NUEVO
Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos sus derechos de las respectivas promesas de venta.

MARTIN ELEUTERIO ROLDAN ROSAS, Barrio 5, Manzana 20, solar 28, padrón individual Nº 15.250 (antes en mayor área, padrón 13.529); Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 18.825; folio 70.745; Libro 158 del 7 de noviembre de 1979.

EMILIO CORNACCHIONE SALIOLA y GENOVEFFA BAGNOLI, Barrio 5, manzana 6, Solar 52, padrón individual Nº 15.399 (antes en mayor área, padrón 13.528); Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 3160, folio 11.469, Libro 158 del 12 de marzo de 1979.

SERGIO ISMAEL LA PALMA BRUGNERA, Barrio 5, Manzana 23, solar 9, padrón individual Nº 15.306 (antes en mayor área, padrones Nos. 13.529 y 13.525), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 2.555, folio 10.273, Libro 160 del 7 de marzo de 1980.

NELSON ALBERTO SENA, Barrio 4, Manzana 25, solar 44, Padrón individual Nº 14.773, (antes en mayor área padrón 13.525) Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción número 8.279, folio 33.522, Libro 160 del 23 de julio de 1980.

HILDA SAHIR LARROSA MIRABALLES y CARLOS PEREZ, Barrio 1, Manzana 18, Solar Nº 4, Padrón individual Nº 13.841 (antes en mayor área padrón 13.520), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 2.851, folio 11.507, Libro 160 del 13 de marzo de 1980.

ANA SIXTA RUBI, en nombre y representación de su menor hijo, Rafael Gerardo Gutiérrez Rubí, Barrio 3, manzana 40, solar 51, Padrón Nº 14.611 (antes en mayor área, padrón Nº 13.524, Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 16.364, folio 61.436, Libro 158 del 28 de setiembre de 1979.

RAMON CAMILO GARCIA VILLAR: Barrio 2, manzana 31, solar 20, padrón individual número 14.266 (antes en mayor área, padrón 13.522, Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 569, folio 2173, Libro 160 del 11 de Enero de 1980.

CARLOS ALBERTO LLERENA TOLEDO, Barrio 2, manzana 31, solar 21, Padrón Individual Nº 14.267 (antes en mayor área padrón 13.522), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 19.752; folio 74.482, Libro 158 del 22 de noviembre de 1979.

Por MALDONADO NUEVO Sociedad de Comandita por Acciones, Francisco Fermín Rial Costas.
2) N$ 9.600.00 15|pub. 8466 Abr.15-v.may.6.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: BEATRIZ, RENEE, MARIA LIDIA y ADOLFO MATTOS BACIGALUPI, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 829 del Cementerio Central (segundo cuerpo) cuyo primitivo titular era Manuel Ignacio de Mattos.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Raquel Stratta, Escribana.
4) N$ 1.440.00 3|pub. 9820 Ab.28.v.my.4.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: María del Huerto, Hermenegildo Santiago, Luis Alberto y Doroteo Normando Sánchez Tejera; Cándido Eduardo Tejera Vázquez; Guzmán Sánchez Rosas y Beatriz Tejera Cabrera, solicitan título del Nicho Nº 26, Secor D del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Flia. Obispo Vicario Jacinto Vera, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expedienee A. 125.419|87. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.800.00 5|pub. 9613 Abr.27-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que la Sra. SARA AGUSTINA BERIOLO FERRARI, solicita título del Nicho Nº 44, Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Pedro Fuentes Casaña en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente A. 127.962|88. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Direcorta de División Registros Municipales.
4) N$ 4.200.00 5|pub. 9611 Abr.27-v.may.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 año 1980, Art. 22 Apdo "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores MARIA CELIA, JULIO HECTOR y CARLOS GILARDONI COCINO; JULIO y ANIBAL COCINO CARBONE; AMALIA COCINO MARTINEZ; ARMANDO, HAYDEE, ARNOL y OLGA COCINO PATRIARCA; ANTONIO CORREA COCINO VICTORIA, MARIA CELIA y ADELAIDA SARASINI COCINO; JORGE, BLANCA, LEONILDE e HILDA TARANTELLI COCINO; MARIA EUGENIA, GIL CARMEN, DINHORA, PEDRO, MARIA DOLORES y ELIDA CARBONE COCINO NOVELLA FERMINA, ELSIE NELLY y RUBEN ANGEL PATRIARCA COCINO; MARNE NEREIDA y ELAINE LILIAN ASTI PATRIARCA; DELIA y DINORAH SERRA CORREA; HUGO RAMON CARBONE y TELMA EMILIA POUSO CARBONE, solicitan título del Panteón Nº 128 Sector D del Cementerio de la ciudad de La Paz, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. E. 42077|986. — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.
4) N$ 6.600.00 5|pub. 9799 Ab.28-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 año 1980, Art. 20 Apdo. "C", se hace saber que los señores GONZALEZ FERRARI, JORGE ENRIQUE, solicitan título del Nicho Nº 125 b Sector F del Cementerio de la ciudad Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Flia. Ferrari González, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. Expte. D 124387 Agdo. D. 84414. — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.
4) N$ 3.600.00 5|pub. 9793 Ab.28-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos No. 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: Milka Felicia Urtiaga Trías; Nilda Zeballos Trías de Sobera; Celeste Zeballos Trías de Rodríguez; Lidia Zeballos Trías de Acosta; Tulio Zeballos Trías; Azucena Trías Trías; Beba Trías de Vignoli; Juan Celmar Trías Trías; Manuel Sánchez Trías; María del Huerto Sánchez de Fernández; Roque Sánchez Trías; Eduardo Sánchez Trías; Ricardo Sánchez Trías; Ciro Darriulat Trías; Juan Bautista Darriulat Trías; Fredy Trías Urtiaga; María René Trías de Lema; Blanca Urtiaga de Trías; Marta Trías de De León; Nelly Trías de Eiola; Huber Ricardo Trías Urtiaga; Dardo Trías Urtiaga; Ruben Urtiaga Trías y Coralio Trías Urtiaga, solicitan título del Panteón número 133 del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Matías Trías, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte J 5846|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 6.600.00 5|pub. 9970 Abr.29-v.may.5.

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LEVY, TEODORO c|JARDAS, ANABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"' (Ficha: 3.794|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teodoro Levy y Anabel Jardas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintiocho de setiembre de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8993 Abr.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por WALDEMAR EXEQUIEL CARREROU y GLADYS NIBIA CASERAS (F. A. 1872|82), y que se cite a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 8572 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "QUIROGA, RAFAEL c| ROBAINA, LUCIA TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1190|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Quiroga y Lucía Teresita Robaina citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000 00 20|pub. 8006 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. en autos: "ENRIQUE VICTOR BERTULLO y SILVIA MADELAINE SANTORO. Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha 1100|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Víctor Bertullo y Silvia Madelaine Santoro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub 8008 Ab.13.v.my11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARINO, CIRO c./ARRIAGA, LEONOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 934/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciro Angel Marino y Leonor E. Arriaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 9851 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARCOS, FERNANDO y VILLAFAN, ARACELI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 217|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Marcos y Araceli Villafán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 9153 May.2.-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GALLI SCARSI, JULIO ROBERTO c|IANFIGLIOLA, MARIA del ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 179|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Roberto Galli Scarsi y María del Rosario Iianfigliola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10197 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MACHADO, VICTOR ALBERTO y MARIA RAQUEL SANABRIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 677/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Alberto Machado y María Raquel Sanabria Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 9865 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MIGUEL A PIMIENTA y ELDA M. CARDEILLAC (Ficha E|227|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel A. Pimienta y Elda M. Cardeillac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10018 Abr.29.-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CARLOS ANGEL GONZALEZ GOLDARACENA c| MABEL CRISTINA MIELI MEDINA (Ficha 1040|87), se hace saber que por auto No. 14.852 del 20|11|87, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Mieli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 17 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7228 Abr.6-vmay.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FALKENSTEIN UGRI, AMERICO ESTEBAN c| DAWSON RATTO, NANCY RAQUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Esteban Falkenstein Ugri y Nancy Raquel Dawson Ratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7322 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FILIPPINI, RITA c|GENOVA, ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 593|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Filippini y Angel Génova, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7336 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: AGULLA, SEBASTIAN c|ESMORIS, CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1066|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sebastián Agulla Pazos y Carmen Esmoris Chans, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.00.00 20|pub. 7374 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: SASSON MILES, MARCOS y SZULEMIT o ZULEMA SUKIENNIK o SUKIENIK KARSZ.- "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E|114|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcos Sasson Miles y Szulemit o Zulema Sukiennik o Sukienik Karsz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 4770 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ C|CARLOS JULIO BRAÑAS, ("Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 168|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Del Carmen Rodríguez - Carlos Julio Brañas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9477 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: CABRAL, CRISTINA c|ROJAS, MIGUEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 67|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Cristina Cabral y Miguel Angel Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9618 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ALICIA LITTA c/ROLANDO CUELLO - Dis. Conyugal" (Ficha E. 1036|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Litta Borzate y Rolando Cuello Trucco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respe-

tivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciatur. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 476 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SORIA c/ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 290|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mirtha Cristina Soria Cassarino y Wilder Guadalupe Rosa Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 7888 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "OLIVERA, AUGUSTO JOSE y GLORIA LUJAN FILA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E.;1108|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Olivera, Augusto José y Gloria Luján Fila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8874 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BENVENUTO RIBEIRO, JULIO y MARTA BUZZETTI FRANCO" (F. 243|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benvenuto Ribeiro, Julio y Marta Buzzetti Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8964 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ARROLLI, RUBEN JOSE y STEZANO, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1138|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben José Arrolli y Ana María Stezano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 27 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9023 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LUIS ALBERTO GOENAGA y MABEL PALEO ALONSO (Ficha E. 267|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Albero Goenaga y Mabel Paleo Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9660 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LARROBLA SOSA, DOUGLAS ANIBAL c|MAYO AMOROSO, MARIA ALICIA (Ficha E. 181|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Larrobla Sosa, Douglas Aníbal y Mayo Amoroso, María Alicia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo 21 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7531 Abr.11-v.may.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos. PIÑEYRUA, RICARDO y DE LEON ROSARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 209|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Pablo Piñeyrúa y Rosario de León Laborde de Piñeyrúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1986. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20/pub. [illegible] Abr.13-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIANO SEYNDIC, FERNANDO OMAR y DIAZ CUELLO, HILDA GRACIELA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 395/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Omar Piano Seyndic e Hilda Graciela Díaz Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8056 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIRES LOPEZ, RAFAEL ALBAR y HERNANDEZ DE LEON, MARIA CATALINA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1078/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Albar Pires Lopez y María Catalina Hernández De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8142 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BOSCO SEGNINI, LUIS con MARTINEZ, MANON IRMA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 557|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Bosco Segnini y Manón Irma Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7628 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MATRELLI, LUIS ALBERTO c/MOLINE, MIRTHA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 124|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Matrelli y Mirtha Moliné, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8522 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ECHEVERRIA c/MAZEIKO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1148|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Echeverría Pulleiro y Dinorath Mazeiko, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8726 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MAIESE, LUISA c.| WILLIAM SARANDI LARRAÑAGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1146|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Sarandí Larrañaga y Luisa Maiese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9171 Abr.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PEREZ ALVEZ, SERGIO OMAR c./BECCO COSTA, NELLY ROSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. 251/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Omar Pérez Alvez y Nelly Rosa Becco Costas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9849 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: KARAMANOUKIAN, MANUEL c./KECHICHIAN, SARA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 149/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Karamanoukian y Sara Antonia Kechichian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9864 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GARCIA PINTOS, DARDO GUILLERMO y MANEIRO BALDEZ, ADELA IRMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 279/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Guillermo García Pintos y Adela Irma Maneiro Baldez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9867 Abr.29-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: TRUCCELLI LUZARDO JORGE y SCHWEITZER SPINDLER EUNICE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 341|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Truccelli Luzardo y Eunice Schweitzer Spindler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 10038 Abr.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BALDIZONE, SUSANA RAQUEL c./GONZALEZ, JOSE MIGUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1170/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Miguel González y Susana Raquel Baldizone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9730 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MENDEZ ATTENSSIA, MIRIAM GLADYS y FERREYRA DEL CERRO, RONALD CARLOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 165/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam Gladys Méndez y Ronald Carlos Ferreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9732 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "OSVALDO ROSSI MARAN y NORA SANTANDREU VASSALLO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 86|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Rossi Marán y Nora Santandreu Vassallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988 — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9040 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "PANDOLFI DI LEO, ROBERTO y MYRIAM NELLY GRAZIOSI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.E.|1061|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Pandolfi Di Leo y Myriam Nelly Graziosi Cuadri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|upb. 9208 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MASSONE BORDONI ROLANDO y MOREIRA, MARTHA MERCEDES - Dis. y Liq. de S/C." (Ficha E. 1194|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rolando Massone Bordoni y Martha Mercedes Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 7436 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "OTHEGUY REY, CARLOS ALBERTO y AMANDOLA ROBERTI, ARACELY ELSA - Dis. y Liq de Soc Conyugal" (Ficha E. 183|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Otheguy Rey y Aracely Elsa Amándola Roberti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7476 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "DERKES y SMAGACZ - Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1220|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tadeo Derkes y Cristina María Smagacz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7477 Ab.8-v.may.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos LOUSTAU INFANTOZZI, CESAR JUAN y BOTTRILL THOMAS, ETHNIE JUNE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 114|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Juan Loustau Infantozzi y Ethnie June Bottrill Thomas. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 25 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6388 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MARTINEZ FERREIRA CARLOS FERNANDO y MARIA DEL PILAR CARMEN ABU ARAB NUÑEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 76|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Fernando Martínez y María del Pilar Carmen Abu Arab, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7002 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: NICOLICH AROCENA, MONICA y JUAN FRANCISCO GARCIA AUSTT OTERO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1218|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mónica Nicolich Arocena y Juan Francisco García Austt Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7227 Abr.6-v may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: GUARTECHE c| LLANES "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha E 1128|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amador Conrado Llanes Hernández e Eirene Guarteche citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7198 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VILLAR, AUGUSTO J. y COPPOLA, JULIETA L.- Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1130|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Jesús Villar Apesteguía y Julieta Leonor Cóppola Buraglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8741 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RAQUEL NERY BALSA VARELA c/DANIEL OSCAR AGEITOS Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal' (Ficha E. 84|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Oscar Ageitos Tomas y Raquel Nery Balsa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible] de marzo de 1988 — Esc Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7896 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ MABEL DINORAH con MESA ANIBAL ADIB, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1179|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Adib Mesa Abud y Mabel Dinorah Rodríguez Amado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de marzo de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8266 Ab 14-v my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BALTRONS RAMON FERMIN y TORT TECHERA, IRENEA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 187|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Fermín Baltrons Mezano e Irenea Tort Techera. citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 8 de marzo de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub 8276 Ab 14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JUAN CARLOS ONETTO y SONIA RAQUEL ROVEGNO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 44|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Onetto Mandracho y Sonia Raquel Rovegno Patetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que com-

parezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8725 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CACERES VICTOR GUSTAVO y BRAVO MIRTHA ELSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 145|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Gustavo Cáceres Patiño y Mirtha Elsa Bravo Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparezcan sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub 8208 Abr.21-v.may.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. en autos: "FEDER, ANITA CATIA c.| MOWSZOWICZ, MARTIN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1124|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Mowszowicz Mancester y Anita Catia Feder Bernstein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1993. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9154 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. en autos: "SEQUEIRA, HECTOR PEDRO y VIDART SARDO, LILIANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 727|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Pedro Sequeira González y Liliana Vidart Sardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zaz de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9134 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LLOBET DUARTE, ARTURO HUGO c/TELESCA VIVES, LIBERTAD MARIA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 522|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Hugo Llobet Duarte y Libertad María Telesca Vives, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8598 Abr.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "HECTOR ORDOÑEZ y DOLORES SOUTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1249 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ordóñez Gontad y Dolores Irma Souto Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 7039 Ab.5.v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ABEL ROBERTO VIDAL COSTAS y AMALIA TERESA PEREZ CARPENTE - "Disolución de Sociedad Conyugal" Ficha 1.162|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Roberto Vidal Costas y Amalia Teresa Pérez Carpente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 8994 Abr.21-v.may.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CAGGIANO MANGGINI, NELSON RUBEN c/ PATRON SOSA, ANA NORMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 16|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ruben Caggiano Manggini y Ana Norma Patrón Sosa. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Ma Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7095 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ANA MORENO y HORACIO MAILHOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 55|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Moreno de Barbieri y Horacio Arturo Mailhos Navarrete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9133 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CENTENO TARUCCO, LUIS ALBERTO y PEREYRA, MARTHA AURELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 173|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Centeno Tarucco y Martha Aurelia Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9182 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REINOSO CENTURION, EVANCELIA TERETO (Ficha E. 33|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la SOSITA y FIGUERON BAUDIN. CARLOS ALBERciedad conyugal existente entre los esposos Evangelia Teresita Reinoso Centurión y Carlos Alberto Figuerón Baudín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6424 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CORTIÑAS de PAZOS, JULIA c|PAZOS, JOSE "Medidas Cautelares. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1.118|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pazos y Julia Cortiñas de Pazos. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 14 de marzo de 1988

En fe de ello. siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6446 Abr.6-v may.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MELJUEIRO, JOSE y VERDES, DOLORES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" Ficha E 31|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Meljueiro Carballo y Dolores Verdes Veiga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 11 de marzo de 1988 — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 5712 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ GOMEZ, JOSE y LEOPARDI, MAURO, FELIPA" (Ficha E. 68|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Artigas González Gómez y Felipa Leopardi Mauro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 16 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8414 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VILLALBA QUEVEDO, RUBEN o RUBEN PORFIRIO y BRITEZ FARALDO, NELIDA ESCOLASTICA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 644, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén o Rubén Porfirio Villalba Quevedo y Nélida Escolástica Britez Faraldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 9850 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: MARTIN PIRIZ, Mª TERESA c| MARTINEZ ARRINGONNI NELSON ISRAEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martínez Arringonni, Nelson Israel y Martín Píriz María Teresa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10040 Abr.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: GERMAN PARDIÑAS y TERESITA PEREZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 1256 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Manuel Pardiñas y Teresita Pérez Braña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9940 Abr.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DELGADO SEJAS, ADOLFO EDUARDO y GOMEZ PEREZ, AYDEE Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 824|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delgado Sejas, Adolfo Eduardo y Gomez Perez Aydee citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 8500 Ab.18-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JOSE AMILIVIA y GABRIELA DELFINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E.|1251|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eustaquio Amilivia y Gabriela Paola Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10125 May 2 v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ARRIOLA, MIRTA ELIDA y CASTRO, BENITO LADISLAO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 36|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Elida Arriola y Benito Ladislao Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10164 May.2-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VIDAL, WALTER y DEGIORGIS, IBIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 688|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vidal, Walter y Degiorgis, Ibis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10196 May.2-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VELASCO SERGIO BENITO con DOLDAN GRACIELA ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (F. E|649|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Benito Velasco y Graciela Rosa Doldán, por auto Nº 7763 del 7 de agosto de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 3002 Abr.26-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: ANTELO MARIA DEL CARMEN c| PEREZ NESTOR ROUVER "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.o 924|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Antelo y Néstor Rouver Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7199 Ab.6-v.my 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALEJANDRO FALKENSTEIN UGRI y CLEMENCIA LUCIA CORIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Desiderio Falkenstein Ugri y Clemencia Lucía Coria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7321 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: KARAMANIAN KARAMANIAN NURIZA y BOCIJA FILGUEIRA, GASPAR — "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (F. E. 554|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nuriza Karamanian Karamanian y Gaspar Bocija Filgueira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de julio de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35931 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FELIPE EDUARDO GARCIA y ARABELLA SUSANA MARTINEZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|570|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Eduardo García y Arabella Susana Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de setiembre de 1986 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7627 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PEREIRA CORDERO, MIGUEL ANGEL y MURO ZILAGGI, SILVIA "D. L. S. C." (Ficha E.|1272|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Pereira Cordero y Silvia Muro Zilaggi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7626 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: IRENE ORONOZ y JORGE ROMERO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha (E.|1246|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irene Orfilia Oronoz y Jorge Washington Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7570 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "CABANELAS URIARTE, JORGE R. y FERRANDO FERREIRA CLAUDIA MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 108|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge R. Cabanelas Uriarte y Claudia Ma. Ferrando Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Perez. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 8010 Ab.15-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GONZALEZ RUBEN y NUÑEZ MARIA GLORIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 13|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben González y María Gloria Núñez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. ? de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 8324 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos BELARMINO JAVIER SUAREZ CASAS y MARIA BEATRIZ ACEVEDO HERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 63/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Belarmino Javier Suárez Casas y María Beatriz Acevedo Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 8093 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CLAUDIO COSTA y MARTA CARBALLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1237|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Costa y Marta Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8792 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MALLARINI MIRYAM c/ ARRASCAETA, GUSTAVO "D. L. S. C." - (Ficha: E. 987|87), se hace saber que se ha decretado la disolucinó y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gustavo Rodolfo Arrascaeta y Miryam Mallarini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de febrero de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

5) N$ 6.000 00 20|pub 8622 Abr.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MALIS, MARIO MIGUEL c/MELO, EDELVA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1007|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Miguel Malis Rodríguez y Edelva Sunilda Melo Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8529 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos ALVAREZ JUAN e INGOLD ELSA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 39/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Alvarez Alvarez y Elsa Paula Ingold Mariotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible]5 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 4572 Abr.6-v.may.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SCHAFFNER, LUIS y PUGLIA, ELEONORA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 49/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Schaffner Haar y Eleonora Ivonne Puglia Queheille, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9846 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ALVAREZ, MARIA ELISA y ZERPA, HECTOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 129/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elisa Alvarez Otero y Héctor Zerpa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9895 Abr.29-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: PEDREYRA, NANCY c| ANDREOLI ALEGRIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 992|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Margarita Pedreyra Perdomo y Alegris Andreoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10019 Abr.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PALOMAS GARCIA JOSE JAVIER y CAPPI PEDREIRA MARTA VENANCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 524|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Javier Palomas García y Marta Venancia Cappi Pedreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10039 Ab.29.v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LORENZO LUZBEL y MEDINA MONICA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 918|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luzbel Lorenzo Pereira y Mónica Beatriz Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10067 Ab.29.v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: IZQUIERDO SILVIA BEATRIZ c/DOS SANTOS MARTINEZ, ALCIDES EDUARDO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 434|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silvia Beatriz Izquierdo y Alcides Eduardo. Dos Santos Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1847 Abr.25.v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MALATESTA PASQUALE c| D'ASCENZO MARIA GIUSEPPA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 53|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pasquale Malatesta y María Giuseppa D'Ascenzo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 29 de febrero de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7201 Ab.6-v.my.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos. BOLON EVARISTO y GUTIERREZ. HULBIA Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. [illegible]158|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evaristo Andrés Bolón y Hulbia Natividad Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 31 de diciembre de 198[illegible]. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. [illegible] Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CLOSE EDUARDO y CARRIQUIRY SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 462|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rafael Close Yriberry y Susana María Juana Carriquiry Lecour, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Mirta G. D'Anofrio Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7850 Abr 22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: QUARTINO ENRIQUE y DOBRICH ANADIVER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1215|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Horacio Quartino y Anadiver Donrich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 1º de marzo de 1988 — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8207 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: NUÑEZ ROMULO y CORBO MARGOT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 46|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rómulo José Mario Núñez y Margot Elizabeth Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9363 Abr.26-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MALLO CARLOS MARIA y RIVERO ERNESTINA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1.006|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Mallo y Ernestina Manuelita Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9474 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: AUSSERBAUER MARIO y OLGUIN ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1109|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ignacio Ausserbauer y Elena Marne Olguín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9663 Abr.27.v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LOPEZ JUAN CARLOS y SANTOS JOSEFA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1114|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos López Laudicio y Josefa Santos Sives, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9673 Abr.27.v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: RISSO de ALCAIDE, GLADYS C|ALCAIDE, FELIX - "Disolución y Liquidación S|C." (Ficha E 65|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Risso y Félix Alcaide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9479 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: GUARINO ADRIANA C|DEL CASTILLO GUSTAVO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 532|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Guarino y Gustavo Del Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los abienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9492 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GIGLIO, BERNARD y COLA, ALICIA (Ficha 7.|1065|87), - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Bernard Alvaro Giglio y Alicia Rosa Cola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren

interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9259 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "AMARILLO SCAVARELLI, WALTER AMADO y VIEYTES RUSSI, MARIA CELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 102|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Amado Amarillo Scavarelli y María Celia Vieytes Russi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7043 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CHIOZZONE, LILIAN c/a NELSON FERNANDO SUAREZ" (Ficha D 453|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Chiozzone y Nelson Fernando Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7976 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CABANELAS COSTA, WALTER CESAR y URIARTE GARCIA VILMA" (Fº D 223|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter César Cabanelas Costa y Vilma Uriarte García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8009 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "MANFREDI, ROBERTO DANIEL c/JARDI, GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 328|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Daniel Manfredi y Graciela Jardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2248 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MOREIRA OLIVERA, NELLY DORIS y MARQUEZ BUSTO, MARIO EDUARDO (Ficha D. 999| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Doris Moreira Olivera y Mario Eduardo Márquez Busto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6811 Mar.25-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "REY SEOANE, DOMINGO EDUARDO y ALARIO CARACHUELO, ANGELA MARIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 62|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Eduardo Rey Seoane y Angela María Alario Carachuelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7406 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MARANGES GABRIEL ADRIANA CATERINA C|SILVA DUTREY ALEX KELVIN (Fº D|1261|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adriana Caterina Maranges Gabriel y Alex Kelvin Silva Dutrey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4912 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERACOCHEA ACHA ALCIDES y CATTONI GULARTE, ALCIRA (Fa. D|906|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Beracochea Acha y Alcira Cattoni Gularte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1332 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, MARIA DOLORES y CAHILL, DENNIS REUELL - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 534|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Dolores Rodríguez y Cahill Dennis Reuell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8409 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IPAR BRAZEIRO, HUGO EDGARDO y FIERRO MONTAUTTI, MARIELLA EMMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 20|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Edgardo Ipar Brazeiro y Mariella Emma Fierro Montautti, citándose y emplazándose a todos lo que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6447 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DOLDAN AMENEIROS, EUGENIO MANUEL y SANCHEZ MALAGAMBA, IRMA ISABEL (Ficha D. 301|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eugenio Manuel Doldán Ameneiros e Irma Isabel Sánchez Malagamba, ciándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9659 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PLATERO RIET, FRANCISCO ERNESTO y LOPEZ CERVINI, MARIA JOSELINA" (Fº D. 235|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ernesto Platero Riet y María Joselina López Cervini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7931 Ab.15-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CASTRO FOLABELLA, CARLOS ALBERTO y LEWOWICZ WOLMAN, RAQUEL (Fº D. 1189| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alberto Castro Folabella y Raquel Lewowicz Wolman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7917 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: VEIRAS VAZQUEZ, MARIA ROSA c.|MORALES MARQUEZ, CARLOS MARIO (Fº D. 1030|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Rosa Veiras Vázquez y Carlos Mario Morales Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7866 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MARQUES CASARAVILLA, MERCEDES INES y GARCIA AUSTT OTERO, ALEJANDRO LUIS IGNACIO "Disolución y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 96|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercedes Inés Marques Casaravilla y Alejandro Luis Ignacio García Austt Otero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7226 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: SUAREZ FLORES, SILVIA MONICA y ROMERO GABBIANI MIGUEL ANGEL (Fº D|98|88), se hace saber que se ha decretado la adisolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silvia Mónica Suárez Flores y Miguel Angel Romero Gabbiani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9493 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: TORRANO FERRADAS, GRACIELA C|RODRIGUEZ ITUARTE, HECTOR ALFREDO, (Fº D| 1158|87), se hace saber que se ha decretado la disoluciín y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Graciela Torrano Ferradas y Héctor Alfredo Rodríguez Ituarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvie-

ren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9359 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos. SERRENTINO SABELLA, MARIA CRISTINA c|CABRERA BELLO ROBERTO VICTOR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1272|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Serrentino Sabella y Roberto Víctor Cabrera Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub 7851 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LAGO FERNANDEZ, CELIA c| GUAZZO RODRIGUEZ, HECTOR ANGEL SEVERINO" (F° D|1032|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celia Lago Fernández y Héctor Angel Guazzo Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10068 Ab.29.v.my.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: CUELHO, HECTOR RUBEN c|POLLERO ANA LAURA "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D No. 1152|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Héctor Cuelho y Ana Laura Pollero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 20 de marzo de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7640 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos: PESSANO COLINA, MARIO ARIEL y GIGLIO PAILOS, CYNTHIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fo. D.|1270-87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ariel Pessano Colina y Cynthia Giglio Pailos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7623 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CORREA SANCHEZ, CARLOS RAFAEL y MENDEZ OLIVERA, SORAYA BEATRIZ "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fo. D.|894|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rafael Correa Sánchez y Soraya Beatriz Méndez Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 16 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7624 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: DE VECCHI GUTIERREZ. JORGE MIGUEL y MACCHIANICH BUFFONI. LUISA FERNANDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 187|88. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Miguel De Vecchi Gutiérrez y Luisa Fernanda Macchianich Buffoni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 7 de marzo de 1988 — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub 532 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: QUEPFERT SILVERA. MARIA LAURA c.|TRUJILLO FLORES, RAUL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 850|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Trujillo Flores y María Laura Quepfert Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9733 Abr.28.v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: AYÇAGUER CIGANDA, PEDRO y ALZUGARAY DAVEZAC, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 94|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ayçaguer Ciganda y María Teresa Alzugaray Davezac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 1° de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9844 Abr.28-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DE ARTEAGA HILL, CESAR ISIDORO MARIA y DINA CASTELLI MENDITEGUY" (Ficha B. 6|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Isidoro María de Arteaga Hill y Dina Castelli Menditeguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7927 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "NUÑEZ FERNANDEZ, GUSTAVO EDUARDO y SOLYLU YANEL CESAR DE LOS SANTOS" (F° B. N° 382|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Eduardo Núñez Fernández y Solylú Yanel César de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 19 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7954 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VALVERDE, AMELIA y LUIS RODRIGUEZ RIO - Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B. 529|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Rodríguez Ríos o Río y de Amelia Valverde o Amelia Valverde Pérez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 17 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8434 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ARIEL MEDEROS c.|AGUEDA CARNEIRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1151|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Mederos Da Costa y Agueda Carneiro Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 14 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6914 Mar.25-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BARBOSA CONCALVEZ o GONÇALVES, ALBERTO JOSE y MARIA HERMINIA PEDREIRA MAGALLANES o MAGALHAES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. N° 101|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Barbosa Gonçalvez o Gonçalves o Goncalves o Goncalvez y María Herminia Pedreira Magallanes o Magalhaes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10017 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "REZZANO SARASOLA ALICIA MARIA c| ISMAEL SENA ALAMO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B. 44|88), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Ismael Sena Alamo y Alicia María Rezzano Sarasola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9939 Ab.29.v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: EGUEZ BARRIOS. ORLANDO PEDRO y MARIA CRISTINA GUTIERREZ SAMBRAN - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B 105|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Pedro Egüez Barrios y María Cristina Gutiérrez Sambran. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9476 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CICIONI VEGA. MARIA DEL CARMEN y MILTON CESAR RAMIREZ LARZABAL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha B.|116|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María del Carmen Cicioni Vega y Milton César Ramírez Larzábal. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 12 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9229 Abr.26-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MENA NUÑEZ JUAN JOSE y MARTA GRACIELA SERGIO AGUIAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 588|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Mena Núñez y Marta Graciela Sergio Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1? de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 8325 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RUGGIERO INFANTINO WASHINGTON DANIEL con SUSANA PILAR TOCCE GONZALEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 15|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Daniel Ruggiero Infantino y Susana Pilar Tocce González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 8264 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CORTABARRIA, MARIA CRISTINA y ENRIQUE FRANCISCO MELANTONI - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha B 40|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Francisco Melantoni Barrueco y María Cristina Cortabarría Foglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8407 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SEOANE, JOSE LUIS y ALICIA CARMEN PACHECO GARCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 83 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Seoane y Alicia Carmen Pacheco García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8408 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DIMITRIO DI PASCA, JUAN y EVA ELSA BEQUIO DUPIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 660|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Dimitrio Di Pasca y Eva Elsa Bequio Dupin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8410 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA PEREZ, RAMON y LIRIA DI LUCA QUAGLIANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 368/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón García Pérez y Liria Di Luca Quagliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, ? de diciembre de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 8141 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "GERVAZ DECOBO o DOCOBO, MANUEL y PARODI DELFITTO, MARISA ANABEL, Disolución y Liqupidación Sociedad Conyugal" (Ficha B|369|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Gervaz Decobo o Docobo y Marisa Anabel Parodi Delfitto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de diciembre de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6782 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 158|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilmar Ariel González Sanguinet y Giedy Savat Escayola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 7318 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VALLONE DIMITRIO, ROSA y EXTANISLAO PACHECO GOMEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 57, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Extanislao Pacheco Gómez y Rosa Vallone Dimitrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10195 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: IJES MEDINA, ADOLFO c|SONIA GONZALEZ MECHELK "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.124|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Ijes Medina y Sonia González Mechelk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7323 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PIREZ NEUBOURG, SILVANA BEATRIZ y DANIEL HECTOR o HECTOR DANIEL MERA RODRIGUEZ (F. B. 436|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Daniel Mera o Daniel Héctor Mera y Silvana Beatriz Pírez Neubourg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7337 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: AGUILAR GONZALEZ, CARLOS RUBEN y BEATRIZ LEONOR HERMIDA URQUIZA (Ficha B. No. 17|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rubén Aguilar González y Beatriz Leonor Hermida Urquiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, ? de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7375 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "AVINO FREGENAL, ANDRES MARCELO con VIRGINIA LAURA PENSADO" Ficha B. número 590|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Marcelo Avino Fregenal y Virginia Laura Pensado Brinoldi o Brunoldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7831 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ANAYA ALVARIZA, ROSA LOURDES y CARLOS MARIA BERLINGERI - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 687|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Berlingeri Arias y Rosa Lourdes Anaya Alvariza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7806 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: PICK KLEZKI LIDIA y ANGEL ARISMENDI GARULA "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B 606|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel María Arismendi Garula y Lidia Susana Pick Klezki citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7?28 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DENES COCINO TELMO PEDRO c| ROSA MARY UGARTE PEREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|591|987 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Pedro Denes Cocino y Rosa Mary Ugarte Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.400,00 20|pub. 2212 Abr.6-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: PEREYRA TECHERA, MARIA CRISTINA y ESTEBAN ADOLFO CABRERA AMERI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 9|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Pereyra Techera y Esteban Adolfo Cabrera Ameri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que

comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988 — Orosman Granero Demarco, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7229 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "INGIANNA BAUDIN, HECTOR CARLOS y SILVIA DINORAH de CRECENZIO MARTINEZ Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 645|8.), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hector Carlos Ingianna Baudin y Silvia Dinorah de Crecenzio Martinez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Orosman Granero Demarco. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub 740. Ab.8-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FILLOY COSTA, ANIBAL ARIEL y SYLVIA NELIDA ARGOMANIZ ROMANO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 432, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Ariel Filloy Costa y Sylvia Nélida Argomaniz Romano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Esc. Orosman Gianero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9848 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ CORREA, VICTOR HUGO y CATALINA NORMA DI NAPOLI SANTOMAURO (Ficha B. Nº 419, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo González Correa y Catalina Norma Di Nápoli Santomauro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Esc. Orosman Gianero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9847 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PLOST MARICHAL ANATOLE FRANCE y MARTHA MONICA ZEBALLOS BEQUIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 61|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anatole France Plost Marichal y Martha Mónica Zeballos Bequio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9879 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SARCIADA AGOS, ASTUR JOSE e IRMA SARA BIGORRA FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 642/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Astur José Sarciada Agos e Irma Sara Bigorra Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 10037 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Familia de Sexto Turno, en autos. "CARVALHO SILVEIRA, EDGARDO c MARTINEZ SALGUEIRO MARIA ELENA Disolucion y Liquidación de Sociedad Conyugal" Ficha D 969|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los conyuges Edgardo Carvalho Silveira y María Elena Martinez Salgueiro citandose y emplazandose a todos los que tuvieran interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta dias, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Olga Vaes Pirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20 pub. 7353 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, en autos: ALLO ACLAND, JULIA CLARISA y JULIO CESAR ROBAINA LECALDARE Libro Fº B. Nº 1|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Clarisa Allo Acland y Julio César Robaina Lecaldare, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9702 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CAUTERUCCIO LEDESMA NESTOR ALFREDO c.|SILVIA ELIZABETH RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 540|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Alfredo Cauteruccio Ledesma y Silvia Elizabeth Rodríguez Veiras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesetna días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9662 Abr.27-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "USERA ULISES y MINGUEZ SUSANA IVONNE Disolucion y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 702|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises Usera y Susana Ivonne Minguez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta dias. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. tres de setiembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub 707. Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROSSIELLO, MARTA c|REYES, LUIS ALBERTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 1147 bis|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Rossiello Zans y Luis Alberto Reyes González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10150 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos JULIA AGUIAR con JUAN CARLOS LOURO (Ficha D. 1.263|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Aguiar y Juan Carlos Louro, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de marzo de 1988 — Laura Ventimiglia Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub 8323 May 2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: EDUARDO RAFAEL FOSSATI PICUN c| MARIA MERCEDES LANGONE ARAMBURU "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|588|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rafael Fossati Picún y María Mercedes Langone Aramburu citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10166 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GRAJALES RAMIREZ, CARLOS EMILIO c| YPPES MARTINEZ, SONIA ELENA "Disolución y Liquidación" (Ficha D|1163|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Emilio Grajales Ramírez y Sonia Elena Yppes Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10194 My.2-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno. en autos: MOREIRA EDELMIRA . NUÑEZ, OCTAVIO Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D.1021|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal eixstente entre los esposos Edelmira Moreira y Octavio Nuñez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comuarezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 17 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 6999 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "MIGUEL ANGEL GONZALEZ ADDIEGO con ANA MARIA DENISSOW SCHMEISEL o SMEISEL - Liq. Dis" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel González Addiego y Ana María Denissow Schmeisel o Smeisel., citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 30 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6891 Ab.4-v.May.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "BASSO, LUCIA MARTHA c/CARLUCCIO, LUIS ALBERTO - Dis y Liq. Soc. Cony." (D. 1046|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Martha Basso y Luis Alberto Carluccio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7997 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ZABALA BRENA, MERCEDES ELIDA c|MARTINEZ ANDRADE, GUILLERMO JORGE. "Disolución y Liquidación" (Ficha D|1.322|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal exisntente en-

tre los esposos Mercedes Elida Zabala y Guillermo Jorge Martínez Andrade. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8966 Abr.21-v.may.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: SICA ASTORI, ANTONIO c|CAETANO BARRETO, NORMA GLADYS "Disolución y Liquidación" (Ficha D 18|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Sica Astori y Norma Gladys Caetano Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro de plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5916 Mar.25-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos: SOSA GONZALEZ, SONIA MARIA c|GORLIER FREDY, JOSE ENRIQUE "Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1331|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia María Sosa González y José Enrique Gorlier Fredy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7659 Abr.11-v.may 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos: "WILLIAM HAROLDO PEISINO y AIDA FELICIA CABRERA Disolución" (F.|D.|534|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente etre los esposos William Haroldo Peisino ... plazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7566 Abr.11-v may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en auto: "CARLOS ENRIQUE DECURNEX FRAGA y ADRIANA MARIA GATTI MAGDALENA - Dis. y Liq. Soc Cony (Ficha D.|1073|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Decurnex Fraga y Adriana María Gatti Magdalena. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintinueve de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7567 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos: "MOREIRA SALAZAR. SOFIA ELBA c. MONTES de OCA. GUAIBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. número 245|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sofía Elba Moreira Salazar y Guaiba Montes de Oca. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 5 de abril de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7547 Abr.11-v may 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MACHADO MENDOZA. DIEGO c/RODRIGUEZ MAYOR, SUSANA MARIELA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1330|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Machado Mendoza, Diego y Rodríguez Mayor, Susana Mariela. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D.. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8352 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ACOSTA, TERESA INES c.|RUBIO CARLOS ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 1222|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Inés Acosta y Carlos Alberto Rubio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, cuatro de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9866 Abr.28-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MUTTIO, JUAN ANGEL c.|RIBAS MARIA ANGELICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1279|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Muttio y María Angélica Ribas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. febrero de 1988 — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9889 Abr.28-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "PASCUAL MONDELLI TROMBOTI c|MARIA DELIA CATALDO BALDONI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1208|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Mondelli Tromboti y María Delia Cataldo Baldoni. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4966 Mar.10-v.abr.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SUAREZ LIMA. TOMAS c/DUARTE BURGOS. ELSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1219|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Suárez Lima y Elsa Duarte Burgos. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8524 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "CESAR ARMANDO ALLEN y PERFECTA TABOADA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1175|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Armando Allen y Perfecta Taboada. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8042 Ab.13-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUAN VICENTE PEDALINO y MARIA CRISTINA YANNOTTI - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal' (Ficha D. 401|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Vicente Pedalino y María Cristina Yannotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7443. Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "BRAIDA, WASHINGTON JOSE c/CIRIO TERESA - Dis. y Liq. Soc. Conv." (D. 1131|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington José Braida y Teresa Cirio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7444 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "PASCUAL MONDELLI TROMBOTI c|MARIA DELIA CATALDO BALDONI Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1208/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Mondelli Tromboti y María Delia Cataldo Baldoni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000,00 20|pub. 4966 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARTINEZ MEDINA, LUIS c.|BETBEDER EGAÑA. MARIA MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D 822|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Martínez Medina y María Marta Betbeder Egaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 17 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6525 Abr.6-v.may.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos: ESTEBAN JOSE ZANOTTA MALAN con SANDRA SIBILS (Ficha D 1266|1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban José Zanotta Malán y Sandra Sibils. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 4 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub 6521 Abr.6-v.may 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PIÑEIRO MONAGAS WALTER y MORILLAS SILVA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 477/87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Nelson Piñeiro Monagas y Beatriz Susana Morillas Silva.

citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1987. — Susana Musto de Carrador, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 8082 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos CANDIOTA MARIA C. con FERREIRA JOSE LUIS (Ficha D. 728|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Candiota Bustamante y José Luis Ferreira Leites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Esc. Ana Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8326 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos BASIA X SOLIA con MOLINA FLORENCIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L. 107|bis|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Solia Basia X y Florencio Molina citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8265 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GERIBON, NESTOR RICARDO y GUSSONI ROSANA, "Dis. y Liq. Soc. Cony.", (D|809|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Ricardo Geribon y Rosana Gussoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8135 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BEREIJO, MARIA CELIA y VARELA, EDUARDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 934|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Celia Bereijo y Eduardo Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8724 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SARACHO, HUGO EVERTON c/RODRIGUEZ, NIEVES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1265|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Everton Saracho y Nieves Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8791 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos BROWN ALICIA c ARGUETTE, LUIS RICARDO "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 116|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ricardo Arguette y Alicia Brown, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 693- Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "BURGUEÑO FERNANDO c MARIA INES LOPEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 228|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Burgueño Giñoni y María Inés López del Puerto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7040 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: "ARRUABARRENA CHIAZZARO, JUAN JOSE y MARIA BEATRIZ ANDREGNETTE MARTINEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 276|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Arruabarrena Chiazzaro y María Beatriz Andregnette Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7565 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ECHAVARRIA, RUBEN LEONEL y BARRIOS ARACELIS, IRIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E número 292|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Leonel Echavarría y Aracelis Iris Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10124 My.2-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "PORRINO MORGUILLO, PASCUAL y MUSILLI DIPONIO, FILOMENA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha E. 258|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Porrino Morguillo y Filomena Musilli Diponio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9170 May.2-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "ARIEL MANGINI CLERICI y MARGARITA OLGA RODRIGUEZ PERILLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 52|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Mangini Clerici y Margarita Olga Rodríguez Perillo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7352 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CERIANI MIGUEZ, ANTONIO y MOREIRA LEAL, ELIZABETH MARIZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 168|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ceriani Míguez y Elizabeth Mariza Moreira Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria. Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9881 Abr.28-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: BIAGINI BENITO y TRINIDAD MARIA CELIA. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 172|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benito Biagini Dinelli y María Celia Trinidad Leites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8162 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "LORENZO, JOSE MARIA y SANDOVAL, ROSA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 124|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo, José María y Sandoval, Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8584 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ARIAS HERNAN C| MONZON BLANCA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 66|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernán Aldo Arias Pichón y Blanca Oliva Monzón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8875 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "RODRIGUEZ, GERARDO y YAÑEZ, MARIA DEL ROSARIO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 209|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Valentín Rodríguez García y María del Rosario Yáñez Rossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de mar-

zo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8573 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: MARTINEZ, ALICIA c| GOLLER, ALFREDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 702|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Martínez Unkauf y Alfredo Goller Frisch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de marzo de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9701 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: CODINA, JUAN CARLOS c.|PALEO, MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 256|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga existente entre los esposos Juan Carlos Codina Seija y Marta Paleo Alonso citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sól tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de abril de 1988 — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9661 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: CORDERO ROBERTO y PRANTL MARIA CRISTINA "Disolución : Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 234|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Cordero y María Cristina Prantl, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9880 Abr.28-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GIANONI LARRAMENDI, MILTON GUSTAVO c/FRANSSON, KERSTIN BIRGITTA" (Fº D. 454|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Gustavo Gianoni Larramendi y Kerstin Birgitta Fransson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 6.000,00 20|pub. 8585 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "DOMINGUEZ ALFONSO NELLY ESTHER y DA SILVA LARROSA RAMON (Folio D.|216|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelly Esther Domínguez Alfonso y Ramón Nery Da Silva Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7546 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "SANGURGO BRAVO, FRANCISCO y BURGELL, MARGARITA CAROLINA" (Fº D. 302|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Sangurgo Bravo y Margarita Carolina Burgell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8790 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MORALES RAMOS, ALBA ELISA c.|SAFFORES FORT, JULIO CESAR (Fa. D. 222|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Elisa Morales Ramos y Julio César Saffores Fort, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9731 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "ROETTI COUTO, SUSANA ALICIA y HERNANDEZ FUNES, CARLOS BENITO" (Fº D. 292|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Alicia Roetti Couto y Carlos Benito Hernández Funes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9845 Ab.28-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: TURCHI SANCHEZ, JUAN ALBERTO y BEATRIZ MIGUEZ ALVAREZ. "Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha B número 118|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Turchi Sanchez y Beatriz Miguez Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. Montevideo, 8 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9009 Abr.21-v.may.19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "BECERRA, MARIA c/ALFAYA, ISIDRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 12|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Becerra e Isidro Alfaya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8523 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "PERERA WALTER CARLOS ALBERTO c| KURUCZ DIEZ, ELIZABETH ELENA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1272|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Perera Walter y Elizabeth Elena Kurucz Diez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988 — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ [illegible] 20|pub. [illegible] Ab.[illegible]-v.may.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, número 12.520 de fecha noviembre 23 de 1987, en autos: PAGELLA DIAZ, WALTER PEDRO c/ GEYMONAT MARTINEZ BEATRIZ CAROLINA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1092|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Pedro Pagella Díaz y Beatriz Carolina Geymonat Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8919 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: OXLEY RICARDO LUIS c| ABREU ELBA JEANETTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 194|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oxley, Ricardo Luis y Abreu, Elba Jeanette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 20 de marzo de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10117 My.2-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: VITA, JOSE IGNACIO c| CARDOZO, SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad de Bienes", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Vita y Susana Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de abril de1988 — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10126 My.2-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: SACCO GAGLIARDI GERARDO c| DUTHILLEUL HENDLER, IAEL "Disolución y Liquidación" (Ficha D|38|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Sacco Gagliardi e Iael Duthilleul Hendler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10151 My.2-v.my.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "AURI RIBEIRO y CELESTE AMARAL" (Ficha B. 27|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Auri Ribeiro y Celeste Amaral citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 7 de marzo de 1988. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. [illegible]834 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CARLOS ARIEL CAPO DAROSA y ZULMA XAVIER PINTOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|42|88), se hace saber que se ha decretado la disolu-

ción y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ariel Capo Da Rosa y Zulma Xavier Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 21 de marzo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9620 Ab.27-v.my.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: LOPEZ AREZO NESTOR ROBERTO c/ SANGUINETTI PERRONE, MIRTA YOLANDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 27|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 24 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 9610 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "COLOMBO AMBROSIO y POGGIO, ANGELA MARIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 5|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones 8 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 7737 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "LARRUINA FARINA, JUANA MARIA c/CURBELO PUPPO, JUAN EUGENIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 205|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 24 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 9077 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "BERRETA GARRIDO, ARMANDO JORGE y GABRIELA MARIA NUÑEZ SANCHEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 208|87), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783 — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 9884 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "GUTIERREZ VEGLIO, SILVIA LEONOR y NELSON EDUARDO BRITOS PEREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 271|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10 783. — Canelones, 30 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 9902 Ab.28-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "PEREYRA, MIRIAM JOSEFA c/CARLOS DANIEL CARDOZO" (Ficha B. Nº 414|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Daniel Cardozo y Miriam Josefa Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 8 de febrero de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9797 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "RAINERI PITTI, ESTELVIO y ROSA AURORA CABRERA CARPANI - Dis. y Liquid. Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 508|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estelvio Raineri Pitti y Rosa Aurora o Rosa Aurora Nicolasa o Rosa Nicolasa Cabrera Carpani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 4 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9796 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "HERNANDEZ, HECTOR y ELBA CACERES" (Ficha B. número 465|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hernández y Elba Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 21 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9795 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "DE LA VEGA MARTINEZ c/ELIZAMA BEATRIZ ALMEIDA SAMUDIO" (Ficha B. Nº 166|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José De la Vega Martínez y Elizama Beatriz Almedia Samudio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9794 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "DAMIANO, BLANCA MARIA y WALTER WASHINGTON DIAZ" (Ficha B. Nº 24|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Washington Díaz de Olivera y Blanca María Damiano Colmán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 15 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8442 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ALLEGRO MAGNONI, HECTOR CARLOS y MARIA DE LOS MILAGROS CARAMBULA BARJA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 330 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Carlos Allegro Magnoni y María de los Milagros Carambula Barja, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 5 de setiembre de 1986. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8486 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: BLANCA ROSA VALDES c/OSCAR FERRER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 71|B.|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Rosa Valdes y Oscar Ferrer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, mayo 11 de 1987 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7390 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO BALTASAR ACOSTA RODRIGUEZ y YANELA GRACIELA GALVEZ MARTINEZ (Ficha 577|B|1987), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, febrero 4, 1988. — Esc Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 8433 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERICO ESPINO MARTINEZ y REINA SIMBRELO ACUÑA (Ficha 49|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los eefctos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, marzo 22 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 8439 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos AIDA DIAZ c.|JACINTO BENITO CAMEJO ESTEVEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 569|B|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aída Díaz c.|Jacinto Benito Camejo Estévez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, abril 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9370 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO CALLEROS LUTRINGE y AURORA DOMINGA FACELLI URTIAGA (Ficha 89|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Pando, abril 13 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 9410 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JUAN CONSENTINO y ORLINDA MARTINEZ (Ficha 37|B 1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 14 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 9409 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: "MARYLIN DORIS GLIUTTI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha 59|B|.988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marylin Doris Alba Rava y Santiago Raymundo Cigliutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, marzo 15 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 6502 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARLOS ENRIQUE ... CORREA y ELBA MIRIAN ROSA LAUREIRO (Ficha 30|B| 1988); debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley número 10.783. — Pando, 3 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 857 Abr.12-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GLADYS GRACIELA GONZALEZ RODRIGUEZ y LUIS ANIBAL BARTEL (Ficha B 42|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 11 de marzo de 1988. — Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8071 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos MANUEL GREGORIO ABETE y BLANCA BRENDA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 588|B 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Gregorio Abete y Blanca Brenda Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, diciembre 23 de 1987. — Esc. Alondra Bonda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9405 Abr.26-v.may.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO ENTENZA MARTINS y MIRTA EMA PICA CANEPA (Ficha Nº 113 año 1988) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir su derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 4 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 9448 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO BRUN DUARTE y ELOISA CARMEN RODRIGUEZ SORRIBAS (Fa 129|88) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 8764 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "GULARTE, CELMAR ESTANISLAO y TORAL LUCY MODESTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 53|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Celmar Estanislao Gularte y Lucy Modesta Toral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, marzo 25 de 1988. — Fredy Emilio Cousilals, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8766 Ab.20-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos: ARELLANO RECALDE, ALDO y RODALES PEREIRA, MARIA EVA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 97|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Arellano Recalde y María Eva Rodales Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo 8 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9647 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituida por RICARDO JOSE RODRIGUEZ SORRIBAS y MARIA ELENA YARZA SANCHEZ (Fa. 54|88) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8765 Ab.20-v.may.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: IHLENFELD ARTUS, AROLDO y GONZALEZ VIAZZO, ALICIA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F B 245 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ihlenfeld Artus Aroldo y González Viazzo, Alicia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 29 de diciembre de 1987. — Martha Lorelev Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 6142 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "LONG BERTALOT, ENRIQUE LUIS y AROCENA MARIA LUISA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B 8|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Long Bertalot, Enrique Luis y Arocena, María Luisa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 11 de marzo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7776 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: USUCA ULISES y NONI LUJAN TRECHA, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F B 25|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Usuca Ulises y Noni Lujan Trecha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 11 de marzo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 823. Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: HEBER ARIEL TRAVIESO ACOSTA y FATIMA MARGARITA CAFFAREL FLORES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B 33|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Ariel Travieso Acosta y Fátima Margarita Caffarel Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 23 de marzo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9602 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "CARRO LAZZO RUBEN GABRIEL y NEVES LINICH, SONIA SARA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 340|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Gabriel Carro Lazzo y Sonia Sara Neves Linich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7451 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BIANCHI LEIZA MARCELO y PURTSCHER VELAZQUEZ JUANA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa 33|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Bianchi Leiza y Juana Catalina Purtscher Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 4 de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Sarro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 985. Ab.5-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos "GENES MIRZA c.| BARBEITO RODOLFO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 442|87), se hace saber que por decreto Nº 2991 de fecha 26|10|87 dictada en autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Rodolfo Barbeito Rama y Mirza Genes Rodríguez. — Carmelo, 27 de noviembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 30|pub. 34... 15-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: "DIRINGUER MUSTON CRISTINA NELDA y VILA FRASCARELI DARIO RAFAEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 13|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina Nelda Diringuer Muston y Darío Rafael Vila Frascareli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 11 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7769 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BARRETTO ROBAINA, RAMON ROBERTO y ACOSTA MORALES, GLADYS ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 240|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Roberto Barretto Robaina y Gladys Esther Acosta Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de junio de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6924 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "RICCA, ELBIO GUSTAVO y BAÑA, NORA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 47|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Gustavo Ricca Geymonat y Nora Baña Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9308 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CASSANELLO, LUIS CARLOS y HARREGUY, GLORIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B. Nº 778/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Carlos Cassanello y Gloria Harreguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9927 Abr.28-v.may.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "AREAN DE CABRERA, MARIA MERCEDES contra LUIS ALBERTO CABRERA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 229|987) se hace saber que con fecha 16 de diciembre de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre María Mercedes Arean y Luis Alberto Cabrera, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 8 de marzo de 1988. — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7752 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "TORENA ARISMENDES, LUIS HEBERTO y NEFERT MARIA BARRERO BUENAVIDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 465|87), se hace saber al público que por auto Nº 3714 de diciembre 17 de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos de autos, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, febrero 11 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9085 Ab.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ARRIETA, RUBEN DARIO y MYRIAM GIANELLA HUERTAS - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 16|88), se hace saber al público que con fecha febrero 11 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Ruben Darío Arrieta Medero y Myriam Gianella Huertas Moreira, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9084 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "VIDAL URRUTIA, JUAN CARLOS y ELISA VILLAR VILLANEVA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 44|88) se hace saber al público que con fecha febrero 29 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Carlos Vidal Urrutia y Elisa Villar Villanueva citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 10 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7849 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "PIGNATTA, WALTER EDGARDO y SIRLE TERESITA RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 372|87) se hace saber al público que con fecha noviembre 9 de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Edgardo Pignatta y Sirle Teresita Rodríguez, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, noviembre 19 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7751 Ab.12-v.may.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "PASTORIN, VILMA TERESITA c/LORENZO AMARO SILVA - Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (F. A. N. 766|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vilma Teresita Pastorín y Lorenzo Amaro Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 9 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7758 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: DIAZ WALTER ATILIO c/MARIA CRISTINA EGUREN "Dis. Liq. Soc. Conyugal". (F A. N 864|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Atilio Díaz y María Cristina Eguren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 3 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8230 Ab.14-v.may.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FERNANDEZ DE FERNANDEZ ANGELA SABINA c/FERNANDEZ HOMERO (Fa. 243 año 1980) se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Angela Sabina Fernández y Homero Fernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. —Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prietto, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8253 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LARROSA BENIGNO ANDRES c|TABEIRA AIDA, (Fa. 50 año 1987) se hace saber que por resolución de fecha 25 de noviembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Benigno Andres Larrosa y Aida Tabeira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8252 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SORIA ALBA C|VELAZQUEZ RUFINO, (Fa. 230 Año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 10 de setiembre de 1985, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rufino Velázquez Clavijo y Alba Rosa Soria del Puerto, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 28 de 1985. — Pedro M. Días Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8881 Abr.21-v.may 19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos. TOLEDO, MANUEL SANTIAGO y RODRIGUEZ RIVERO, MIRIAM REINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|551|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Santiago Toledo y Miriam Reina Rodríguez Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado 14 de diciembre de 1987 — Ana María Piñeyro Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8544 Abr.18-v may 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 13 de mayo de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos: JORGE HUELMO y BRUNILDA PEREIRA (Ficha Nº 283|C|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la Ley Nº 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de mayo de 1975 — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8785 Abr.20-v may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: ZULLY ESTHER

AGUILAR C/HUGO RODOLFO TEXEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa B|21|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Esther Aguilar y Hugo Rodolfo Texeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8419 Abr.18-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Tercer Turno Maldonado, en autos: MENDEZ ANTONIO SERGIO y RIVEIRO ROSA HILDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha letra B 52|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Sergio Méndez Juárez y Rosa Hilda Ribeiro o Riveiro Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado 11 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8543 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos "DE LOS ANGELES, EDUARDO PALLAS MARIA ANGELITA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha 46|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos De Los Angeles Eduardo y Pallas María Angelita citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2? de marzo de 1987 — Delia N. Techera de Strom Actuaria
5) N$ 6.000.00 20|pub 6990 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: BUSCHIAZZO MALAN, HERMOGENES y FORLAN SCALEZZI, TERESA MABEL, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (L.o F.o F. Nº 602|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Mabel Forlan Scalezzi y Hermogenes Buschiazzo Malán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado 2? de febrero de 1988 — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8820 Abr.21-v.may.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALVES, JORGE ALBERTO y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A|9|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Alves y Mirta Julia Castro Añasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8427 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FUS SILVEIRA GUSTAVO GREGORIO y FUS MUNDELL, SONIA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|11|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Gregorio Fus Silveira y Sonia María Fus Mundell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9299 Abr.25-v may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Texeira, Charles Leonides c/CERFOGLIO, LOURDES - Divorcio por causal y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. A. 323|1987), se cita, llama y emplaza a Ana Lourdes Cerfoglio por el término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 21 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 41841 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BILLI de BIANCHESSI MARIA DEL CARMEN c| BIANCHESSI, ANESIO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº A|15|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anesio Bianchessi y María del Carmen Billi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9626 Ab 27.v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: ESTEBAN REGINO MORALES y ALICIA MARIA MACCHI de MORALES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº B|33|88), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Regino Morales y Alicia María Macchi citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés en estos autos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú 22 de marzo de 1988. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
5) N$ 6.000.00 20|pub 9625 Ab 27.v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Paysandú en autos: SEÑORALE DA GRACA, ALBERTO RAMON y SIERRA DIAZ OLGA ESTER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 32|A|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ramón Señorale Da Graca y Olga Ester Sierra Díaz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 17 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9627 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ERMELINDA MUÑOZ c./ULISES RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 6/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ermelinda Muñoz y Ulises Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9999 Abr.28-v.may.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: GUSTAVO DUFFAUT MALDONADO y LILIANA VICENTE VIGNOLA de DUFFAUT, "Disolucin y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha letra A. Nº 12|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Duffaut Maldonado y Liliana Vicente Vignola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Fray Bentos, 22 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8467 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ENRIQUE SULA RISSO y CRISTINA RUSSO CHAVEZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha letra A. Nº 17|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Sula Risso y Cristina Russo Chavez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 25 de marzo de 1988 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9417 Abr.26-v.may 24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MIGUEL ANGEL ETCHART y ELIZABETH MONTADO (Ficha B. 221|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Etchart y Elizabeth Montado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de octubre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7272 Abr 8-v may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "JOSE BARBOZA SUAREZ c/SANDRA ROSA OLIVERA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 23|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Barboza Suárez y Sandra Rosa Olivera citando y emplazando a Sandra Rosa Olivera a estar a derecho en estos autos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, y citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 5 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 9091 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ABEL FERNANDO LAMONCA ROMAY y MARIA CRISTINA DE MELLO DE BARROS (Ficha B. 392/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Fernando Lamonca Romay y María Cristina de Mello de Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 15

de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9958 Abr.28-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: LUIS ALBERTO FRAGA COSTA y NELI AFFONSO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 42/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Fraga Costa y Neli Affonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 14 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9957 Abr.28-v.may.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ANTON MILTON EDUARDO y ALONSO ALICIA STELLA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 33/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Eduardo Antón y Alicia Stella Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 23 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8609 Abr.20-v.may.1..

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "POLACHEK SANCHEZ JOSE WALTER y LLANA MANCUELLO GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 3/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Walter Polachek Sánchez ...plazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 25 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8752 Abr.20-v.may.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: RODRIGUEZ RODRIGUEZ NELI CISERRON ROMANELLI EDISON, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 577/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Neli Rodríguez Rodríguez y Edison Serrón Romanelli citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 14 de abril de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9594 Abr.27-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: PEREYRA GONZALEZ NYBIA SONIA CISENA FONTES HORACIO DARLAN (F 444/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pereyra González Nybia Sonia y Fontes Horacio Darlan citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, ... de abril de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 993 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: CALIMARES TAYLOR ODORICO y QUINTANA COSSE ELENA ISABEL se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odorico Calimares Taylor y Elena Isabel Quintana Cosse, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, ... de febrero de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20/pub 7016 Abr.13-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: ACOSTA RODRIGUEZ JOSE FABIAN y MOLINA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN (F. 4/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Fabian Acosta Rodríguez y María del Carmen Molina Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria. — Rocha, 2 de marzo de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 7846 Ab. 12-v.may.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: PONZO CABRERA de RODRIGUEZ, BLANCA NIEVES y RODRIGUEZ PELAEZ, WILTER BUCIE Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F. 474/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Nieves Ponzo Cabrera de Rodríguez y Wilter Bucie Rodríguez Peláez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha 10 de diciembre de 1986 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 7847 Abr.12-v.may.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: "FERNANDEZ CHAVES MORENO BLENCIO MEDARDO y FONTES BRAÑAS MARINA ESTELA" (F. 632/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernández Chaves Moreno, Blencio Medardo y Fontes Brañas, Marina Estela citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha 8 de febrero de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 9814 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos "PEREZ PERDOMO JAVIER DEMETRIO y FONTES ESPEL, MARIA DEL CARMEN" (F 620/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pérez Perdomo Javier Demetrio y Fontes Espel, María del Carmen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha 1º de marzo de 1988 — Esc Rosina Montemurro de Silvera Actuaria
5) N$ 7.000,00 20/pub. 9815 Ab.28-v.may.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BERNABEU DE SILVEIRA, DORIS ASTRI con SILVEIRA PILO HENRIQUE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.A 12/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pilo Henrique Silveira y Doris Astri Bernabeu citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 15 de marzo de 1988 — Angel Malvasio Laxague Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub 8652 Abr.20-v.may.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos. BALDASSINI BALATTI, JUAN MARIA y GRILLI MALVASIO de BALDASSINI, LUCIA ESTELA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 277/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan María Baldassini Balatti y Lucía Estela Grilli Malvasio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 11 de febrero de 1988 — Graciela Cabrera Gosllino Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8653 Abr.20-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: BARBOZA RIBAS, ALBERTO y UMPIERRE THEVENET CECILIA ELENA - "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/26/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Barboza Ribas y Cecilia Elena Umpierre Thevenet citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 8 de marzo de 1988 — Angel Malvasio Laxague. Actuario
5) N$ 6.000 20/pub. 8635 Abr.20-v.may 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: FERREIRA, ANGEL ROBERTO y URTARAN GLADYS NAIR - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A/5/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Angel Roberto Ferreira Carballo y Gladys Nair Urtarán Saldaña citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 25 de febrero de 1988 — Graciela Cabrera Gosllino Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000 00 20/pub 8633 Abr.20-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "MACHADO ELSA BEATRIZ con FORTI MILTON RAUL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 25/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Raúl Forti y Elsa Beatriz Machado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 24 de marzo de 1988 — Angel Malvasio Laxague. Actuario
5) N$ 6 000 00 20/pub 7715 Abr 12-v may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de SALTO en autos: BAUTES de ANDRADE, SONIA ISABEL c/ EDILBERTO ATAIDES AN...

DRADE - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A-529 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Isabel Bautes de Andrade y Edilberto Alcides Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lo... Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. ..34 Abr.20-v.may.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: ROMERO SILVA BISMARK c/ ALFONSO HERNANDEZ MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 519|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bismark Romero Silva y María Elena Alfonso Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, .. de octubre de 1987. — Estela Rosa Mario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 944 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "SILVA, JORGE EDUARDO c/ CHAVARRIA, MARTA RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 871|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Silva y Marta Raquel Chavarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 19 de febrero de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8897 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: ARMAS, LUIS WALDEMAR c/GOÑI, MARIA FELICIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 31 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Waldemar Armas y María Felicia Goñi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 24 de marzo de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9446 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: FRAGA DELUCA, MARIO LUCIANO y DIAZ BAUZA, SONIA RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 82|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Luciano Fraga Deluca y Sonia Raquel Díaz Bauzá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 7 de abril de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20 pub. 9445 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: ALCORTA PERDOMO JUAN FRANCISCO y PEREZ UMPIERREZ LILIAN ELIRA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 606|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Alcorta Perdomo y Lilián Elira Pérez Umpierrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 21 de setiembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abgdo. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8707 Abr.20-v.may.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RUBEN ORIBE LOPEZ SILVA c/LUZ DEL ALBA BARRAGAN FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 78 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Oribe López Silva y Luz del Alba Barragán Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 8 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub 7413 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: FRANCISCO ANSELMO BUFFA LAINATTI c MARIA ELENA ROCHA INVERNIZZI - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. Nº 54 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Francisco Anselmo Buffa Lainatti y María Elena Rocha Invernizzi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20pub. 8666 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos "Ruben Washington Varela c. SILVANA GRACIELA ALVAREZ - Divorcio por causal" (Ficha Nº 79, año 1988), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ruben Washington Varela, iniciando juicio de Divorcio por causal, contra Silvana Graciela Alvarez.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Silvana Graciela Alvarez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 9.00.00 30|pub. 8667 Abr.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: HOMERO IRMAS LOPEZ c/ DOLORES AIDA ARRIETA RIVAROLA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 897|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Imas López y Dolores Aída Arrieta Rivarola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 10 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8885 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: MARIA DE LAS MERCEDES ARIAS DIAS MOREIRA C/CARLOS JOSE CUADRADO FERNANDEZ - "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 77 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos José Cuadrado Fernández y María de las Mercedes Arias Días Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes. 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8886 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "WILSON OMAR MENDEZ c/SILENA NELIDA ALLIO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. 12 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Omar Mendez y Silena Nélida Allio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 5 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9020 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "BLANCA SARA REINA c/JORGE WASHINGTON OLIVERA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha Nº 357|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Sara Reina y Jorge Washington Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9100 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: RUBEN EDUARDO CARRICABURU contra MARIA DEL CARMEN CARDOZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 136 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Eduardo Carricaburu Della Santa y María del Carmen Cardozo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 4 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 10046 Abr.28-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: CAIRUS MAJUL, HUGO NEMESIO y ELIDA ROSA ARMAND PILON "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 13|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Nemesio Cairús Majul y Elida Rosa Armand Pilón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 2 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub 5415 Abr.5-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: TORRES CALLEROS CARLOS ALBERTO y MARIA ESTHER RUELLA VIERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|50|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Torres Calleros y María Esther Ruella Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores 12 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9643 Ab.27-v.my.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: ORTIZ, MARIA ISABEL y RIVERO CARLOS MARIA - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Ortiz y Carlos María Rivero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6001 Abr.13-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "DE CUADRO de DOS SANTOS, MIRTA c/a. DOS SANTOS FERNANDEZ, CESAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 986|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta de Cuadro y César Dos Santos Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 5|pub. 7768 Abr.12-v may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "FACHIN, KELLY KAY c/a FERRAZ, MARTA GRACIELA" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kelly Kay Fachín y Marta Graciela Ferraz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó, 11 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub 6840 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SILVA MELO HUMBERTO y CARDOZO GONZALEZ, CELINA - Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha N° 2|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celina Cardozo y Humberto Silva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó, 22 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub 6841 Ab.4-v.may.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "HERNANDEZ CURBELO, RUBEN y ALDABE DINI MARIA LUISA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Hernández Curbelo y María Luisa Aldabe Dini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de octubre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8644 Abr 20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DUARTE, MIRTHA YOLANDA y MONTEMURRO, JESUS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 3|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Yolanda Duarte y Jesús Montemurro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Tacuarembó, 18 de febrero de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8646 Abr 20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "GONZALEZ, JUAN VICENTE y COITINHO, ELFAIR Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 524|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Vicente González y Elfair Coitinho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de julio de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adscripto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8645 Abr.20-v may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "BUENO, JOSE ARTIGAS c/a MARTA ROSANA DE BORBA COITINO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1028|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Artigas Bueno y Marta Rosana de Borba Coitiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 7 de mayo de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8660 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "NOBLE SABARIZ, MARIA FENIX y GUTIERREZ MONTIEL, ANGEL DONATO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Fénix Noble Sabariz y Angel Donato Gutiérrez Montiel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 21 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8673 Abr 20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ORTIZ MARIA ISABEL y RIVERO, CARLOS MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Ortiz y Carlos María Rivero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8675 Abr.20-v. may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "CHAER ALEJANDRO RUBEN y RIOS SUANES DE CHAER SUSANA" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Chaer Alejandro y Susana Ríos Suanes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 15 de octubre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8674 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "URBELTZ ADRIAN CARLOS y TELESCA GLADYS MABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha N° 61|988), Letra B), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adrián Carlos Urbeltz Gutiérrez y Gladys Mabel Telesca Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Tacuarembó, 17 de marzo de 1988 — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8677 Abr 20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Tacuarembó, en autos: HERNANDEZ, JULIO y BARBOZA ESCOBAR, JUANA TOMASA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Hernández y Juana Tomasa Barboza Escobar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 9636 Abr 27-v may 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos "NELLY JULIA COSSA c/a. ANDRES BALBELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 8|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Julia Cossa c/a Andrés Balbela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paso de los Toros, 3 de marzo de 1988 — Esc. M. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6920 Ab.4-v.may.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: RIVERO FERREIRA DAVID y LUZ MARINA FURTADO FLEITAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|1051.87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Rivero Ferreira y Luz Marina Furtado Fleitas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 2 de febrero de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappellettí, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7932 Abr 13-v.may.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ALVARIZA NIRIA c.| RAMON WALTER IGUINI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 197|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Walter Iguini y Niria Alvariza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1987 — Lilián Decaro Cappellettí, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9282 Abr 26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "TELIZ ARAUJO RODOLFO c/ OLIVERA GONZALEZ, MARIA IVONE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|1051|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la socie-

dad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Tenz Araujo y María Ivone Silvera González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Treinta y Tres, 2 de diciembre de 1987 — Ricardo Cribari Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9281 Abr 26-v.may.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: LIMA BARRIOS, CELMIRA y CESAR LAURO MACHADO CARDONA - "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B|1059|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Celmira Lima Barrios y César Lauro Machado Cardona citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Treinta y Tres. 18 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub 9808 Abr.28-v.may 11

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. (en expediente Ficha B. Nº 119, año 1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos: Juan José Rodríguez Caraballo y Lilyan Ethel Echeverría Fontes, citándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres. 6 de abril de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta
5) N$ 4.000 00 20|pub. 9754 Abr.28-v.may.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. en autos: BECERRA IRIGOIN DIEGO GERARDO c MARIA ROSSANA SELLANES SUAREZ. "Dis y Liq Sociedad Conyugal" (Ficha: B|975|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Diego Gerardo Becerra Irigoin y María Rossana Sellanes Suárez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Treinta y Tres. Rivera, 21 de abril de 1988. J Walter. Figuere. Cappelletti Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 9807 Abr.28-v.may.11.

EDICTO - Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos "LEMOS SILVERA MERYS c. OLIVII FAGUNDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 755|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olivio Fagundez González y Merys Ramona Lemos Silvera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Treinta y Tres 6 de noviembre de 1987 — Esc Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta Ad-hoc
5) N$ 6 000.30 20|pub 9280 Abr 26-v may.24

6—Disolución de Sociedad

MONTEVIDEO

Por pérdida 40 o|o capital se liquida "San Fernando S R Ltda." que se encontraba hasta el 14|88 Juan V [illegible] 1000 y desde esa fecha en San Salvador 2019 Apto. 2 presentarse San Salvador 2019 Apto 2 — Crisálida Dalmé. de Administradora
6) N$ 4 800 00 20|pub Ab 11-v my.9

7 — Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Franco Clavijo, Marianela c|FERRUJO JORGE "Divorcio" (Ficha E. 1069|87). se cita, llama y emplaza a Sr. Jorge Washington Ferrujo, por el plazo de noventa días para que comparezca a deducir su derechos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Asimismo se cita a conciliación. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Beatriz Alciaturi Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 6014 Mar.18-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Mayorca, Pompeya Sarita c|MORESSI JULIO CESAR" "Divorcio. (Ficha E. 649|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. al señor Julio César Moressi para que comparezca a deducir sus derechos citándosele asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo. 3 de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 3.500.00 30|pub. 6135 Mar.22-v.may.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "González, Mauricio Miguel c|. GUND NORA - Divorcio" (Ficha E. 1174|87). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a la señora Nora Gund, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo. 25 de febrero de 1988 — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria
7) N$ 4.500.00 30|pub 8872 Abr 21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Piaggio Lila Esther c|MACHADO, HECTOR "Divorcio" (Ficha E. 191|88). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Héctor Machado para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio asimismo se cita a conciliación — Montevideo 7 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia L. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub 9107 Abr.22-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "María Constancia Penelas c|. HECTOR ENRIQUE HIDALGO - "Divorcio" (Ficha E. 169|84), se cita llama y emplaza a Héctor Enrique Hidalgo por el plazo de noventa días a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 27 de noviembre de 1985 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
7) N$ 3.600.00 30|pub 32500 Abr.8-v.may.25.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. se hace saber que en autos caratulados: "Rivero María Isabel c GUALBERTO MOLINA CARDOZO - Divorcio" (Ficha E 1078|87) se cita. llama y emplaza a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días al señor Gualberto Molina Cardozo bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio - Montevideo 5 de febrero de 1988 — Esc Mónica Paysse de Tornaría Actuaria Adjunta
7) N$ 6 000 00 30 pub 6241 Mz.22-v.my.10.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. se hace saber que en autos caratulados: León González, Alberto Heber c. BEATRIZ GUDONIS CANTERO. "Divorcio" Ficha E 1129|87) se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la señora Beatriz Gudonis Cartero bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 10 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría Actuaria Adjunta
7) N$ 6.000.00 30|pub 3608 Abr.14-v.may.27

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: "Correa Adriana María c|. CARBALLO, CARLOS FERNANDO - "Divorcio" (Ficha E. 265|88) se cita. Llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días y citación a conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de Abril de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 8967 Abr.21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Cabezas Mariño José C|FELICIDAD RIVEIRA CASAL. Divorcio". (Ficha E 801|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la Sra. Felicidad Riveira Casal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Asimismo, se le cita también para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 C. P. C.) — Montevideo, 16 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500.00 30|pub. 9706 Abr.27-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: MANUEL JULIO COELHO c|ANA MARIA GALLI ASTORE "Divorcio" (Fª E. 566|85). se cita llama y emplaza a Ana María Galli Astore para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, seis de setiembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 7445 Abr.8-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: MOYANO BONILLA CESAR OSORIO c|TOVAR MARIA BERTHA FANNY - "Divorcio" (Fª. E 580|87) se cita, llama y emplaza a María Bertha Fanny Osorio Tovar para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — Montevideo. cuatro de marzo de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 5.000 00 30|pub. 7998 Ab 13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza al señor Mario Alegre para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados. Lacava Lidia c ALEGRE MARIO "Divorcio" (Ficha E 53|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor del oficio — Montevideo. febrero 29 de 1988 — Esc Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta
7) N$ 6 000 00 30|pub 7196 Ab 6-v my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. se cita, llama y emplaza a Oribe Sequeira para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Castillo María Cristina c SEQUEIRA ORIBE" Divorcio" (Ficha E 428|86) por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. La señora María Cristina Castillo fue declarada auxiliada de pobreza. — Montevideo 26 de agosto de 1987 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
7) (R 20|4|55) 30|pub 11330 Mar 22-v may.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita llama y emplaza a ARTURO RIONEL CENTURION SILVA para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados Morales Lilián c|CENTURION ARTURO "Divorcio" (Ficha E 633|86), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio La Sra Lilián Morales está amparada por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 5 de febrero de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
7) (R 20|4|55) 30|pub 40640. Abr.20-v.jn 1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. se cita, llama y emplaza al señor Jorge Enrique Barreiro para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos

caratulados: Rodríguez, Elena c./BARREIRO, JORGE. "Divorcio" (Ficha E. 993/87), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, noviembre 24 de 1987 — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000.00 10/pub 9934 Abr.28-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: Guzman, Constantino c./ESTELA OLIVERA "Divorcio" (Ficha D 100/88) se cita, llama y emplaza a Estela Olivera por el plazo de noventa días, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo 11 de marzo de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
7) N$ 4.500.00 30/pub 8068 Abr.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Morales Juan c/MARIA EVA LOPEZ ROCHA - Divorcio" (Ficha D 85/88) se emplaza a María Eva López a fin de que comparezca a los efectos conciliatorios y estar a derecho en autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosmán Gianero, Demarco, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 10/pub. 9704 Abr.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en el expediente caratulado "Firpo María Rosa c/MARESCA PABLO Divorcio" (D/188/88) se emplaza al señor Pablo Maresca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo once de abril de 1988 — Ma del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30/pub 8600 Abr 18-v.may 31.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos caratulados: Hernández Teresita c/GUALBERTO CHARQUERO - Divorcio" (Ficha 1221-87) se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Charquero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio — Asistide de Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo 1 de marzo de 1988 — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20/4/55) 30/pub 4143 Ab.4-v.may16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos caratulados: Mujica Ramón Avelino contra CALCAGNO MARLENE "Divorcio" (Ficha: D 1000/87), se cita llama y emplaza a Marlene Calcagno para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 1º de marzo de 1988 - Ma del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.500.00 30/pub 4964 Abr 7-v.may.20

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno en el expediente caratulado: "HERNANDEZ, JUAN FRANCISCO c. SANDOVAL TERESA IDUVINA - Divorcio" (D 1228/87) se cita y emplaza a Teresa Iduvina Sandoval a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio si no comparece — Montevideo, 3 de marzo de 1988 — Laura Ventimiglia D.. Actuaria Adjunta.
7) N$ 4 500.00 30/pub 7622 Abr 11-v may 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: Portillo Nelson Daisy c. NUÑEZ FERREIRA SANDRA WANDA "Divorcio" (Ficha. E 652/85) se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Sandra Wanda Núñez Ferreira, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que se ha decretado Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 14 de abril de 1988 — Esc Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta
7) (R. 20/4/55) 30/pub 41894 Abr.26-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados "Raimundo Arias, Lucia Susana c/ LANDA MALUMBRES, JOSE FROILAN Divorcio por causal" (F. D/190/88) se cita llama y emplaza a José Froilán Landa Malumbres a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen esas publicaciones — Montevideo 2 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
7) N$ 2 500 00 10/pub. 9568 Ab.26.v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: de Ogueta Gastón c/ FLEITAS, ISABEL "Divorcio" (Ficha 200/88) se cita y emplaza a Isabel Fleitas para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — 15 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30/pub. 10221 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "Gaspar Bentos, Daniel c/ MARIA DEL ROSARIO VALDEZ MEDINA - Divorcio" (Ficha D 196/88), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la señora María del Rosario Valdez Medina para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.500,00 10/pub. 7947 May 2-v may.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don JULIO PINTOS, para que comparezca a estar a derecho en autos: "María Esther Suárez c/ JULIO PINTOS - Divorcio" (Ficha A/7/88) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 25 de febrero de 1988 — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta
7) N$ 6 000 00 30/pub 9619 Ab.26.v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don Roberto César Peña García para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Cassafus, América Elena c/ PEÑA GARCIA, ROBERTO CESAR - "Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio" (Fa "B" Nº 442/86), dentro del término de sesenta días — Se deja constancia que la compareciente actúa con Auxiliatoria de Pobreza.
En fe de ello, de mandato judicial y para constancia se expide el presente, que signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Juan M Sarasúa Actuario
7) (R. 20/4/55) 30/pub 41057 Abr.28-v.may.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos. "Bassi Siro Carlos c/JUANA HORTENCIA MARTINEZ. Divorcio". (Ficha A. Nº 489/87), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juana Hortencia Martínez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras 30 de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.500,00 10/pub. 8479 Abr 18-v may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos "Moreira, Elda c/ NUÑEZ SOSA ALFREDO. - Divorcio" (Ficha A 40/88) se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, al Sr Alfredo Núñez Sosa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 11 de abril de 1988 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7 500 00 30/pub 9614 Ab.26.v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Champón, José Carlos c/MIRTHA GLORIA NALERIO - Divorcio" (Ficha A. Nº 542/986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirtha Gloria Nalerio para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Las Piedras 19 de febrero de 1987 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30/pub. 9792 Ab.28-v.jun.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: "Melonio María Dolores c/ SORIA JUAN MARIA Divorcio por Causal" (Fa 530/87) se cita, llama y emplaza a Juan María Soria por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento así como a tentar la conciliación — Carmelo, 3 de febrero de 1988. — Esc Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.
7) N$ 4 500 00 30/pub 6083 Mar.22-v may.10

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo dictada en autos "Storti Luis Edgardo c/ MARTINEZ NELLY BLANCA - Divorcio" (Fa 34/8-) se cita, llama y emplaza a Nelly Blanca Martínez a estar a derechos en los presentes autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Carmelo 25 de febrero de 1988 — Esc Marcos Keulivan, Actuario Adjunto
7) (R 20/4/55) 30/pub 4157- Abr 12-v may 25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se cita llama y emplaza a don VICTOR MILTON SUAREZ SILVA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Ruiz Mairana Noelia Urbana c/ SUAREZ SILVA VICTOR MILTON "Divorcio" (Ficha número 496/84) — Punta del Este 26 de setiembre de 1984 — Esc Lilián Corbo Actuaria Adjunta
7) N$ 6 000 00 30/pub 5777 Mar 16-v my.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Mirta Hilda Olivera

c/DANIEL VAZQUEZ "Divorcio por causal" (F. B 06/1986) se cita llama y emplaza por el término de treinta días al señor Daniel Vázquez a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Está auxiliada de pobreza — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R. 20/4/55) 30/pub. 41699 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en los autos caratulados: María Victoria Cabral c/JOSE ISMAEL SALATE. "Divorcio por Causal" (Ficha B 156/1987) se llama y emplaza por el término de noventa días a José Ismael Salate para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, y seguir estos trámites sin su intervención —— Está Auxiliada de Pobreza — Paysandú 2 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
7) (R./20/4/55) 30/pub. 41967 Abr.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: "Giraldi Alvarez. Walter Horacio c/VAZ CARNICELLI SUSANA RAQUEL - Divorcio por causal" (Fa. A. 322/1987), se cita llama y emplaza a la señora Susana Raquel Vaz Carnicelli, por el término de noventa días a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia citándosele además para la audiencia de conciliación fijada para el día 28 de abril de 1988, a la hora 14 en el Juzgado de Paz de la 12ª Sección Judicial de Paysandú, ubicada en calle 18 de Julio y Z. de San Martín. — Paysandú, 25 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 9.000,00 30/pub 6883 Ab.4-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: "Flores, Nelly Esther C/DOS SANTOS, ARTURO TABARE. Divorcio por causal" (Fa. A/260/1987), se cita, llama y emplaza al demandado por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Paysandú 18 de marzo de 1988 — Está auxiliada de Pobreza — Escr. Alicia Damini. Actuaria Adjunta
7) (R. 20/4/55) 30/pub. 41687 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Calventos Susana C/TOULIER, JORGE. Divorcio por causal" (Fa. A/246/1987). se cita, llama, y emplaza al Sr. Jorge Toulier a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días. — Paysandú 9 de marzo de 1988 — Está auxiliada de Pobreza — Paysandú 9 de 1988. — Escr. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
7) (R 20/4/55) 30/pub 41683 Abr.18-v.may.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita llama y emplaza por el término de noventa días a ELVIRA RUIZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causa (Ficha: A/167/1987) le ha iniciado Jesús Florencio Guedes bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — (Auxiliatoria de pobreza) — Rivera 30 de diciembre de 1987 — Esc. G. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta
7) (R. 20/4/55) 30/pub. 40623 Feb.10-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita llama y emplaza por el término de treinta días a SANDRA ROSA OLIVERA (Ficha A 24/1988) para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por causa le ha iniciado José Barbosa Suarez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 14 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
7) N$ 2.000,00 10/pub. 6715 Mar.25-v.ab.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Beatriz Olinda Arevalo, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado JUAN ADAM DOMINGUEZ VARGAS (A. 250/87) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 3 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
7) (R 20/4/55) 30/pub. 41247 Mar.18-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ARIEL ALMAFUERTE DURAN, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal (A/9/88), le ha iniciado Sonia Moreira Galard bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (Con Auxiliatoria de pobreza). Rivera, 21 de abril de 1988. — Walter Figueredo, Actuario.
7) (R. 20/4/55) 30/pub. 41955 Abr.28-v.may.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: "Garat, Edith Teresa c/TAMHAZIAN, JOSE LUIS - Divorcio por causal" (Fa. A. 28/1988) se cita, llama y emplaza al señor José Luis Tamhazian, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de noventa días. — Paysandú 10 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30/pub. 6880 Ab.4-v.may.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: Bermudez, María Elena con GODOY HECTOR LUIS "Divorcio" (Ficha A 218/87), cita, llama y emplaza a Hector Lu. Godoy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta (30 días) bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
(Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza) (Resolución 24 de abril de 1955). — Salto, 4 de diciembre de 1987 — Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.
7) (R. 20/4/55) 10/pub. 41749 Abr.20-v.may.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: Ferreira María Josefa contra CASAÑOL, OMAR "Divorcio" (Ficha A. Nº 23/1988), se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Omar Casañol, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se le designe Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó, abril 12 de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Actuario
7) N$ 6.000,00 30/pub. 9962 Abr.28-v.jun.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "Silva Ada Agustina c/ZAMARRENA, DARIO NICOLAS - Divorcio" (Fa. A. 825/987), se cita, llama y emplaza a Darío Nicolás Zamarrena para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — Treinta y Tres 19 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelietti. Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30/pub. 6728 Mar.25-v.may.12.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia del Sector Comercial (Sede Central de ANTEL, Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4), en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.
De no presentarse dentro del plazo establecido, se procederá a la supresión definitiva de los servicios.

CENTRAL CARRASCO

86/17493	Ottonello, Norma
86/40519	Arosa, Alejandra
86/40759	Arosa, José
87/05911	Guimaraens, Rubén
87/09343	Cortés Luis y Cía Ltda.
87/09547	Graña, Rafaela
87/11750	Fernández, Elbio
87/14537	Ave, Daniel
87/19232	Arzaguet, Glenda

Prensa y Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 41939 Abr.28-v.my.2.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91 25 19 habilitado en Río Branco 1359, Ap. 306. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual Usuario. Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3/pub 9756 Abr.28-v.may.2.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 3031 habilitado en Cruz del Sur Manzana 31, solar a San José de Carrasco. Deberá presentarse en San José de Carrasco por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario
8) N$ 720.00 3/pub. 10084 Abr.28-v.may.2.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4 03 79 sito en Calle 20, esq. 23. Deberá presentarse en ANTEL. Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado, con plazo de 30 días
8) N$ 1.080.00 3/pub. 10053 Abr.28-v.may.2.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 20 23 39 habilitado en calle Coronel Enrique Pereda 1568 apartamento 2, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario
Plazo: 30 días calendario
8) N$ 720.00 3/pub 9215 Abr.29-v.may.12.

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto Nº 21.492
Contrato 1.154

Se emplaza para el pago de las cuentas de pavimento a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle:
Avda. GENERAL FLORES entre Pedro de Mendoza y José Belloni; y
JOSE BELLONI Esq. General Flores:
Para que concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (piso 1 1/2, Sector Ejido del Palacio Municipal de Montevideo), a notificar-

se de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar.
Fecha de emplazamiento: 29 de abril de 1988.
Plazo: 30 días a partir del mismo.
La no concurrencia dentro del plazo perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.
Costo total de la obra: N$ 10:037.167,55.
Porcentaje contributivo:
A cargo de los propietarios: 5 o|o. Nuevos Pesos 5:501 858,40.
Los costos por inmueble se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, 29 de abril de 1988
En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 25 o|o.
8) (C. C.) 5|pub. 41874 abr.26-v.may.2.

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto Nº 21.492
Contrato 1.171

Se emplaza para el pago de las cuentas de pavimento a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle:
Dr. IRURETA GOYENA entre Costanera arroyo Cerrito y A. Serratosa;
Avds. COSTANERA ARROYO CERRITO entre Avda. Dámaso Larrañaga y Dr. J Irureta Goyena;
RIFLEROS entre Chimborazo y Hum;
Calle PUBLICA entre Juan Acosta y Joaquín Artigas;
JOAQUIN ARTIGAS Esq. Guenoas;
Calle AMERICA entre Cno. Edison y Pintos Carceiro;
AGUSTIN SOSA entre 20 de Febrero y Ramon Castriz;
ALBERTO GUANI entre Máximo Tajes y A. Delgado;
ANGELO DONNI entre Br. Aparicio Saravia y Rafael;
RIO DE JANEIRO entre Haiti y Cierre;
para que concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1|2, Sector Ejido del Palacio Municipal de Montevideo), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar.
Fecha de emplazamiento: 29 de abril de 1988.
Plazo: Treinta días a partir del mismo.
La no concurrencia dentro del plazo perentorio significará el reconocimiento de la obligación.
Costo total de la obra: N$ 21:968.295,70.
Porcentaje contributivo:
A cargo de los propietarios 10 o|o: Nuevos Pesos 2:196 829.57.
Los costos por inmueble se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, 29 de abril de 1988
En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 25 o|o
8) (C. C.) 5|pub. 41872 Abr.26-v.may.2.

EMPLAZAMIENTO DE SANEAMIENTO
Colectores construídos según Contratos
Nos. 1.097 - 1.163
Decreto Nº 21.492

De acuerdo por lo dispuesto por el Decreto Nº 21.492, se emplaza para que dentro del término de treinta (30) días a contar del día veintinueve (29) de abril de 1988, concurran a notificarse al Servicio de Pavimento y Saneamiento. Palacio Municipal, Piso 1 1|2, Sector Ejido, a los propietarios de los inmuebles afectados por los Colectores construídos con frente a las siguientes calles:
GURAPIRU entre Dr. A. Chifflet y Gral. Flores;
E. CASTRO entre Dr. Chifflet y Gral Flores;
CHAPICUY entre Dr Chifflet y Gral Flores;
IBERIA entre Dr. Chifflet y Gral. Flores;
SALUSTIO entre Avda 50 mts. y Gral. Flores;
ITACUMBU entre Av 50 mts. y Gral. Flores;
CARRERAS NACIONALES entre Wellington y Saint Bois;
JOSE POSSOLO entre Wellington y Saint Bois;
ANDALUCIA entre Torricelli y Galvani;
BARQUISIMETO entre Andalucía y Gral. Flores;
CAMINO CORRALES entre Guayas y Tacna;
Dr. L. P. BOTARO entre Trápani y Calle Oficial.
Dr M ARTAGAVEYTIA entre Trápani y Calle Oficial;
APARICIO SARAVIA entre Burgues y S. Del Pino;
APARICIO SARAVIA entre J. Trápani y E. Castro;
BURGUES entre A. Saravia y Bellini;
GREGORIO PEREZ entre C. Nacionales y Av 50 mts.;
J TRAPANI entre A Saravia y Av. 50 mts.;
BURGUEÑO entre Itacumbú y Av 50 mts;
WELLINGTON entre J. Possolo y Salustio;
Dr. CHIFFLET entre Torricelli y E Castro;
NIAGARA entre Guarapirú y Salustio;
TORRICELLI entre E. Castro y Possolo;
E. Zola entre Camino Corrales y Torricelli;
Galvani entre Guarapirú y Barquisimeto;
GRAL. FLORES entre Timbúes y Belarmino;
SAINT BOIS entre C. Nacionales y Cno. Corrales;
TACNA entre Cno. Corrales y Belarmino;
BAGE entre Gral. Flores y Saint Bois;
TRAFALGAR entre Gral. Flores y Tacna;
OVIEDO entre Av. Italia y Rbla. C. del Uruguay;
VALIENTE entre Rbla. C. del Uruguay q Av S Lopez;
AVENIDA ITALIA entre Rbla. C del Uruguay y Segovia;
VALERIANO entre Valiente y Av. Estanislao López;
VALENCIA entre Av. Italia y Av. Estanislao López;
TRES CERROS entre Av Italia y Valiente.
SEGOVIA entre Av. Italia y Valiente;
ALEJANDRO GALLINAL entre Calera y Av. Italia;
PEDRO COSIO entre Calera y Av. Italia;
AVENIDA ITALIA entre A. Gallinal y P. Cosio.
VALDENSE entre 19 de Abril y Cierre.
GRAL. NARIÑO entre Av. Italia y Rbla. T. Berreta;
RAMELLA T. BERRETA entre Cartagena y Lido.
FEDRA entre Lapuente y Capri;
ORLEANS entre Fedra y Av Italia;
CAMINO SANTOS entre Cnel. Raiz e Instrucciones;
ARANGUA entre Cnel. Raiz y Soria.
OLIVERAS entre Cnel Raiz y Soria;
TACUARI entre Soria y Yucutujá;
YUCUTUJA entre Cno. Santos y J. B. y Ordóñez;
SORIA entre Cno Santos y J B. y Ordóñez;
COVADONGA entre Cno. Santos y J. B. y Ordóñez
CORONEL RAIZ entre Cno. Santos y J. B. y Ordóñez;
JOSE BATLLE y ORDOÑEZ entre Cnel. Raiz e Instrucciones;
El costo de la obra pública asciende a N$ 25:297 933.00.
La cuota contributiva de cada inmueble es de N$ 160 46 por metro lineal de frente y de N$ 16 05 por metro cuadrado de superficie, aprobada por Resolución de la Intendencia Municipal Nº 4 160 de fecha 26 de mayo de 1988.
Los costos por inmueble se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo
La no concurrencia en ese término perentorio significará el reconocimiento de la deuda
8) (Cta Cte) 5|pub 41875 Abr 26-v may 2.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

Emplázase a la funcionaria señora Miryam M García. Carpeta Nº 8514 de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de tres (3) días en la División Recursos Humanos de este Organismo, en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7 819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 (decreto) 241|69 del 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Departamento de Prensa RR.PP y Filatelia.
8) (Cta. Cte.) 3|pub 41867 Abr.27-v.abr.29.

NOTIFICACION

La Dirección Nacional de Correos, notifica al funcionario señor Jorge Adalberto Sosa, número de Carpeta 8489 de la siguiente resolución, recaída en expediente 4 128|87.
La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;
RESUELVE:
Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Jorge Adalberto Sosa a su cargo de Cartero III, Escalafón AB, Grado 05, correlativo Nº 29 100, a partir del 27 de mayo de 1987, por motivos particulares.
Comuníquese. Al interesado, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y vuelva a la Dirección Nacional de Correos, a sus efectos y para su posterior archivo — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Departamento de Prensa. RR PP. y Filatelia.
8) (Cta. Cte.) 3|pub 41868 Abr.27-v.abr.29.

Emplázase al funcionario señor Luis Araújo Carpeta Nº 8.971, de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de tres (3) días en la Dirección de Recursos Humanos de este Organismo, en horario de Oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 (decreto 241|69 del 20 de mayo de 1969 — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Departamento de Prensa, RR PP. y Filatelia.
8) (Cta. Cte.) 3|pub 41869 Abr.27-v.abr.29.

NOTIFICACION

La Dirección Nacional de Correos, notifica al funcionario señor Julio Abellevra Britos Nº de Carpeta 8.614 de la siguiente resolución, recaída en expediente 2.817|87 el Presidente de la República:
RESUELVE:
Declárase: Que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Julio Abellevra Britos, que ocupa el cargo de Cartero III Escalafón Ab, Grado 05, por abandono de cargo
Comuníquese: A la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura, al interesado y pase a la Dirección Nacional de Correos a todos sus efectos y para posterior archivo. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Departamento de Prensa. RR.PP. y Filatelia.
8) (Cta. Cte.) 3|pub 41870 Abr.27-v.abr.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Servicio de Pavimento y Saneamiento
EMPLAZAMIENTO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS
— Decreto 21.492 —

Comunicamos a los señores contribuyentes que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 21.492, se emplaza por el término de 30 (treinta) días a contar del 29 de abril de 1988, para que concurran a notificarse al Servicio de Pavimento y Saneamiento Palacio Municipal, Piso 1 1/2, Sector Ejido, a los propietarios de los inmuebles afectados por cuentas de Conexiones Domiciliarias, cuyos padrones e importes se establecen a continuación:

Padrón	Importe
3244	N$ 21.853.00
3244	" 22.782.00
5031	" 48.539.00
7381	" 34.944.00
8022	" 39.291.00
10655	" 40 882.00
14434	" 35.275.00
14698	" 41.803.00
15327	" 42.842.00
27238	" 41.169.00
29457	" 4.355.00
29846	" 53.148 00
30236	" 41.494.00
31024	" 46.231.00
31024	" 40.360.00
31333	" 45.492.00
32166	" 70.735.00
37474	" 31.327.00
37761	" 5.430.00
40720	" 4.070.00
45226	" 9.164.00
47747	" 5.876.00
47837	" 7.655.00
50087	" 6.692.00
55689	" 30.840.00
56106	" 35.746.00
56106	" 37.625.00
57558	" 3.768.00
61012	" 7.818.00
61557	" 4.702.00
63868	" 36.467.00
64237	" 4.576.00
64765	" 2.231.00
65013	" 3.849.00
65182	" 6.012.00
65237	" 11.374.00
67574	" 27.189.00
69295	" 41.040.00
70851	" 9.592.00
74807	" 4.836.00
75000	" 5.623.00
75063	" 2.352.00
75076	" 5.148.00
75157	" 3.619.00
75166	" 4.499.00
75169	" 4.621.00
75170	" 4.119.00
75139	" 2.062.00
75308	" 3.316.00
75311	" 3.130.00
75951	" 5.793.00
76044	" 8.346.00
77063	" 3.832 00
77257	" 4.409.00
78998	" 13.069.00

79339	»	2.830 00
79855	»	18.135 00
82900	»	49.538.00
82900	»	49.538.00
84716	»	38.752.00
84747	»	42.855.00
86045	»	40.040.00
86735	»	36.173.00
86739	»	37 275.00
86875	»	4.074.00
87259	»	36.636 00
87406	»	51 520.00
87598	»	39 266.00
87763	»	41.146.00
87860	»	37.430.00
89195	»	4.991.00
89197	»	5.174 00
89256	»	10 487.00
89499	»	9 267 00
89776/001	»	4.909 00
89776/002	»	4.829.00
89776/003	»	4.952 00
89800	»	4.918 00
92691	»	41.388 00
93169	»	3.959 00
96724	»	5.010 00
97201	»	10.866.00
97959	»	5.503 00
97959	»	5.276.00
100048	»	8.553 00
101364	»	52.158.00
101922	»	9.153 00
104515	»	33 093.00
Padrón		Importe
—		—
104515	»	22.234.00
107560	»	7.346 00
109403	»	3.350 00
109687	»	2.666 00
111202	»	7.498 00
112133	»	3.051 00
114578	»	5.793 00
115093	»	3.840 00
115353	»	45.350 00
117074	»	40 882 00
118560	»	3.051 00
119207	»	10.397 00
120832	»	6.102.00
121667	»	4.965 00
12 771	»	12.993 00
121880	»	7 273 00
12_983	»	7.354 00
122327	»	16.544 00
124599	»	4.264 00
126015	»	6.925 00
126606	»	6 229 00
127818	»	4.248 00
128106	»	5.339 00
128203	»	3.766 00
133724	»	5.042 00
133726	»	3.902 00
136181	»	10.789 00
136396	»	14.078 00
137623	»	7.800.00
138683	»	3.374.00
138712	»	4.609.00
138852	»	8.390 00
138884	»	8.060.00
139553	»	34.345.00
146028	»	10.740 00
146734	»	5.571 00
147432	»	26.303.00
148520	»	45 388.00
3244	N$	21.853 00
3244	»	22.782.00
155266	»	3.576.00
157292	»	6.286 00
160438	»	6.984 00
163354	»	4.567.00
163406	»	6.048 00
164337	»	6.853.00
163386	»	31.326.00
163887	»	15.932.00
163897	»	15.106 00
163899	»	15.382 00
163942	»	14.555 00
167981	»	5.818 00
163983	»	14 736.00
163986	»	15.657 00
163988	»	17.034 00
163988	»	16.896 00
1640_4	»	24.979 00
164020	»	28 689.00
168772	»	48 596 00
169172	»	46.753 00
170101	»	8 275 00
170123	»	4 984 00
170155	»	4 379 00
170221	»	12 301 00
170222	»	12 301 00
174826	»	11 762 00
177954	»	78.366.00
178124	»	5.583.00
178189	»	6.162.00
178631	»	6.079.00
178632	»	5.042.00
178878	»	2.028.00
178924	»	6.741.00
179392	»	28.339.00
180390	»	4.003.00
182216	»	21.255.00
182714	»	10.230.00
182822	»	3.714.00
184090	»	8.845.00
186223	»	2.792.00
186739	»	6.366.00
187067	»	17.448.00
187068	»	21.042.00
187928	»	8.447.00
188109	»	8.541.00
188688	»	6.632.00
189337	»	7.800.00
190510	»	15.180.00
190955	»	29.440.00
192385	»	10.478.00
195525	»	10.478 00
193576	»	3.549.00
191924	»	9.534.00
191942	»	7.025.00
192003	»	25.558 00
193155	»	26.720.00
193578	»	5.474.00
194672	»	30.699.00
195521	»	8.437 00
196167	»	10.220.00
400024	»	7.139.00
400307	»	4.332.00
400431	»	8.433.00
Padrón		Importe
—		—
400431	»	11.027.00
404980	»	9.003.00
405187	»	8.668.00
405585	»	4.201 00
406051	»	6.270.00
406059	»	6.828 00
409797	»	34 440.00
409967	»	31 183 00
410022	»	4.679 00
410075	»	9.732.06
410455	»	11.263 00

La no concurrencia en este término perentorio significará el reconocimiento de la obligación.

8) (C.C.) 5|pub. 41871 Ab.29-v.may.5.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se emplaza al Cabo HEBER PORTO SILVA para que concurra a la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri 350), a efectos de notificarse en expediente Nº 9369|87 bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de tenerlo por renunciante. — Oficina de Sumarios de la D.N.C.P. y C.R.

8) (C. C.) 3|pub. 41992 My.2-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c|HECTOR MARIANO BERRO OLIVERA Juicio Ejecutivo" (Ficha B 212|87) se cita y emplaza a Héctor Mariano Berro Olivera a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 2 de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 40964 Mar.11-v.abr.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "Antel c|HECTOR MARIANO BERRO OLIVERA "Juicio Ejecutivo" (Ficha B 212|87) se cita y emplaza a Héctor Mariano Berro Olivera a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre ... de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 40964 Mz 21-v my ...

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: DOMINGA CONSTANTE CASTILLO, AURORA MARIA FERRARI CONSTANTE y MARIA AMANDA FERRARI CONSTANTE "Sucesiones" (Ficha 361|83), se cita llama y emplaza a la coheredera Maricarmen Canavessi Ferrari para que comparezca ante esta Sede dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1985. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

8) N$ 6.000.00 30|pub. 8583 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace constar que: se cita llama y emplaza a Elbio Fernández, por el término de noventa días para que comparezca en los autos caratulados: Ministerio de Ganadería y Agricultura c|ELBIO FERNANDEZ "Daños y Perjuicios" (Ficha 254|88). — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 41418 Mar.25-v.may.13.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Regulación Territorial
REITERACION DE EDICTO EXPROPIATORIO Nº 14

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber se cita y emplaza a Pedro Botinelli y en especial a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2095 que por decreto Nº 23.753 y Resolución Nº 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente ha sido designado para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, el área de 198 m.2 96 dm.2 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrim. Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 se deslinda de la siguiente manera: Al Este 11.02 m frente a la calle Ansina, al Sur: 18 m ... frente a la calle San Salvador, al Oeste 11 m. 82 lindando con padrón Nº 2113, al Norte 18 m 12 lindando con padrón Nº 2114. Las actuaciones administrativas que se identifican por el Nº 20-2095 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 25 de marzo de 1988.

9) (C. C.) 30|pub. ...590 Abr. 2... may.25.

REITERACION DE EDICTO EXPROPIATORIO Nº 14

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3958 de Expropiaciones y en particular en su Art. 24, se hace saber se cita y emplaza a María Josefa Helgosa López en especial y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2116 que por decreto Nº 23.753 y Resolución Nº 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus al Sur el área de 193 m.2 38 dm.2 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 10 m. 70 frente a la calle Ansina; al Sur: 18 metros 11 lindando con padrón Nº 2115; al Oeste: 10 m. 66 lindando con padrón Nº 2110 y al Norte 18 m 10 lindando con padrón número 2117. — Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-... se encuen-

---

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
NOTIFICACION CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que en Acta Nº 94|86 de la Junta Departamental de Cerro Largo del 14 de noviembre de 1986, y Resolución 142|87 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo del .. de octubre de 1987 ha sido designados para ser expropiados, y declarándose urgente su ocupa

ción, con destino a Construcción de Viviendas, y del Abasto de la Ciudad de Río Branco, respectivamente, dos inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo: A) Padrón N.o 1.828 sito en la ciudad de Río Branco, con superficie de 59.720 metros, propiedad de la Sucesión de Ramón Anido; B) Padrón Nº 2342, zona rural, con una superficie de 16 Hectáreas, 5.000 metros, propiedad de la Sucesión de Ramón Anido.

Area a expropiar en los padrones: Total. Expediente Intendencia Municipal de Cerro Largo N.o 5.536|986.

En consecuencia se notifica, cita y emplaza a sus actuales propietarios, descendientes o terceros que se consideren con derecho sobre los inmuebles expresados, a estar a derecho en el precitado Expediente en plazo de treinta días bajo apercibimiento de procederse a la expropiación en vía judicial.

El expediente relacionado estará de manifiesto por treinta días en la Secretaría General de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, donde podrán ser examinados por los interesados. — La Secretaría General.

9) (C. C.) 8|pub. 41954 Abr.28-v.may.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC No. 3296 - Compresor de Aire a Pistón Seco para uso Médico - CIF. Montevideo vía Plaza.

Primer llamado: 31 de mayo de 1988, hora diez.

Segundo llamado: 31 de mayo de 1988, hora once.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compra, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500.00 en la Sección Pagaduría, planta baja.

12) (Cta. Cte.) 3|pub 41949 Abr.27-v.abr.29.

tran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, marzo 25 de 1988.

9) (C. C.) 30|pub. 41591 Abr.12-v.may.25.

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 149

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Mendel Zacarías Brunstein, Lucas Alberto y Mª del Carmen Facello Rodríguez en especial y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2098 que por decreto Nº 23.753 y resolución Nº 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur el área de 193 metros 29 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrim. Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: al Este: ... metros 70 frente a la calle Minas al Sur. 18 metros 06 lindando con padrón Nº 2097, al Oeste: 10 metros 71 lindando con padrón 2126 y al Norte: 18 metros 05 lindando con padrón 2099.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2098 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, abril 11 de 1988.

9) (Cta. Cte.) 30|pub 41592 Abr.12-v.may.25.

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 148

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a María Josefa Reigosa López en especial y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2123 que por decreto Nº 23.753 y resolución Nº 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur el área de 197 metros cuadrados, 3 centímetros cuadrados que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este 11 metros 01 lindando con padrón 2101, al Oeste: 11 metros frente a la calle Ansina, al Norte 17 metros 99 lindando con padrón Nº 2122 y al Sur 17 metros 97 lindando con padrón Nº 2124.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 2122 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo marzo 25 de 1988.

9) (Cta. Cte.) 30|pub 41593 Abr.12-v.may.25.

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 146

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Coralio Jorge, Mª del Carmen de los Reyes Isaías Llama, Mª Lidia y Mª Ofelia Fernández Costas y en especie a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2099 que por decreto 23.753 y resolución Nº 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur el área de 191 metros cuadrados 70 centímetros cuadrados que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 10 metros 61 frente a la calle Minas, al Sur: 18 metros 05 lindando con padrón Nº 2098, al Oeste: 10 metros 63 lindando con padrón Nº 2125 y al Norte: 18 metros 05 lindando con padrón número 2100.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2099 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 25 de marzo de 1988.

9) (Cta. Cte.) 30|pub 41594 Abr.12-v.may 25.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: PEREIRA TORRES, JUAN CARLOS "Incapacidad" (Ficha F. 451|87), se hace saber que por decreto No. 12554 de fecha 19 de octubre de 1987, se declara en estado de incapacidad a Juan Carlos Pereira Torres, designándose curador definitivo del mismo a Olegario Pereira. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta Pedranzini Rivello. Actuaria.

10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41696 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: RAMOS GARCIA, MYRIAM ESTHER "Incapacidad" (Ficha F. 579|87) se hace saber que por decreto N.o 15.109 de fecha 2 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Myriam Esther Ramos García, designándose curador definitivo de la misma a María Esther García. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

10) N$ 1.500 00 10|pub. 3443 Ab 18-v my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "GARCIA CUSTODIO, ANTONIA incapacidad" (Ficha F. 51|87), se hace saber que por decreto Nº 1345 de fecha 3 de noviembre de 1987 se declara en estado de incapacidad a Antonia García Custodio, designándose curador definitivo de la misma a María Haydée Dufort Salaberry. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 15 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub 41929 Ab.26-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: COLLAZO, OSCAR HUMBERTO "Incapacidad" (Ficha: C.469|76), se declaró en estado de incapacidad a Oscar Humberto Collazo Berroa, designándose curador propietario a su hermana legítima Martha Elia Collazo Berroa. — Montevideo, noviembre 20 de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.

10) N$ 1.500 00 10|pub. 3052 Abr.21-v.may 4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA ROSA MORA RODRIGUEZ (Ficha C 495|86), designándose curador a Norberto Márquez Viera. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (R 20.4.55) 10|pub. 42049 May.2-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "PALERMO VELAZQUEZ DELIA RAQUEL Incapacidad" (Ficha V|426|87), se hace saber que por decreto N. 10620 de fecha 15 de setiembre de 1987, se declaró en estado de presunta incapacidad a Delia Raquel Palermo Velázquez y se designó curadora interina a Faustina Velázquez Sosa. Se hace constar que se encuentra amparada por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez.

10) (R. 20|4|55) 10|pub 41933 Ab.26-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: FALCON LOPEZ, DOLORES "Incapacidad" (Ficha V.|627|87), se hace saber que por decreto No. 991 de fecha 22 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Dolores Falcon López, y se designó Curadora propietaria a Dora Martha González Falcon. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 10354 May 2-v may.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: PITTAMEGLIO MIRANDA, JUAN CARLOS "Incapacidad" (Fa. TV 658|86), se hace saber que por resolución 11941 del 20 de octubre de 1987, se decretó la incapacidad de Juan Carlos Pittameglio Miranda y se designó curadora propietaria a María Cristina Miranda. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 2.000 00 10|pub. 10006 Abr 28-v may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno hoy Décimo tercer Turno dictada en autos: BEDAT FERREYRA, INES "Incapacidad" (Ficha C. 196|87), se hace saber a sus efectos que por auto No. 14 512 de fecha 28 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Inés Bedat Ferreyra, designándose Curador Propietario a su padre Juan Bautista Bedat — Montevideo, abril 14 de 1988. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Nidia Irio Martori. Actuaria.

10) (R. 20.4 55) 10|pub. 41838 Abr.21-v may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "TRIGO TAIBO DELIA. Incapacidad" (Ficha C. 393|87), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1533 del 17|febrero|88, designándose curadora propietaria a Pastora Taibo Rodríguez. — Montevideo abril 22 de 1988. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub 41930 Ab 26-v my.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: DOS SANTOS RODRIGUEZ, MARGARITA "Incapacidad" (Ficha C. 394|87) se hace saber a sus efectos, que por auto No. 14009, de fecha 17|diciembre|87, se declaró en estado de Incapacidad a Margarita Dos Santos Rodríguez, designándose Curador Propietario a su esposo Efraín Pellejero Noble. — Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 28|988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42048 May.2-v may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: SENEN BORCHE, SERGIO "Incapacidad" (Ficha C. 706|86), se hace saber a sus efectos que por auto No. 9430 del 4 de setiembre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Sergio Senen Borche, designándose Curador Propietario a Rosa Sandalia Lenu. — Montevideo, abril 26|988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

10) (R. 20.4.55) 10|pub. 10252 May.2-v.may.13.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada

en autos: DAL BROY DORADO, OLGA PERLA "Incapacidad" (Ficha C. 505|86), se hace saber a sus efectos que por auto No 10.914, de fecha 6|octubre|87, se declaró en estado de Incapacidad a Olga Perla Dal Broy Dorado, designándose Curador Propietario a su madre Teresa Esmeralda Dorado — Montevideo, diciembre 3 de 1987. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — En fe de ello, y de mandato Judicial, se expide el presente en Montevideo, a los 3 días del mes de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41822 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, hoy, Decimotercer Turno, dictada en autos: MADOZ CANAPA, ROBERTO "Incapacidad" (Ficha C. 820|86) se hace saber que por auto No. 11.533 de fecha 26|octubre|87, se declaró en estado de Incapacidad a Roberto Madoz Canapa, designándose Curador Propietario a María Teresita Madoz. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41821 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno —hoy Decimotercero—, dictada en autos: ACUÑA ACUÑA, MARIA LUISA "Incapacidad" (Ficha C. 70|87), se hace saber a sus efectos que por auto No. 1698 de fecha 22|febrero|88, se declaró en estado de Incapacidad a María Luisa Acuña Acuña, designándose curador propietario a Esther Acuña Zeballos — Montevideo, abril 21|988. — Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20.4.5) 10|pub. 41970 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno —hoy Decimotercero—, dictada en autos: KAPEZUK PIÑEYRO, WALTER "Incapcidad" (Ficha C. 22|87), se hace saber a sus efectos, que por auto No. 9826, de fecha 17|setiembre|87, se declaró en estado de Incapacidad a Walter Kapezuk o Capchuk Piñeyro, designándose Curador Propietario a su madre Sarah Piñeyro Vergara de Kapezuk. — Montevideo, abril 20|988. — Esc Nidia Iris Martorí, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10000 Abr.28-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, hace saber que se declaró en estado de incapacidad a INES MARTA MILLAN LOPEZ (Ficha C 668|986) designándose curador propietario a Alba Millán López — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de marzo de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub 41771 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se declaró en estado de Incapacidad a EDUARDO WALTER VARELA GONZALEZ (Ficha C. 436|87), designándose curadora a Lirompeya González Cal. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Esc Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20 4 5) 10|pub 41975 Abr.28-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en autos: LOPEZ ABELENDA, JULIO y CARLOS "Incapacidad" (Ficha V.1396|87), se hace saber que por decreto No. 8595 de fecha 24 de agosto de 1987, se declaró en estado de presunta incapacidad a Julio López Abelenda y Carlos López Abelenda, y se designó Curadora Interina a Balbina Abelenda de López. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Ma. Alicia Cupri Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10350 May.2-v.may.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: "RODRIGUEZ, MARIO - Incapacidad" (F C.V. 155 87) se hace saber que por resolución Nº 7799 de 25 de noviembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a don Mario Rodríguez, designándose curadora del mismo a doña María Magdalena Hernández haciendo constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el 18 de febrero de 1988. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9076 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: LUIS ALBERTO DE ARMAS "Incapacidad" (Ficha 325|B|1986) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto De Armas, nombrándosele curador del mismo a Elías De Armas. — Pando, 24 de setiembre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10pub. 8438 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: MARIA ESTHER CABRERA GONZALEZ "Incapacidad" (Ficha 179|B|1985) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Esther Cabrera González, designándose curador de la misma a Esther González de Cabrera — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 12 de junio de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41753 Ab 18-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en Pando, dictada en autos: MARIA DE LOURDES CUMBAY "Incapacidad" (Ficha 528|B|1987) se hace saber que por auto N.o 1330 de fecha 22 de marzo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a María de Lourdes Cumbay, designándose curador de la misma a Alicia Bravo. — Pando, 6 de abril de 1988. — Esc Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 8617 Ab 15-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: JOSE SALVARREY "Incapacidad" (Ficha 500|B 1985), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a José Salvarrey, designándose curador del mismo a Carmen Reyes de Salvarrey. — Pando, julio 21|1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub 9936 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: JUAN FRANCISCO AUBET "Incapacidad" (Ficha 578|B.|1985), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco Aubet. — Pando, febrero 2|1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 9935 Abr.28-v.may.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: ALMEIDA CABALLERO, JOSE JAVIER "Incapacidad" (Fa. 535|86) por auto Nº 33 de fecha febrero 3 de 1988 se declaró en estado de incapacidad a José Javier Almeida Caballero, habiéndose designado curadora del mismo a Cely Caballero, sirviendo ese acto de discernimiento Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 4 de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10pub. 41697 Ab 15-v ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "MORALES MORALES, SANDRA ROSARITO Incapacidad" (Fa. 536|86), por auto Nº 2122, del 4 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Sandra Rosarito Morales Morales, designándose curadora de la misma a su madre legítima María Morales Fereira sirviendo este auto de discernimiento, Edicto con auxiliatoria de pobreza — Melo, 28 de octubre de 1987. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41764 Ab.18.v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GUTIERREZ, ROSSANA GABRIELA. Incapacidad" (Fa. 550|87), por auto Nº 340 de fecha 3 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Rossana Gabriela Gutiérrez, habiéndose designado curadora de la misma a Edelma Gutiérrez. Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41924 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MENA JUAN C. Incapacidad" (Fa. 113|87), por auto Nº 341 de fecha 3 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlo Mena Romero, habiéndose designado curadora del mismo a su hermana legítima Nilbia Rosely Mena Romero. Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41922 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: ALANIZ, ALAIDES "Incapacidad" (Fa. 508|87) por auto No. 152 de fecha 22 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Alaides Alaniz habiéndose designado curadora de la misma a Sara Martina Martínez — Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, diez de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42033 May.2-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "CORTES ALMERINDO - Incapacidad" (Ficha 375|88) se declaró en estado de incapacidad a Almerindo Cortés y por el mismo se designó curadora a Nicasia Fernández. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, marzo 9 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41765 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "GARCIA MARIA DE LAS MERCEDES. Incapacidad" (Ficha 43|87), se hace saber que por auto Nº 467 de fecha 15|3|88 se declaró en estado de incapacidad a María de las Mercedes García, designándose por el mismo curadora de la misma a Esilda García. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, abril 7 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 1923 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "AVILA TOMAS. Incapacidad" (Ficha 307|87), se hace saber que por auto Nº 39 de fecha 9 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Tomás Avila, designando por el mismo curadora del incapaz a Angelina Rodríguez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, marzo 23 de 1988 — Fernando Torres Brayer Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41921 Abr.26-v may 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos MARIA ELENA SANTOS "Incapacidad" (Ficha 224|86), se hace saber que por auto No. 918 de fecha 22|4|87, esta Sede, declaró en estado de incapacidad a María Elena Santos y por el mismo designó curadora definitiva de la incapaz a María Manuela Borba de Santos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, abril 20 de 1988 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42034 May.2-v.may.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "CASERO LOPEZ, NORYS ROSANA Incapacidad" (Ficha B|285|86), se hace saber que por auto Nº 19 del 12|2|88, se declaró en estado de incapacidad a Norys Rosana

Casero López, designándose curador a Angel Casero. — Colonia, febrero 26 de 1988 — Marta Loresey Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 1.500,00 10/pub. 9599 Ab.26-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "DE PRATTI CERRUTTI LUCIO "Incapacidad" (Ficha 433/86) se hace saber que por decreto número 3264 de fecha 17.12.87 se declaró en estado de incapacidad a Lucio Depratti Cerrutti, designándose a Heriberto Depratti Cerrutti como curador legítimo quien aceptó el cargo con fecha 22.12.87 — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario adjunto.
10) (R. 20/4/55) 10/pub. 41752 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "CHA SARACHI BERNARDA "Incapacidad" (Fa. 478 año 1987), se hace saber que por decreto 305 de fecha 25 de febrero de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Bernarda Cha Sarachi designándose designado a Pedro Pesce como curador legítimo de la incapaz quien aceptó el cargo con fecha 21/3/88. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/4/55) 10/pub. 41751. Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en autos: BATISTA BLANCA "Incapacidad" (Fa. 507/87), se declaró en estado de incapacidad a Blanca Batista, por decreto No. 446 de fecha 9/3/88 habiéndose designado curador legítimo a su cónyuge Emilio Sosa quien aceptó el cargo con fecha 6/4/88. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 11 de abril de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
10) (R. 20/4/55) 10/pub. 42029 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: QUINTANA FERREYRA, EDUARDO ADRIAN "Incapacidad" (Fa. 209/86), se hace saber que por auto No. 1655 de fecha 28.7.86 se designó a Jorge Ronald Quintana Ferreyra como curador interino del presunto incapaz Eduardo Adrián Quintana Ferreyra. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 9 de marzo de 1988 — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
10) (R. 20/4/55) 10/pub. 42030 May.2-v.may.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno, dictada en autos: DIAZ, MABEL AMELIA "Pres. incapaz" (Ficha B 435/1986), se hace saber al público que con fecha 15 de mayo de 1987 por auto No. 1621 se declaró en estado de incapacidad a Mabel Amelia Díaz, designándose curador a su esposo legítimo Raúl Santallan. (Publicación gratuita resolución 20/4/55 ley 13 209) — Durazno julio 29 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
10) (R. 20/4/55) 10/pub. 41780 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno, dictada en autos: RAMOS FLORES, SILVIA SARA "Incapaz" (Ficha B 311/84), se hace saber al público que por auto No. 2089 de fecha 30 de agosto de 1984 se declaró en estado de incapacidad a Silvia Sara Ramos Flores designándose curador de la misma a Sara Flores Llanes por auto No. 3526 del 2 de diciembre de 1987 — (Publicación gratuita ley 13 209). — Durazno marzo 18 de 1988 — Jorgeana Ramos de Gaudner Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/4/55) 10/pub. 41782 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en autos: PEREZ OSCAR SERGIO "Pres. incapaz" (Ficha B 201/87) se hace saber al público que por auto No. 2660 de fecha 1° de setiembre/87 se declaró en estado de incapacidad a Oscar Sergio Pérez designándose curador del mismo a María R. Pérez — Durazno, octubre 16 de 1987. — (Publicación gratuita ley 13 209). — Esc. Susana Bella Grassi.
10) (R. 20/4/55) 10/pub. 41781 Abr.20-v.may.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno dictada en autos: BLANCO, NELSON WASHINGTON "Pres. incapaz" (Ficha B 31/85), se hace saber al público que por auto se declaró el estado de incapacidad a Nelson Washington Blanco Valiente designándose curadora del mismo a Blanca A. Valiente. (Publicación gratuita resolución 20/4/55 ley 13 209). — Durazno junio 29 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
10) (R. 20/4/55) 10/pub. 41783 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN "Pres. Incapaz" (Ficha B. No 169/84), se hace saber al público que por auto No. 2662 de fecha 14/9/84 se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Sánchez, designándose curador de la misma a Iván Sánchez. — Durazno octubre 20 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
10) N$ 2.000 00 10/pub. 9082 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ROMAN JUANA ELSA "Pres. Incapaz" (Ficha B 350/87), se hace saber al público que por auto No 239 de fecha 26/2/88 se declaró en estado de incapacidad a Juana Elsa Román designándose curadora del mismo a Susana Román. — Durazno marzo 11 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
10) N$ 1.500 00 10/pub. 9081 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: RODRIGUEZ GARCIA, CARMEN "Pres. Incapaz" (Ficha B. 344/86), se hace saber al público que por auto No. 2941 de fecha 9/10/87 se declaró en estado de incapacidad a Carmen Rodríguez García, designándose curador de la misma a María García: — Durazno marzo 11 de 1988 — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
10) (R. 20/4/55) 10/pub. 42028 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: MARTINEZ, URUGUAY "Pres. Incapaz" (Ficha B 69/87), se hace saber al público que por decreto número 1480 del 25 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Uruguay Martínez (Publicación gratuita R. 20 4 55. Ley número 13 209) — Durazno, julio 20 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria
10) (R. 20/4/55) 10/pub. 42027 May.2-v.may.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "SERRON SOSA JOSE CARLOS "Incapacidad" (Ficha 329/85) se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a José Carlos Serrón Sosa designándose curador interino a Aurora Sosa de Serrón — Maldonado 11 de marzo de 1988 — Dra. Nilza Salvo. Actuaria Adjunta.
10) N$ 1 500 00 10/pub. 8694 Ab.18-v.my.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIO ROQUE DELGADO MASTRANDEA "Incapacidad" (Fa. B 454/86), se hace saber que por auto No. 2517 de fecha 17 de agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Mario Roque Delgado Mastandrea designándose curadora a Francisca Elsa Mastandrea. — Paysandú 8 de setiembre de 1987. — Esc. Alicia Damiani Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 9297 Abr 22-v.may.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: WALTER BERNARDO ANTUNEZ "Incapacidad" (Ficha B 310/1986) se hace saber que por auto No. ... dictado el día 11 de agosto de 1987 se declaró el estado de incapacidad a Walter Bernardo Antúnez, designándose curador del mismo a ... Antúnez. — Rivera, 25 de febrero de 1988. — Ana I. Cámara, Actuaria Subrogante.
10) (R. 20/4/55) 10/pub. 41689 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: MIGUEL NERIS ERRECA "Incapacidad" (Ficha B 135/1987), se hace saber que por auto No 5994 dictado el día 27 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Miguel Neris Erreca designándose curadora del mismo a Dilba Sanguinetti. — Rivera, 22 de marzo de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. D. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/4/55) 10/pub. 41735 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución No 1462 de 8/4/88, se declaró en estado de incapacidad a Gilberto Da Costa Ribeiro (B 422/87) habiéndose designado curadora del mismo a Ana María Rodríguez de Da Costa. — Rivera, 15 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 10231 My 2-v.my.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "GONZALEZ de VARGAS, SHIRLEY ROSAURA "Incapacidad" (Ficha B. No 149/87) se hace saber que por resolución No 2475 de fecha 22 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Shirley Rosaura González de Vargas se designó curador a Ramón González quien aceptó el cargo el día 29 de febrero de 1988 sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto ... de marzo de 1988 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 2.500 00 10/pub. 8656 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos OYHANARTE SILVA, GLADYS MARIA "Incapacidad" (Ficha B 157/86): se hace saber que por resolución número 1015 de fecha 29 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Gladys María Oyhanarte Silva, se designó curadora a Genoveva Silva quien aceptó el cargo el día 2 de noviembre de 1987 sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 2 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.500 00 10/pub. ...8495 Abr.25-v.may.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ BARRETO, DANIEL RAMON "Incapacidad" (F 528/1987) se hace saber que por resolución número 8634, del 9 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Daniel Ramón Rodríguez Barreto designándose curador a Pedro Antonio Rodríguez — San José, febrero 3 de 1988. — Esc. Ma. José Arrospide Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000 00 10/pub. 9344 Abr 22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos caratulados: ZUCOTTI ROBAINA ELIDA CLARA "Incapacidad" (A./765/1988), se hace saber que ha

sido declarada en estado de incapacidad a: Elida Clara Zucotti Robaina, designándose curadora interina de la misma a Hilda Batista de Martínez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10296 May.2-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos. PEÑA VALIENTE, ANA MARIA "Incapacidad" (F. 456|1987) se hace saber que por resolución Nº 7518 del 30 de octubre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Ana María Peña Valiente, designándose curadora a María Angélica Valiente de Peña. — San José, 20 de noviembre de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10297 My.2-v.my.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: NOBERTO ADEVINCO BLASICHI RONDAN "Incapacidad" (Ficha No. 143, año 1987), se hace saber que por decreto número 7559 de fecha 31 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a don Noberto Adevinco Blasichi Rondan, designándose curadora a doña María Irma Rondán Almenares. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9315 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: BLANCA ROSA ANDINO LOPEZ "Incapacidad" (Ficha Nº 393, año 1986), se hace saber que por resolución Nº 7083 de fecha 9 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a doña Blanca Rosa Andino López, designando curador a don Luis Antonio Rodríguez.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 8883 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS ALBERTO ALANIS - Incapacidad y Auxiliatoria" (Ficha B|258|1986), se hace saber que por auto número 3127, de fecha 24 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Alanis, designándose curadora a María de Carmen Ifran. — Paysandú, 21 de marzo de 1988. Está auxiliado de pobreza. — Esc. Alicia Damin, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41842 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, librada en autos: "LUIS ALBERTO LLOVET - Incapacidad" (Fa. B|238|86), se hace saber que por auto Nº 108 de fecha 6 de febrero de 987 se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Llovet designándose curador a Antonio Llovet. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 16 de setiembre de 1987. — Esc. Alicia Damin, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41843 Ab.21-v.my.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: PEREIRA BENITEZ de MARQUEZ DELIA "Incapacidad" (Ficha B 572|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Delia Pereira Benítez, habiéndose designado curador a Aparicio Sebastián Márquez. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 8654 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: OLIVERA JUAN ARIEL "Incapacidad" (Ficha B. 410|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Juan Ariel Alivera, habiéndose designado curador Rosa Olivera Brizolara. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 3669 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RAUL PEREIRA CURBELO - Incapacidad" (Ficha B. 44|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Raúl Pereira Curbelo, habiéndose designado curadora a su esposa doña Irma Borgeaud de Pereira.

Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 29 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 1.300.00 10|pub. 9633 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "CASTRO ROSA, MARIA ISABEL - Incapacidad" (Ficha B. 994|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Isabel Castro, habiéndose designado curadora a Rita Rosa.

Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 3 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 1.500 00 10|pub 9632 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ALVEZ GONZALEZ BELQUITA "Incapacidad" (Ficha B. 626|87, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Belquita Alvez González, habiéndose designado curador a Teodora Carmen González. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub 8670 Ab.18-v.my.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos: PEREIRA LARROSA HEBER e ISIDRO MARIA "Incapacidad" (Ficha B. 154|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a don Heber Pereira Larrosa e Isidro María Pereira Larrosa, designándose curadora de los mismos a su hermana legítima doña María Teresa Pereira Larrosa. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 8463 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: (Ficha 811. año 1978), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a BETYZ CARABALLO GIRO, habiéndosele designado Curadora a su madre María Salomé Giró. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 927 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: LUZ ACUÑA, JUAN ANTONIO "Incapacidad" (Ficha B. 787|86), se declaró en estado de Incapacidad a don Juan Antonio Luz Acuña, habiéndose designado Curadora a su hermana legítima doña Ana María Luz Acuña. — Treinta y Tres, 20 de octubre de 1987 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9274 Abr.22-v.may.5.

Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: (Ficha 878. año 1985) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a don IDIOMAR DIAZ RODRIGUEZ, designándosele Curadora a su madre doña Cirila Rodríguez — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1987 — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.00.00 10|pub. 9272 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: PERDOMO DIAZ, HUMBERTO (Ficha B.749|87), se hace saber que por resolución No. 6589 del 13 de noviembre de 1987 se declaró en estado de Incapacidad a don Humberto Perdomo Díaz, habiéndose designado Curadora a doña Onilda Perdomo Díaz — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gomez, Actuaria.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 9273 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: CURBELO, JESUS "Incapacidad" (Ficha 395|1986), de fecha 17-10-86, se declaró en estado de incapacidad a don Jesús Curbelo, designándose curadora a doña Luz Del Alba Sosa. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 9276 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: BENTANCUR GARCIA, MARIO V "Incapacidad" (F. 614|86), se hace saber que por resolución No 6644, de fecha 29 de octubre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Mario Valentín Bentancur García, designándose curadora a doña Lilia Noemí García. — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9275 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos: STEWAR MORALES, JULIO CESAR "Incapacidad" (Ficha 343|1986), con fecha 29 de octubre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Julio César Stewar Morales, designándose Curadora a su madre María Elvira Morales. — Treinta y Tres, 24 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9271 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don VICTOR VALENTIN CARABALLO y se designó curadora a Alicia Isabel Caraballo (Autos (Ficha B 17, año 1987). — Treinta y Tres, 24 de agosto de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta
10) N$ 1.500.00 10|pub. 9267 Abr.22-v.may.5.

11 — Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ANA TERESA AYALA BARRIOS - Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha V 15|88), optando al título de procuradora y escribana y ofreciendo las declaraciones de Laura Martínez y Meline Iglesias. — Montevideo abril cuatro de mil novecientos ochenta y ocho — M. del Rosario E. de Laitano, Actuaria
11) N$ 1.500 00 10|pub. 9563 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN CARLOS GAMIO DEL CAMPO (Fa. 7|88) quien optando al título de Procurador ofrece la declaración de los testigos Mabel Latorre y Hugo Cambarere.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 13 de abril de 1988. — M. del Rosario E. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 2 000.00 10|pub 10324 My.2-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó EVELYN WHITE BAEZ (Ficha V 32|88) domiciliada en Guayabo 1729 esc. 302 quien optando a los títulos de Procurador y Escribana ofrece información de Helena Mainard y Daniel Germán sobre su vida y costumbres — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Dra Ivonne Perelli, Actuaria
11) N$ 2.000.00 10|pub. 9454 May.2-v.may.13.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA SAIDÚN O'NEILL domiciliada en la calle Avenida Dr. Francisco Soca 1331 Apto. 301 quien optando por el título de Procuradora, ofrece la información de Cary Ney de los Santos y de Leonardo Bargo. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 2.000.00 10|pub 8827 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONARDO BARGO D'ATRI domiciliado en la calle Limburgo 1373 quien optando por el título de Procurador, ofrece la información de Cary Ney de los Santos y de Adriana Saidún O'Neill. — Montevideo. 24 de marzo de 1988. — Daniel Vigo Paz Actuario.
11) N$ 2.000.00 10|pub 8829 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presento CARLOS ALBERTO DEAMICIS CORBO optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo la declaración de los señores Jorge Cardozo y Peter Holm. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 9554 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó LIBIA GRACIELA FERONE FERREIRA, la cual optando por el título de procuradora ofreció información de las Srtas. Graciela Virginia Riela Gómez y Graciela Vignoli Aizugaray. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — María Cristina Partelli, actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10088 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó GRACIELA VIRGINIA RIELA GOMEZ, la cual optando por el título de procuradora ofreció información de la Sra. Libia Graciela Ferone Ferreira y de la Srta. Graciela Vignoli Aizugaray. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10089 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Stella Maris Levrero Breijo en autos caratulados. "LEVRERO BREIJO STELLA MARIS Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 26|88), optando el título de procuradora y escribana y ofreciendo las declaraciones de los testigos Mercedes Saint Bois y Laura Ortega. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub 10322 My.2-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 41|88), se presentó ADRIANA DIAZ BALPARDA, optando al título de procuradora y Escribana, ofrece la información de María Abo Zumarán y María del Carmen Montero. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 9220 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DINORAH MARGARITA CABRERA RODRIGUEZ (Ficha V 39|88) optando al título de procurador y escribano ofrece la información de Graciela Techera y Irma Della Martinez. — Montevideo 1? de abril de 1988. — Esc. Alba Echeverry Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 9022 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 37|88), se presentó MARIELA LUJAN VERA COLOTTI, optando al título de procurador ofrece la información de Gabriela Perini Suguetti y Gabriela Machado Laborda. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10004 Abr.28-v may.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Octavo Turno se hace saber que en esta Sede, se presentó VIVIAN MEDINA PLATA (F. V. 18|88) domiciliada en José Batlle y Ordóñez 2457 optando por el título de Procuradora ofreciendo la información de Ana M. Ferraris Barrios y de Rita Gonzales Ferrari. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 8188 Abr.21-v may.4.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Octavo Turno, se hace saber que en esta sede se presentó MAGALI ALVAREZ GOYA (Ficha V. 23|88), optando al título de Procuradora, ofrece información de Andrea Canabal y María José de Medina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 9555 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Octavo Turno se hace saber que en esta Sede, se presentó GABRIEL FERNANDO VOLLONO DI MAURO (Ficha V. 21|88) optando por los títulos de Procurador y Escribano ofreciendo información de Oscar Pereda y Luis Bermúdez.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1988 — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 9365 Ab.25-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó NORA GESTAL (F V|27|88), domiciliada en la Avda. 18 de Julio 1760 ap. 401 optando al título de procuradora ofrece la información de Estela Ortiz Pinaz y Alicia Cerviño Petta. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10320 My.2-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RICARDO VICTOR QUERALTO MUÑOZ domiciliado en Santa Mónica 1708 quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Gabriela Barbero y Bibiana Bozzolo. — Montevideo 15 de abril de 1988 — Sylvia Rectorán. Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub 9223 Abr.22-v.may.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GABRIELA BARBERO BARRAGAN domiciliada en Quijote 2693 quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Ricardo Queraltó y Bibiana Bozzolo. — Montevideo 15 de abril de 1988 — Sylvia Rectorán. Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 9224 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 45|88), se presentó ADRIANA CASTELLAZZI RODRIGUEZ. domiciliada en Paysandú 1765. quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la información de Marisa Formoso y Victoria Silva — Montevideo 20 de abril de 1988. — Sylvia Rectorán. Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 9319 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó FERREIRA ALMIRATI PABLO, domiciliado en Misiones 1361 Apto. 42. quien optando por los títulos de procurador y escribano, ofrece la declaración de Andrés Ramírez y Silvia García. — Montevideo trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10344 My.2-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, autos: JOSE JASLOWITZER SCHIFFENBAUER "Información de vida y costumbres" (Fa V. 18|88) se presentó José Jaslowitzer, domiciliado en 26 de Marzo 3451, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Olma López Collazo y de Jorge Aníbal Lage Villagrán. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria. a 20 de abril de 1988. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 9457 Ab 25-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, autos: JULIO ALBERTO POSE "Información Vida y Costumbres" (Fa. V.|16|88), se presentó Julio Alberto Pose, domiciliado en Jaime Cibils 2733. quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Jorge Pan y Miguel Angel Del Castillo. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10205 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó STELLA MARIS FORCADE (Autos Fa. V. 23|88) domiciliada en Dionisio Coronel 693 Ap. 3, quien optando por los títulos de procurador y escribano ofrece se información de María de María del Pilar Barreiro y Néstor Careaga. — Montevideo 28 de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub 10378 My.2-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ERNESTO LUIS LOPEZ YUELE (Ficha V. 18|88) información de vida y costumbres optando al título de procurador y escribano y ofreciendo las declaraciones de Leonardo Peyrone y Silvia Vieira. — Montevideo, abril veintisiete de mil novecientos ochenta y ocho. — Escribana Alondra G. Boado Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub 10370 My.2-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno se hace saber a Ud. que se presentó PEREZ MARIA "Inf. de V. y C." (Ficha V. 4|87), optando por el título de Procurador domiciliado en Brar España 2926|602 y ofrece declaración de testigos de José Enrique Piñeiro Oneza y Sylvia Ayres Caeiro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de noviembre de 1987. — Sylvia Fernandis de Cabrera. Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub 8876 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se presentó CARDELO RIVAS, INES LILIAN con domicilio en Iguazú 4905 optando al título de Procuradora y Abogada. ofreciendo las declaraciones de Sandra Rivas y Zulma Luaces siendo los firmantes del escrito la solicitante Inés Lilián Cardelo Rivas y Carlos Guarnaschelli, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — (Ficha: 477|84) — Montevideo. 16 de agosto de 1985. — Esc Nélida Viera. Actuaria.
11) N$ 2 000 00 10|pub. 9263 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha F 276|87). se presentó SILVIA NOELLI PRESA SIRI. optando por los títulos de Procurador y Escribana ofrece la información de Mary Cura y Enrique Cuadro — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Sylvia Rectorán. Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub 9919 Abr.27-v.may.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROBERTO VISSI LILAC, domiciliado en Agraciada 458, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofreciendo la declaración de Elsa Servián y Fernando Alvez. — Salto, . de marzo de 1988. — Dra. Cristina López Úbeda, Juez de Paz.

11) N$ 2 000 00 10/pub 8629 Ab 18-v.my.2.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, Dra. Graciela Pérez Irazoqui (Ficha 769/87), se hace saber que se presentó ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ constituyendo domicilio en Meneses 1125, Pando, optando por el título de procurador, ofreciendo la declaración de los testigos Dinora Braida y Fernando Osritaleche, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, 8 de abril de 1988. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

11) N$ 2.000.00 10/pub 9973 Abr.28-v may.11.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
Licitación Pública No. 1/88

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de muebles de oficina (escritorios, ficheros, etc.).

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Proveeduría de la Dirección General de Registros sito en la calle 18 de Julio 1980, de 14:00 a 18:00 horas.

La apertura de ofertas se efectuará el día 25 de mayo a las 15:00 horas en la citada oficina si no se contara con el número mínimo de tres oferentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualesquiera sea su número en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados a las 15 y 30 horas.

12) (Cta. Cte.) 10/pub. 41971 Abr.28-v.may.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y DIVISION PROYECTOS BANCO MUNDIAL
Licitación Pública Nacional No 22/88

Obra a financiarse parcialmente con el Préstamo No. 2238 del Banco Mundial, Denominación de la obra "Demarcación de Zonas en el pavimento de Rutas Nacionales con material Termoplástico".

La apertura de ofertas se realizará a las 15:00 horas del día 19 de mayo de 1988, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas - Rincón 561, piso 9º. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 15 y 30 del mismo día en cuyo caso será válido el acto, cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El Pliego de Condiciones Particulares y la documentación complementaria, pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Uruguay No. 1120 -Montevideo- y adquirirlos en la misma, archivo gráfico previo pago en la Tesorería de esta Dirección de la suma de N$ 8 900 00 (nuevos pesos ocho mil novecientos).

12) (Cta. Cte.) 4/pub. 41964 Abr 28-v.may.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Licitación pública N:o 2/88

Máquinas de escribir y calcular

Objeto: Suministro de hasta 21 máquinas de escribir 30 calculadoras eléctricas y 6 máquinas de escribir eléctricas

Recepción de ofertas Departamento de Adquisiciones y Suministros calle Paysandú 1094 los días hábiles de 13 a 18 horas.

Hasta el día de la apertura

Adquisición de pliegos: Sección Tesorería Av del Libertador Gral. Lavalleja 1525 Días hábiles en el horario de 14 y 30 a 17 horas

Precio del ejemplar N$ 2 000

Apertura: El día 26/5/88 a las 16 horas segundo llamado 16 y 30 horas en Departamento de Adquisiciones y Suministros calle Paysandu 1094 — Gerencia General.

12) (C.C.) 8/pub. 41891 Ab.25-v may 4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Licitación Pública Nº 20/88

...ción de dos vehículos automotores

Características: 2 (dos) camionetas doble cabina, motor diesel, cilindrada hasta 2.500 c.c y equipamiento completo.

El precio de los Pliegos de Especificaciones Particulares se ha fijado en N$ 2.500,00 (nuevos pesos dos mil quinientos) y su adquisición podrá realizarse en la Dirección Nacional de Topografía Rincón 561, Piso 2º (Tesorería)

La apertura de propuestas se efectuará el día 2. de mayo de 1988 a las 15 horas en el salón destinado al efecto, en el noveno piso del edificio sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas calle Rincón 561

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha mencionados a las 15 y 30 horas

El presente llamado se ajusta a lo establecido en el artículo 491 de la Ley 15.903 de fecha 10.11.87.

12) (C.C.) 8/pub. 41836 Ab.25-v.may.4

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1880 - 1er. LLAMADO

Suministro de: 3 (tres) equipos de aire, remolcables.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 (3er piso) al precio de N$ 1.500 00.

Recepción y apertura el día 7.6.88 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000.00. — Oficina de Licitaciones — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

12) (C. C.) 3/pub. 42051 My.2-v.my.4.

LICITACION PUBLICA Nº 1877 - 1er. LLAMADO

Suministro de: Dos electrobombas para elevación de agua (Departamento de Florida).

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 (3er piso) al precio de N$ 1.500.00.

Recepción y apertura el día 8.6.88 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000 00. — Oficina de Licitaciones — Noemí Inzaurralde Jefe de Licitaciones.

12) (C. C.) 3/pub. 42053 My.2-v.my 4.

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2855
Primer Llamado

Suministro de: "Niveles automáticos, trípodes y miras (Topografía)".

Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, tercer piso, al precio de N$ 1.500.00.

Recepción y apertura el día 9.6.88 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales para licitaciones de suministros, se encuentran en esta oficina, al precio de N$ 1.000.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3/pub 42052 My.2-v.my.4.

LICITACION PUBLICA Nº 1875
Primer llamado

Suministro de "Caños piezas especiales y aparatos para la troncal Rivera".

Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, tercer piso, al precio de N$ 5.000.00.

Recepción y apertura el día 15.6.88 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes (14.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales para licitaciones de suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$. 900.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3/pub. 42054 My.2-v.my.4.

ANTEL
LICITACIONES PUBLICAS EN PLAZA Y EN PLAZA Y EXTERIOR

Licitación Pública Nº 670 en Plaza - R. 368/88

Pliego de Condiciones A 630.

Objeto: Construcción de red primaria y redes terciarias, líneas de abonados y desmantelamiento de las instalaciones existentes en la Zona I de Montevideo

Apertura: 1er llamado: 1º de junio de 1988, hora 14; 2do. llamado: 1º de junio de 1988, hora 16.

Precio del ejemplar completo: N$ 15.000,00 (I.V.A. incluido).

Licitación Pública Nº 671 en Plaza - R 29/88

Pliego de Condiciones A 631.

Objeto: Construcción de red primaria y redes terciarias, líneas de abonados y desmantelamiento de las instalaciones existentes en la Zona IIIA de Montevideo.

Apertura: 1er. llamado: 1º de junio de 1988, hora 15; 2do. llamado: 1º de junio de 1988, hora 17.

Precio del ejemplar completo: N$ 15.000,00 (I.V.A. incluido).

Licitación Pública Nº 672 en Plaza - R. 476/88

Pliego de Condiciones A 632.

Objeto: Suministro a la Administración Nacional de Telecomunicaciones de 20.000 columnas de hormigón

Apertura: 1er. llamado: 14 de junio de 1988, hora 14; 2do. llamado: 21 de junio de 1988, hora 15.

Precio del ejemplar: N$ 5.000.00 (I.V.A. incluido).

Licitación Pública Nº 673 de Plaza y Exterior R 475-88

Pliego de Condiciones A 633.

Objeto: Suministro a la Administración Nacional de Telecomunicaciones de una sierra circular y cepillo para carpintería de taller de mantenimiento y montaje.

Apertura: 1er. llamado: 15 de julio de 1988, hora 14; 2do. llamado: 22 de julio de 1988, hora 15.

Precio del ejemplar: N$ 2.000 00 (I.V.A. incluido).

Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8 Sala de Licitaciones de la Sede Central de ANTEL.

Los pliegos podrán obtenerse en la Unidad Licitaciones en la Sede Central de ANTEL, Piso 8, Sector 13, en el horario de 12:30 hs. a 17:30 hs los días hábiles. Teléfono: 40 94 96. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 3/pub. 42061 May 2-v.may.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 93/88

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la compra de un terreno en la localidad de La Paloma (Departamento de Rocha).

Ello se realizará en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sucursal Balneario La Paloma y también en el edificio 19 de Junio, Departamento de Administración, Sector Servicios, tercer piso, sito en Avda. 18 de Julio 1670 entre Magallanes y Minas.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados concurrentes en la sucursal Balneario La Paloma del Banco de la República Oriental del Uruguay, el día de junio de 1988 a las 14 horas (primer llamado).

En caso de ser necesario el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 14:30 horas.

12) (C.C.) 3/pub 42046 My.2-v.my.4.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 2/88

Limpieza del edificio principal y anexos.

Los pliegos y demás recaudos pueden retirarse en el Dpto. de Administración General (Sector Adquisiciones) Florida esq. Paysandú, piso octavo, Esc. 805, de 13 a 17 horas.

Las propuestas se recibirán hasta la hora 15 del día 26 de mayo de 1988, efectuándose el acto de apertura de las mismas a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Institución, (piso 8º, Esc. 808).
En caso de que la apertura de ofertas no pueda concretarse en la fecha prevista por causas de fuerza mayor, el acto tendrá lugar el primer día hábil siguiente de actividad normal del Banco.
Valor del pliego: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
12) (C.C.) 1|pub. 42055 My.2-v.my.2.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 318|88 para la venta de materiales en desuso del Comando de la Aviación Naval.
Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 8 a 12 horas, todos los días hábiles.
El valor de los pliegos es de N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de mayo de 1988 a las 9 y 10 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle Fluvial, hangar "A" puerta número 15, primer piso, área puerto de Montevideo.
12) (C.C.) 8|pub. 42040 My.2-v.my.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Licitación Pública Nº 3|88
Objeto: Adquisición camioneta tipo furgón.
Recepción de ofertas: Dpto. de Adquisiciones y Suministros calle Paysandú Nº 1094. Días hábiles de 13 a 18 horas, hasta el día de la apertura.
Adquisición de Pliegos: Sección Tesorería Avda. del Libertador Gral. Lavalleja Nº 1525. Días hábiles en el horario de 14 y 30 a 17 horas.
Precio del ejemplar: N$ 2.000,00.
Apertura: El día 30 de mayo a las 16 horas, segundo llamado 16 y 30 horas en Departamento de Adquisiciones y Suministros calle Paysandú Nº 1094. — Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 42057 My.2-v.my.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO
Dirección Comercializadora Subsistencias
Departamento de Compras
LICITACION PUBLICA Nº 40|988
Primer y Segundo Llamado
Objeto: Suministro y Abastecimiento de: 75.000 quilogramos de arroz en secos. — Apertura: 16|5|88 a la hora 9.30.
En caso de declararse desierto el primer llamado se efectuará el mismo día a las 9.45.
Valor del pliego N$ 2.000.00.
El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 491 de la ley número 15.903 10|11|87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los pliegos de condiciones particulares y generales, podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (C.C.) 1|pub. 42036 My.2-v.my.2.

LICITACION PUBLICA Nº 41|988
Primer y Segundo Llamado
Objeto: Suministro y Abastecimiento de 180 000 quilogramos de arroz en paquetes. — Apertura: 16|5|88. a la hora 10.30.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10.45.
Valor del pliego: N$ 3.000.00.
El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 491 de la ley número 15 903 10|11|987 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (C.C.) 1|pub. 42037 My.2-v.my.2.

LICITACION PUBLICA Nº 51|88
Primer y Segundo Llamado
Objeto: Suministro y Abastecimiento de: 180.000 quilogramos de harina de maíz impalpable en paquete 1 quilogramo.
Apertura: 11|5|88, a la hora 8.30.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 8:45.
Valor del pliego: N$ 2.000.00.
El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 491 de la ley Nº 15.903 10|11|87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (C.C.) 1|pub 42038 My.2-v.my.2.

LICITACION PUBLICA Nº 52|88
Primer Llamado
Objeto: Suministro y Abastecimiento de: 102.000 quilogramos de pastas secas comunes en paquete.
Apertura: 11.5.88 a la hora 10.30.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10:45.
Valor del pliego: N$ 2.000.00.
El plazo entre la publicación y la apertura de la Licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 491 de la Ley Nº 15903 10|11|87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial Calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compra del Organismo Calle Cerro Largo Nº 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (C.C.) 1|pub. 42039 My.2-v.my.2.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA 309|88
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación pública 309|88 Medidores de Energía Eléctrica la que debía efectuarse el 2 de mayo de 1988, hora 15 para los siguientes días:
Apertura: 17 de mayo de 1988, hora 16 - 19 de mayo de 1988, hora 17 (2º llamado). — Montevideo, 27 de abril de 1988 — Sección Compras Gcia. de División Abastecimientos, Departamento de Relaciones Públicas
12) (C.C.) 1|pub 42020 My.2-v.my.2.

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA
Nº 343|88
Esta administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación pública Nº 343|88 para los trabajos de alumbrado en el Predio Peñarol, que debía realizarse el día 4 de mayo de 1988, a la hora 15 para la siguiente fecha:
Apertura: 23 de mayo de 1988, hora 15. — 24 de mayo de 1988, hora 15 (segundo llamado). — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Sección Compras, Gerencia de División Abastecimientos.
12) (C.C.) 1|pub. 42021 My.2-v.my.2.

Prórroga de la licitación pública 341|88
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación pública Nº 341|88. Construcción de un depósito tipo II a implantarse en el predio de la Estación de Transmisión de Artigas, la que debía efectuarse el día 19 de mayo de 1988, hora 17, para los siguientes días:
Apertura: 2 de junio de 198, hora 16. — 3 de junio de 1988, hora 16 (segundo llamado) — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Sección Compras, Gerencia de División Abastecimientos, Depto. de Relaciones Públicas.
Apertura: 2 de junio de 1988, hora 16. — 3 de junio de 1988, hora 16 (segundo llamado) — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Sección Compras, Gerencia de División Abastecimientos Depto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 1|pub 42022 My.2-v.my.2.

LICITACION PUBLICA 302|88
Plaza y Exterior
Objeto: Descargadores de sobretensión y accesorios. — Apertura: 3 de junio de 1988, hora 16. — 6 de junio de 1988 hora 16 (segundo llamado). — Precio del ejemplar: N$ 18.000.00.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso, ventanilla 725, en el horario de 12.30 a 17.30 los días hábiles.
La venta de pliegos se realizará indefectiblemente hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Sección Compras, Gerencia de División Abastecimientos, Depto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 1|pub. 42023 My.2-v.my.2.

LICITACION PUBLICA Nº 363|88
Plaza y Exterior
Objeto: Suministro de estructuras metálicas.
Apertura: 27 de junio de 1988, hora 16. — 28 de junio de 1988, hora 16 (segundo llamado)
Precio del ejemplar: N$ 5.000.00.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso, ventanilla 725, en el horario de 12.30 a 17.30 los días hábiles.
La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Sección Compras, Gerencia de División Abastecimientos, Depto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 1|pub. 42024 My.2-v.my.2.

NOTIFICACION
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), notifica por este acto al Sr. Claro Gualdemar Martínez Rodríguez la parte dispositiva de la Resolución del Directorio de UTE Nº 87-5603 de 25|11|87, recaída en el expediente Nº 9801c167|1033, que dice así: "No acceder a la solicitud de reincorporación formulada por el Sr. Claro Gualdemar Martínez Rodríguez. — Depto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 42025 My.2-v.my.4.

NOTIFICACION
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), notifica por este acto al Sr. Ermelo Azael Rodríguez Montiel la parte dispositiva de la Resolución del Directorio de UTE Nº 87-6123 de 23|12|87, recaída en el expediente Nº 9801c167|870, que dice así: "No acceder a la solicitud de reincorporación formulada por el señor Ermelo Rodríguez". — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 42026 My.2-v.my.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC No. 3295 - Lámparas Especiales - Previsión 1988
Primer Llamado: 25 de mayo de 1988, hora nueve.
Segundo Llamado: 25 de mayo de 1988, hora: diez
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500.00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41976 Abr.28-v.may.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llámase a Licitación Pública para la adquisición en plaza de: "Papeles y materiales para oficina" (expediente No. 5|88).
Los pliegos de condiciones se podrán retirar en el Servicio de Compras de la Facultad de Agronomía (Avda. Eugenio Garzón 780) de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas
La apertura de propuestas se realizará en el mismo Servicio de Compras el día miércoles 11 de mayo de 1988 a la hora 10:00 el primer llamado, en caso de declararse desierto un segundo llamado a la hora 10:30 del mismo día y con el número de ofertas que concurran al acto — Washington Ghidone, Jefe Servicio Compras.
12) (Cta. Cte.) 3|pub 41968 Abr.28-v.may.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
División Vialidad
Licitación Pública Nacional e Internacional
Resolución No. 2.592|88, de 20 de abril de 1988.
Contrato No. 1.207: "Instalación y Mantenimiento de Alumbrado Público"
Objeto: Instalación y mantenimiento del alumbrado público en el área del Cerro, comprendida por la Avda. Carlos Ma. Ramírez, Cno. Cibils Holanda, Avda. A la Fortaleza, Polonia, Suiza y la costa hasta Avda. Carlos Ma. Ramírez.
Pliego de Condiciones: Los Pliegos de Condiciones de esta licitación están a disposición de los interesados en las oficinas de la División Vialidad (Palacio Municipal, 8º Piso) en los días y horarios habituales de las oficinas muni-

cipales y su precio es de nuevos pesos treinta mil (N$ 30.000.00).
Apertura de ofertas: El acto de apertura de las ofertas se realizará en las oficinas de la División Vialidad (Palacio Municipal), 2º Piso) el día 30 de mayo a la hora 14:00 el primer llamado que requerirá como mínimo 3 (tres) ofertas válidas.
El segundo llamado se efectuará a los 30 (treinta) minutos siguientes de la primera convocatoria cualesquiera sean el número de oferentes. — Montevideo, 29 de abril de 1988. —
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41990 Abr 29-v may.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Licitación Restringida Nº 1/88
Se llama a Licitación Restringida Nº 1/88 para el Servicio de Mantenimiento para Máquinas Registradoras en Puestos de Peaje Nacionales y otros.
El precio de los Pliegos de Condiciones Particulares se ha fijado N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos)
Los recaudos podrán ser examinados y adquiridos en dicha Dirección Nacional, Mercedes 1041, previo pago de su importe en la Sección Tesorería, sito en Planta Baja del edificio sede de la referida dependencia.
La apertura de ofertas se realizará el día 25/5/88, a las 14.00 horas, en la Sala de Sesiones de la Dirección Nacional de Transporte (Mercedes 1041, 1er. Piso) Si no se contara con el número mínimo de oferentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados a las 14 y 30 horas.
12) (Cta. Cte.) 5/pub. 41978 Abr.29-v.may.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública No. 1.88
Primer y Segundo Llamado
Plaza
Para la adquisición de útiles y materiales de oficina.
Apertura: Primer llamado día: ... de junio de 1988 - Hora: 10.00.
Facultad de Odontología: Calle Gral. Las Heras 1925 - Sección Compras y Suministros.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura de un Segundo llamado con los presentes, el mismo día y lugar a la hora 10 y 30
Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, en la Sección Compras y Suministros de esta Institución, de lunes a viernes de 9:30 a 11:00 horas. — Montevideo, abril de 1988 — Sección Compras - Suministros.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 41993 Abr 29-v may.10.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 317|88 para la adquisición de VIVERES FRESCOS Y SECOS destinados al menú del personal de la Armada Nacional. Los Pliegos de Condiciones respectivos se encuentran a la venta en el SERVICIO DE HACIENDA Y CONTABILIDAD DE LA ARMADA Misiones 1435, en el horario de 08.00 a 12.00 horas todos los días hábiles. El valor de los Pliegos es de N$ 1.500.00. (Nuevos pesos mil quinientos).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de mayo de 1988 a las 09.00 y 10.00 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle ...ial, hangar "A", puerta Nº. 15, primer piso ... Puerto de Montevideo.
12) (C. ...) 8.pub. 41603 Abr.26-v.may.5.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V - ADQUISICIONES
Licitación Pública ... 107/987
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Barras de perfil de aluminio en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055 -Sección Licitaciones - Departamento V Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 11:00 horas.
Apertura de las propuestas 25 de Mayo de 1988 a las 9:30 y 10:30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del Pliego de Condiciones N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41956 Abr 27-v.may.3.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V - ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 109/988.
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Medicamentos en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055 Sección Licitaciones, Departamento V - Adquisiciones, de lunes a viernes de 8.00 a 11.30 horas.
Apertura de las propuestas: 20 de mayo de 1988 a las 9.30 y 10.30 horas para el primer y segundo llamado, respectivamente.
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).
12) (Cta. Cte.) 5/pub. 41972 Abr.28-v.may.4.

Licitación Pública Nº 108/988.
Llámase a Licitación Pública para la adquisición (Plaza y/o Cif. Montevideo) de un Microscopio de Epi - Inmunofluorescencia en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055, Sección Licitaciones, Departamento V - Adquisiciones, de lunes a viernes de 8.00 a 11.30 horas
Apertura de las propuestas: 31 de mayo de 1988 a las 9.30 y 10.30 horas para el primer y segundo llamado, respectivamente.
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil).
12) (Cta. Cte.) 5/pub. 41973 Abr.28-v.may.4.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: VIAJES CYNSA S. A. "Moratoria" (Ficha C. 3.592|87) se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la sede del Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, sexto piso, el día 25 de julio de 1988 a las 15 horas haciendo constar que todos los documentos presentados por la sociedad, la propuesta de Moratoria y documentación anexa, estarán a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado.
Y a los efectos legales (Art. 1767 del Código de Comercio) se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 24 de marzo del año 1988 — Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de esta publicación. — Esc. Martha Fernández Toledo, Actuaria.
13) N$ 7.500.00 30|pub. 7354 Ab 6-v.my.19.

14 — Edictos Matrimoniales

Montevideo, 2 de mayo de 1988
Montevideo 29 de abril de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

GUSTAVO DANIEL DIAZ 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Valladolid 3192 y MIRNA LARRONDA 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pje. 506 Nº 3234 (Villa Española).

HUGO DANIEL DE LA HERA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2883 y ESTELA MARY LAVALLE, 27 años, soltera médico oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2022 Apto. 1.
JORGE DANIEL ASCARRAGA, 20 años, soltero, agricultor oriental domiciliado Benito Berges 5185 y GRACIELA JACQUELINE PEREIRA, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Astilleros Orientales 4432.

OFICINA Nº 2

RICARDO ALBERTO BRUZZONE, 28 años, soltero, empleado oriental domiciliado Camino Santos 4938 e ISABEL ADRIANA HACKENBRUCH, 20 años, soltera, estudiante oriental domiciliada G. Ramón 2336.
OSCAR ESTRAN, 63 años, soltero, jubilado, orinetal domiciliado Rondeau 2226 y ESTHER ALBA MONTES, 49 años soltera, empleada oriental domiciliada Rondeau 2226.

OFICINA Nº 3

MANUEL ENRIQUE CRUCES 26 años divorciado, empleado oriental, domiciliado Dante 2194 y ADRIANA MARIA del CARMEN TAMBASCO 22. años divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Garay 4675.
MIGUEL ANGEL CUESTAS, 34 años, divorciado, artesano, oriental domiciliado Vaz Ferreira 3522 Apto 4 y ETHEL LIZET FORTUNATTO, 34 años soltera empleada, oriental, domiciliada Vaz. Ferreira 3522 Apto. 4.
JOSE EDGARDO CURBELO, 24 años, soltero, mecánico oriental domiciliado Oficial 4 número 6021 (Bº Bella Italia) y ANABEL GRACIELA TORTEROLO, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pilar 6349.

OFICINA Nº 4

JOSE ROGELIO FUCHINECO, 39 años soltero, docente argentino domiciliado Euskal Erría 71 - G Apto. 602 y MARIA ESTHER ALMENAREZ, 35 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Euskal Erría 71 - G Apto. 8.

LUIS ALBERTO FERRAO 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Washington Nº 287 Apto 9 y CRISTINA MARIEL CABRERA 23 años divorciada, empleada oriental, domiciliada Washington 287 Apto. 9.

OFICINA Nº 5

JORGE WASHINGTON GADEA, 32 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Anzani Nº 2229 bis Apto. 1 y CRISTINA TISCORNIA, 28 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Anzani 2229 bis Apto. 1.

OFICINA Nº 6

RUBENS MASNER, 53 años divorciado electricista, oriental domiciliado Magallanes 1133 y ANA MARIA RUSCICA 52 años, viuda, italiana, domiciliada Magallanes 1136.
ROBERTO GUSTAVO MADALENA, 24 años, soltero empleado oriental, domiciliado Carlos Anaya 2798 y DINORA PEREIRA 33 años, divorciada empleada oriental, domiciliada Carlos Anaya 2773
MARTIN LUIS MAS 24 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado José Martín 3233 y MARIA ELENA PANISSA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1428 Apto. 19.

HORACIO AMILCAR MAIDANA 26 años, soltero empleado, oreintal domiciliado Yañez Pinzón 4217 bis y MYRIAM de LOURDES MASCIEL 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Inclusa 546.

MARIO HUGO MENESES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real Nº 2846 y ESTELA BEATRIZ SILVERA, 17 años, soltera oriental domiciliada Felipe Sanguinetti 2160 Apto. 2.
VIRGILIO DANIEL MATTA, 18 años soltero empleado oriental, domiciliado Cno. Corrales 3946 y MARIA JOSE SOSA, 15 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3901

GUSTAVO LUIS PALERMO, 24 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Rivera 2729 Apto. 702 y CLAUDIA CECILIA MARSIGLIA, 26 años soltera, maestra, oriental domiciliada Rivera 2729 Apto. 702.
LEONARDO JOSE QUAGLIATA 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Raíz 1886 y PATRICIA ALEJANDRA MOLINELLE, 17 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Domingo Aramburú 2027 Apto. 3.

OFICINA Nº 8

ENRIQUE MARCELO ROBAINA 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1525 Apto. 802 y GRACIELA JOSEFINA GIOSCIA 26 años soltera docente, oriental, domiciliada Plutarco 3959.

CAYETANO CARLOS RUSSO, 27 años soltero, téc. en radio y tv, domiciliado Vicente Basagoity 4372 y CRISTINA BEATRIZ DOS SANTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Basagoiyt 4372.

CARLOS LEONARDO REYES, 40 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado 1º de Marzo 4074 y MARCELA GRISEL PETRAGLIA 15 años soltera empleada oriental, domiciliada José Ramírez 4280.

OFICINA Nº 9

MARIO ESTEBAN SOSA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Giménez 3620 y MARIANELLA ANGELA DIMOFF, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Centroamérica 1981.

WILLIAM AROLDO SERAFINI 21 años soltero, empleado oriental domiciliado José Belloni 5493 y MARIA JOSE VELAZQUEZ 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1936.

PABLO GUSTAVO SCHAFFNER, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Chucarro Nº 1217 Apto. 901 y ANDREA DINORAH TORRES, 22 años soltera estudiante oriental domiciliada V. Ledesma 2893 Apto. 602.

OFICINA Nº 10

CARLOS ROBERTO TRUJILLO, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3529 y MARIA PATRICIA CAMARGO 16 años, soltera, oriental, domiciliada Suiza sin número Swift.

SERGIO NOEL TABAREZ, 19 años, soltero empleado oriental domiciliado Pintos Cardeiros 5790 y ALICIA RAGGHIANTI 18 años, soltera oriental, domiciliada Pintos Cardeiros número 5790.

RAFAEL OMAR NOYA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Calle 123 Nº 2163 Apto. 301 (Malvín Norte) y CLAUDIA PATRICIA SOCORRO, 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3721.

SERGIO GUSTAVO VIÑOLE 21 años soltero, empleado oriental, domiciliado Martín Aguirre 4189 y MARIA STELLA GONZALEZ 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3059.

OFICINA Nº 12

JUAN CARLOS LOPEZ 35 años, divorciado militar, retirado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1414 y RINA NORMA HEREDIA 37 años soltera, empleada oriental, domiciliada Isidoro de María 1414.

MIGUEL ANGEL TECHERA 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Primicias 5002 y CELIA LEONOR LACHAGA 19 años, soltera oriental, domiciliada Arturo Escarone 4841.

OFICINA Nº 13

ISABELINO MARCIANO VIOJO, 32 años soltero, empleado oriental, domiciliado Vicenza Nº 3092 y LUCIA MENCHACA 30 años, soltera, oriental domiciliada Vicenza 3092.

14) N$ 240,00 3|pub. v.may.4.

OFICINA Nº 1

BERNARDO MAURICIO AIZEN, 33 años soltero, médico cirujano, oriental domiciliado Miguel Barreiro 3327 Apto. 804 y JANETT FRIDA GRILL, 27 años soltera, escribano público, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2841 Ap 402.

MARCOS ROMAN ARIZAGA, 34 años soltero empleado, oriental, domiciliado Yaro 1075 y ELSA VIOLETA MINETTI 48 años divorciada empleada oriental, domiciliada Yaro número 1075.

JORGE ALBERTO ARIAS, 25 años, soltero, estudiante argentino, domiciliado Avda. Brasil Nº 3074 Apto. 1 y ROSAURA TERESA CIBILS, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda Brasil 3074 Apto. 1.

OFICINA Nº 2

JULIO CESAR BERMUDEZ 25 años soltero empleado, oriental domiciliado Cubo del Sur Nº 3794 y SUSANA YVONNE BAVOSO. 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2829 Apto. 2.

LUIS ALBERTO KAPRIELIAN 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guarambaré 1326 y GRISEL ADRIANA ELMASIAN 25 años soltera estudiante oriental domiciliada I. Núñez 2355.

RAFAEL BLANCO 25 años divorciado, empleado, oriental domiciliado Corrales 3526 block A Apto. 103 y GISELDA HAYDEE GONNET, 19 años, soltera oriental, domiciliada Peagodi 1832.

OFICINA Nº 3

GUSTAVO CARSILLO, 28 años, soltero empleado oriental domiciliado Francisco Vidal Nº 667 Apto 602 y ADRIANA MARGARITA NAVEIRAS 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Valdivia 7983.

ERARDO JOSE COLARO, 27 años, soltero, deportista oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4083 y YACQUELINE GRISEL DIAZ, 17 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Agustín Muñoz 4434.

OSCAR GREGORIO CARDOZO 31 años, divorciado, estivador, oriental domiciliado Carlos Tellier 4486 y NORA JACQUELINE MALDONADO 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4486.

JOSE LUIS CARDOZO, 23 años soltero, peluquero oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1898 y JUDITH MABEL ORDEIX, 20 años soltera, oriental domiciliada Bvar. Artigas número 1064.

OFICINA Nº 4

RICARDO LOPEZ 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3582 Apto. 3 y CARINA RODRIGUEZ, 16 años soltera, oriental domiciliada Agustín Sosa 3582 Apto 3.

RICARDO LAICOUSCHI, 21 años, soltero empleado oriental, domiciliado Abrevadero número 6015 y MARIA ESTELA CABILLON 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Larrañaga 4376.

WILSON RAUL FRAGA, 23 años, soltero empleado, oriental domiciliado Pedro Cosio 2290 y MIRTHA BEATRIZ ESCUDERO, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Cosio 2290.

OFICINA Nº 5

ADOLFO GARCIA 45 años soltero jornalero, oriental, domiciliado Celiar 3099 y ELIDA ELSA MOREIRA, 39 años divorciada, oriental, domiciliada Celiar 3099.

YEMIFFER IBAÑEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Uruguay 825 y ANA MARIA SUAREZ 30 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Fonseca 4612.

OFICINA Nº 6

INOCENCIO EURICO MOREIRA, 28 años soltero, locutor oriental, domiciliado Colonia Nº 2222 Apto. 701 y CECILIA GONZALEZ 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rambla O'Higgins 5309.

HECTOR LUIS MENENDEZ, 33 años, soltero médico oriental, domiciliado Sayago 913 y GRACIELA RENEE DE MEDINA, 32 años soltera, docente, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 5477.

JULIO CESAR MARRERO, 39 años soltero empleado, oriental, domiciliado Tesino 3438 y STELLA MARIS ALVES, 32 años, divorciada, profesora, oriental domiciliada Tesino 3438.

JORGE MARIO MOALLI 29 años soltero, empleado oriental, domiciliado Nicaragua número 1991 y MARIA DEL CARMEN MONICO 30 años soltera empleada, oriental, domiciliada Soriano 1459 Apto. 102.

OFICINA Nº 7

CARLOS ALAIN PERRONI, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Eduardo Pondal 1064 y BETTY ROSSANA BUSTAMANTE, 19 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Gregorio Funes 2957 Apto. 2.

RICHARD EDEGAR PINTOS 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Francisco Bonilla 5387 y MARIA BEATRIZ GONZALEZ 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Manuel Bustamante 5436.

OFICINA Nº 8

LUIS MARZIO RAMOS, 35 años, divorciado, empleado oriental domiciliado Sarmiento número 2393 Apto. 003 y MARIA RUTH VIÑAS, 24 años, divorciada estudiante oriental, domiciliada Vázquez y Vega 872 Apto. 5.

FERNANDO SERAFIN RIVERO, 21 años soltero empleado, oriental, domiciliado Roque Gómez 3166 y NILZA CABRERA, 33 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Pando 2871 Apto. 2.

LUIS ALBERTO RIVERO 23 años, soltero, militar oriental domiciliado Capitán Peterosi Nº 5247 y ELSA RAMONA RODRIGUEZ, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Peterosi 5247.

NESTOR WILLIAMS RIVERO 41 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Doctor Magesteu 1572 Apto. 4 y GLADYS GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada oriental domiciliada Colonia 1392 Apto. 301.

ROLANDO JULIO REBOLLO 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avenida Centenario 3654 y DEBORA IRMA SCHKOLNIK 24 años, soltera comerciante, oriental domiciliada Carace 524 Apto. 001.

OFICINA Nº 9

JOSE PEDRO SARUBI, 56 años divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1275 y HAYDEE ROCHA, 51 años, divorciada enfermera oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1275.

OFICINA Nº 10

RICARDO VELAZCO, 24 años, soltero empleado, oriental domiciliado Osvaldo Rodríguez Nº 3783 y SANDRA CRISTINA ESCOTO, 21 años soltera empleada oriental, domiciliada José María Bullo 4029.

LEONARDO VICENTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa número 4396 bis y SILVIA GRACIELA NIPOLI, 32 años divorciada, empleada, oriental domiciliada Dalmiro Costa 4396 bis.

ANGEL PAULINO O'NEILL, 28 años, soltero, comerciante oriental domiciliado Guaná Nº 2229 Apto. 202 y FANNY MARIA CLAUDIA ALMADA 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2229.

RICARDO RAUL TARELA, 34 años divorciado empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortíz 3784 y ANA MARIA MOREIRA 32 años, divorciada, oriental domiciliada Norberto Ortíz 3784.

---

16 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos caratulados: DE LOS SANTOS, JUAN CARLOS "Prescripción" (Ficha C. 316/87), se hace saber que se presentó Juan Carlos De Los Santos solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 125 772 de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 228 mts.2, 80 dms.2 y que linda al Noreste 22 mts.2, 93 dms 2 con el Padrón Nº 125 775; al Sureste 9 mts.2, 97 dms 2 con el Padrón Nº 125 776, y al Suroeste 22 mts 2, 45 dms.2 con el Padrón Nº 125 772 según plano de Mensura del Agr. Eduardo Sierra de fecha de febrero de 1987 inscripto por el Nº 10 064 en la Dirección General de Catastro Nacional, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos para intervenir en estos autos y, especialmente a sus linderos señores Julio De Jesús Florinda Martínez de Ramos y Guillermo Barboza Fernández propietarios respectivamente de los Padrones Nos 125 772, 125 775 y 125 776 o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos para el caso de que no comparecieren — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 3 de junio de 1987 — Esc. Iride Cayelli Bordoni Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500,00 30/pub. 7230 Abr.11-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: GARCIA WALTER - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 778/86), radicados en este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los interesados y específicamente al Sr. Román Roberto Berrueta, a fin de que comparezcan a los efectos conciliatorios y estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de abril de 1988 — Susana Puga da Silva Actuaria.

16) N$ 7.500,00 30|pub. 9566 Abr.27-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: BOLIMAR BATALLA - "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 47/85). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y en especial a los herederos de Honorio Rodríguez padrón Nº 2.643 (parte), sito en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, que se compone de 74 hectáreas con 9048 metros cuadrados y que se deslinda así: Al Norte recta de 1264 10 mt. con los padrones 2418 y 4465, al Este recta de 885.60 mt. al Camino Vecinal, al Sur recta de 650.95 mt. con el padrón 2642 y de 696.70 mt. con el resto del padrón 2643 y al Oeste recta de 292,10 mt. con el resto del padrón 10 426.

Dicho bien se encuentra inscripto en la Oficina de Catastro Departamental, con el número 7.286 el 20 de febrero de 1985. — Melo, marzo 7 de 1988 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 9648 Abr.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: MERY RODOLFO COCCHIARARO CHIRIGLIANO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F 8 14|88). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos, especialmente a Genuario Milano o sus sucesores bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente a los linderos de siguiente inmueble: fracción de terreno empadronado con el Nº 6.755 de la Primera Sección Judicial de Paysandú Quinta Nº 258. que según el plano del Agrimensor Andrés Piaggio de noviembre 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 30 de noviembre de 1987 con el Nº 7614, posee un área de 529 metros cuadrados 15 y se deslinda así: Al Norte metros 12.50 de frente a calle Nº 24 Sur Francisco Bicudo, al Este metros 42 51 con fracción 2 del mismo plano al Sur metros 12 50 con padrón 14 675 y al Oeste metros 42 62 con padrón 8 970

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 11 de marzo de 1988 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

16) N$ 15 000.00 30|pub 8428 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se han presentado ALFREDO GUERRA ECHEVERRIA y REYNA RIVAS CARRO DE ECHEVERRIA deduciendo acción de prescripción treintenaria (prescripción adquisitiva) (Ficha 2/212/87) sobre el siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el Nº 1 34? de la Décima Sección Judicial del departamento de Durazno. Está situada en el Paraje "Antonio Herrera" en las proximidades del Arroyo de las Ovejas, y que según plano del Agr. Ariel Cabrera, de mayo de 1949, registrado en la Dirección de Catastro el 30/5 49 con el Nº 955 se compone de una superficie de 27 hectáreas 3515 metros cuadrados, y se deslinda así: al Noroeste línea quebrada compuesta de dos tramos que a partir de Oeste miden 289 metros y 582 metros. 20 centímetros y lindan con el Padrón Nº 1333 de propiedad de los actores al Noreste recta de 146 metros y 20 centímetros dando frente a Camino Departamental que separa de la sucesión Pedro Echegaray; al Sureste recta de 50? metros y 90 centímetros confinando con el Padrón Nº 7 973 en parte Camino Departamental por medio, al Suroeste recta de 574 metros y 20 centímetros lindando con el Padrón Nº 1.333 también propiedad de los actores.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en particular a los herederos del señor José Ramón Luberriaga señores Avelino y Martín Luberriaga Ema Daniela, Ivana Leoncia María Blanca, Juan Fernando y Numa Aguirre y a Clara Imenarrieta de Cohas y/o sus herederos, todo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de marzo de 1988 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

16) N$ 21.000,00 30|pub. 7231 Abr.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "PASCUAL SANSEVERINO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 4 121|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien seguirán adelante estos procedimientos.

Padrón 43.971, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del ingeniero Carlos A. Asuaga Requena de octubre de 1984, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5 582, con una superficie de 3.332 m.c. 43 decímetros, se deslinda así: 78 metros 55 centímetros de frente al Noreste a Camino Vecinal: 172 metros 70 centímetros al Suroeste de frente al Camino Blandengues y 74 metros 70 centímetros al Noroeste de frente a Paso de Senda de 8 metros de ancho. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 9246 Abr.25-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos "MARTA GRACIELA y HEBERT MAXIMO DIAZ CAIRELLO - Prescripción" (Ficha 1502|82) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón 140.027 de 250 mts.2, correspondiendo al solar 12 con frente a Manuel Herrera y Obes Nº 4685-87 y en especial, a María, Isabel, Elena Marta Leila Esther y Lydia Elvira Raffo Parodi o a sus sucesores a título universal o particular; por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Montevideo: 21 de mayo de 1986 — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.000,00 30|pub. 1366 Ab.13-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "LEONE SANSONE, MARIA JOSE. Prescripción Adquisitiva". (Ficha 626|86). se hace saber que ante este Juzgado se presentó María José Leone Sansone solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 28799 ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 132 mts.2 40 dm.2 y que linda; 14 mts. 25 dm. al noreste frente a la calle Ignacio Núñez distando su punto medio setenta y un metros cincuenta centímetros la esquina formada por esa calle con la de Cardal; ocho metros con 16 dm. con el padrón 33.341 al norte; 14 mts. 72 dm. al Oeste con el padrón N.o 33.341 y al Sur 9 mts. 90 con el padrón N.o 28.800.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días y en especial al Sr. Nelson Decarlini y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 9869 Abr.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "RICARTE, SANTA MILTA - Prescripción" (Ficha M6|406|87) se hace saber que ante esta sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto del bien inmueble consistente en un solar de terreno y sus mejoras, padrón 177258, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Cno Santos 4641, el que según plano del agrimensor Alcides Aldama, de julio 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14.8 87 con el Nº 11084, tiene un área de 324 m2 93 dm2, y se deslinda: 10 mts 21 dms con frente al N.E. a Cno. Santos; 37 mts. 30 cms. al S.E. lindero con parte del padrón 177257; 1 mt. 58 cms. al S. lindando con parte del padrón 177257; y 36 mts. 82 cms. al O. lindando con padrones 170460 y 170459.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y especialmente a los sucesores de María G. M. de Leuccitela y Luisa G. M. de Leuccitela y de sus linderos Sabino González, Otto Galinat y Abraham Kresdilian. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 8728 Ab.20-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictado en los autos: CELESTE AMARAL "Prescripcion treintenaria" (Ficha C N.o 328|985) se hace saber que ante esta sede se presentó Jacinta Amaral curadora de su hermana Celeste Amaral, solicitando acción de prescripción sobre el inmueble padrón Nº 100633 ubicado en la 6ª sección judicial de Montevideo que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Hugo Alberto Lluberas inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7251 del 11 de setiembre de 1985 tiene una superficie de 454 mc. 26 dm. con 10 m. 02 de frente al S. E a la calle Manuel Calleros entre las calles Besares y Av. José Belloni lindando: 43.47 al S O con padrón 100.632; 12.84 m. al N. O con padrón 100.6?? y 41 m. 28 al N. E. con padrón Nº 100.634.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial los linderos señores Godofredo Araujo, Eliseo Prado y María Ester Suarez a que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987 — Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 3433 Abr.12-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MANUELA FRAGA de CAETANO "Prescripción" (Ficha C2 382|1987). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Fraga de Caetano, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 96.481 del departamento de Montevideo, área superficial 30? metros cuadrados, con frente a la calle Enrique Martínez número 205?. que se deslinda así: 9 metros de frente al Sur a la calle Enrique Martínez entre las calles Juan Paullier y Cufré; 34 metros 50 centímetros al Norte, lindando con el solar Nº 3; 30 metros 50 centímetros al Oeste lindando con el solar Nº 1 y 8 metros y 5 metros 20 centímetros en su fondo, al Norte lindando por los terrenos de Estéban Scolta y B. Giuria. Dicho inmueble se encuentra señalado con el Nº 2 de la manzana 1115 según plano que el 27 de julio de 1916 levantó el Ingeniero Donato Gaminara y se trata de un solar de terreno con las mejoras que contiene.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a Amalia Reboredo Stalla y sus posibles sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo 28 de diciembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000.00 30|pub 8328 Abr.15-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, en autos: PEREZ MALVAREZ, MARIO ALCIDES "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 290|87). se hace saber que se ha solicitado la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 142 420 ubicado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Luis M. de Mula de febrero de 1930 inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de marzo de 1930 se señala como solar 11: tiene una superficie de 58? metros 98 decímetros, y linda: 12 metros al N.O. de frente a

calle N° ... metros 84 centímetros al ... metros 01 centímetros ... con parte de solar 75 y parte de 86 y 44 metros 48 centímetros al S.O. con solar 70.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título respecto de dicho bien bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo ... de febrero de 1988. — José M. Cestau Doneso. Actuario Adjunto.

16) N$ ... 7000 Abr.5-v.may.1°

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que en este Juzgado (Ficha ...129/987) se presentó JOSE AGUSTIN BARCELO promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien: inmueble empadronado mayor área 185.102, ahora Padrón 185.688, ubicado en la Decimaseptima Sección Judicial de Montevideo número 28 manzana B en el plano del Agrimensor Carlos Macazaga, inscripto con fecha 30 de noviembre de 1952 en Catastro: situado al Este por frente a la calle 11 y al Sureste por ser esquina con frente ochavado a calles 11 y B; al Suroeste con solar No 30 Padrón No 185.563; al Noroeste con el solar No 28; y con una superficie de 494 metros con 921 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en estos autos especialmente al anterior propietario Sabino Vargas y a los propietarios linderos Nicola Stea y Abramo Carbone para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 16.500.00 30/pub. 5308 Mar.14-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos caratulados: "CARABALLO ESTANISLAO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha ... 835/85), se cita, llama y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón No 36.330 de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble está ubicado en la calle Cinco de Abril (hoy Avda. Rivera) entre Asturias y Francisco Velazco, Decima Sección Judicial del departamento de Montevideo y según plano del ingeniero Cayetano Carcavallo de diciembre de 1909, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 4 de octubre de 1910 está compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y un metros diez decímetros, deslindados así: nueve metros de frente al Sureste a la calle Cinco de Abril, entre las de Asturias y Francisco Velazco frente cuyo punto más próximo dista diez metros setenta y cinco centímetros de la calle Asturias por veintisiete metros noventa centímetros de fondos en lados paralelos: lindando al Noreste con el solar 19, al Suroeste con el 21, y al Noroeste con el 22. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000.00 30/pub 6594 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PRATTO de GUERRA, EMA MARIA ... y otros "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4, número 151 año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo en Novena Sección Judicial, Barrio Ferrocarril:

A) Padrón No 45.296 compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 192 metros 90 decímetros, que según plano del Agrimensor Demetrio Cima de marzo de 1910, señalado con el No 38 de Manzana M, que se deslinda así: por el N E frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros que lindan por el S.E. con el No 37, por el S.O. ... y por el N.O. formando esquina con calle Yutí, a la que da otro frente señalado con el No 1948.

B) Padrón No 44.266 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 801 metros ... que según plano del Agrimensor Demetrio Cima de setiembre 5 de 1926 se deslinda así: 21 metros 71 centímetros de frente al N.E. a la calle Yutí; 40 metros 61 centímetros al N.E. con frente a la calle Ibapy en una línea de 22 metros 43 centímetros y por el S.O. 41 metros 61 centímetros con el padrón No 44.261;

C) Padrón No 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 metros 90 decímetros, con frente a la calle Besnes Irigoyen No 5379 señalado con el No 37 Manzana M del plano de Agrimensor D. Cima que se deslinda así: Por el N.E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros, por el S.C. con propiedad de señor Amundarain, por el S.E. con el solar 36 ... a esta gestión especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos y por el N.O. con el 38.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500.00 30/pub. 7852 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "FERRE LEAL GIL. Prescripción Adquisitiva" (Ficha C/747/87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ferre Leal Gil promoviendo acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble rural, padrón 148.022 terreno y demás mejoras ubicado en la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, compuesto por una superficie de 4.462 mts. y 50 dm., con frente a Teniente Galeano No 2792, entre Cno. Maldonado y Ovidio Fernández.

Por auto No 477 del 9/2/88 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Don Agustín Cherro o a sus sucesores y a los linderos existentes y especialmente a la Sra. Ida Parolo, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. María Amalia Bernouet. Actuaria.

16) N$ 13.500.00 30/pub. 5581 Mar.15-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: RAFFO, JOSE "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1074/86) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Raffo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, respecto del siguiente bien: inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 127.94..., señalado con el No ... en el plano del Agrimensor Alta Laguardia, de marzo de 1928, inscripto en Topografía el 12 de marzo del mismo año, según el cual tiene una superficie de 512 metros 8 decímetros, con 11.40 metros de frente al Noroeste a calle de 17 Metros, (hoy Eduardo Pondal) No 742, entre la calle Laguna Merín y Avenida Millán.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los actuales propietarios, según la documentación que obra en autos: Julio Orestes Baroffio, Clelia Magnano de Baroffio, y Alicia Clorinda Crescencia, Ana María Julia y Juan José Julio Baroffio Magnano, y asimismo a los linderos Francisco López Pereda y Velia Morán, domiciliados respectivamente en la calle Eduardo Pondal 946 y en Eduardo Pondal 748; y a sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

16) N$ 19.500.00 30/pub. 9135 Abr.27-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "ELIDA ... TOS - Prescripción" (Ficha 387/86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó ... Britos, solicitando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: inmueble padrón 34.554 12 Sección, ubicado en Montevideo según plano del Agr. Sergio Rossi de diciembre de 1984, inscripto en Catastro con el número 5936 tiene una superficie de 351 mts. ... dms. y con frente al Sur sobre la calle Pitágoras.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión especialmente a Luisa Burgadt Dosch, Francisco de Rose Pagano y Domingo Salgueiro, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, ... de mayo de 1987. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 12.000.00 30/pub. 6765 Abr.14-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MARTINEZ CABRERA GERARDO ARIEL, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C 293/87) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el automóvil marca Ford modelo Prefect tipo Sedán empadronado con el No 109.406 y matriculado con el No 205.835 de Montevideo con el motor No C 32.7685 año 1948 y en especial a el señor Alberto Macchi, Alba Edith Gentile y a Luis Alberico Sánchez y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Humberto De León. Actuario.

16) N$ 9.000.00 30/pub 5761 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PERILLE ANDRADA JOSEFA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 285/87) se presentó Josefa Perille Andrada promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble padrón No 1..., señalado con el No 4, manzana 15 en el plano del Agrimensor Raúl Conde de octubre de 1925, inscripto en Topografía el 31 de octubre de 1925, consta de una superficie de 561 metros 71 decímetros que se deslinda: 22 metros 10 centímetros al S.O. de frente a la Avda. San Martín distando 30 metros de la esquina formada con la calle Argentina; 22 metros 10 centímetros al N.O. que linda con lote 3; 22 metros 99 centímetros al N.E. que linda con lote 5; 28 metros al S.E. que linda con lote 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 18 de marzo de 1988. — José M. Cestau Doneso. Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000.00 30/pub 8602 Abr.29-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "PIÑEIRO CABRERA, MANUEL ISIDRO - Prescripción" (Ficha C. 391/84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo padrón No 90.590 que según plano del agrimensor Osvaldo Daniel Cock de febrero de 1967 inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de marzo del mismo año, con el número 82.477, se compone de un área de 1.188 metros 40 dmts. que se deslindan así: 20 mts. de frente al Sureste a la calle Soledad, 59 mts. 40 cms. al Suroeste por donde confina con el padrón N.o 591; 20 mts. en su fondo al Noroeste lindando con el padrón número 90.614, y 59 mts. 44 cms. al Noreste por donde confina con el padrón N.o 90.589 y en especial a los propietarios señores Manuel Domingo Piñeiro, domiciliado en Soledad N.o 5089, Gil Acosta Pereyra domiciliado en la calle Perseverancia N.o 5106, y señor Amaraldo Cuadra, domiciliado en la calle Soledad N.o 5111 de esta ciudad, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 25 de marzo de

1988 — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
16) N$ 16 500.00 30|pub 8811 Abr 21-v.jun.2

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CESAR FAGUNDEZ LIMA s/"Prescripción Treintañal" (Ficha A. 207|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado César Augusto Fagúndez Lima promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 966 ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Artigas y que según plano del Agrimensor Miguel Saldaña, cuya copia se acompaña que fuera inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 31 de diciembre de 1986 con el Nº 179 y consta de una superficie de 456 hectáreas 5.801 metros cuadrados que se deslindan así: a Noreste Arroyo Yacot, al Norte una recta de metros 1.006 con 76 centímetros a mitad de cauce de arroyo Yacot con padrón Nº 962: a Oeste cinco rectas de metros 1.495 84 centímetros, metros 802, 23 centímetros, metros 35 centímetros, metros 93, 93 centímetros y metros 496, 53 centímetros lindando todas con padrón Nº 2359 y al Sur una recta de metros 2.736 4 centímetros a mitad de cauce arroyo Yacot lindando con padrón número 967. Del plano referido resultan dos sobras la primera señalada con el Nº A1 que consta de una superficie de 59 hectáreas, 52 metros cuadrados y la señalada con el Nº A3 con una superficie de 101 hectáreas 4.087 metros cuadrados, lo que hace un total de 161 hectáreas 49 metros cuadrados.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Artigas, 24 de febrero de 1988 — Esc. Ana Teresita Cámara Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500.00 30|pub 9105 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "MARIA ELENA QUIROGA s Prescripción Treintenaria" (Ficha A.51|85) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con mejoras que le acceden ubicada en zona urbana de Tomás Gomensoro Novena Sección Judicial de este Departamento, manzana 8 padrón 215 compuesta según plano de mensura efectuado por el Agrimensor Washington E. Calvo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 2 903 el 21|12|72 de 2 436 ms 2, 2 165 cm.2 y linda: Al Noreste 56 m. 32 cm. padrón 212 y 213: al Sureste: 48 m 85 cm con padrón 214; al Suroeste 57 m 01 cm de frente a calle Pública de 17 m 32 cm de ancho y al Noroeste 42 m 62 cm de frente a calle Pública, y especialmente a los sucesores de Benito Jaquez o Jacquez para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas 16 de noviembre de 1987 — Ana I. Cámara Actuaria Adjunta.

16) (R 20|4 55) 30|pub 41339 Mar 23 v may 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos "TURREIRO MONTES DE OCA MA CELIA, MA LEONE y GUALBERTO N. Prescripción Ad Treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 79 de la ciudad de Canelones, Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronada con el Nº 179 con un área de 400 metros cuadrados 50 según plano de mensura practicado por el Agr. Fernando Lema inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1424 el día 25 de abril de 1986 y que se deslinda así 21 metros con 18 lindando con el Padrón Nº 160 39 metros con 42 lindando con calle Teresa Cabana de Moreno 17 metros con 54 lindando con calle Florencio Sanchez y 49 metros con 95 lindando con padrón Nº 158 y especialmente a los linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de desig-

nárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 30 de diciembre de 1987 — Milton Machado Ribas. Actuario.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 5481 Mar.15-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: FABRA JULIO AQUINO "Prescripción treintañal" (Ficha A N.o 435|87) se hace saber que se ha presentado Julio Aquino Fabra promoviendo acción de prescripción treintañal respecto del siguiente inmueble:

Solar de terreno ubicado en la ciudad de Las Piedras 4.a sección judicial del Dpto. de Canelones zona urbana empadronado con el N.o 7317 padrón anterior N.o 2602 m|a señalado con el N.o 19 de la manzana 3 en el plano del Agr. Carlos Al Novo inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones con el N.o 317 el 28 de febrero de 1955 según el que tiene una superficie de 503 ms cuadrados con frente a calle Pública sin entre calles Continuación Pilar Cabrera y Pilar Cabrera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido especialmente a Marcos Cohen y Margarita Haim y sus herederos, Lionel, Gladys y Osvaldo Cohen Haim para que comparezcan a deducirlos en legal forma bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos y a los efectos legales se nacen estas publicaciones — Las Piedras, 19 de febrero de 1988 — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000 00 30|pub. 5636 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PEREZ GARCIA, AVELINA Prescripción Treintenal" (Ficha A. 460|87) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Avelina Pérez García, promoviendo acción de prescripción treintena, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las construcciones y todas las demás mejoras que contiene empadronada actualmente con el Nº 24.187 antes con el número 18.266 en mas área ubicada en el paraje Los Cerrillos zona rural de la 3ª Sección Judicial del departamento de Canelones, señaladas con el Nº 2 en el plano levantado por el Agr. Roque Aita Laguardia, en julio 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 25 | 949 con el Nº 5.237 compuesta de una superficie de 2 Hás 5.894 mts. 2, que se deslinda así: 391 mts. 72 cms al Noroeste limitando con la fracción 1 del mismo plano; 54 mts. 8 cms. al Noreste limitando con el Padrón 577; 392 mts 46 cms. al Sureste colindando con el inmueble Padrón 18.265; y 54 mts 0 cms. al Suroeste limítrofe con el inmueble Padrón 18.271. El inmueble tiene salida según su título de propiedad por una servidumbre existente de 6 mts. de ancho que conduce a Camino Vecinal, parte de la confluencia de los vientos Sureste y Suroeste y además, esta gravado por una servidumbre de paso de 10 mts de ancho para la salida de la fracción 1 del mismo plano que corre de Noroeste a Sureste en toda la extensión del límite Suroeste y que desemboca en la antedicha servidumbre de 6 mts de ancho.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan derecho en el referido inmueble y especialmente a los sucesores de Esteban Meros y Eufrozina Dancul, para que comparezcan dentro del término bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 1 de diciembre de 1987 — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.

16) N$ 28.500,00 30|pub 5482 Mar.15-v.may.3

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: GONZALEZ GARCIA, MARIO "Prescripción treintañal" (Ficha A 354|87) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Mario Gonzalez García solicitando la prescripción treintañal referente al siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 4.408 manzana 131 con una superficie de 515 m. 72 dm sito en la 4 a sección judicial del Dpto. de Canelones zona urbana de la ciudad de Las Piedras que se deslinda de la siguiente manera: 9.47 m. de frente al Norte a la calle Atanasio Sierra ochava de 5 m al NE; 36.62 m al Este de frente a la calle Continuación Pilar Cabrera 13 m. lindando con padrón N.o 4.413 y 40.15 m. lindando con padrón N.o 1 316 con plano del Ing. Daniel Nuñez Fernández inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, Oficina Deptal. de Catastro de Canelones con el N.o 9012 el 7|5|87.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados que se consideren con derecho respecto a dicho inmueble y en especial a Marcos Cohen o sus herederos a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 23 de diciembre de 1987 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 18 000.00 30|pub 5919 Mar 18-v my.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos "BORGES GREGORIO s| Prescripción" (Ficha A. 93|87) se hace saber que se solicito prescripción adquisitiva de 1/6 indiviso de fracción Nº 2 de padrón 11.153 de la 14ª Sección Judicial de Canelones Paraje Piedra Sola, con una superficie de 15 Hás. 1586 mts 72 dcm. dividido en tres fracciones: 2A 2B y 2C.

La 2A compuesta de una superficie de 5.689 mts 11 dcm linda al Norte en 62 mts. 36 cms con Pedro Villarino; al Sur con 43 mts. cms con fracción 2B; al Este 46 mts. 90 cms con Pedro Villarino; y al Oeste 85 mts. 60 cms. con sucesión Francisco Garmendia.

La 2B con 11 días 56 mts 50 cms linda al Norte en 405 mts 21 cms con fracción 2A y Pedro Villarino; y al Sur en 406 mts. 50 cms. con Sucesión Francisco Garmendia: al Este 170 mts 50 cms. con Luis Villarino al Este en 270 mts 51 cms con Luis Villarino.

La 2C con una superficie de Hás. 1.810 mts 50 dms. con fracción 1 que es contigua linda al Norte en 492 mts. 50 cms. con fracción Nº 1; al Sur en 493 mts con Luis Villarino; al Este en 77 mts 40 cms. lindando con senda de paso por medio con Francisco Umpiérrez; y al Oeste en 77 mts 60 cms con fracción 2B.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Severino o Severo Desiderio Gopar y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a Pedro y Luis Villarino, Francisco Garmendia y Francisco Umpiérrez y/o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de designarse es defensor de oficio. — Pando, 9 de marzo de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 21.000.00 30|pub 6539 Ab.4-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos "Bentancor Rodriguez Isabel de los Angeles y otros contra ROLANDO DE BARBOT ADELA. Prescripción (F. A|711| 1987), se hace saber que se ha presentado Isabel de los Angeles Bentancor Rodriguez Elda Julia Bentancor y Octavio José Elias Bentancor Rodriguez promoviendo acción de prescripción treintenaria del inmueble padrón rural 9 077 sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones de una superficie de 14 hectáreas 1577 mc y que tiene como linderos al este padrón 11 361; al norte al padrón 20 1748 al sur al padrón 9 834; al oeste al padrón 17 453.

Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y muy especialmente a Adela Rolando de Barbot y a los linderos Ricardo Beyhaut, Héctor Constantino Silvio Hernández a que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin

su intervención. — Pando, 10 de marzo de 1988 — Marta Elnordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 13.500.00 30|pub. 6076 Mar 22-v.may.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos "DIAZ EPIFANIO - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 520|1987), se hace saber que se ha presentado Epifanio Díaz, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 5147; se compone de una superficie de 607 mts 41 dms., que se deslinda así: Quince metros de frente al Noreste a la calle Bolivia, distando su punto medio sesenta y dos metros cincuenta centímetros de la esquina formada con la calle San Francisco; cuarenta metros cincuenta centímetros al Sureste lindando con el padrón Nº 5.148; catorce metros noventa y seis centímetros al Sureste limitando con el padrón Nº 5.155; y cuarenta metros cincuenta centímetros limitando con el padrón Nº 5.146.

Se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 9 de setiembre de 1987 — Marta Elnordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 15.000.00 30|pub 6077 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de Juez de Paz Departamental de Pando en autos "DE ARMAS RODRIGUEZ, DOMINGO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 319|87) se hace saber que se ha presentado Domingo De Armas Rodríguez promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto de inmueble: Padrón 588, de Empalme Olmos, 6ª Sección Judicial de Canelones señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi con la siguiente ubicación: al Noreste 15 mts. de frente a calle de diecisiete metros; al Sureste, 58 mts. lindando con solar 58; al Suroeste, 15 mts. con padrón 882; al Noroeste 58 mts. con solar 56.

Se llama, cita y emplaza a los anteriores propietarios, linderos y vecinos y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 26 de febrero de 1988. — Dr. Alvaro Beynaut, Juez de Paz.
16) N$ 12.000.00 30|pub 7495 Mar 24-v.may.12

JUZGADO DE PAZ DE LA DE LA DECIMA SECCION

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: "BENTOS, NELDA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C.|80| 86) se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. Nelda Bentos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintanal, de siguiente bien: Padrón Nº 355 (urbano) ubicado en esta ciudad en la manzana Nº 6 con una superficie de 664 m. 42 dm.; lindando al Norte con el padrón Nº 353 de Carmen de León de Acuña; al Oeste con el padrón 356 de Emilia de León de Acuña; al Este con la fracción padrón Nº 354 de Juan Elbio Martínez y al Sur con frente a la calle Florida.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Manuel Loza, Carmen de León de Acuña; Emilia de León de Acuña y Juan Elbio Martínez y/o sus sucesores; y a toda aquella persona que se considere con derecho en el bien; para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.— Tala, 27 de noviembre de 1986. — Ivón Kamaid, Juez de Paz.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 9971 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones —Joaquín Suárez—, dictado en autos: "FERNANDEZ, MANUELA - Prescripción Treintañal" (Ficha C.|26|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Fernández iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble Padrón número 340, ubicado en la Decimosexta Sección de Canelones —Joaquín Suárez—, que se deslinda así: Manzana 57, solar 5, área 383 mts., según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de diciembre de 1931, el que linda al Norte sobre e. Bulevar Pealer; al Noreste con solar 15; al Sureste con solar 10 y al Suroeste con los solares 11 y 12.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, así como a los linderos Sr. Américo Julio Trujillo, Hugo Córdoba y Norberto Fermino, los dos primeros domiciliados en Bulevar Pealer s|n y el restante en Aparicio Saravia s|n. de esta localidad, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se seguirán los procedimientos. — Suárez, 18 de abril de 1988. — Esc. Carlos Colmenero Rodríguez, Juez de Paz Subrogante.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 9972 Abr.29-v.jun.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: CARDOZO MARR AMANDA "Prescripción Treintenaria" (F. 40|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho y en especial a los sucesores de Adrian Rosas al bien padrón Nº 422 ubicado en la Manzana Nº 47 de la ciudad de Carmelo, de una superficie de 1.819 metros 10 decímetros lindando al Sur con padrón 419, al Oeste por padrón 425 al Norte de frente a calle Piedras y al Este a calle Rincón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Carmelo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
16) N$ 9.000.00 30|pub. 7873 Abr.12-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "FERNANDEZ SALVINI, JUAN G. y otros - Prescripción Treintenaria" (Fa. 7|88), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los herederos de Raúl Prudencio Fernández Salvini y a Susana Fernández Cerrutti, con respecto a los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno ubicados en la ciudad de Carmelo, 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia, el primero empadronado con el Nº 2412 compuesto de una superficie de 2,903048 hás. con frente al Norte a la calle Pública; la otra empadronada con el Nº 727 con 21,475 mts. de frente al Sur a la calle Montevideo bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirá el expediente. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 8680 Ab.20-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictado en autos "CABRERA RODAS LUIS SAUL Prescripción Treintenaria" (Ficha civil A. Nº 11 bis.1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los propietarios como así también a los sucesores de Antonio Curutchet para llenar el requisito de la conciliación para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio emplazándoseles del inmueble padrón número 861 sito en la ciudad de Juan L. Lacaze (14ta Sección Judicial del departamento de Colonia) con un área de 404 mts. señalado con el Nº 16 de la manzana Nº 21 en el plano del Agr. José Maranesi, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 5 el 12|2|38, deslindando así: 10 10 m de frente al Noroeste a calle Salto, entre las calles Roma e Italia, distando su punto más próximo 40.40 m de la esquina con la primera: por 40 m. de fondo lindando al Noreste con solar 17; al Sureste con parte solar 44 y al Suroeste con solar 15 todos de la misma manzana y plano. — Rosario, 8 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 16.500.00 30|pub 9309 Abr.25-v.jul.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos "FORLAN SCALESE JUAN ANTONIO - Prescripción" (Ficha Civil B. número 802|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a la sucesión de Ana Roca de Segura, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación del inmueble padrón Nº 676, sito en la ciudad de Juan L. Lacaze (14ª Sección Judicial del departamento de Colonia), manzana catastral 86, con un área de 412 mts. 65 cms., con frente al S.O. a calle J. C. de Campomar, según plano del Agr. Guillermo Amonte, inscripto con el número 9562 en la D. G. de Catastro el 7.9.87. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 8688 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "FERNANDEZ STRONA, ELADIO "Prescripción" (Ficha civil B Nº 788|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindara y muy especialmente a los propietarios o sucesores de ... Fernández Laglelse (padrones números 1574 y 1575) y Dora Laglelse, Ortilia Laglelse, Juan Laglelse y Elsa Laglelse (padrón Nº 1576) para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación de los inmuebles padrones N.os 1574, 1575 y 1576 sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia ciudad de Juan L. Lacaze; con un área de 2.985 metros señalados con los N.os 6 a 8 de la manzana Nº 5 en el plano del agrimensor José Maranesi, inscripto con el Nº 5 en la Dirección General de Avalúos el 12.2.38, discriminándose las áreas en 618 metros 876 metros y 1471 metros; respectivamente; deslindándose así: 76 metros de frente al N a proyectada Rambla Costanera: 30 metros de frente al SE a calle Montevideo; una ochava curva en la esquina de ambas de 24 metros 88 centímetros 62 metros al SO con solares 5, 9, 10 y 11 metros de frente al O a calle Flores y una ochava curva en la esquina de ésta y la proyectada Rambla de 19 metros 85 — Rosario 19 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 21 000 00 30|pub 6729 Mz 24-v my.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ETCHEVERRY de PILON, MARIA ESTHER y ELSA E. ETCHEVERRY de BONJOUR - Prescripción Treintañal" (Ficha A 241|1987), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 1173 urbano, de la Primera Sección Judicial que según plano del Agr. Jorge R. Mondón de octubre de 1986, registrado en la Dirección General de Catastro Nacional el 12|1|87 con el Nº 9.436, consta de un área de 302 m 70 cm. c. con frente por Norte sobre la calle Italia por el Este linda con el padrón Nº 1174 propiedad de Juan Carlos Ferreira Almada; por el Sur con el padrón Nº 1192 de Ulises Souza y por el Oeste con el padrón Nº 1172 de Juan Ismael Negrín, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite. — Colonia, diciembre 14 de 1987 — Martha Lorelev Fernández Scuoteguazza Actuaria
16) N$ 13 500 00 30 pub. 9603 Abr 27-v.jun.8

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos "ALVAREZ, FRANCISCO - Prescripción Adquisitiva" (Fa C. 31|87) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho del siguiente bien mueble: Camión marca Austin, padrón 4714 año 1971 matriculado en el departamento de Colonia con el Nº L 1 035. — Nueva Palmira, 27 de noviembre de 1987. — Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz
16) N$ 6.000.00 30|pub 8709 Ab.20-v jun.1º.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Durazno dictada en autos: "Pérez Machado, María Irene y otra contra TERESA AURELIA PAZOS DE PEREZ o sus sucesores y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 185/987), se hace saber que ante esta sede se presentaron María Irene y Beatriz Atanacia Pérez Machado, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo con mejoras situado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Durazno, Paraje Las Palmas zona rural. Padrón número 6384 (parte) que según plano de Ing. Agrim. Ariel Cabrera hijo, del mes de febrero de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 4874 el 8 de febrero de 1983, consta de una superficie total de 43 hás. 2856 m2 63 dm., lindando al Norte con Padrón Nº 3705 entre rectas de 192 m. 145,50 m. y 322 m., al Este, 424,70 m. con resto del Padrón Nº 6384 de mayor área, al Sur 1121,60 m. con Padrón Nº 4095 y Walter H. Baqué; y al Oeste, cuatro rectas de 341,30 m., 101,50 m. 280,70 m. y 182 m. con Ruta Nº 6.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Teresa Aurelia Pazos de Pérez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha gestión dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, y a los propietarios de los linderos Sucesores de Martina Margarita Perez de Osorio e Hipólito Osorio, y los linderos Isidoro Iturria, Alberto Acosta Idilia González y Walter H. Baque. Si no comparecieren se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno 15 de octubre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 22.500.00 30/pub. 7752 Ab.12-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Camejo de Abeldaño Angelita Celina contra Los Sucesores de JOSE MARTINEZ Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 35/988), se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Angelita Celina Camejo de Abeldaño, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal, sobre el inmueble padrón número 2116, sito en la manzana 194, con Superficie de 941 mts. con frente a calle Dr. Huáscar Parallada N o 1217.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el referido inmueble y, en especial a los sucesores de don José Martínez, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 21 de marzo de 1988. — Esc Susana Bella Grassi Actuaria.

16) N$ 10 500.00 30/pub. 9803 Abr.28-v.jn.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: BENTANCOR HERNANDEZ LUCIO GUZMAN o GUZMAN "Prescripción Treintañal" (F. M. No. 731/87), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes empadronados con los Nros 509, Area 400 metros cuadrados; No. 510 400 metros cuadrados; No. 511 Area 400 metros cuadrados; No. 512, Area 400 metros cuadrados Nº 513, Area 400 metros cuadrados; No. 514 Area 1.576 metros cuadrados; ubicados en la manzana No. 63 de la Villa Fray Marcos Segunda Sección Judicial del departamento de Florida para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimieno de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 8 de 1988. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000.00 30/pub. 9145 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "PINTOS, PETRONA ESPERANZA - Prescripción Treintenaria" (F. S. N. 419/87), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el número 2415, ubicado en la Manzana Nº 191 de la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 195 m2 con 34 m2 de edificación con frente a la calle Antonio Ma. Fernandez Nº 311 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 8 de 1988. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.

16) N$ 5.250.00 30/pub. 7789 Ab.14-v.may.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos. "CLEMENT BENZEL GUNTHER LINIMAYER EDITH Prescripción" (Fa. 39/87) se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien padrón 374 ubicado en la Quinta Sección de Maldonado, paraje Balneario Solís que según plano del agrimensor Luis M. Mula de fecha 10/9/1927 inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 31 de octubre de 1927 cuenta con una superficie de 804 mts. 63 dm.2 se encuentra señalado con la letra "Q" y se deslinda así: 40 mts. al Noroeste sobre calle Nº 6, con una ochava de 2 mts. sobre la calle Nº 2: 13 mts. al Sureste sobre calle Nº 2 45 mts al Suroeste lindando con el solar señalado con la letra P y 18 mts. al Noroeste lindando con el solar señalado con la letra R para que comparezcan en el término de noventa días y en especial a los señores Luis San Martin o a sus sucesores y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987 — Doctora Nilza Salvo. Actuaria Adjunta.

16) N$ 15 000.00 30/pub 7658 Abr.11-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en los autos caratulados: "BAIN DE HENDERSON, ELIZABETH - Prescripción Treintenal" (F. 133 bis/87), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 2664 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, especialmente a los sucesores de Benito Hernández y al señor José Alberto Miguez para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal bajo apercibimento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Liliar Corbo. Actuaria.

16) N$ 9.000,00 30/pub. 6184 Mar.22-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "YACOVAZZO SILVA, JOSE PEDRO - Prescripción Treintenal" (Ficha 206/87), se hace saber que se ha presentado el Dr. Jose Pedro Yacovazzo Silva, en representación de la señora Angela Alvarez De León de Núñez, promoviendo la acción de prescripción treintañal sobre los inmuebles empadronados con el Nº 2524 y 2525 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. De la fotocopia simple del plano según mensura del agrimensor Hebel Barrios inscripto el 8 de enero de 1986 con el Nº 1313 en la Dirección Departamental del Catastro Nacional de Maldonado, tiene una superficie de 5.658 m2 57 dm2, y se deslinda así: al O., 60 mts. 79 cms. con padrón 2525; al N., 107 mts. 11 cms con padrones Nros. 13692, 13656 y 15366; al E., 59 mts. 75 cms. con padrón 15366; y al S., 114 mts. 45 cms. con padrón 2518. Sin duda el actual padrón 2524 debió formar parte del antes padrón 385, del cual también viene el padrón expresado Nº 2525 (Barrio Maldonado Nuevo sobre Camino de los Gauchos), con una superficie de 15.807 m2 90 dm2, según mensura del agrimensor Hebel Barrios, plano de diciembre de 1986, inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional con el Nº 1578 del 5 de enero de 1987, que se deslinda así: al O., 58 mts. 86 cms sobre Camino de los Gauchos; al N., 269 mts 8 cms. con padrón 7727; al E., 60 mts 79 cms. con padrón 2524; y al S., 260 mts. 37 cms. con padrón 2515.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, en especial a don Arnold Montañez y doña Adda Alvarez de Montañez o sus sucesores, en su calidad de cedentes según escritura de fojas cuatro de autos, y don Tomás Silva o sus sucesores, a don Eduardo Luciana o sus sucesores, a Maldonado Nuevo Sociedad en Comandita por Acciones o sus sucesores por los linderos, de los padrones Nros. 2524 y 2525, a deducirlos en el término de noventa días. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.

16) N$ 27.000,00 30/pub 9398 Ab.26-v.jun.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno se hace saber que se presentó JALIL NORMEY y otros (A. 39/88), iniciando Juicio de Prescripción Treintañal" respecto al siguiente bien: el inmueble Padrón 2.503, manzana 273 de la Décima Sección Judicial de Rivera, está identificado como solar B en el plano que del solar 6 de la manzana 273 efectuara el Agrimensor Tito V. Rolano, inscripto con el No. 2534 el 5 de julio de 1963 ante la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, y según el cual tiene una superficie de 461 metros cuadrados, 175.625 milímetros cuadrados, con frente a hoy calle Oscar D. Gestido.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 2.503 de la Décima Sección de Rivera, manzana 273 y especialmente a los herederos de Manuel Arias para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de marzo de 1988 — Esc. Walter Figueredo. Actuario.

16) N$ 15.000.00 30/pub. 9093 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ORIBE SUAREZ (A. 242/87), iniciando juicio de prescripción Treintaña respecto al siguiente bien: Padrón Nº 3.252, de la manzana Nº 334, parte de los solares Nros. 6 y 8 de dicha manzana; señalados con los Nros. 1 2, en el plano de mensura y División del Agrimensor Francisco Iriondo Tellechea de 10 de julio de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Montevideo con el Nº 2596 el 28 de enero de 1987, aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera el 15 de enero de 1987, con el Nº 9.372 y tiene una superficie de 1.254 metros cuadrados, 14 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sabina Píriz, a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 2 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo Actuario.

16) N$ 13.500 00 30/pub 9092 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó OSCAR DOS SANTOS DE CANTO (A. 284/87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble

Una fracción de campo padrón N o 3253 de la décima sección de Rivera zona suburbana paraje Paso Lagunón y según plano del Agr. Albérico César Segovia del mes de julio de 1976 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 23 del mismo mes y año con el N o 4971 comprende las quintas 97 y parte de las 101 y 102 del Ejido de esta ciudad hoy parte de las parcelas 601 y 602 y tiene una superficie de siete hectáreas cinco mil ciento cuarenta y cinco metros y comprende los lotes dos, tres y cuatro del plano referido según el cual se describen a continuación:

Fracción dos: parte de quinta ciento uno y tiene una superficie de una hectárea ocho mil treinta y cinco metros

Fracción tres: es parte de la quinta 102 y tiene una superficie de dos hectáreas siete mil cuatrocientos catorce metros y

Fracción cuatro: Comprende la quinta número 97 y tiene una superficie de 2 Has. 9696 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, en especial a los sucesores a cualquier título de Ramón Palacios y Saúl Petavo Berterretche para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 30 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo Actuario

16) N$ 21.000.00 30/pub. [illegible] Ab.[illegible]-v.m[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó ARTIGAS SEVERO (A 252|87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Padrón N.o 5356 manzana 359 con frente a calle Carmelo Colman s|n de la 10a sección del departamento de Rivera y según plano inscripto en la Dirección Departamental de Catastro tiene una superficie de 779 mts. cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia especialmente a Marcial Hourcade y sus herederos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 5935 Mz.18-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó MARIA SALOME PARRENC FONTES (A 272|87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno padrón N.o 2547 manzana 276 zona urbana de la primera sección de Rivera la que según plano del ing. agrimensor Juan C. Dellepiane de setiembre de 1987 inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Rivera el 15 del mismo mes y año con el N.o 5872 es un rectángulo que consta de una superficie de 644 m. 40 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial a los linderos Glacy Peña (padrón 11048); Milton R. Silveira (padrón 2546); Francisco Romano y Zilma Siqueira (padrón 2549) para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 3 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) (Ley 13.209) 30|pub. 41248 Mar.18-v.my.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron YAMIL BRAZ DA LUZ, HUMBERTO BRAZ DA LUZ y AMALIA BRAZ DA LUZ por sí y en representación de ROMEO BRAZ DA LUZ y TERESA SEGADE DE BRAZ DA LUZ por sí y en representación de sus menores hijas CRISTINA BRAZ DA LUZ SEGADE y ANAHI BRAZ DA LUZ SEGADE (A. 288-87), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rivera. Padrón Nº 2676, que es parte de solar 2 de la manzana Nº 285, y según plano del Agr. Taroco inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el 29 de marzo de 1986 con el Nº 3262, tiene una superficie de 326 m2 1026 cm2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 6718 Mar.25-v.may.18.

ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OLGA SHIRLEY PUÑALES CASTRO, MARTHA SUSSY PUÑALES CASTRO e IRMA CASTRO PUÑALES (F|414|81) solicitando acción de prescripción adquisitiva de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 52 de la Ciudad de Rocha, padrón N.o 1727 y que según plano del Agrimesnsor Carlos A. Silvera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 1256, el 14 de mayo de 1957, se compone de una superficie 975 mts 65 dm. y linda al Noreste 23 m. 70 cm. de frente a calle Grito de Asencio; al Sureste 43 m. 50 cm. lindando con Marcos Batista y Concepción Díaz, al Suroeste 21 m. 70 cm. con Dorval V. Rodríguez, y al Noreste, 42 m. 60 cm. con Sucesión Hipólito Cabaña.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a sus anteriores propietarios: Secundina Moreira de Acosta, Ubaldina Acosta Moreira, Nicomedes Acosta Moreira, Juan Acosta Moreira, Baldomera Acosta Moreira y Secundina Acosta Moreira, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble descripto en el exordio, para que dentro del plazo aludido, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con que se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 30 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

Fe de ello: de mandato judicial, se expide el presente a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 22.500,00 30|pub. 9816 Abr.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "RUSSI, WAGNER - Prescripcion Adquisitiva" (Ficha 128|87), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado en mayor área con el Nº 1688, de la manzana 49, ubicado en la intersección de las calles 25 de Agosto y Treinta y Tres de esta ciudad, lindando: Al Suroeste frente a calle Treinta y Tres, al Sureste frente a calle 25 de Agosto; al Noreste y al Noroeste con el resto del Padrón 1688, por el término de noventa días, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 29 de setiembre de 1987.— Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 8901 Abr.21-v.jun.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "TELLECHEA de PANIZZA; HILDA GUILLERMINA; JORGE HECTOR PANIZZA; HILDA NEREA PANIZZA de ALBO; JOSE ENRIQUE PANIZZA HECTOR EDUARDO PANIZZA, LUIS ALBERTO PANIZZA ROBAINA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha B. 405|86), se hace saber que se han presentado Hilda Guillermina Tellechea de Panizza; Jorge Héctor Panizza; Hilda Nerea Panizza de Albo; José Enrique Panizza; Héctor Eduardo Panizza y Luis Alberto Panizza Robaina, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronado con el Nº 149 ubicado en la Octava Sección Judicial de Salto, compuesto de 92 Hás. 50 áreas 40 centiáreas. 6550 cmts. La escritura de esta fracción de campo fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto el 26 de setiembre de 1957, con el Nº 538 al Fº 382. Según plano de mensura y deslinde del agrimensor Walter Margall, que se inscribió en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 6701 el 1º de agosto de 1984, surge que el padrón Nº 149 se compone de una superficie de 92 Hás. 4126 metros cuadrados, con el siguiente deslinde: Al Norte y Noreste, líneas rectas que separan del padrón 148 de Elías Sterling; al Oeste, línea recta que separa del padrón Nº 154 de Pedro Benito Gaudín y Camino Departamental por la Cuchilla de Belén; al Sur el mismo Camino Departamental referido: y al Este, líneas que separan en parte del padrón 148 ya mencionado y del padrón 151 de propiedad de Pedro Benito Gaudín.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los linderos que son: Padrón 148 de Elías Sterling y Padrones 151 y 154 de Pedro Benito Gaudín, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 16 de febrero de 1987. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto

16) N$ 16.320,00 30|pub 12347 Ab.15-v.my.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Jose en autos GUTIERREZ BARCELO, JORGE GUSTAVO "Prescripción" (F. A. 23|1988), se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno sin construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de San Jose, empadronada con el Nº 4.264, que tiene una superficie de 344 metros 40 decímetros, con frente al N.O. en 12 metros 50 centímetros; y linda: al E. en 27 metros 48 centímetros con padrón 1265; al S. en 12 metros 51 centímetros con padrón 4267; y al W. en 27 metros 96 centímetros con los padrones 4263 y parte del 4278. Dista su punto medio 46 metros 26 centímetros con la esquina de calle Diego Lamas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

El gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — San José, marzo 17 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41466 Abr.5-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ALMEIDA, JAVIER - Prescripción" (F. A. 7|1988), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solares de terreno empadronados con los Nros. 257 y 258 ubicados en la 6ª Sección Judicial de San José, ciudad de Libertad, con frente a calle Ricardo Detomasi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de Lucas Chacón y los vecinos linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá este trámite. — San José, febrero 29 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 6500 Mar.16-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Jose, en autos: "SANCHEZ, LUCIO CASIMIRO - Prescripción" (F. A. 228|1987) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrones Nros. 485 y 486, ubicados en la zona suburbana de la 2ª Sección Judicial de San José.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de autos y especialmente a los linderos Enrique Sellanes y Ruben Muniz y/o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, diciembre 29 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 6094 Mar.22-v.may 10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: SANTIAGO BORDON (hijo); "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 790, año 1979), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Santiago Bordón (hijo), iniciando acción de Prescripción Treintenal sobre el inmueble urbano ubicado en la ciudad de Cardona Decimatercera Sección Judicial de Soriano.

Dicho bien es el empadronado con el Nº 500, manzana 47 del plano del Agr. Manuel D. Rodríguez de febrero de 1912, en el que dicho inmueble se individualiza con los números de solares, tres, cuatro y cinco de la manzana 30, surge que tiene una superficie total de 2.400 metros que en conjunto, se deslindan: al Norte 60 metros con solar 6 y parte del 11: 60 mts. al Sur frente a la calle Suárez 40 mts. al Este a calle Treinta y Tres y 40 metros al Oeste con solar dos, todos del mismo plano.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos o cualquier título sobre este Inmueble y especialmente al señor José Uturburo y a sus sucesores a título singular o universal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien caciones. — Mercedes, 27 de octubre de 1987, se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 27 de octubre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario

16) N$ 16.500,00 30|pub. 5273 Mz.14-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: "JOSE HORACIO TOURN AYALA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 150|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el motociclo marca "Honda" año 1978, modelo 50, motor Nº D59102T, padrón 6557, matrícula de Maldonado N.o B-1.6557, y en especial al señor Luis ALBERTO GALEANO o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — En fe de ello, de mandato judicial expido el presente, que sello y firmo en Mercedes el seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

16) N$ 9.000.00 30|pub. 8887 Abr 21-v.jun.2

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos: "RODRIGUEZ, CANDIDO - Prescripción Treintañal" (Ficha A 223|1987), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno sita en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó Padrón Nº 1656 manzana 102, con una superficie de 624 mts. 48 dms., con frente a la calle Agraciada.

En consecuencia se cita, y emplaza por el término de noventa días a Avelino Reyes sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó 25 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000.00 30|pub 8661 Ab.20-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos: "BROCCO, LIBERTAD AMANDA - Prescripción Treintenaria" (F A 21|88), se presentó Libertad Amanda Brocco iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble urbano padrón Nº 3652 terreno y demás mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Barrio San Carlos, en la manzana Nº 438, compuesto de una superficie de 568 m2 40 dm2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Benito Pais o Paiz, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 8658 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: "ROSANO AL-BERICO - Prescripción Treintenaria" (F A Nº 735|87), se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien. Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras situado en Paraje Valle Edén de la 6ª Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó Padrón Nº 809, con una superficie de 13 Hás 4776 m.c. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 6632 el 23 de setiembre de 1987.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio Rosano, sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó 1º de febrero de 1988. — Dr. Julio Posada Actuario Ad-hoc

16) N$ 15.500.00 30|pub. 8863 Ab.4-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "DA SILVA, SANTOS VELOCINDO. - Prescripción Treintenaria" (F. 587|1987), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles rurales padrones 1.048 y 5.898 ubicados en la Quinta Sección Judicial con una superficie total de 38 H. 8.546 m. c.

En consecuencia se cita y emplaza a Anastacia Silva de Silva y a Manuel Rodríguez, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 6309 Mar.23-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: LARREGUI ACOSTA BLANCA JULIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F A. 28|88), se hace saber que se ha presentado ante esta sede el actor de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón 998 de la 9ª Sección Judicial de la localidad de San Gregorio, que se describe del siguiente modo: solar de terreno y sus construcciones, el cual según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Raúl Carpetta el 20.10.66, aprobado por la Intendencia de Tacuarembó el 16.12.66, expediente 3987 e inscripto en Oficina de Catastro con el 377 el 27.12.78, está señalado con el Nº 2 con 304.4 m2, con frente a calle Libertad y linda del siguiente modo: al S.O con solar Nº 3; al N.O. linda con solar Nº 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Atahulfo Sosa e Irma Iris García y sus herederos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Y a todos los que se consideren con derechos. — Paso de los Toros, 11 de marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Baiserini Pereda Actuaria Adjunta

16) N$ 16.500.00 30|pub. 6201 Mar.23-v.may.11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "SILVA DE GARCIA JUANA BARTOLA" (F.210|87), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Juana Bartola Silva de García iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Padrón Nº 216, de la Segunda Sección Judicial de Treinta y Tres, con una superficie de 2.400.00 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Treinta y Tres, octubre 21 de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000.00 30|pub 9283 Abr 25-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: ZULUAGA LACCO MARMONTE ARIEL "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 39|88) se hace saber que ante el Juzgado se ha presentado Marmonte Ariel Zuluaga Lacco iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Padrón N.o 426 manzana N.o 29 ubicado en la novena sección judicial del Dpto de Treinta y Tres que es un solar de terreno con construcciones frente a la calle Bernardo Berro según plano del agrimensor Juan B Vergara inscripto el día 7 de julio de 1982 con el N.o 5628 en la Dirección General de Catastro de Treinta y Tres con una superficie de 794 m2 y se deslinda de la siguiente manera: Suroeste a la calle B. Berro en 40 m. Noroeste a la calle José J. Artigas en 20 m. Noreste con el padrón N.o 127 en 39 m 40 cms; Sureste con el padrón N.o 125 en 20 m

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 2 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 5942 Ma.18-v.may.6.

17 – Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

M. DOBOURG por Edén S. A. solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Goldbaby" del cual se declara adquirente el mandante — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 9331 Abr.25-v.may.6.

RENVAR S. A solicita la inscripción de los siguientes fonogramas, de los cuales se declara Productor Fonográfico:

Varios, Italian Magic, Vol II, Variety 433.832.

Charly García, "Lo más de Charly García", Variety 243.852.

Raúl Porcheto, "Lo más de Raúl Porchetto", Variety 243.853.

Albano & R. Power "Amor eterno" Variety Nº 443.862.

Black Sabbath, "The Kings of hell" Variety 469 871

El Gran Johny y La Barra de la Coneja, "El Gran Johny y la Barra de la Coneja" Variety 270 874.

Varios, "Oscar - Las canciones ganadoras", Variety 267 875.

Glenn Miller and his Orchestra "The Glenn Miller story" Variety 269 878

Los Angeles Tecno Band, "Los 16 temas de éxito de las mejores series televisivas" Variety 267 885

Montevideo 13 de abril de 1988 — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 3.600.00 10|pub. 9712 Abr 27-v may.10.

MARIA ROSA ALBERTI solicita la inscripción de los poemas titulados "Amor en guerra", "Gracias por todo" y "Balance" de los cuales se declara autora — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Prof Enrique Fierro Director General.

17) N$ 1.500.00 10|pub. 8771 Ab.20-v.may.3.

RENVAR S. A solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:

City Slicker - James Young y the Hammer.

Beatles Symphony Warsaw National Philharmonic Orchestra. Jerzy Swarowsky (Director).

40 continuados para fiestas Maracaibo Ensemble

Loquito por las mujeres - Raúl

Todas las auroras Peninha

Me imagino tú y yo Aerosol.

De los que se declara productora fonográfica — Montevideo 10 de marzo de 1988 — Enrique Fierro. Director General

17) N$ 2 400.00 10|pub 8799 Ab 21 v may.3.

RUTH CLELIA COLMAN AMARL solicita la inscripción de la obra escultórica denominada "Virgen de la Presentación" (la Manquita), de la cual se declaró autora. — Montevideo, 13 de abril de 1988 — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 8865 Ab.21-v.may.4.

LUIS BRUERA por PABLO BRUERA VIDAL solicita la inscripción de álbum de historietas titulado: "Nick, el justiciero" (parte 1ª) dos dibujos para chiste humorístico y a seudónimo denominado "Chiche" de los cuales se declara autor — Montevideo 14 de abril de 1988. — Enrique Fierro Director General.

17) N$ 1.800.00 10|pub 8899 Ab 2 -v may 4

ALICIA PAGES PINEDA solicita la inscripción de las obras tituladas "Dios perdóname" y "El país es responsabilidad de todos" de las cuales se declara autora — Montevideo 13 de abril de 1988 — Prof Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 8525 Ab.18-v.may.3.

JULIO MARTINEZ PAULO, solicita la inscripción de la obra titulada: "América del Sur" de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de julio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 6128 Abr.21-v.may.4.

SERGIO BOFFANO COLOMBO solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Charonito", del que se declara autor.— Montevideo, 25 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 10057 Abr.29-v.jun.10.

SUSANA PASSARO FERRARI por Alvaro Passaro Ferrari solicita la inscripción de la obra titulada "Diáspora" de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 9953 Abr.29-v.jun.10.

JOSE LUIS MARTINEZ MENDEZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Descolonizar la información" de la cual se declaró autor. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 8978 Ab.21-v.may.4.

ALVARO VERGARA PICCALUGA solicita la inscripción de la obra titulada. "Teoría de la Evolución y los opuestos - Guía teórica-práctica para el estudio de Dimorfismo Sexual extrarreproductor y Comunicación Celular por ondas electromagnéticas". — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 8826 Ab.21-v.may.4.

MIRTA AMARILLA CAPI solicita la inscripción de la obra titulada "Manual Armonía" de la que se declara autora. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 9950 Abr.29-v.may.12.

CECILIA GARCIA de SOMMA por sí y por Sandra Román solicita la inscripción de las obras tituladas: "Química Orgánica (C. García de Somma, autora)"; y "Química 3er año - (C. García de Somma y Sandra Román, autoras)"; de las cuales se declaran autoras según detalle ut supra — Montevideo 26 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800,00 10|pub. 10076 Abr.29-v.jun.10.

MIGUEL ANGEL ODRIOZOLA GUILLOT solicita la inscripción de la obra titulada "Algebra de Boole - Circuitos de Conmutación - Teoría de Conjuntos", de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de abril de 1988 — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 9951 Abr.29-v.jun.10.

GUSTAVO JUAN NAGY BREITENSTEIN por sí y por Ana Celia Perdomo y Ricardo Daniel Riso solicita la inscripción de la obra titulada "Algunos aspectos hidroquímicos de la Bahía de Montevideo"; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800,00 10|pub. 9943 Abr.29-v.may.12.

GUSTAVO JUAN NAGY BREITENSTEIN por sí y por Jorge W. López Laborde y Luis H. Anastasía solicita la inscripción de la obra titulada "Caracterización de ambientes del Río de la Plata Exterior (Salinidad y turbiedad)"; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800,00 10|pub. 9942 Abr.29-v.may.12.

JORGE LOPEZ LABORDE solicita la inscripción de la obra titulada "Distribución de sedimentos superficiales de fondo en el Río de la Plata Exterior y plataforma adyacente"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 9941 Abr.29-v.may.12.

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1659|83) se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas de: a) Nacimiento de TERESA PASSARELLA SOUTO, Acta N. 528 de fecha 30.8.944 de Montevideo; b) Nacimiento de ROSA PASSARELLA SOUTO, Acta Nº 218 de fecha 4.4.943 de Montevideo, pues en ambas, donde dice que comparece Domingo Pasarella, debe decir que: "...comparece DOMINGO PASSARELLA..." y donde dice que es nieta de Antonio Pasarella, debe decir: "...que es nieta de ANTONIO PASSARELLA..."; c) Nacimiento de MARCELO ROCHA PASSARELLA, Acta Nº 6018 de fecha 17.8.972 de Montevideo, ya que donde dice que es hijo legítimo del declarante y de Rosa Pasarella, debe decir: "...que es hijo legítimo del declarante y de ROSA MARIA PASSARELLA..."; d) Matrimonio de AMARO ROBAINA y TERESA PASSARELLA, Acta Nº 347 de fecha 29.11.963 de Montevideo ya que donde dice: "...y Teresa Pasarella Souto...", debe decir: "y TERESA PASSARELLA SOUTO..." y donde dice: "...hija de Domingo Pasarella..." debe decir: "...hija de DOMINGO PASSARELLA...", por así corresponder. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.500,00 15|pub. 8011 Abr.21-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "BRITES, BLANCA ROSA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1469|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Rosa Brites, pues donde su apellido paterno figura como: "Britos", debe decir: BRITES. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 7507 Ab.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "BANDEIRA PFEIFF, MARIA ELENA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 339|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Elena Bandeira Pfeiff, en ella se padeció error en el apellido materno, donde dice: "Pfeiff", debe decir: PFEIFF. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8949 Ab.21-v.may.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: BOMSZTEIN BERNARDO y FANNY CHVNEIDANSKY por sí y por sus menores hijos "Rectificación de Partida" (Ficha B 17|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La partida de matrimonio de los comparecientes, en ella figura como apellido "Chveidansky" cuando debió decir: CHVNEIDANSKY; b) Las partidas de nacimiento de Giselle Bomsztein, Michel Bomsztein, Coppelia Bomsztein y Gastón Bomsztein en dichas partidas el apellido materno figura erróneamente, dice: "Chveidansky", debiendo decir: CHVNEIDANSKY. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Escribana Laura Ventimiglia Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10156 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ VELAZQUEZ, MIRIAM ETHEL "Rectificación de Partida" (Ficha B 3|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente, en ella figura inscripta como: "Miriam Ethel Rodríguez Velásquez", en lugar de como corresponde: MIRIAM ETHEL RODRIGUEZ VELAZQUEZ. — Montevideo, 1 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 7124 Abr.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "MAGALLANES, BLANCA DELIA - Rectificación de Partida" (Ficha D. 31|88), se ha solicitado la rectificación del Acta de Nacimiento Nº 47 del 1º de octubre de 1922, de la 2ª Sección de departamento de Soriano, que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como "Maura" debe decir: PANTALEONA por así corresponder. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 7922 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: MACCHIO ERCHI, ELSA RENEE "Rectificación de Partida" (Ficha D Nº 144|88), se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Elsa Renee Macchio Erchi, de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres estableciéndose que donde dice: "José Machio", debe decir: JOSE MACCHIO — Montevideo veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10115 My.2-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: BONELLO, LORELEY y GUILLERMO MARSIGLIA "Rectificación de Partida" (Ficha F 377|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio acta Nº 62 de Montevideo, pues se padeció error en cuanto al apellido materno de Loreley Bonello en donde dice: "hija legítima de José Luis Bonello y Selva Godoy" debe decir: HIJA LEGITIMA DE JOSE LUIS BONELLO Y MARIA ISABEL VEGA por así corresponder. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10220 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "JOSE DIAZ, MARIA ELVIRA y otros" (Ficha F 119|88), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Matrimonio de Margarita Díaz y Simón Pose Rey, se padeció error en cuanto a nombre de la señora donde dice: "Margarita Díaz", debe decir: ODOLFA DIAZ, por así corresponder; por lo tanto se padeció error en las Partidas de Nacimiento de los hijos en todas las partidas, en donde dice: "Margarita Díaz", debe decir ODOLFA DIAZ; partidas de María Elvira Pose Díaz, Margarita Pose Díaz, Juana Elena Pose Díaz, Nelson Pose Díaz, Elida Pose Díaz, Modesto Pose Díaz, Eusebio Pose Díaz, Carmen Pose Díaz, Lía Pose Díaz, Omar Pose Díaz, Walter Pose Díaz, Raúl Pose Díaz y César Pose Díaz. — Montevideo 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 9321 May.2-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FROS de IZQUIERDO, JAIMA GLORIA, IZQUIERDO ENRIQUE y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 776|87), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de Matrimonio de Jaima Gloria Fros con Enrique Izquierdo, celebrado el 18 de setiembre de 1970, donde dice "Froz", debe decir FROS; II) En la Partida de Nacimiento de Alejandra Derice Izquierdo Fros, nacida el 1º de setiembre de 1974, donde dice: "Froz", debe decir: FROS; IV) En la Partida de Nacimiento de Dacila Daniela Izquierdo Fros, nacida el 12 de enero de 1976, donde dice: "Firoz", debe decir FROS, por así corresponder. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.500,00 15|pub. 8514 May 2-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en los autos: "GONZALEZ VIÑA FRANCISCO - Sucesión y Rectificación Partida" (F 331|87), se ha dispuesto rectificar la partida de defunción de Francisco González Viña, en el sentido que, donde dice que el causante es de estado civil

viudo, debe decir: "divorciado". — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 8988 Ab.21-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos TOMAS NIEDWOROK, VIRGINIA ADRIANA. "Rect. de partida" (Ficha F. 1096|87) se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento acta N o 701 de fecha 24|11|69 pues se padeció error en cuanto al apellido de la madre de Virginia Adriana Tomas Niedworok en donde dice: hija de Noemí Martha Miedworok debe decir: NOEMI MARTHA NIEDWOROK, por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 5985 Abr.21-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "ESPETRINI DE ANGELIS, JOSE Rectificación de Partida" (Ficha F 1091|88), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Matrimonio; Acta Nº 162 de Montevideo, 1º de agosto de 1946 en el sentido en que donde dice: "Josefina" debe decir: JOSEFA y donde dice: "14 de octubre" debe decir 13 DE OCTUBRE por ser lo correcto. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8382 Abr 18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictado en los autos caratulados: "RAFFAELLI VALPATICH, ANNALISA - Rectificación de Partida" (Ficha 1.235|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de la menor Annalisa Raffaelli pues donde dice "Analiza" debe decir ANNALISA — Montevideo 11 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 2.250,00 15|pub 7561 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BELLAS GONZALEZ MARIA MARINA - Rectificación de Partida" (Ficha F 606|87) se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 428 de 24 de abril de 1980. Se padecieron errores: A) en su segundo nombre, al decir: "Mariana" debe decir MARINA; B) su día de nacimiento, dice 22 y debe decir: "23" — Montevideo, 17 de setiembre de 1987. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub 8002 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SAINS SEBASTIAN FABIAN - Rectificación de Partidas" (Ficha F 141|88), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Vanessa Lourdes Ramona Sainz Carlotta, en donde dice: "Sainz" debe decir: SOSA por así corresponder; y partida de nacimiento de Sebastián Fabián Ramón Sainz Carlotta, donde dice: "Sainz" debe decir: SOSA; y en la fecha de nacimiento de esta última partida, en donde dice: "7 de noviembre de 1977", debe decir: "7 de noviembre de 1975". — Montevideo, 12 de abril de 1988 — Esc. Niní D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 9371 Ab.26-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SANDOBAL CABANAS YAMANDU RAMON - Aux de Pobreza y Rectif. de Partida" (A. 5.3|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yamandú Ramón Sandobal Cabañas Acta 1829, de 11 76 de la Ot. 5 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Sandoval" debe decir: SANDOBAL, por así corresponder — Montevideo, 21 de diciembre de 1987 — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria

Los comparecientes Leandro José Sandobal y Mary Raquel Cabanas litigan con Auxiliatoria de Pobreza. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
19) (R. 20|4|55. 15|pub 41610 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, caratulados: "DE AZPITARTE YOUNG MARIA LORENA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 762|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Lorena de Azpitarte Young, Acta Nº 2283, del 17.9.73, 24ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Azpitarte", debe decir: DE AZPITARTE, por así corresponder. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 9455 Ab.26-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: PENEN YENSEN, RICHARD ANDRES - Rectificación de Partida (Ficha: 901|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: Richad Andrés Penén Yensen, en el sentido de que donde dice: "Gensen" debe decir: YENSEN, por ser lo que corresponde — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub 8403 Abr.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN RICHI FEGOLI (Ficha S. Nº 1129|87), Acta Nº 460, inscripta el día diecisiete de agosto de mil novecientos treinta en la 12ª Sección de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "el día ocho del actual" debe decir: "seis de abril mil novecientos veintinueve", por así corresponder. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 7860 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 971|87) se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de ASDRUBAL OLIVEIRA DE LLANO" (Acta Nº 77) inscripta el día 11 de mayo de 1926, en la Quinta Sección Judicial de Paysandú en el sentido de establecer, donde dice: "comparece Pedro Riet Oliveira" debe decir: "Pedro Oliveira Riet; donde dice "Dalila Oliveira de Llano", debe decir: "Dalila de Llano Antúnez"; donde dice: "nieto por línea paterna de Camilo Antúnez Oliveira" debe decir: "Camilo Oliveira Antúnez", por así corresponder. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 5374 Mar 18-v abr 14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JUAN JOSE QUIROGA IZQUIERDO y otros "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1011 de 1987), se ha ordenado la rectificación de las partidas de: a) Matrimonio de Juan José Quiroga Izquierdo y Nelly Cristina Núñez, Acta Nº 174 de la Oficina Nº 11 de fecha 20 de mayo de 1985; b) De nacimiento de Erika Giovana Quiroga Núñez, Oficina Nº 11, Acta 4.834 de fecha 25 de mayo de 1985; c) De nacimiento de Mayra Esther Quiroga Núñez, Acta 3.475 de Fs. 38, de fecha 26 de junio de 1985, Oficina Nº 11; d) De nacimiento de Carolina Loreley Quiroga Núñez de fecha 2 de junio de 1987, Acta Nº 952, Oficina Nº 5, todas de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Juan José Izquierdo" debe decir: JUAN JOSE QUIROGA IZQUIERDO con las respectivas correcciones marginales, por así corresponder.

Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 41632 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "ANDRES WILFREDO BERRONDO RODRIGUEZ y|o Rectificación Partida" (Ficha E 1063|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio de Andrés Wilfredo Berrondo Rodríguez y Gladys Mabel González (Acta Nº 50 de la Novena Sección Judicial de Durazno de 1º de diciembre de 1972) en el sentido de que donde dice que comparece "Andrés Wilfredo Rodríguez" debe decir ANDRES WILFREDO BERRONDO RODRIGUEZ, y donde dice: "hijo de padre desconocido" debe decir: HIJO DE ALFREDO BERRONDO
b) de nacimiento de Mónica Andrea Rodríguez (Acta Nº 57 de Novena Sección Judicial de Durazno de 2 de mayo de 1973) y de Néstor Javier Rodríguez (Acta Nº 148 de la Novena Sección Judicial de Durazno del 5 de agosto de 1975) en el sentido de que donde dice: "que comparece Andrés Wilfredo Rodríguez" debe decir: ANDRES WILFREDO BERRONDO RODRIGUEZ agregándose que son nietos por línea paterna de Alfredo Berrondo. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) N$ 6.750,00 15|pub. 9853 Abr.28-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALEJANDRO MADISON DUARTE ALDAO - Rectificación de Partida" (E. 1163|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Alejandro Madison Duarte Aldao en el sentido de que donde dice: "Hijo legítimo de Julio Duarte oriental, veinticuatro años, casados, domiciliados en Uruguay 1333", debe decir: HIJO LEGITIMO DE JULIO ALBERTO DUARTE y ANABEL RINA ALDAO, ORIENTALES, VEINTICUATRO AÑOS, CASADOS, DOMICILIADOS EN URUGUAY 1333, por ser ello como corresponde — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41744 Abr.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO FORTUNATO MANFREDI DIACARINO - Rectificación de Partida" (E. 227|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Francisco Fortunato Manfredi Diacarino en el sentido de que donde el estado civil del fallecido figura como "casado", debe decir: "soltero", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8833 Ab.21-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos "GABRIELA LUISA BARRETTO RISSO - Rectificación de Partida" (E. 192|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Luisa Barretto Risso, inscrita el doce de enero de 1962 en la Octava Sección de Montevideo, acta Nº 118 en el sentido de que donde dice: "Barreto" debe decir: BARRETTO por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 24 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 4564 Abr.15-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "WALTER JUAN FAVIERE PUIG - ELSA SUSANA MONTERO DIAZ - Rectificación de Partida" (Ficha E.16|88), se solicita la rectificación de las Partidas: de Matrimonio Acta número 164 del 18 de febrero de 1975 expedida por la Oficina Nº 4 de Montevideo y de Nacimiento del menor Esteban Javier Montero Acta Nº 2.420 del 7 de diciembre de 1979 en el sentido de que donde dice "Favieri" debe decir FAVIERE, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub 9933 Abr 29-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "BASTARRICA DURAÑONA, BLANCA ELIZABETH - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1262|87), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 338 de fecha 19 de diciembre de 1956 de Colonia consistente en la supresión de su primer nombre "Blanca" por lo tanto en donde dice "Blanca Elizabeth" debe decir: ELIZABETH, por ser lo correcto — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 9166 Ab.22-v.may.12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en los autos GIANELLI MARTIN DE JULBER MARIA ELVIRA y DAVID JULBER HIRSCHFELD "Rectificación de Partida" (Ficha S 124|88), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectifi-

cación de la partida de Matrimonio de David Juber Hirschfeld con María Elvira Gianelli Martín, en el sentido de que donde dice: "Elvira" debe decir: MARIA ELVIRA; donde dice: "1907" debe decir: 1902; donde dice: "en esta ciudad" debe decir: LAS PIEDRAS, CANELONES; donde dice: "1º de junio de 1905", debe decir: 5 DE JUNIO DE 1956; donde dice: "Girshfeld" debe decir: HIRSCHFELL por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Sia. Actuario.
19) N$ 4.500,00 15/pub 8301 Abr.14-v.may.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARTIN VERA y NORMA GRISELDA DIAZ c Rectificación de partida de la menor SILVIA BEATRIZ VERA DIAZ" (Ficha B. 40/88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Martín Vera y Norma Griselda Díaz solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija en la siguiente forma, en el acta donde dice: "Silvia Raque" debe decir SILVIA BEATRIZ, por así corresponder — Artigas, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15/pub. 9103 Ab.22-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA ALICE y WENCESLAO ENRIQUE ACOSTA NIETO estableciéndose que donde dice: "Cardozo" debe decir: NIETO. — Bella Unión, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 2.250,00 15/pub. 7581 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de Nacimiento de ROSA ARMENIA TOLEDO, estableciéndose que donde dice "Rosa Anelia" debe expresarse ROSA ARMENIA — Bella Unión, 14 de abril de 1988. — Juan M. Sarasúa Escribano Actuario.
19) N$ 2.250,00 15/pub. 9232 Abr.25-v.may.13.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: "DENIZ PABLO HERIBERTO - Rectificación de Partida" (Ficha: P. 1064/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Roberto Alexis Deniz Izquierdo, en el sentido en que donde dice "femenino" debe decir MASCULINO por ser lo correcto, acta Nº 583, levantada el día 8 de setiembre de 1986 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Depto. de Treinta y Tres. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15/pub. 9279 Abr.25-v.may.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de SILVA LOPEZ ELENA PATRICIA (F.C.V. 304/87) en el sentido, donde dice: "hija natural de padres desconocidos" debe decir: "hija legítima de JOSE SILVA y de MIRTA MABEL LOPEZ" — Canelones, 24 de setiembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15/pub 774 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de STAGNARI ALVAREZ ANAHIR ALEJANDRA (F. 40/87), en el sentido donde dice: "comparece Jose Luis Stagnaui", debe decir: "comparece JOSE LUIS STAGNARI" y donde dice: "que es nieta por línea paterna de Oriente J. Stagnaui" debe decir: "que es nieta por línea paterna de ORIENTE J. STAGNARI" — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15/pub. 773 Ab.12-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: FALLDE, JULIO CESAR y otra - Rectificación de partidas (Ficha Civil B 513/87), se hace saber que ante esta sede se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Mirtha Yolanda Fallde Martínez nacida en Montevideo el 12 de setiembre de 1976 y anotado en la Oficina del Registro de Estado Civil en Acta Nº 1627), en el sentido que donde el nombre aparece como "Yolanda" debe decir ANDREA, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.800,00 15/pub 37368 Ab.15-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: BEITTONE, NELIDA ESTHER "Rectificación de Partidas" (Ficha S. Nº 561/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de Gabriel Scotto y Nelida Esther Beitone (Acta Nº 234 año 1964, Cuarta Sección de Canelones, Las Piedras) en el sentido de que, donde el apellido de la contrayente y el del padre de esta aparece "Beitone", debe decir BEITTONE, por así corresponder; y de Nacimiento de Alvaro Danilo Scotto (Acta número 355, año 1966, Cuarta Sección de Canelones, Las Piedras) en el sentido de que, donde el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto aparece "Beitone", debe decir BEITTONE, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de febrero de 1988. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
19) N$ 6.000,00 15/pub. 9798 Abr.28-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

Letrado de Pando de Segundo Turno, en autos: RAU MOREIRA, MARISA "Rectificación de Partida" (F. C. 140/87) se hace saber que se presentó Marisa Rau Moreira solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Luis Alberto Rath Rau en el sentido que donde dice sexo femenino debió decir MASCULINO. — Pando, 8 de julio de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15/pub. 8170 Abr.15-v.may.6.

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que en los autos: "ANDRADA LARROSA, CARLOS ALBERTO y CRISTINA LOURDES CAVELLINI PELUFFO - Rectificación de Partida" (F.C.14/88) se presentaron los comparecientes a rectificar la Partida de Nacimiento de la menor María Fernanda Andrada Cavellini en el sentido que donde dice la madre "María Cristina" debe decir: CRISTINA LOURDES. — Pando, 5 de abril de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15/pub 8734 Abr.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Primer Turno se hace saber que en los autos: BORGES AGUSTIN y SONIA HERNANDEZ "Rectificación de Partida" (F.C.101/88) se presentaron los comparecientes a rectificar la partida de nacimiento de la menor María Gladys Borges Hernandez, en el sentido que donde dice: "Ana Gladys" debe decir: MARIA GLADYS — Pando, 18 de marzo de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15/pub. 8442 Abr.18-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en los autos: "APOLINARIO OSMILDA - Rectificación de Partida" (F. C. 52/88), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Nancy Cecilia Ortiz Apolinario, en el sentido en que donde dice: "Ortiz" debe decir: ORTIZ. — Pando, abril 4 de 1988 — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 2.250,00 15/pub 895 Ab.14-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "MATILDE DIVERIO - Rectificación de Partida" (Ficha 58.B/1988), se hace saber que ante esta sede compareció Matilde Diverio solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "nacida el día 18 de enero de 1940" debe decir: "14 de marzo de 1936" — Pando, abril 12 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15/pub. 9404 Ab.26-v.may.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "NAGLE, BLANCA NELIDA - Rectificación de Partida" (Ficha B 178/82) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Adhemen Ladislao, Fabián Gabriel, Gilmar Gilberto, Diosma Liliana y Ramón Norberto, de la siguiente forma: donde dice "Sager", debe decir NAGLE. — Colonia, abril 7 de 1988. — Martha Lorelei Fernández Scuoteguazza Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15/pub 9428 Ab.26-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "CAJES, ELENA CAMILA - Rectificación de Partida" (Fa. 103/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Elena Camila Cajes, inscripta con el número 315 del año 1920 en la 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia de la siguiente forma: Donde dice "hija legítima" debe decir: "hija natural" por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 24 de febrero de 1988 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) (R. 20/4/55) 15/pub. 4175 Ab.21-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ARNALDO MANUEL COCCARO (Fa. 502/87), en donde figura como de apellido paterno "Cócaro" (tanto en el contexto como en el margen) debe decir: COCCARO, por así corresponder. — Se tramita por Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria.
19) (R. 20/4/55) 15/pub. 4188 Ab.26-v.may.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "SANABRIA, JUAN CARLOS y MARTA MYRIAM ELICHEIX - Rectificación de Partida" (Ficha B. 37/88) se hace saber al público que ante esta sede se presentaron los esposos Juan Carlos Sanabria y Marta Myriam Elicheix solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija legítima Claudia Carolina, anotada al margen Nº 798 el 13 de octubre de 1965 en la 1ª Sección de Durazno en el sentido que donde dice el apellido materno "Elicheinx" y del abuelo materno "Elichemex" debe decir: ELICHEIX, por ser lo correcto — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Durazno, marzo 17 de 1988 — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15/pub 8082 Ab.22-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: GARCIA, CARMEN BEATRIZ "Rectificación de Partida" (Ficha B 101/87) se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado la señora Ma-

ría Mansilla, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija menor Carmen Beatriz García, anotada a margen Nº 810 ante el oficial de la Primera Sección de Durazno el 10 de diciembre de 1970 en el sentido que donde dice que nació el día "30 de diciembre de 1970" debe decir 30 DE NOVIEMBRE DE 1970, por ser lo correcto. — Durazno, junio 11 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 4.500.00 15|pub 9801 Abr.28-v.may.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuesto en autos: "COYTO, SANTOS y MARIA ORFILIA OLIVERA - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 14|88), se hace saber al público que ante esta sede se presentaron Santos Coyto y María Orfilia Olivera solicitando las rectificaciones de su Acta de Matrimonio anotada a margen Nº 10 el 8.12.45 en la 5ª Sección de Durazno, y Actas de Nacimiento de sus hijos Mireya Wilson y Cipriano Alberto anotadas al margen Nº 24 el 22.2.46 en la 5ª Sección de Durazno, y Nº 1 el 8.1.65 en la 5ª Sección de Durazno, todas en el sentido que donde dice: "Coito" el apellido del compareciente y padre respectivamente, debe decir: COYTO, por ser lo correcto. — Para este trámite se encuentra auxiliado de pobreza. (Publicación gratuita, R. 20|4|55, ley 13.209). — Durazno, marzo 17 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 41734 Ab.21-v.my.11.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: ATILIO OMAR PEDREIRA MONTIEL "Rectificación de Partida (Ficha "B" Nº 152|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de Atilio Omar Pedreira Montiel y Gladys Mirta Fernández, celebrado el 4 de diciembre de 1961 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Flores (Acta Nº 106) pues donde dice: "y de Silveira Montiel" debe decir: y de SILVERIA MORAN, por así corresponder. — Trinidad, 4 de marzo de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub 8243 Abr.15-v.may.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado NANCY ROSSANA QUIJANO OSVALDE (F. B. N. 750|987), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "nacida el 25 de diciembre de 1963", debe decir: "nacida el 25 de noviembre de 1963" que es el verdadero. — Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 23 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 41844 Ab.22-v.may.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados. "CUADRADO, SOLANGE - Rectificación de Partida" (Ficha 529|87) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Solange Cuadrado solicitando la rectificación de partida de nacimiento, donde dice: "veintiocho de febrero último", debe decir: "dieciséis de junio de mil novecientos treinta y dos", por ser ello como corresponde — Maldonado, 17 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub 8821 Ab.21-v.my.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: TRINIDAD BLANCO y MANFREDI BLANCA AURORA - "Rectificación de Partida" (Fa. B|283|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: Blanco Trinidad y Blanca Aurora Manfredi. Acta Nº 14), en el sentido que donde dice: "Blanco Pascual" debe decir: BLANCO, y donde dice "Trinidades" debe decir: TRINIDAD, por ser lo correcto. — Paysandú 17 de diciembre de 1987 — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8418 Abr.20-v.may 10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "KOSLOVSKY, JORGE ALEX y CARPILLERA, GLORIA MARIA - Rectificación de Partida" (Fa. B. 390|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Patricia Daniela Koslovsky Capillera, en el sentido que donde dice el apellido paterno Koslouky", debe decir KOSLOVSKY por ser lo correcto. — Paysandú, 2 de marzo de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 9621 Abr.27-v.may.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NELSON EMIR BRUM - ELIDA BIDART (B. 375|87), en el siguiente sentido: donde dice: "Elida Bidart, de nacionalidad oriental", debe decir: "brasileña"; donde dice: "nacida el siete de julio de mil novecientos treinta y uno", debe decir: "seis de julio de mil novecientos treinta y uno"; y donde dice: "en Rivera. 1ª Sección", debe decir: "en Santa Ana Do Livramento, Estado de Río Grande do Sul, Brasil". — Rivera, 17 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 9090 Ab.22-v.may.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "VISPO SOFIA - Rectificación de Partida" (B. 18|988) se Sofía Vispo, solicitando la rectificación de las hace saber que se presentó ante este Juzgado siguientes partidas: a) El acta Nº 30 del Registro de Matrimonios de Paz Departamental de Salto de fecha 5 de julio de 1942, donde dice: "doña Florinda Bica" debe decir: doña FLORA ALMIRON, y donde dice: Hija de Laureano Bica", debe decir: Hija de LAUREANO ALMIRON; y b) El Acta Nº 449 del Registro de Nacimientos de Paz Departamental de Salto, de fecha 17 de octubre de 1929, donde dice: "y de su esposa Florinda Bica"; debe decir: y de su esposa FLORA ALMIRON; donde dice: "y por línea materna de Laureano Bica" debe decir: y por línea materna de LAUREANO ALMIRON — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 6.750.00 15|pub. 8636 Abr.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "BARBOZA LOPEZ, NAIR - Rectificación de Partida" (Fa. B. 58|1988), se hace saber que se presentó a este Juzgado la señora Nair Barboza López solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "el día seis de noviembre a las cuatro" debe decir: "el día 6 de noviembre de 1928 a las cuatro" — Salto, 18 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750.00 15|pub 9438 Ab.26-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "LIMA DE PAULO, GLORIA - Rectificación de Partida" (Fa. B 65|1988), se hace saber que se presentó a este Juzgado Gloria Lima De Paulo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "nació una criatura del sexo masculino", debe decir: "nació una criatura del sexo femenino". — Salto 22 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 9437 Ab.26-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: "SOSA GUSTAVO JAVIER - Rectificación de Partida" (Ficha B |207|1987), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Gustavo Javier Sosa Santana, registrada con el Nº 342 en la Primera Sección Judicial de Salto, el día 15|6|1977, en el sentido de que donde dice: "catorce de 1974"; debe decir: CATORCE DE AGOSTO DE 1974 por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de diciembre de 1987 — Angel Malvasio Lasague, Actuario.
19) N$ 3 750.00 15|pub. 8631 Abr 20-v.may.10.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz —Encargado del Despacho— del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: "YOLANDA ZELMIRA VILLOLDO CALLERO - Rectificación de Partida" (Ficha N 627|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta 88 del año 1927 de la 4ª Sección Judicial de Soriano en virtud de que se ha padecido error, pues en el cuerpo del escrito del Acta, donde dice: "que es hija legítima de la declarante y de Ramón Villondo" debe decir: "que es hija legítima de la declarante y de RAMON VILLOLDO" por así corresponder — En fe de ello y a solicitud de la parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Mercedes, el veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 8891 Ab.21-v may.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: VEGA CACERES, JUAN JOSE, "Rectificación de Partida" con Auxiliatoria de Pobreza" (F A 351/84) se hace saber que ante esta sede se presentó Aurelia Cáceres iniciando rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo Juan José en el sentido que donde dice que: "es hijo de padre y madre desconocidos" debe decir: HIJO LEGITIMO DE AURELIA CACERES y de CONRADO VEGA, por ser lo correcto — Paso de los Toros 9 de diciembre de 1987 — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez Actuaria Adjunta.
19) (R./20/4/55) 15/pub 41478 Abr.11-v may.2.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: COITINO DE BALSERINI LEONOR - "Rectificación de Partida" (F. A13|988) se hace saber que ha comparecido ante esta Sede la compareciente en autos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Cotinho" debe decir: COITIÑO por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 18 de febrero de 1988 — Escribana Nilsa Mariela Balserini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 8390 Abr 20-v.may 10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos caratulados:

"ACEREDO FAHID YAMIL - Rectificación de Partida" (Ficha B. 826|87), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fahid Yamil Aceredo, en el sentido de que donde dice: "comparece Eurides Ramona Acevedo", debe decir: "comparece EURIDES RAMONA ACEREDO"; y al margen, donde dice: "Acevedo Fahid Yamil", debe decir: ACEREDO FAHID YAMIL, por ser lo correcto.
Acta Nº 491, levantada el día 5 de agosto de 1965 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Dpto. de Treinta y Tres. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41845 Ab.22-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: GIMENEZ, EDELMA MARIA - "Rectificación de Partida" (Ficha: B|996|87), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Edelma María Giménez, en donde dice: "el día veintisiete de marzo próximo pasado", debe decir: el día nueve de Febrero de 1936, por ser la verdadera fecha de nacimiento — (Acta Nº 35, levantada el 1º de abril de 1944 de la Séptima Sección de Treinta y Tres). — Treinta y Tres, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 9278 Abr.25-v.may.13.

20 – Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Artigas — Cnel. Lecueder 352
16/5/88 — Hora 15 30
Base: 764,29 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:551 000,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Otto Fernández (Mat. 1559 R.U.C. 010017650019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 1.598 m./área, con un área de 177 mts., 88 dms., sito en la Primera Sección Judicial de Artigas, ciudad de Artigas, con frente al Suroeste a Garibaldi entre Blandengues y Carmen Laviaguerri de Ramos.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 13662 a nombre de Mirtha Iris Chilosi Souza.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029 32. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 714,82. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1 000,00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 494,16, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Artigas. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41959 Abr.27-v.may.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
20/5/88 — Hora 15.00
Base: 893,77 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:813.757.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ramón Teran (Mat. 3480, R.U.C. 170048220016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 003, Padrón individual Nº 76.464/003, que forma parte del edificio levantado en terreno sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 76.464, con frente a la calle Santiago Sierra, entre Juan Acosta y Joaquín Artigas, puerta de calle señalada con el Nº 3534. La referida unidad consta de una superficie de 29 metros, 21 dms. y se desarrolla en Planta Baja.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 8.692 a nombre de María Rosa Garone Santos e Inocencio Asencio Rodríguez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 855,18. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 497,71, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41998 Abr.29-v.may.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
20/5/88 — Hora 13.00
Base: 6.072,23 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 12:322.500.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Perotti (Mat. 336, R.U.C. 210296140015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 010, empadronado individualmente con el Nº 64.922/010, con un área de 73 mts., 6 dms., la cual se ubica en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 64.922, con frente a la calle Almirón 5495, entre Sepee y Avda. Italia.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 27.629 a nombre de José Luis Fernández Pimentel y Violeta Eva González Acosta.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 6.041,81. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1.000,00 de préstamo. N$ 7,06754 por cada N$ 1 000,00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 2.933,17, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41999 Abr.29-v.may.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo — Gral. Artigas 648
16/5/88 — Hora 16.00
Base: 956,72 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:941.500.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Mariano Rosas (Mat. 1230, R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, zona suburbana de Las Piedras, Padrón Nº 7.666, solar 1, manzana "C", con un área de 382 mts. 72 dms., con frente al Oeste a Carretera Nacional s./n.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 13.674 a nombre de Fredis Raúl Pérez Palacios y Myriam Maceda Pérez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 857.58. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 394,31, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo. 26 de abril de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42044 May.2-v.may.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo — Gral. Artigas 648
16/5/88 — Hora 16.30
Base: 806,82 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:637.300.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Rosas Conde (Mat. 4292, R.U.C. 080069380013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, Padrón Nº 12.914, solar 89, manzana "E" con un área de 402 mts. con frente al N.E a la calle Dámaso Antonio Larrañaga s./n., entre Magallanes y Galicia.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 14.654 a nombre de Justa María Toranza Carlos María Suárez Deliotte y Sonia Pereyra Vidal.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador mas I.V.A., en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2 029 32 En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U R 715.53 Condiciones de préstamo: plazo 25 años interés 5 %, cuota N$ 84613 por cada N$ 000.00 de préstamo

6º, En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día de remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 496.06. correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo — Montevideo. 27 de abril de 1988 — La Gerencia General.

20) (Cta Cte) 5/pub. 42043 May.2-v.may.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernandez Crespo 1508 — Piso 3º
20/5/88 — Hora 15 30
Base: 5.437,69 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 11:034.823.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos López (Mat. 3118, R.U.C. 190040980016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal, Padrón individual Nº 29 589 1001, con un área de 69 metros, 71 dms . que se ubica en el 10º Piso del edificio levantado en un terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo Padrón matriz Nº 29 589, con frente a la calle Francisco Muñoz 3613.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76. Serie 140. Nº 13.363 a nombre de Francisco Capo Capo.

2º El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos. honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029 32 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R 5 336,01 Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 7 %, cuota N$ 7 06754 por cada N$ 1 000 00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U R. 2.881.39, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo 25 de abril de 1988. — La Gerencia General

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42041 May.2-v.may.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Construcción del Conjunto Habitacional Nº 104
— 1er y 2º Llamados —

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Pública para la construcción del Conjunto Habitacional Nº 104, a implantarse en la Avda. Luis Alberto de Herrera, entre Burgues y Ramón Márquez, Decimosegunda Sección Judicial del Dpto de Montevideo.

Cantidad y Tipo de Viviendas: 31 de Categoría II.

Retiro de los Recaudos: Los mismos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Promoción Pública de la Gerencia de Ingeniería y Arquitectura, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508 1er. Piso, previo pago de N$ 15 000 00 (nuevos pesos quince mil), en la Sección Disponibilidad y Valores, Casa Central, entrepiso.

Apertura de Propuestas

Fecha: Viernes 3 de junio de 1988.
Hora: 14.00 para el primer llamado.
Hora 15.00 para el segundo llamado.
Lugar: Sala de Actos, Casa Central 3er. Piso.

Garantía de Mantenimiento de Propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 % y 5 % respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Generales, Administrativas y Legales. — Montevideo, mayo de 1988. — La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 1/pub. 42042 May.2-v.may.2.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Franvar S. A. c/ GONZALEZ CHURI, WILMEN . Ejecución de Hipoteca" (Ficha 306/84), se hace saber que el próximo 24 de mayo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, RUC 210544830016, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien. Unidad 1004-C, que forma parte del Bloc C del edificio construido en el terreno sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrón 54.399, que según plano del Agr. Oscar Weistal de abril de 1981 inscripto en Catastro con el Nº 109 el 8/7/81 tiene una superficie de 1.741 mts. 93 dms., con 43 mts. 34 cms de frente al Sureste a "Espacio Libre"; 32 mts. 1 cm.. de frente al Suroeste a calle Uruguayana y tres tramos de recta de 16 mts. 81 cms., 9 mts. 49 cms. y 15 mts 13 cms., orientados respectivamente el primero y el último al Noroeste y el segundo al Sureste que son de frente a la Avda. Agraciada La referida unidad, padrón individual 54.399/1004-C se ubica en el décimo piso. cota vertical más 26 mts. 60 cms., tiene una superficie de 48 mts. 55 dms.. correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza "W diez".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 2) Que serán de cargo del comprador. los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador 3.63 % y del expediente el 1,21 %. 3) El bien está gravado con hipoteca a favor del B H U., carpeta clase 76, serie 120 Nº 43131. 4) No existe escritura de ratificación del Reglamento de Copropiedad 5) No surge de autos el actual estado de ocupación del bien. 6) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la carpeta antes referida y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de Juzgado 25 de Mayo 523 piso segundo a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 21 de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalup Actuario Adjunto.

20) N$ 4.000 00 5/pub. 10192 Ab.29-v.my.5.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/ EDYCO S. A. y AGENOR S. A. - Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. N 508/85), se hace saber que el próximo 17 de mayo a las 14:30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas 362 y 1716 respectivamente. RUC 211800550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos construcciones y demás mejoras que le acceden: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 601, empadronada con el Nº 9 079/601 la cual según plano de fraccionamiento del Agrimensor Carlos Hughes de julio de 1971, cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional e inscripto en la misma Dirección el 6/9/1971 con el Nº 66.939, se compone de A) Apartamento 601, ubicado en el 6º piso a cota vertical más 21 mts. 8 cms. y consta de una superficie de 316 mts. 8 dms; y B) Dependencia "C-9", ubicada en planta azotea, a cota vertical más 31 mts. 2 centímetros y consta de una superficie de 7 metros 40 dms. Le corresponde el uso exclusivo del balcón "E.6" La referida unidad de propiedad horizontal integra el edificio que está incorporado al Régimen de la Ley Nº 13 870 y normas concordantes señaladas sus puertas de entrada por la calle San José con los Nos. 1334 a 1350. Dicho edificio fue levantado en el solar de terreno ubicado en la Quinta Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 9 079, el cual según el plano ya relacionado, consta de una superficie de 457 mts. 17 dms. y linda así. 23 mts 11 cms. de frente al NE a la calle San José y 19 mts. 77 cms al SE también de frente a la calle Ejido por ser esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.63 % del precio de remate, etc 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.21 % de precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 3º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 12 de abril de 1988 — Escribana Susana C Berger R Actuaria Adjunta

20) N$ 7 000 00 5/pub 10180 Ab 29-v.my.5.

MARIO STEFANOLI PESCETTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos: Banco de Crédito c/ SAQUIERES GONZALEZ, SERGIO y Otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2282/82). el 19 de mayo de 1988 a las 15 horas en la Sede de la A.N.R.C. de la calle Zabala 1326 con la presencia del señor Alguacil el rematador Mario Stefanoli Pescetto (Mat. 4219 RUC 211743790012) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 16 637 (2/3 partes de su tasación) el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones (Balneario Solymar) padrón 12037 (antes padrón en mayor área Nº 23346) plano del Agrimensor Carlos Hughes de enero de 1950 inscripto en la Dirección Nal. de Catastro el 11 de enero de 1951 con el Nº 6174 donde se señala con el Nº 26 de la manzana Nº 52 superficie 878 mc 85 con 15 metros de frente al S_SE a la Avenida Italia

Se previene 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta en efectivo y en moneda nacional al bajarse el martillo por concepto de seña: 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. honorarios timbres certificados. tributos nacionales y la comisión de compra del rematador más IVA y tributo municipal . sea el 6.63 o/o; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador o sea el 1 o/o mas IVA: 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca clase 36 serie 100 Nº 39337

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 4 de abril de 1988. — Escribana Susana C. Berger R Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.500.00 5/pub 9878 Abr 28_v.my.11.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: Banco La Caja Obrera c/ FRANKLIN WILSON RIVERO DE MATTOS. "Ejec. de hipoteca (B. 450/84) se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1988 a las 15 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo sin mejoras a excepción de sus alambrados sito en la séptima sección judicial del departamento de Tacuarembó paraje Rincón de los Mattos padrón N o 10 308 (antes padrón N o 9 485 en mayor área) señalada con el N o 2 en el plano del Agr. Gabino Ríos Luanes inscripto en la Oficina

de Catastro de Tacuarembó con el N.o 5.890 el 16 de octubre de 1981 con un área de 53 hectáreas 5.000 mts. con 597 mtc. 39 cms. al Noreste lindando con fracción 1; y 878 mtc. 80 cms. al Sureste lindando con padrón número 9.484.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 o|o más IVA. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.000.00 5|pub. 10326 My.2-v.my.6.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c./FRANCISCO OLASCOAGA y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 234/81), se hace saber que el próximo 31 de mayo, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Gustavo Iocco, Mat. 1716, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de N$ 21.901.09 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, el edificio en ella construido y cuantas mejoras le acceden, sito en la Décima Sección Judicial, empadronado con el Nº 113.434, señalado con el Nº 14 en el plano de fraccionamiento, practicado por el Agr. Lasala en octubre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transportes y Obras Públicas el 30/12/25, aprobado por la Oficina Técnica respectiva del hoy Consejo Departamental de Montevideo, en expediente Nº 21504, y compuesto de una superficie de 541 mts. que se deslindan así: 10 mts. de frente al S.O. sobre la calle Cochabamba, entre las de Pintado y Marcos Salcedo, distando el punto medio de su frente según el respectivo certificado de empadronamiento 101 mts., 18 cms. de la esquina formada con la calle citada en último término.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 por ciento del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 por ciento del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 5.500.00 5/pub. 9657 Abr.26-v.may.2.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Banco Central del Uruguay y Public S. A. c./GORLERO S.R.L. y otros, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 766/83), se hace saber que el próximo 12 de mayo a las 14.30 horas, en la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.), el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 97.741, compuesto de un área de 348 mts.c., 80 dms.c. con 10 mts. al Sureste de frente a la calle Tomás Diago 735, entre Juan María Pérez y Francisco Solano Antuña.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto; 3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 por ciento sobre el precio de remate; 4º) Que no existen planos de construcción agregados; 5º) Que el certificado respectivo arroja un contrato de arrendamiento inscripto; 6º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Humberto A. de León, Actuario.

20) N$ 4.500.00 5/pub. 9877 Abr.27-v.may.3.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos caratulados: United Mizrahi Casa Bancaria c| KRYZANOWSKI GAZZANI, MARIO y otra "Juicio ejecutivo" (Ficha 1|3207|84) se hace saber que el próximo 17 de mayo a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden sito en la 5.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 1.912 que según plano del Agrim. Horacio Uslenghi de junio de 1962 inscripto con el N.o 43.728 en la Dirección General de Catastro el 12|7|62 se compone de una superficie de 325 mts. 54 dmts. (según títulos 321 mts. 3.270 cmts.) con 11 mts. 21 cmts. al Norte con frente a la calle Durazno entre las de Salto y Tacuarembó distando el punto medio 51 mts. 255 mmts. de la esquina formada con la última de las nombradas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etc. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4.o) Que del Certificado de Arrendamientos surge la existencia de un contrato de arrendamiento por 5 años y por el precio de N$ 8.000 mensuales a partir del 1|11|82. 5.o) Que no surge de autos el estado de ocupación del bien. 6.o) Que no se presentó permiso de construcción ni de obras sanitarias. 7.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 2.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Esc Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.000.00 5|pub. 10167 Ab.29-v.my.5.

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: Banco de Montevideo c| CENTROMETAL S.A. y otros "Ejecución de hipoteca" (Ficha 2215|83) se hace saber que el próximo 11 de mayo a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson RUC 210299030016 a la venta en remate público sin base al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con su edificio y demás mejoras sitos en la 22a. sección judicial de Montevideo empadronados en conjunto con el N.o 133.976 (antes 133.976 y 133.977) señalados con los Nos. 12 y 13 en el plano del Ing. Rodolfo de Arteaga inscripto en Topografía el 19|12|27 según el cual tiene una superficie de 1.314 mts. 75 dcms. con 20 mts. de frente al Noreste a la calle Dr Roberto Koch entre Av. San Martín y José L. Terra N o de puertas 3829 y 3829 bis distando su punto medio 70 mts. 43 cms. de la esquina formada con José L. Terra.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador 3,63 por ciento y del expediente el 1,21 o|o. 3) Que de acuerdo a la escritura de hipoteca extendida el 19 de marzo de 1980 este inmueble no puede ser arrendado. 4) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 3 a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 3.750.00 5|pub. 10328 My.2-v.my.6.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Banco Comercial c./AYZAGUER, RENEE y su fiador, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2951/82), se hace saber que el próximo 4 de mayo, a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes (Mat. 223, R.U.C. 210316940011), asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 2:023.333.33, de la unidad de Propiedad Horizontal 301, Padrón individual Nº 22.360/301, que según plano del Agr. Jorge Rodríguez Gabaro, de noviembre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 57.651 el 24/8/67, se ubica en el tercer piso, a cota vertical más 9.04 mts. y tiene un área de 56.80 mts., correspondiéndole el uso exclusivo del Balcón exterior "D-3" y del Balcón interior "C-3"; dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 22.360, que según el mismo plano citado tiene una superficie de 368.35 mts., con 10.84 mts. al ... de frente a la calle Joaquín de Salterain, puertas 1316/1318/20, entre las de Guaná y Charrúa.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63 % incluido I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.21 % incluido IVA); 3) Que el bien se vende en su actual estado de ocupación, uso y conservación, no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad por ello; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 5.500.00 5/pub. 9901 Abr.27-v.may.3.

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c| MONTELO BEREA, ALFREDO UBALDO y otro. "Ejecución de hipoteca" (Ficha B|549|84) se hace saber que el próximo 10 de mayo a las 15 y 30 horas en la Sala de la A.N. de Rematadores y C., Zabala 1328 por intermedio del martillero Otto Muller Mat. 377 RUC número 050003150018 asistido de la señora Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los bienes inmuebles sitos en la 10a. sección judicial de Rocha Balneario La Paloma zona urbana:

I) Salón 006 y la cuota parte que al mismo le corresponde en los bienes comunes y especialmente en el terreno que se describirá ubicado en planta baja a cota vertical más 0.25 mts padrón N.o 181|006 que según plano del Agr. Oscar Weistal de julio de 1978 cotejado e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 8 de agosto de 1978 con el N.o 7251 tiene una superficie de 80,98 mts.2 correspondiéndole el uso exclusivo del bien común Acceso E. La unidad integra el edificio incorporado al régimen de la ley 10.751 de acuerdo a las normas de la ley número 14 261 construido en el solar padrón 181 que según el plano citado tiene una superficie de 1.067.50 mts 2; con 35 mts de frente al O., Av. Nicolás Solari y 30 50 mts. de frente por ser esquina al Sur a Av. El Navío.

II) Solar de terreno y mejoras que le acceden con la misma ubicación padrón 2.807 señalado con la letra A en el plano del Agr. Carlos Arboleya de octubre de 1973 aprobado

por el Municipio de Rocha, Dirección de Arquitectura el 2 de mayo de 1974 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 6 de los mismos con el N.o 6320 según el cual tiene una superficie de 300 mts.2 lindando 20 mts. al Oeste a Av. Nicolás Solari; 15 mts. de frente por ser esquina al Norte a Av. El Navío; 20 mts. al Este con fracción B del mismo plano y 15 mts. al Sur con parte del padrón 198

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o en efectivo de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, contribución e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo como así también el impuesto departamental del 3 o|o. 3.o) Que la comisión que el martillero percibirá del comprador será del 3 o|o e IVA del precio del remate. 4.o) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.21 o|o del precio del remate así como todo lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías vereda, saneamiento, colector, conexión, etc. 5.o) Que los títulos de propie- apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 34.000.00 10|pub. 10008 Abr.29-v.may.12.

ERNESTO J. ARGENTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c| ARTEAGA HILL PROPIEDADES S.A. "Ejecución prendaria" (Fa. 459|87) se hace saber que el próximo día 11 de mayo a las 16 horas en el local de la Av. Gral. Flores 2871 por intermedio del martillero Ernesto J. Argenti (Mat. 3674) se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor un automóvil marca BMW modelo 320 año 1979 padrón 268.091 matrícula 189.194 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (12,2 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 1.200.00 3|pub. 10304 My.2-v.my.4.

ERNESTO J. ARGENTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos caratulados: Daniel C. Argenti c| WASHINTON FARIAS y otros "Juicio ejecutivo" (Fa. 1073|83) se hace saber que el próximo día 11 de mayo a las 16 horas en el local de la Av. Gral. Flores 2871 por intermedio del martillero Ernesto J. Argenti (Matr. 3674) asistido de la señora Alguacil se sacará a la venta en subasta pública sobre la base de nuevos pesos 2.384.000 (2|3 del valor de tasación) y al mejor postor un camión marca Mercedes Benz modelo L 1113|48 padrón de Rocha N.o 156.127 matrícula C 156.127.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (12,2 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.050.00 3|pub. 10303 My.2-v.my.4.

ARTIGAS

SOFILDO COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: Juana Gómez c| JUAN MARIA FERREIRA BICA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 239|85) se hace saber que el día 10 de mayo del corriente año a la hora 15 se procederá por intermedio del rematador señor Sofildo Costa matrícula N o 270 asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario en las puertas del Juzgado a la venta y en pública subasta y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

Bien inmueble: Solar terreno y finca contenida en el mismo ubicada en la manzana 270 padrón 2281 individualizado con el N.o 094 de la calle Luis De Grossi (ex Oficial 6). valor de su tasación N$ 350.000

Bien inmueble: Solar terreno y finca contenida en el mismo ubicada en la manzana N.o 272 padrón 2320 identificada con el número 077 de la calle Luis De Grossi (ex Oficial 6) valor de su tasación N$ 500.000.

Bien inmueble: Solar de terreno y finca en construcción contenida en el mismo ubicada en la manzana N.o 69 padrón N.o 5307 identificada con el N.o 35 de la calle Florencio Sánches. Valor de su tasación: N$ 600.000.

Se previene que: I) El mejor postor deberá oblar en el acto de la subasta el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. II) Que los gastos de escriturción y tributos así como la comisión del martillero serán de cargo del adquirente. III) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Artigas, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.000.00 10|pub. 9104 Ab.21-v my.4.

COLONIA

DANIEL CAMACHO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: Fisco, Berón Wilfredo y otros c| JORGE ENRIQUE LEZCANO MIRANDA "Infracción aduanera" (Ad|18|85) el día 4 de mayo próximo a las 15.30 horas en el salón sito en calle Daymán casi D. Baqué el martillero Daniel Camacho rematará sobre la base de las 2|3 partes de su valor comercial (Fs. 2); 50 sleep 6 vaqueros; 2 toallones; 4 toallas; 1 zapato fútbol, 3 pares championes; 8 remeras y 2 bolsos.

Se previene: Que el comprador pagará al contado su oferta más la comisión del rematador e impuestos (15,30 o|o); que la parte vendedora pagará de comisión más IVA el 1.21 o|o. — Colonia, abril 25 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.

20) N$ 1.050.00 3|pub. 10261 My.2-v.my.4

MALDONADO

W. PIMIENTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c| TORT SIXTO "Juicio ejecutivo" (Ficha 31|86) se hace saber que el día 10 de mayo de 1988 a las 15 horas se procederá por el martillero Wilson Pimienta asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor sin base los siguientes bienes inmuebles:

Solar de terreno baldío sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado zona urbana empadronado con el número diez mil novecientos ochenta y uno (antes padrones cinco mil quinientos veintiuno y dos mil setecientos ochenta y tres en mayor área) señalado con el N.o diez de la manzana tres en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o mil quinientos noventa y cinco el 31 de agosto de 1950 tiene una superficie de cuatrocientos un metros cuarenta y seis decímetros y se deslinda así: al Sureste quince metros cinco centímetros de frente a la calle de diecisiete metros; al Suroeste treinta metros cincuenta y ocho centímetros con el solar once; al Noroeste dieciseis metros noventa y seis centímetros con el solar seis y al Noreste veintidós metros setenta y siete centímetros con solar nueve todos del mismo plano. II) Solar de terreno baldío sito en la primera sección judicial de Maldonado paraje El Jaguel, Punta del Este empadronado con el número cuatro mil doscientos doce (antes padrón tres mil setecientos sesenta y nueve en mayor área ese padrón rural cuatrocientos diecisiete) zona urbana que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de diciembre de mil novecientos cincuenta inscripto con el número doscientos sesenta y cuatro el veintinueve de los mismos mes y año está señalado con el número doscientos cuatro de la manzana R tiene una superficie de mil ciento setenta metros y se deslinda así: por el Noroeste veintiséis metros de frente sobre calle N.o tres, al Noreste cuarenta y cinco metros con el solar doscientos dos; veintiséis metros con el solar doscientos cinco al Sureste y cuarenta y cinco metros con el solar doscientos seis al Suroeste. — Maldonado, 25 de abril de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

20) N$ 5.000.00 5|pub. 10382 My.2-v.my.6.

OSORIO NUÑEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en resolución número 6359 del 11 de noviembre de 1987 en autos: Banco Comercial c| LUSINA S.A. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 522|82), se hace saber que el día 4 de mayo de 1988 a las 19 y 30 horas en el local de remate Osorio de calle Sarandí 1110 de esta ciudad se procederá por el martillero Osorio Núñez (Matr. Nº 2196) al remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación nuevos pesos 20.946) de los siguientes bienes: 60 vasos de vidrio; 30 vasos ídem distintos; 32 vasos ídem; 24 ceniceros de plástico y acero; 4 juegos de naipes; 11 alicates de acero Inox.; 6 alicates acero Teem; 4 aparatos m.|moscas Flimasen; 20 cuadernos 144 horas cada uno; 12 ídem 144 hojas tapas duras; 10 ídem 200 hojas cada uno; 10 ídem 70 hojas cada uno; 31 esmaltes y quitaesmalte Dumalac; 36 libros varios; 10 portafolios pantasote; 10 cuadernos 70 hojas Oldo; 10 frascos tinta y 6 chicos; 4 pinzas para masas; 44 libros cuento; 6 linternas chicas; 1 pinza acero p|hielo; 1 omeletera; 6 cuchillos p| pan Tramontina; 5 abridores latas y botellas; 1 escalera 2 escalones; 1 radio pilas Silcon; 1 estantería pronto metal de 13 cuerpos y 7 estantes; 4 jarras vidrio templado; 2 cajas Silvapen marcadores; 1 caja c|5 juegos lápices colores; 40 biromes plástico; 2 porta cassettes alambre; 3 portátiles motivos chinos; 14 tarros p|comestibles plástico y 7 de metal; 74 novelas varias; 30 antisudorales Sleep; 4 frascos colonia marca Ariston y 4 frascos grandes; y 3 cajas de jabones 2 c|u. marca Tabú.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del señor rematador e IVA e impuestos que por ley correspondan. C) Que será de cargo del demandado la comisión de venta e IVA. — Maldonado, abril 21 de 1988. — Dra. Ana Ma. Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 2.700.00 3|pub. 10381 My.2-v.my.4.

A. CABRERA YORDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en resolución número 1210 del 17 de marzo de 1988 en autos: Telechea, José Luis c.| FRAMYL S A. "Cobro de pesos" (Ficha N.o 360|85) se hace saber que el día 3 de mayo de 1988 a las 18 horas en el local de la calle 18 de Julio 1083 de esta ciudad se procederá por intermedio del rematador A. Cabrera Yordi (matrícula número 1498) al remate en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 386.000) de los siguientes bienes: 6 tramos de torre guinche; 6 serchas de 6 mts.; 7 escalerillas de andamios; 1 fragua con motor eléctrico; 2 palas de pozo: 1 lote de caños plástico.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del señor rematador e IVA e impuestos que por ley correspondan. C) Que será de cargo del demandado la comisión de venta e IVA. — Maldonado, abril 27 de 1988. — Dra. Ana Ma. Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 1.000.00 2|pub. 10380 My.2-v.my.3.

RIO NEGRO

MIGUEN ANGEL PORZELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "Banco Central de Uruguay c| LAVISTA LLANOS, HORACIO TOURON CASTRO de LAVISTA, NOEMI - Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha Letra A. Nº 270|1984) de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día 25 de mayo de 1988, a las 15 horas en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, en calle 19 de Abril y Florida de esta ciudad, el martillero señor Miguel Angel Porzella (Matrícula 791 RUC 120016170017) asistido por la señorita Actuaria y señora Alguacil Ad-Hoc del citado Juzgado procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sin base sobre: 1) Una fracción de campo con sus construcciones, alambrados, aguadas y todas las demás, mejoras que

contiene y le acceden situada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Río Negro, zona rural, empadronado actualmente con el número tres mil trescientos sesenta y dos, antes quinientos treinta y cuatro, señalados como fracción "B" en el plano del Agrimensor Julio C. Granato Grondona de febrero de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 63: el 29 de abril del mismo año, según el cual tiene una superficie de ochocientos veinte hectáreas dos mil doscientos diecinueve metros y se deslinda así Al Norte, tres líneas alambradas de dos mil ciento veinticinco metros cincuenta y cuatro centímetros: Cuatrocientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros y mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y nueve centímetros de frente al camino que separa de las fracciones "D" y "C" del mismo plano; Al Este, línea alambrada de mil doscientos sesenta y dos metros sesenta centímetros de frente a camino a Pueblo Greco, que separa de los campos Juan Luis y Agustín Tourón hoy "El Limón S. en C.", martillo saliente de diecisiete metros sesenta y cuatro centímetros y línea alambrada y amojonada de mil ochocientos ochenta metros cuatro centímetros de frente al nombrado camino que separa los campos de los citados señores Tourón, padrones números quinientos cincuenta y seis y quinientos cincuenta y siete. hoy "El Limón S. en C."; al Suroeste, línea de dos mil setecientos diez metros treinta y dos centímetros, lindera con parte de la fracción "A" del mismo plano; al Sur, dos líneas alambradas de setecientos ochenta y siete metros treinta y dos centímetros y seiscientos sesenta y cinco metros noventa y cuatro centímetros, con parte de la nombrada fracción "A"; y al Oeste línea alambrada de mil cuatrocientos cinco metros sesenta y cuatro centímetros con campos de Irma Yolanda y José Orlando Montesano y de Mauricio E. Rodríguez.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más los gastos que le corresponden por ley y honorarios de escrituración, comisión del rematador y demás gastos que la ley ponga de su cargo y en el momento del remate; 2) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (19 de Abril y Florida) ciudad de Young, 14 de abril de 1988. — Griselda Culela Massieu, Actuaria.

20) N$ 5.500.00 5|pub. 9998 Ab.28-v.my.4.

RIVERA

ARLES ROSAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c| GEREMIAS OLIVERA FERREIRA "Juicio ejecutivo" (Ficha A N.o 45|1981) se hace saber que el día 20 de mayo de 1988 a la hora 15.30 en el local sito en calle Agraciada 673 (Rivera) el rematador Ales Rosas (Mat. N.o 715 y RUC N.o 34616) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes embargados en autos y ubicados en la primera sección de Rivera: 1) Padrón N.o 3.914 con área de 2.824 m. 20 dm Tasación: N$ 11.120. 2) Padrón N.o 7.607 con área de 2.131 m. 30 dm. Tasación N$ 9.868. 3) Padrón Nº 11.661 con área de 297 m. 92 dm. Tasación: N$ 2.922. 4) Padrón N.o 11.662 con área de 297 m 92 dm. Tasación: N$ 2.922. 5) Padrón número 11.664 con área de 300 m. 11 cm. Tasación: N$ 3.213. 6) Padrón N.o 11.665 con área de 300 m. 11 cm. Tasación: N$ 3.213. y 7) Padrón N.o 11.66 con área de 429 m. 50 dm. Tasación. N$ 2.451.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma. B) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran depositados en el Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados: y C) Que son de cargo del mejor postor los impuestos que la ley pone a cargo del comprador así como la comisión de remate. — Rivera 25 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.

20) N$ 3.750 00 5|pub. 10352 My 2-v.my 6.

LUIS CAPO

Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Rivera Dra Myriam Méndez se hace saber en los autos: Martínez Arzona Galo c VALMONT S A "Cobro ejecutivo de alquileres" (Ficha 341|87) que el día 23 de abril de 1988 a la hora 15 en el local de Avenida 1825 N.o 291 se procederá por parte del martillero señor Luis Capó a la venta en subasta pública y al mejor postor por las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: 164 piezas de conglomerado; 17 piezas similares a las anteriores: 228 tejas acanaladas comunes; 1 tablón (pino Brasil); 1 tabla cedro 2 pulgadas; 3 cajas con 8 baldosas; 15 caños de plástico rígido; 150 montantes de madera: 12 paquetes de tabla para cielorraso y 9 puertas enchapadas

Se previene: Que los antecedentes se encuentran en la sede judicial para ser examinados por los interesados Sarandí 578. Centro de Justicia de Rivera y que a los impuestos nacionales y municipales serán a cargo de los adquirentes al ser aceptada la oferta: además deberán depositar el 30 o|o de su oferta en el acto — A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los once días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Nota: Todo el lote tiene una tasación de N$ 328.000 — Dra Myriam Méndez Juez de Paz Deptal

20) N$ 2.500.00 2|pub. 9128 Ab.21-v.ab.

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "SANTANA, NIVIA IRIS y otros - Segunda Copia" (Ficha 261|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Nivia Iris, Nilda, Juan Carlos, Delia y Luis Alberto Santana Jaunarena, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de partición de bienes autorizada en Treinta y Tres el 18 de junio de 1974 por el escribano Francinet Moreira, otorgada entre los cónyuges separados judicialmente de bienes Lucrecio Santana y María Herminda Jaunarena, por la que se le adjudicó a Lucrecio Santana el inmueble ubicado en la zona urbana de Cerro Chato, Sexta Sección de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 736, integrado por los solares 4 y 6, fracción letra A del plano del agrimensor Pedro Núñez de febrero de 1941, inscripto en el mismo mes y año en la Dirección General de Avalúos, que por estar unidos se componen de una superficie de 1475 metros 76 decímetros cuadrados. La primera copia de dicha escritura expedida para el adjudicatario Lucrecio Santana fue inscripta el 16 de julio de 1974 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres con el Nº 541 al Fº 356 vto. del Libro 2.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Treinta y Tres. 22 de marzo de 1988. — Dr. José Balcaldi Tesauro, Juez de Paz Departamental

21) N$ 6.500,00 10|pub. 10054 Ab.29-v.may.12.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: COSTA de LUPPO, OLINA y EDISON LUIS LUPO - Exp. de Segunda Copia" (F. V. 23|88) se presentaron Olina Costa de Luppo y Edison Luis Lupo solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa de 5 de julio de 1962 autorizada por el Escribano Atilio Arrillaga y por la cual Patricio Burastero Amandola y Juanita Steffen y Mauro Burastero Amandola y Nélida Russi vendieron a Olina Costa y Edison Luis Salvador Lupo Costa la propiedad y dominio del terreno baldío sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo padrón 182 879, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Carlos Steffen de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete inscripto en la Dirección General de Catastro con el número diez y ocho mil novecientos setenta el dos de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se compone de una superficie de mil quinientos cuarenta metros con ochenta y un decímetros y se deslinda así: Treinta y nueve metros cuarenta y dos centímetros de frente al Suroeste a la calle Luis Lassagna, treinta y dos metros cuarenta y nueve centímetros al Sureste de frente también a la calle Veraguas, donde recta de cinco metros que por ser esquina une las alineaciones de las dos vías de tránsito citadas, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noreste lindando con el solar señalado con el número dos en el plano referenciado, y treinta y seis metros dos centímetros al Noroeste lindando con el padrón número cuarenta y siete mil novecientos noventa y ocho.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo. 24 de marzo de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 7.500,00 10|pub. 7718 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: BANCHERO CALO, TEOFILO, "Segunda Copia" (F. C. 21/88), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa, otorgada en Montevideo, el 5 de diciembre de 1968, ante el Escribano Rubén Urrutia, por la que Teófilo Edmundo, Jorge y Hugo Banchero adquirieron de Ramón Cuadrado Vita, la propiedad y posesión del solar sito en Balneario Solymar. Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón número 11.794 solar 13, manzana 41, en el plano de los Agrs José Richero. César Herrera y Francisco Camarano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N 5547 el 17 de febrero de 1950, con una superficie de 750 mc., con 15 mts de frente al Noroeste a Avda. Italia y al Noreste solar 11, al Sureste el 3 y al Suroeste el 14. (Copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Pando con el Nº 1952. Folio 840, Libro 52)

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 7 de abril de 1988 — María Cristina Partelli, Actuaria.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 9245 Abr 25-v.may.6.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

Administración Nacional de Educación Pública
Departamento de Relaciones Públicas
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
(ANEP)
Consejo de Educación Primaria

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados ADMINISTRACION NACIONAL de EDUCACION PRIMARIA (Consejo de Educación Primaria), "Expedición de Segunda Copia" (Ficha Nº 28|87), se hace saber que: Graciela Romano por Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria), solicitó la expedición de segundas copias de la Escritura de Compra venta autorizada por el Esc Luis Raymundo en Montevideo el 13 de noviembre de 1968 por la cual Irma Clorinda Marozz. viuda, los esposos Leandro Bernardino Saenz y Alba Turnan. Nelly Yolanda Saenz Marozz, casada y Washington Horacio Saenz Marozz, casado, venden al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal las dos terceras partes que les corresponden del siguiente bien. Un solar de terreno y mejoras sito en Mercedes Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 113, empadronado con el Nº 549 antes en mayor área con el número 1.349 el cual tiene una superficie de 750 metros 5 decímetros con 16 metros al S de frente a la calle Rossevelt (antes San José) y 39 metros 80 centímetros al O. de frente a la calle 8 de Octubre

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren a estar a derecho en la presente acción a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Alba Echeverri actuaria

21) (Cta Cte.) 10|pub. 41883 Abr.26-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno en autos: "HECTOR POMBO GUIBAL y otros - Segunda Copia", se solicitó la expedición de la segunda copia de Escritura de Compraventa autorizada en esta ciudad el 12 de agosto de 1915 por el Esc. Eduardo Ferreira por la que José Pombo Bello adquirió de Migue Felipe Aicardo y otros un solar sito en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo

deo. padrón Nº 59.907. Nº 11 en el plano del Agrim. Celestino Bove del 28|12|1914. área 128 metros 24 dms., con 8.35 mts. de frente al Noreste a la calle Plácido Ellauri, entre Marco Bruto y Avda. Larrañaga. Copia inscripta en Registro de Traslaciones de Dominio, Montevideo Nº 862 Libro 68.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a quienes se consideren con derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 4.000.00 10|pub. 9571 Abr.27-v.may.10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: EDUARDO CARLOS PALMA y JORGELINA PIEDEFERRI TRAVERSA. Segunda Copia" (Ficha V. 12|88), se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Eduardo Carlos Palma y Jorgelina Piedeferri Traversa, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de Rescate, por Disolución y Adjudicación extendida en Montevideo el veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y tres y otorgada el veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante el Escribano Carlos Enrique Schikendantz sobre los siguientes bienes inmuebles I) Adjudicación a Eduardo Carlos Palma una fracción de terreno ubicada en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento ocho mil seiscientos veintiséis, señalada con el número once del barrio Jardín, plano del Agrimensor Andrés C. Martinelli de febrero de mil novecientos veinticuatro que tiene una superficie de quinientos siete metros treinta y dos decímetros cuadrados.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1542 al Folio 390 de Libro 675 el 11 de setiembre de 1973.

II) Adjudicación a Jorgelina Piedeferri Traversa, un solar sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario Punta del Este, empadronado con el número cuatro mil ciento noventa y cinco, señalado con el Nº 9 de la manzana 4 en el plano de Agrimensor Julio N. Cerviño de marzo de mil novecientos cincuenta y dos inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 34 el 1º de setiembre de 1934, con una superficie de mil trescientos ochenta y tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados, con cuarenta metros diecinueve centímetros de frente al Noroeste a la calle Río Branco y veintiún metros al Nordeste a la calle "A".

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 1478 al Folio 400 del Libro I el 11 de setiembre de 1973.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión para que se presenten en forma a deducir sus derechos en el plazo legal bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 1 de abril de 1988.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el 18 de abril de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 14.000.00 10|pub. 9832 Abr.28-v.may.11.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMOTERCER TURNO

Administración Nacional de Educación Pública
Departamento de Relaciones Públicas
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
(ANEP)
Consejo de Educación Primaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que en los autos caratulados: ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA "Segundas Copias" (F. V. 143|87), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 25 de marzo de 1966 autorizó el Escribano Luis Raymundo por la que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria adquirió de los esposos Rolando Julio Lorenzi Soiar e Irma Amanda Durand el inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano empadronado con los Nros. 1216 y 2620, según plano del Agrimensor Gilberto Roberts e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 11 de marzo de 1966 consta de una superficie de 2 hectáreas 948 metros cuadrados 49 decímetros que se deslindan así: 141 metros 30 centímetros de frente al Suroeste a la calle San Martín. 232 metros ⅔ centímetros de frente al Sureste a calle del Ejido, 146 metros 40 centímetros al Noreste de frente a la prolongación a calle Río Negro y 192 metros al Noroeste lindando con padrón Nº 1217.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta acción para que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Esc. Sylvia Garmendia Actuaria Subrogante.

21) (Cta. Cte.) 10|pub. 41881 Abr.26.v.may.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: MONTEVIDEO REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA "Segunda Copia" (Ficha A. 190|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 29 de diciembre de 1967 por el Esc. Fernando Arroyo por la que MONTEVIDEO REFRESCOS S. A. adquirió de Daniel Porzio un solar de terreno ubicado en la Decimosegundo Sección Judicial de Montevideo, antes señalado con el padrón número ochenta y dos mil doscientos nueve, luego el padrón número ciento treinta y tres mil ochocientos cuarenta y uno y hoy padrón ochenta y dos mil ciento noventa y uno, señalado con el número dos de la manzana letra B en el plano de Miguel L. Costa de ocho de enero de mil novecientos veintiocho aprobado por el Municipio de Montevideo en el expediente número treinta mil doscientos uno por resolución de fecha veintinueve de octubre del mismo año e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el veintiocho de noviembre siguiente según el cual tiene una superficie de quinientos setenta y seis metros ochenta y dos decímetros lindando terinta metros cinco centímetros al Noroeste frente a la calle Doctor Magested. veintiún metros setenta y cinco centímetros al Sureste con el solar tres, treinta y nueve metros cincuenta y tres centímetros al Suroeste con el solar uno, ambos del mismo plano y trece metros cincuenta y tres centímetros al Noroeste y Norte a la Avenida San Martín e intersección de esta con la calle Doctor Magested

La primera copia de dicha escritura fue inscripta con el Nº 254 al Folio 69 del Libro 623 en el Registro eGneral de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia, se cita, y emplaza por terinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 26 de abril de 1988. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 8.000.00 10|pub. 10181 May.2-v.may.13.

JUZGADO DE PAZ DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en el expediente (Ficha V. 336|87), se hace constar que ante este Juzgado se presentó EDINA OTONDO solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Federico Giró Pintos el 16 de marzo de 1983, y por la cual adquirió a Gloria Teresa Pace Tellagorry el inmueble padrón Nº 5337|801, antes 230.450, con una superficie de 57 metros 725 según plano del Ing. Agr Rúben Borbonet, inscripto en la Dirección General de aCtastro con el Nº 63.547 el 11 de mayo de 1970. Dicho bien forma parte del edificio sito en esta ciudad en la Segunda Sección Judicial con frente a calle Rio Branco 1472|74; cuya primer copia se encuentra inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 667, Folio 744, Libro 800.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Alberto Pérez Delgado. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 5.500.00 10|pub. 10149 May.2-v.may.13.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: MARTIGNONI. ROSA y otros "Segunda Copia" (F. V. 2|88), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura autorizada por el Esc. Rúben Arancio Maurente el día 16 de setiembre de 1960, en la que los señores Domingo Enrique Stratta y Angela Gabina Franco de Stratta vendieron al señor Faustino Molinari Tabárez quien adquirió la propiedad y posesión del bien: Fracción de campo ubicada en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área Nº 97.976 que según plano del Agrimensor Federico Amonte de junio de 1960, inscripta en la Oficina de Catastro con el Nº 39.795 el día 6 de junio de 1960 en el cual está señalada con la letra "A" tiene un área de 3 hectáreas que se deslinda: 149 metros de frente al Sur sobre Cno. de las Tropas, distando su punto medio 250 metros 73 centímetros de la esquina con el Cno. Cuchilla Grande, lindando por el Oeste con solar B del mismo plano, por una línea quebrada de 3 rectas de 75 metros de Sur a Norte partiendo del frente 89 metros 70 centímetros de Este a Oeste y 86 metros 85 centímetros de Sur a Norte 240 metros al Norte lindando con el padrón Nº 180794 y 149 metros 40 centímetros al Este lindando con padrón Nº 182.984 y 182.985.

La primera copia no fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 7.500,00 10|pub. 8057 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
(ANEP)
Consejo de Educación Primaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA "Expedición de Segunda Copia" (F. V. 331|87), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el Esc. Luis Raymundo el día 16 de abril de 1951, por la cual el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal adquirió de doña María Ilharrescondo de Cagnone viuda de Francisco Juan Cagnone, Renee Julia Juana Cagnone de Espiñeira y Daniel Espiñeira, Francisco Juan Cagnone, Walter Nelson Cagnone María Carrera de Cagnone, Milton Diego Jorge Cagnone, el siguiente inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con los números 88.770 y 111.051. según plano del Agrimensor E. Calcagno de enero de 1950, inscripto con el número 22.98? el 12 de enero de 1950 en la Dirección de Catastro, consta de una superficie de 3.477 metros 95 decímetros que se deslindan así: 109 metros 80 centímetros de frente al Sur de frente a Cno. Maldonado, 116 metros 40 decímetros a Norte que por forma esquina son de frente al Camino Casavalle y 66 metros 25 centímetros al Suroeste lindando con el padrón Nº 130.087

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta acción para que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 1, de noviembre de 1987. — Esc. Cristina Cervini Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10|pub. 41882 Abr.26.v.may.9.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario dictada en autos: MADERO VILA, HARRY y otros. "Segunda copia de escritura" (Ficha N.º 85|87) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el escribano Amador Foderé el setiembre de 1954 en Juan L. Lacaze según consta doña Sofía Deolinda o Deolinda Sofía Jorcín, casada con Gumercindo Cabezas vendió a Francisco Madera casado con Vicenta Vila un solar de terreno sito en la zona urbana de la ciudad de Juan L. Lacaze decimocuarta sección judicial del Depto. de Colonia manzana catastral 55 padrón 393 que según plano del agrimensor Washington Prando Agustoni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.º 109 el 2 de mayo de 1953 en el cual está señalado como solar 2, tiene un área de 300 metros y da de frente al sureste a calle 18 de Julio sin. en mt. 24.19; or mt 12.40 de fondo lindando al noroeste con padrón 393. al suroeste con solar uno y al noreste con solar 3 cuya primera copia expedida para el comprador se inscribió en el Registro Departamental de

Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 1050 folio 722 libro 21.
Vicenta Vila falleció intestada el 4 de abril de 1961 en la 14a. sección judicial de Colonia. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Colonia en Exp. N.o 80 folio 23 dorc 35. Previos los trámites legales correspondientes y con inclusión de este bien en la relación jurada de bienes, por auto N.o 393 de 30|12|65 se declararon únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos Harry Ferry, Sally y María Belkis Madero Vila sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite Francisco Madero Smith por sus gananciales, según surge de Certificado de Resultancia de autos agregado.
Francisco Madero falleció intestado el 29 de agosto de 1962 en la 14a. sección judicial del Dpto. de Colonia. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ltdo. de Primera Instancia de Rosario en el Exp. Ficha 72|77. Previos los trámites legales correspondientes y con inclusión del bien en la relación jurada de bienes por auto N.o 845 de 22 de abril de 1987 se declararon únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos Harry Ferry, Sally y María Belkis Madero Vila según surge del certificado de autos agregado.
En consecuencia se emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, marzo 3 de 1988. — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz.
21) N$ 11.500 00 10|pub. 5798 Mar.16.v.ab.5

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario dictada en autos: BENTANCOR BELTRAN ATILIO y otros "Segunda copia" (Ficha 30|1987) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el escribano Dionisio Trujillo (h) el 24 de diciembre de 1937 en Montevideo por la cual Campomar y Soulas vendió a Antonio Bentancur un solar de terreno en Villa Juan L. Lacaze zona urbana padrón N.o 802 señalado con el N.o 38 en el plano del agrimensor José Maranesi inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N.o 5 el 12 de febrero de 1935 según el cual consta de un área de 500 mts. que se deslinda así:
Al norte calle Rocha; al noroeste solar 37; al sureste solar 39; al suroeste solar 13 cuya primera copia expedida para el comprador se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de la Tercera Sección, Rosario, con el N.o 312, folio 60 vto. año 1938.
Antonio Bentancor falleció en la 14a. sección judicial de Colonia el 8 de marzo de 1964 siendo viudo. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Colonia en el expediente Ficha 160 año 1964. Del mismo surge: que por auto N.o 13 238 de 19 de octubre de 1964 fue declarada judicialmente abierta se efectuaron los emplazamientos en el "Diario Oficial" y Periódico Panorama; se presentó relación jurada de bienes con inclusión del descripto; por decreto número 3086 de 14 de setiembre de 1987 de conformidad fiscal se resolvió declarar únicos y universales herederos del causante a sus hijos naturales reconocidos y declarados tales llamados Atilio Bentancor Beltrán y Olga, Mirta y Rubén Antonio Bentancor.
Se expidió Certificado de Resultancia de Autos por la Actuaria del Juzgado escribana Martha Lorelev Fernández Scuoteguazza el 28 de setiembre de 1987 el que fue inscripto en el Reg. Dptal. de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 2261 folio 2799 libro 93.
En consecuencia se emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, marzo 3 de 1988. — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz.
21) N$ 9 500 00 10|pub. 5797 Mar 15-v ab 55

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DIRECCION DE CEMENTERIOS

Hace constar que ante esta Oficina se presentó WILMAN JESUS NANDIN MARTINEZ, solicitando segundas copias del título del Nicho Nº 9 del Cementerio de Villa Rodríguez, y que figura a nombre de Dorila Martínez Santos desde el 15 de octubre de 1956. — Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
21) N$ 4.800,00 10|pub. 6896 Ab.21-v.may.4.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos caratulados: PERRON GARAT, HORACIO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. Nº 42, año 1987), se hace saber que se ha presentado Horacio Perron Garat solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 19 de noviembre de 1981, autorizó el Escribano Ricardo Pedro Roquero, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de San José con el Nº 1598, folio 3.181 de Libro Nº 27, por la cual los esposos Pedro Bruccoleri Capra y Rosa Zanini vendieron a Adolfo García Barreto, casado con Elfrida Socorro González Vicente, una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, ubicada en zona urbana de la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 2.607 mayor área, en la actualidad con el Nº 9.575, con un área de 179 metros 30 decímetros que dan de frente al Oeste a la calle Artigas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — San José, 15 de marzo de 1988. — Gerardo Peduzzi Duhau, Juez de Paz.
21) N$ 5.000,00 10|pub. 6898 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de San José, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los autos caratulados: AMENGUAL BARRERA RODOLFO "Expedición de Segundas copias" (Ficha V. 5|88) solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa de fecha 8 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos autorizada por el Escribano Ernesto Bozzolasco en la cual Nelly Tomasa y Lery Pérez Guelbenzu adquirieron por compraventa a María Angélica Guelbenzu Cufieti de Pérez tres fracciones de campo ubicadas en Carreta Quemada Tercera Sección Judicial del departamento de San José padrones Nros. 6957, 9121 y 1013 que consta de una superficie de 6 hectáreas 7.230 metros el primero: 13 hectáreas 2.818 metros el segundo: 48 hectáreas 4.412 metros el tercero.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a deducir los mismos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en San José a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Selva A. Klett: Juez.
21) N$ 4.500,00 10|pub. 8895 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José se hace saber que en autos caratulados: "RODRIGUEZ GARCIA, DELIA ELISA - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V., Nº 51, año 1987), se presentó la señora Delia Elisa Rodríguez García solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de Partición, que autorizó en esta ciudad, el Esc. Rubén Rodríguez Bisensang, el 30 de junio de 1964, en la que se adjudicó a Pedro Mario Rodríguez Rodríguez, casado con Elisa García: Una fracción de campo, sita en Tala de Corrales, Séptima Sección Judicial de San José parte padrón 2 367 hoy 3 801, Nº 3 plano Agr. Dardo Barceló inscripto en Oficina local de Catastro con el Nº 2.969, el 17|6|964, de 14 Hás. 1.807 mts 2 y linda: Noreste, fracciones 1 y 2; Sureste y Sur fracción Nº 4 del plano; Suroeste arroyo Tala de Corrales por medio con otro raíz de este adjudicatario y al Noroeste con el nombrado arroyo Bien propio.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a oponerse ante este Juzgado en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — San José 5 de abril de 1988. — Selva A. Klett, Juez.
21) N$ 5 000,00 10|pub. 8706 Ab 20-v may 3.

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DECIMA SECCION PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos: HERNANDEZ S MARIA "Solicitud de Segundas Copias de Escrituras" (Ficha H 87|1987), se hace saber que este Juzgado ha recibido una solicitud para que se ordene la expedición de Segunda copia de Escritura de Propiedad inmueble ubicado en manzana 187 de la ciudad de Paso de los Toros Décima Sección Judicial de Tacuarembó padrón Nº 2 283 con un área de 500 metros cuadrados con frente a calle Libertad, autorizada por el Escribano Luis A. Aycaguer el 24 de agosto de 1951.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.
En fe de ello, extiendo el presente, que autorizo, sello y firmo en Paso de los Toros, el ... de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. Eduardo N. Borges, Juez de Paz.
21) N$ 4.000,00 10|pub. 6812 Abr.21-v.may.4.

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

LOS AMIGOS S.R.L.

Contrato: 8 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 351, folio 1269 vto., libro 2.
Socios: MYRIAM GRISELLA MARTIN GIANOLI y ANTONIO DANIEL DA SILVA FERNANDEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Industria y comercio en general, y en especial en ramo almacén, venta frutas y verduras, salón de loterías y quinielas.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 9491 Ab.25-v.my.6.

SORI S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1|2|88.
Inscripción: N.o 137 F.o 512 y L.o 3.
Cedentes: ERNESTO GARASSINI; SARA BERHOUET.
Cesionarios: Miguel Cabrera 95 o|o; Isabel Hernández 5 o|o.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 9560 Ab 26-v.my 9.

MORIT LIMITADA

Contrato: 27 de setiembre de 1985.
Inscripción: Nº 170 al folio 624|626, año 1985 Registro Público de Comercio de Canelones.
Integrantes: HUMBERTO HEBERT RIZZO SIXTO, MARIA TERESA MURATORE SANGUINETTI y RAMON MARCELINO MORELLO DELGADO.
Objeto: Compraventa de vehículos automotores, motos, repuestos y similares.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 29.000,00.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 6501 Abr.28-v.may.11.

JUAN CARLOS MUNIZ S.R.L.

Contrato: 9|7|1986.
Inscripción: N.o 905 F.o 3443 L.o 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS MUNIZ; NORA SUSANA GUZMAN.
Administración: Socios indistintamente.
Capital: N$ 100.000. Aportado Muniz nuevos pesos 80 000. Guzmán N$ 20 000.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos tres años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, distribución e industrialización de carnes y productos porcinos, subproductos y tripas, carnicería y abasto, importación y exportación.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 10330 My 2-v.my 13

VER ASOCIADOS LTDA.

Inscripción: N.o 460 F.o 1748 y L.o 3.
Socios: JORGE MURO BOADO; CARLOS y LUIS VERISSIMO PEREZ.
Capital: N$ 500 000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Intermediación, importación y exportación.
Administración: Jorge Muró y Carlos Veríssimo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10327 My.2-v.my.13

LOS PLATANOS LIMITADA
Cesión de cuotas

Fecha: 25 de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 407 F.o 1477 y L.o 2 el 20 de abril de 1988.
Cedentes: GONZALO PEDRO DE CASTRO CULLOW y MARTA SOTO CORDANO.
Cesionario: Gonzalo de Castro Soto.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 10302 My.2-v.my.13

COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE IMPRESIONES LTDA.

Contrato: 16 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 248 folio 905 Libro 2 de Contratos
Socios: LUIS GUSTAVO VAZQUEZ LANDA. GALO WILFREDY POCHELU LARROSA, y MARIA ISABEL VIERA WARREN.
Administración: Luis Gustavo Vázquez Landa.
Capital N$ 300.000 00
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto Imprenta. grabados, papelería, ediciones e impresiones en general.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8722 Abr.20-v.may.3.

WASMAR S. R. L.

Constitución: 4|4|88, Rosario, Colonia.
Socios. WASHINGTON TOJA y MARCELO VILLALBA.
Objeto: Transporte de todo tipo de productos. mercaderías, fletes en general, etc.
Administración: Washington Toja.
Capital. N$ 400.000,00 aportado: Washington Toja N$ 380.000.00 y Marcelo Villalba nuevos pesos 20.000.00.
Domicilio Rosario.
Plazo 2 años prorrogable automáticamente
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia el 6|4|88 con el número 30, a los folios 128-130.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8687 Abr.20-v.may 3.

VISION S. R. L.
CONTRATO

Contrato: 28|9|1987.
Socios: CARLOS GERMAN SUAREZ GODOY, CARLOS ERNESTO DE MELLO AMOROS y BISMARK GUSTAVO BORNIA RODRIGUEZ.
Inscripción: Nº 58 folios 209 al 211 - 11|12|1987.
Objeto Impresiones. publicaciones ediciones. y artes gráficas en general. importaciones y exportación de maquinarias materiales e insumos representaciones consignaciones. comisiones y comercializaciones en general.
Domicilio Tacuarembo Treinta y Tres 279.
Plazo: Un año prorrogable
Administración: Carlos Germán Suárez Godoy.
Capital: N$ 180.000.00.
22) N$ 5 280 00 10|pub 8676 Abr.20-v.may.3.

GONZALEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE RAZON SOCIAL Y ADMINISTRACION

Fecha otorgamiento: 6|2|1987
Inscripción: Nº 17 del folio 74 al folio 76 el 7|5|87
Cedente: EDDIE GUALBERTO ALAMON SEOANE
Cesionario: Ricardo Félix González Depaoli.
Razón Social: "González y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada"
Administrador: Ricardo Félix González Depaoli
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8672 Abr.20-v.may.3.

CORPUS S. R. L.

Contrato: 1º de marzo de 1988, inscrito número 17 folios 62 a 64 v. del Libro 1 Registro Salto
Capital: N$ 300.000,00 aportado por partes iguales.
Socios: HAYDEE FRANCISCA BELLA DIAZ, IRIS NEVIA BELLA DIAZ y VIVIANA GALBARINI BELLA.
Objeto: Servicios de Baños Sauna, Masajes y Fisioterapia, Peluquería, Cosmetología Bar Lácteo, venta de objetos afines al giro.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente
Administración Viviana Galbarini Bella, según facultades establecidas.
Domicilio: Ciudad de Salto
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8632 Abr.20-v.may.3.

MENDEZ Y MOURA Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 14 de agosto de 1987
Inscripción: 1º|3|88 N.o 1 folios 1 a 5.
Cedentes: SERGIO RUBEN MENDEZ SARDO. MARIO ENRIQUE ALVES DE MOURA GONZALEZ
Cesionarios Ana María Alonso Pajares y Luis Enrique García Pereira
Administración Ana María Alonso Pajares y Luis Enrique García Pereira indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8643 Abr.20.v.may 3.

UMPO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º d febrero de 1988
Registro Público de Comercio Canelones número 47 Folios 232|234 año 1988.
Cedentes: HEBER. SAUL QUINTERO DENIS y ELIDA RIVERO.
Cesionario: Carlos Alberto Cuba Gandini.
Administración: Rodolfo Umpiérrez
22) N$ 2.400.00 10|pub 8434 Abr.20-v.may.3.

SUDENCO S. R. L.

Modificación de contrato: 4|5|1987.
Registro: Nº 583 folio 2171 v. Libro 2.
Amplía capital a N$ 600.000,00.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 8716 Abr.20-v.may.3.

BOCOY LTDA.

Contrato: 25 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 31, Folios 126|129, Libro de Contratos. Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios JORGE LUIS RODRIGUEZ RAPETTI y ADOLFO MARIO RODRIGUEZ RAPETTI.
Objeto: Elaboración, comercialización y distribución de vinos y productos similares o afines; importación. exportación; representaciones y comisiones.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta
Domicilio: Las Piedras Canelones.
22) N$ 3 000.00 10|pub 8482 Abr.20v.may.3.

COVOL S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 23 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 11 a los folios 35 al 36 vto del Libro 1 de Contratos, en el Registro Público de Comercio de Salto.
Cedente: JOSE PABLO COIMBRA MUFFOLINI.
Cesionario: Ricardo Jesús Volpi Irache.
Administración: Indistinta: Rubén Darío Volpi Benegoni y Ricardo Jesús Volpi Irache.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8651 Abr.20-v.may.3.

UNIDAD CARDIORRESPIRATORIA MOVIL SALTO LTDA.

Modificación contrato. 1|11|1987.
Inscripción: El 7 de diciembre de 1987, Nº 67, Folios 285|287, Libro 1 Contratos.
Se amplía el capital a N$ 210 000.00, dividido en 70 cuotas de N$ 3 000.00 cada una.
22) N$ 2.400.00 10|pub 8630 Abr.20-v.may.3.

ARTEMISA CREACIONES S.R.L.

Contrato: 24 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 337, Folio 1.220 vuelto, del Libro Nº 4 de Contratos.
Socios STELLA MARIS MACIEL y RAQUEL POMBO.
Capital: N$ 304.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio. Montevideo
Administración. Indistinta
Objeto: Confección y comercialización de prendas de ropa de vestir pudiendo la misma realizar cualquier otra actividad civil o comercial.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8608 Abr.20-v.may.3.

TRANSPORTES "SAN JORGE S.R.L."

Contrato 2 de marzo de 1988, Nº 8, Folios 26 y 27.
Socios: CARLOS ALBERTO SOSA SILVA, WARNER HERNANDEZ CABANA.
Objeto: Transporte de productos agrícolas, ganaderos. alimenticios bebidas y toda clase de mercaderías.
Capital: N$ 440.000.00
Domicilio: Treinta y Tres
Plazo Un año prorrogable.
Administración: David Alberto Sosa Avila.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8605 Abr.20-v.may.3.

MONDRAGON LTDA.

Contrato: 8 de marzo de 1988, inscripto Nº 328, Folio 1198 vuelto Libro 1 21 de marzo de 1988.
Socios: JUAN CARLOS MONDRAGON VARACCHI y JUAN PABLO MONDRAGON VIOLANTE.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Actividad publicitaria en su extensión más amplia posible. industrializar y comercializar toda clase de bienes y servicios. importaciones exportaciones
Capital: N$ 300 000 00 aportado por partes iguales
Administración: Indistintamene.
Plazo 2 años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub 8597 Abr.20-v.may.3.

RINDEX S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º 8 86
Inscripción: Nº 801 Fº 2891, Lº 2.
Cedente: HELGA FAUBERT.
Cesionaria: Adriana Esprandi.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Administración Indistinta
22) N$ 2.400,00 10|pub. 8939 Ab.20-v.may.3.

BEPO S.R.L.

Contrato 30 de noviembre de 1987.
Registro: Nº 11 al Folio 44 vuelto, Libro 2.
Socios: MALEN YANIRE FIGOLI ANDREOLI y PABLO JORGE HERTOGS RODRIGUEZ.
Objeto: Industrialización. compra. venta, arrendamiento. fabricación. armado. elaboración, consignación. distribución importación, exportación y operaciones en cualquier ramo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración Conjunta.
Capital: N$ 200.000.00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8593 Abr.20-v.may.3.

LOS TACURUSES LTDA.

Socios: FELIX NIEVES RIMOLLI y AMERICO SERGIO CANTISANI FACAL.
Domicilio Montevideo
Contrato: 29 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 254. Folio 912, Libro primero.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas. Bienes y servicios. Explotación forestal. importación y exportación. Transporte.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 360.000 00
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8592 Abr.20-v.may.3.

MAXINEL LIMITADA

Contrato: 2 de febrero de 1988.
Registro Comercio Canelones Nº 22, Folios 90|93, año 1988.
Socios: MARIO JESUS TOLEDO SAYA, NELSON TOMAS FERNANDEZ SOSA y MARIA GREGORIA TOLEDO SAYA
Capital: N$ 300.000 00
Plazo Un año prorrogable.
Administración: Nelson Tomas Fernández y María Gregoria Toledo indistintamente.
Objeto Distribución y comercialización, mercaderías, arrendamientos en ramos y anexos.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 4.800.00 10|pub 8437 Abr.20-v.may.3.

CAMAR LIMITADA

Contrato: 29 de febrero de 1988.
Registro de Comercio Canelones. Nº 42, Folios 215 218. año 1988
Socios. MATILDE CAPUTI SCOLPINI y CRISTINA MARTINEZ MARTINEZ.
Capital: N$ 300 000 00
Plazo: Un año prorrogable
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Distribución y comercialización, mercaderías arrendamientos y anexos.
Domicilio: Canelones
22) N$ 3.600.00 10|pub 8435 Abr.20-v.may.3.

EL HORNERO DE LA COSTA LIMITADA

Contrato: Pado 7a Sección Judicial Canelones. 23 de junio de 1987
Inscripción: R P C Canelones, Nº 119. Folios 446|9. año 1987.
Socios MIGUEL ANGEL ARIEL RODRIGUEZ MAS DE AYALA y BERNARDO OJEDA PEÑA.
Objeto: Industria comercio. arrendamiento de obras y servicios y cualquier otra actividad comercial e industrial
Administración: Indistinta
Capital: N$ 180 000 00 (aportado por partes iguales
Domicilio: 7a Sección Judicial de Canelones.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8436 Abr.20-v.may.3.

PROVEEDURIA TECNOLOGICA LTDA.

(En adelante: PROTEC LTDA.)
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato 15 de marzo 1988
Inscripción: Nº 251 Folio 915 vuelto. Libro 2
Cedentes: DELAN SOCIEDAD ANONIMA.
Cesionarios Alvaro Pedro Lezama Salvadores, Isabel Lucia Dell'Acqua Carlos Héctor Piovani Martínez y Nélida Esther Rodríguez Melo.
Razón Social "Protec Ltda."
Capital: N$ 1:000 000 00
22) N$ 3.600 00 10|pub 8345 Abr.20-v.may.3.

SUZETE P. DILLI Y COMPAÑIA S R.L.

Contrato: 11 de febrero de 1988
Socios: SUZETE PAULINA DILLI CABISTANI. WILSON RAMOS MANGIA y ESTER CZAPNIKIEWICZ BENE
Objeto: Tienda y venta de artículos de vestir importaciones y exportaciones
Inscripto: Nº 7. Fº 26 al 29, Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Cerro Largo
Plazo: 3 años. prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Domicilio Río Branco (Cerro Largo).
22) N$ 4.800,00 10|pub. 9019 Ab.20-v.may.3

M x E LIMITADA

Contrato: 4|2|88
Inscripción: N.o 278 F.o 1059 v. Libro 3 Contratos.
Socios: JUAN JOSE DA SILVA RODRIGUEZ JOSE FERNANDO DA SILVA ROSCONI y HUGO ANTONIO CHIAPETTA IRAOLA.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años.
Objeto: Edición, impresión, distribución y producción de todo tipo de publicaciones.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9570 b.26-v.my.9

FOTOMECANICA AUSTRAL S.R.L.

Contrato: 22|3|88.
Inscripcin: N.o 288 F.o 1042 vto. L.o 3.
Socios: NELIO CASTOR DEL HOYO NAVARRO; BERNARDINA GONZALEZ BERMUDEZ; JUAN CARLOS RAPPA DOCE; MANUEL GARCIA LOPEZ.
Objeto: Fotomecánica para industria y artes gráficas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: 3 socios conjuntamente siendo siempre: Juan Carlos Rappa Doce y Manuel García López con uno cualquiera de los otros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1 500.000 m|s.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9565 Ab.26-v.my.9.

3 CARDOS LTDA.

Contrato: 23 de octubre de 1987.
Registro de Comercio: N.o 1512 folio número 5751 libro N.o 3 el 1.o de diciembre de 1987 Montevideo
Socios: MARCELINA BENITEZ COSTA; ONOIR COSTA CARDOZO.
Objeto: Explotación del ramo textil y afines comprendiendo importación, exportación, comercialización y venta, hilados, telas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 200.000 en proporción del 95 o|o y 5 o|o
Administración: Marcelina Benitez Costa sin limitación.
Domicilio: Montevideo, Cerro Largo 1131 Of. N.o 6
22) N$ 4 800.00 10|pub 9572 Ab.26-v.my.9

PASTORINI S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 28|1|88.
Inscripción: N.o 330 F.o 1248 L.o 3 contratos.
Cedente: SERGIO ARAMBURU.
Cesionaria: Lilian Buzy.
22) N$ 2.400.00 10|pub 9557 Ab.26-v.my.9.

RALLY LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|8|979.
Inscripción: N.o 359 F.o 1356 v. L.o 3.
Cedente: MARIO RAMOS
Cesionarios: Julber Prenol; Blanca Olmos.
22). N$ 2.400.00 10|pub 9558 Ab 26-v.my.9.

FRUTYVER LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 26.2.1988.
Inscripción: No 5 del folio 21 al 24 el 24.3.88 Registro de Comercio de Tacuarembó.
Cedente: PEDRO VIRGILIO RIVERO PEREYRA
Cantidad de Cuotas: 50.
Cesionario: María Del Rosario Pereyra.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9634 Abr 26-v.may.9.

LUPE S. R. L.

Contrato del 18 de marzo de 1988.
Registro de comercio de Paysandú, el 24 de marzo de 1988, No. 29 del folio 124 al folio 128 del libro No LIX.
Socios: LUIS MARIA FIGUEROA, MARIA DOLORES TECHERA y JOSE FIGUEROA.
Capital: N$ 400 000 00 (nuevos pesos cuatrocientos mil) aportados totalmente.
Objeto: Comercialización e industrialización de materia prima y mercadería de toda clase, importaciones, exportaciones, representaciones.
Administración única: María Dolores Techera.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 100 años.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9624 Abr.26-v.may.9.

CONETOR LTDA.

Contrato: 16 marzo 1988.
Inscripción: Nº 321, Fº 1169 v., Libro 1.
Socios: JUAN CARLOS PORTEIRO MARINO y ELIDA MOYANO ALVAREZ.
Capital: N$ 480.000.00.
Objeto: Taller de tornería; importación, exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Juan Carlos Porteiro.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8950 Ab.22-v.may.5.

H. R. LTDA.

Contrato de fecha 2 de febrero de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 172 al Fº 637 v., del Lº 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO PIZZO MAROTTA; ELBIO HORACIO PERINI SIMONETTA.
Capital: N$ 304.000.00
Administración: Ambos socios indistintamente
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de un año
Domicilio: Bvar España 2169 Apto. 205.
Objeto: Compraventa de cubiertas, cámaras, llantas y afines.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8946 Ab.22-v.may.5.

NIGRAN LTDA.

Contrato: 15|3|88.
Registro: N.o 329 F.o 1245 vto.; L.o 3.
Socios: URBANO LORENZO ROADE y EDUARDO LORENZO ARCE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La comercialización de carnes, embutidos, aves y artículos afines en el rubro de carnicería.
22) N$ 3 600.00 10|pub 9925 Ab.28-v.my 11

OXANDABARAT, de REZENDES y CIA. LIMITADA

SADES (Servicio Asistencial de Salto)
Contrato: 4 3 1988
Inscripción: Nº 25, folio 108|111 vto., Libro 1.
Socios: ANA MARIA OXANDABARAT MARCHETTI, Dr. EDUARDO de REZENDES, Dr ANGEL MARIA BLUESTEIN y Dr FERNANDO ANTRAL MENONI
Capital: N$ 600.000.00 (seiscientos mil nuevos pesos).
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Organización y prestación de asistencia médica, quirúrgica, radiológica, odontológica y paraclínica.
Administración: Ana María Oxandabarat Marchetti.
Domicilio: Salto, actualmente Morquio Nº 49.
22). N$ 4.800.00 10|pub. 8926 Ab.22-v.may.5.

SERVIFRANCE S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 28 9 87.
MARY CARMEN ALORI GONCALVES, ALDO BRESCIANI SILVA, cedieron a Héctor Carlos Rossi Clark, Carlos Ariel Bistolfi Corujo.
Efectos: 1 2 86.
Por contrato del 26 11 87 se trasladó el domicilio a Montevideo.
Ambos documentos se inscribieron en Maldonado, el 1º 2.88 con los Nros. 18 y 19, Fos. 74 y 78, Tº 27 respectivamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub 8914. Ab.22-v.may.5

CRILLON S R L
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 29 8 1987.
Inscripción: Nº 1630 al Fº 5921 del Lº 2.
OSCAR MAGURNO SOUTO cedió todas sus cuotas a Isabel Dellepere; BEATRIZ ANDREA ANTELO cedió del capital social: 10 cuotas a Isabel Dellepere; 20 cuotas a Ana María Sheser Gaspar; y 20 cuotas a José Luis Dellepere.
Modificación: Administración la ejerce Isabel Dellepere, conjuntamente con cualquier otro socio
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8915 Ab.22-v.may.5.

ELECTRO PRINCESS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha de la cesión: 10|3|1988.
Inscripción: 5|4|1988. No 381 Folio 1.389 vuelto Libro 1 Contratos
Cedente: CARMEN FIGUEREDO URRUTIA.
Cesionario: Mario Héctor Vizcarra Nocetti.
22) N$ 2.400.00 10|pub 8832 Abr.22.v.may.5.

EJIDO S.R.L.

Giro: comestibles en general.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MANUEL GRAÑA y CARLOS TORRES.
Capital: N$ 200.000.00, por mitades.
Contrato inscripto: Nº 1525 Fº 5556 v. Lo. 2
Constitución: 30 de setiembre de 1987, por 3 años.
Administración: ambos socios indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8132 Ab.13-v.ab.27.

LA CIGOGNE LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 28 de enero de 1988.
Registro: Nº 257, Fº 922, Lº 1 Contratos.
Cedentes: MARIO ADOLFO GERPE VAZQUEZ, GRACIELA LILIA OLIVERI.
Cesionarios: José María Morgade González; Fernando Virginio Denis Bassignana, Norma Linker Pujol
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8911 Ab.22-v.may.5.

LA CIGOGNE LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 28 de enero de 1988.
Registro: Nº 256, Fº 918, Lº Nro. 1 Contratos.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta si hubiere dos socios. Si fueran más de dos socios la representación y el uso de la firma corresponderá a dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub 8912 Abr 27-v.may.10.

POLANCO Y MANSILLA ASOCIADOS LIMITADA

Contrato: 5.2.1987
Registro: Nº 158, Fº 599, Lº 3.
Socios: GUSTAVO MANSILLA MASINO y HECTOR GERARDO POLANCO SIURRA.
Objeto: Compra, venta y consignación de ganado.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: indistinta. Para gravar, enajenar o constituir fianzas será conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8910 Ab.22-v.may.5.

PRODUCTOS LA VIVIANA S.R.L.

Contrato: 4.4.1988.
Inscripción: 5.4.88, Nº 374, Fº 1363, Lº 1.
Socios: SONIA MARGOT FARIAS RODRIGUEZ y ANTONIO ZUNDL LAUER.
Objeto: principal: Fabricación de productos alimenticios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8909 Ab.22-v.may.5.

CAMOS LTDA.

Contrato: 17|3|88.
Registro: N.o 328 F.o 1241 vto. L.o 3.
Socios: VICTOR MONIN VAITEKUNAS y ALEJANDRO NAUM MONIN CARSIN.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: El proceso de lavado, secado, planchado y actividades afines, de prendas y telas a nivel familiar o industrail.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 9926 Ab 28-v.my.11

BRUMEL S R L
CESION DE CUOTA

Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 14 11 80
Inscripción: Nº 208, Fº 759 v., Lº Nro. 2 de Contratos el 29 2 88
Cedente: ALBERTO NARANJA CONZA.
Cesionario: Víctor Hugo Stumbo Cataldo.
Modificaciones: 1) El capital social nuevos pesos 16.000.00 dividido en 1.600 cuotas de nuevos pesos 110,00 c/u.: Víctor Hugo Stumbo Proessdorf, 1.248 cuotas; Víctor Hugo Stumbo Cataldo, 352 cuotas
2) Domicilio: Montevideo en la calle Mercedes 1342 Apto 202
3) La administración la tendrá Víctor Hugo Stumbo Proessdorf.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 8965 Ab.22-v.may.5.

EUROPA S.R.L.

Registro Comercio: N. 16 folio 64|65, libro 13, 21|3|1988
Socios: CARLOS HUGO GALOSO y CARLOS RAUL GALOSO
Objeto: Panadería bizcochería, confitería, almacén
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 300 000 00
Administración: Indistinta
22) N$ 2 400 00 10 pub 9287 Ab 22-v my 5.

EZMENS LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Fecha 27 de octubre de 1987
Cedente: DANIEL RODRIGUEZ GARCIA.
Cesionarios: Bernardo Ezersky Solimpol y Codek Ezersky Golimpol - Solimpol.
La Administración estará a cargo de Bernardo Ezersky
Inscripción: Nº 39. folio 145 vto.. libro 3 de contratos.
22) N$ 3 600 00 10 pub 9253 Ab 22-v my 5.

ALGAR LIMITADA
Contrato: 6 de abril de 1988
Inscripto Nº 400 folio 151 vto., libro 3.
Socios: ALVARO EDUARDO GARAY CHARQUERO FRANKLIN ALBERTO GARAY CHARQUERO.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración. Cualquiera de los socios, individualmente
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 304 000 00 en partes iguales.
22) N$ 3 600 00 10 pub 9257 Ab 22-v my 5.

HILOW S R.L.
Cesión de cuota corrección error contrato original.
Contrato: 10|12|87.
Inscripción: Nº 10. folio 3? v., libro 1.
Roberto Eimer Farkas Carlos Galucci Bossio. Alfredo Mussio Torres con acuerdo de esposa Carmen Asteggiante ceden a Juan Arias Grassi 24 cuotas sociales 8 cuotas cada socio.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 3 600 00 10 pub 9228 Ab 22-v my 5.

MI SALON LIMITADA
Contrato: 26 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 382 folio 1044 v., libro 2.
Socios: CARLOS ALBERTO DA SILVA GONZALEZ y NANCY RAQUEL BARREIRO CARRO.
Objeto: Salón venta de golosinas, cigarrillos y artículos varios
Capital: N$ 180 000.00
Plazo: 10 años
Administración: indistinta.
Domicilio: Gral. Flores 3006 (Montevideo).
22) N$ 3 600 00 10 pub 9242 Ab 22-v my 5.

MALEB LTDA
Contrato: 9|3|88
Inscripción: Nº 378 a folio 1430 v., del libro 3.
Socios: LEONARDO MATO GINZO: CARLOS ENRIQUE LEMOS y CARLOS ANDRES BIANCHI GAMBA
Objeto: Venta y distribución cueros y afines.
Domicilio: Julián Laguna 5217.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300 000 00
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 3 600 00 10 pub 9241 Ab 22-v my 5.

GRAZIOSI Y DECARO LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
C: 9|4|1987. Inscripción: N o 1196 F o 4475 v. L o 2
Cedente: CARLOS GABRIEL GRAZIOSI ALONSO
Cesionaria: María Celia Ruiz García.
Nombre: Decaro Limitada
Administración Indistinta por Roberto Luis Decaro Fiol o María Celia Ruiz García
22) N$ 3 600 00 10 pub. 9924 Ab 28-v my 11

H. M. LORIETO LTDA.
Contrato: 1|3|88
Registro: N o 372. folio 1355. Libro 1.
Socios: MAURICIO y VIRGINIA LORIETO DE SOUZA. HECTOR MARIO LORIETO MARTINEZ y NELLY DE SOUZA
Objeto: Liquidación tributos sociales. via fiscales actividades conexas y análogas.
Plazo: 5 años prorrogable
Capital: N$ 600 000 00
Administración: Los dos primeros y último indistintamente
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8721 Abr.20-v.may.3.

RICALIC LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 6|7|1987.
Registro Nº 109. folio 430|433 del Legajo 12, Registro Florida.
Cesión y cedentes: ALHEMAR RICARDO MAQUEIRA y ANA DELMA SANCHEZ VELAZQUEZ.
Cesionarios: Eduardo Nelson Patrón Armengo y Alicia Mabel Maqueira Facciola.
Modificación: A) La sociedad será dirigida por un Directorio integrado por los dos socios Eduardo Nelson Patrón y Alicia Mabel Maqueira; B) La administración estará a cargo de ambos socios indistintamente.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 9291 Ab.22-v my.5.

GUTIERREZ S.R.L.
Contrato: 1º de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 263. Fo 995 vto.. Lo. 3.
Socios: ALEM FELIPE GUTIERREZ SARACINI JOSE AGUSTIN SILVA VILA y ADRIANA STELLA GUTIERREZ LEONCINI.
Objeto: Fábrica de pastas y afines.
Capital: N$ 300 000 00
Integración: 45 % 50 % y 5 % respectivamente.
Administración: Gutiérrez v/c Silva.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7159 Abr 20-v mav.3.

CASA OSCAR S.R.L.
Contrato: 12|1|88.
Inscripción: Nº 64. folio 237, libro 1.
Socios: LILI ROSENBERG y OSCAR DRINFELD
Objeto: Todo ramo.
Capital: N$ 300 000.
Plazo: Treinta años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400 00 10|pub 9226 Ab 22-v my 5.

SAMYTEX LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 29|2|88.
Inscripción: R.P.G. Comercio Nº 238 al folio 869 v. del libro 3 Contratos.
Cedentes: ISAAC HOJMAN y NESTOR RODRIGUEZ
Cesionario: Carlos Mezzey
22) N$ 2 400 00 10 pub 9225 Ab 22-v my 5.

BARLIM S.R.L.
Fecha: 18 de marzo de 1988.
Socios: DIEGO BARRACAN PASSARELLA y LEO ENZO LIMA FERREIRA.
Capital: N$ 704 000 00
Objeto: Fabricación de muebles, etc.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 347 folio 1257 vto.. libro 2.
22) N$ 3 600 00 10 pub. 9341 Ab 22-v my 5.

GARDEN S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: Paysandú 22 de febrero de 1988.
Registro: Nº 25 folio 111 libro. LIX. 18|3|88.
Cedentes: RICARDO RENE INNELLA CORA y MABEL GONZALEZ RODRIGUEZ
Cesionarios: Sergio Omar Bedat Bautel y Liliana María Innella Cora
22) N$ 2 400 00 10 pub 9298 Ab.22-v my 5.

PEREZ Y SALTO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 19 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 23 folio 104. libro LIX.
Cedente: Juan Ramón Perez
Cesionario: Andrés Martínez Mattiauda.
22) N$ 1 200 00 10 pub 9294 Ab.22-v my.5.

G. M. BRUNO S.R.L.
Contrato: 9 de marzo de 1988.
Socios: GRACIELA BRUNO DODERA y MARIANELA BRUNO DODERA
Objeto: Transporte nacional e internacional de haciendas bebidas, mercaderías en general. Prestación de servicio. exportaciones representaciones compraventa de bienes e intermediación
Capital: N$ 200 000 00 aportado por partes iguales
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Marianela Bruno Dodera.
Domicilio: Florida.
Inscripción: Nº 17 folio 59|63. legajo Nº 13.
22) N$ 4.800,00 10 pub. 9292 Ab.22-v my.5.

ENCUENTRO LIMITADA
Contrato: 5|4|88.
Socios: SONIA STELLA ETCHURRALDE ZALACAIN y FREDDY JOSE ALBANO TASISTRO
Domicilio: Jaime Zibils Nº 2498.
Objeto: Comercialización y distribución mercaderías y materias primas. Representación. Importación. Comisiones
Plazo: Diez años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 500 000
Administración. Conjuntamente.
Inscripción: Nº 401 folio 1470 v., libro 1.
22) N$ 3.600,00 10|pub 9459 Ab 25-v my 6.

PAZOS Y LAMAS LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION
Contrato: 15|5|1987.
Registro: Nº 312 al folio 1127 del Libro Nº 2 Contratos.
Capital: N$ 7 000 000
Administración: Jose Lamas Lago en forma individual.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600 00 10 pub 9463 Ab.25-v my 6.

IDEB S.R.L.
Contrato: 2|2|88.
Integrantes: GERARDO LUCAS MARTINEZ GUINEA ELIZABETH CARMEN MASSARINO COLINA.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Lavadero familiar.
Registro: Nº 232 Fo 878 v. No. 3 de contratos.
22) N$ 3.600.00 10 pub 9383 Ab.25-v.may 6.

EL PORTAL LTDA.
Contrato: 1º de abril de 1988.
Inscripción: Nº 24 Folios 104|107 Libro 1.
Socios: BRENDA NILENA SOSA FERNANDEZ, ALVARO MARTIN COLOTTA PINO y OBTILIO OSMAR CHACHARO MARQUEZ.
Objeto: Librería, papelería imprenta, fotografía, transporte de personas y cosas.
Domicilio: Salto
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Brenda Nilena Sosa Fernández.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9436 Ab.25-v.mav 6.

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ENSEÑANZA LIMITADA
Contrato: 21|1|87
Socios: MIGUEL ANGEL ESTIGARRIBIA BUSCA, MARIA CAROLINA RABASSA.
Objeto: Instituto de enseñanza. dictado de cursos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año
Domicilio: Calle Ituzaingó Nº 840, Maldonado.
Capital: N$ 180.000 00 dividido en 10 cuotas de N$ 18.000.00 correspondiendo 5 cuotas a cada socio.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 37 Fo. 139 al 14) To 27 el 12|2|88.
22) N$ 4.800.00 10 pub 9414 Ab 25-v may 6.

BURBUJAS LIMITADA
Contrato de fecha: 1º|12|1987.
Socios: RUBEN OMAR AMORIN NUÑEZ y LUIS FERNANDO VERGARA DORA.
Objeto: Lavadero.
Capital: N$ 200.000 00 dividido en 100 cuotas de N$ 2.000 c|u. correspondiendo a cada socio 50 cuotas.
Administración: ambos socios conjunta o indistintamente
Plazo: 2 años prorrogable
Contrato: Inscrip. Registro de Comercio número 192. Fo 775 a 777 Lo 26 el 9|10|1987.
Domicilio: Departamento de Maldonado
22) N$ 4.800 00 10 pub 9415 Ab 25-v may 6.

TAFFY S R L
Cesión de 50 cuotas sociales
Cedentes: ANA ISABEL CAPALBO MANFREDI y JORGE ERNESTO ROCCO CAPALBO
Cesionarios: Rinaldo Marchese D'Angelo y Matilde María Bogiloff Rohacek.
Contrato: 8|12|1987
Inscripción: Nº 215 Fo. 890 a 893. To. 26 de Contratos el 31|12|1987
Administración: Carina Clara Manfredi Pombo y Rinaldo Marchese D'Angelo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9395 Ab.25-v.may 6

MONTOYA S. R. L.
Socios: LUIS ALBERTO EDUARDO GOMEZ y CARMEN NELLY GOMENSORO GILES.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Participación: Luzardo 50 o/o y Gomensoro 50 por ciento.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Explotación de Paradores, Playas, Boites, Cantinas.
Fecha: 1º|1|88.
Inscripción: Folios 37 al 41, Tomo 27 con el Nº 10.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 3262 Abr.26-v.may.9.

ANMARSANT CO. (URUGUAY) LTDA.
Reg. P. y G. de C. Nº 262, Fº 950 v., Lº 2, 15|3|1988.
Socios: DANIEL EDUARDO PEÑA DUARTE y MARY MABEL DUARTE RODRIGUEZ.
Objeto: Importación, exportación y representaciones en general.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Daniel Peña Duarte.
Domicilio: Corrales N 3865.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8962 Ab.22-v.may.5.

CONOSUD S. R. L.
Contrato: 8|12|1987, N.o 1849, folio 6775 v., Libro 2.
Socios. RODOLFO MIGUEL BRUNI CALCAGNO, RODOLFO JUAN BRUNI GRIN, LILIANA MARIA BRUNI GRIN y NELLY MIRIAM CODEVILLA GRIN.
Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de mercaderías, arrendamientos de servicios y de obras, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 4663 Abr.26-v.may.9.

AUTO SERVICIO ALZAMORA S.R.L.
Contrato: 8 de marzo de 1988.
Inscripción: N o 306 folio 1105 libro 1)
Socios: MANON LYLLIAN REYES RODRIGUEZ y ALICIA SOFIA WITTEMANN SCHEIDEREITER
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Explotación del ramo autoservicio, venta de productos de almacén mediante autoservicio por el propio cliente, abarcando cualquier producto que pueda venderse al público: cualquier actividad lícita
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 7212 Abr.26-v.may.9.

Denominación: **PROFUMO**
Razón Social: CREACIONES S.R.L.
Fecha: 21|3|88.
Inscrip.: Nº 298, Fo. 1076 v Lo. No. 2 Contratos
Socios: JUAN GERARDO PROFUMO BOURDETTE, OLGA MARIA del ROSARIO FERNANDEZ DREWS.
Administración: Juan Gerardo Profumo.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Trabajos de Imprenta y artes gráficas en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 8135 Abr.26-v may.9.

CAVOUR LIMITADA
Contrato: 12|4|88 Registro No 380 F.o 1379 v. L.o 2.
Socios: EDUARDO; ROBERTO y LEON GOLDBERG
Capital: N$ 300 000.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Todo ramo. importaciones, exportaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo 30 años
22) N$ 2 400 00 10|pub 9559 Ab 26-v.my.9.

ROFON LTDA
Contrato: 26 de enero de 1980
Inscripción: N.o 8 Fs. 32 a 35 Libro de Contratos.
Socios: OSCAR, HECTOR, RAUL y GABRIEL ROSAS PONRODONA
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de toda clase de mercaderías máquinas y útiles
Capital: N$ 8 000 (partes iguales)
Domicilio: Mercedes. Dep. de Soriano.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 9556 Ab.26-v.my.9.

ALAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ALAN S. R. L.
Contrato: 30-diciembre-1987.
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio, No. 41, Fo. 154, Lo. No. 1 de Contratos el 13-enero-1988.
Objeto: Distribución, comercialización, fabricación, industrialización representación, consignación, importación y exportación de productos alimenticios.
Socios: MARIA del CARMEN CABALEIRO LAREO y JULIO ALBERTO MALET GATTO
Capital: N$ 200.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Julio Alberto Malet Gatto y María del Carmen Cabaleiro Lareo, indistintamente.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 9703 Abr.26-v.may.9.

DOBLAMETAL S. R. L.
Contrato: 17 de noviembre de 1978.
Insc.: No. 1.110, folio 3.865, Libro 1.
Cesiones de cuotas sociales y modificación de contrato: 11 de agosto de 1987; Insc.: 950, folio 3610 v., Libro 3, 1º de marzo de 1988; Insc.: 354, folio 1286 vto., Libro 1.
Socios: RUBENS DOPAZO AVELLEYRA (40 cuotas); RAUL EDUARDO FACAL PODESTA (40 cuotas) y WASHINGTON RODOLFO SERRANO SANTOS (40 cuotas).
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Dos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Metalurgia e importación.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 9718 Abr.26-v.may.9.

SANDIAS LIMITADA
Contrato: 10.6.87.
Inscripción: No. 707, Fo. 2686, Lo 3.
Socios: MARIA R. GONZALEZ y FELICIANO VAZQUEZ.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Objeto: Café, bar, y afines.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9671 Abr 26-v.may.9.

MAR ALTO LIMITADA
Contrato: 17 de marzo de 1988.
Inscripción: No. 346, Fo. 1962 v, Lo. 1.
Socios: OSCAR NELSON CAMEJO CEDRES y ARTIGAS DELFIN ROBAINA.
Objeto: Toda clase de operaciones sobre mercaderías para consumo a bordo de buques o aeronaves y consumo en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9706 Abr 26 v.may.9

OCCHIALI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cont.: 28|1|87. Insc.: R.P.G.C. Nº 234, Fo. 880 vto., Lo. 1 Cont.
Socios: ROBERTO JOSE BACCHIA CUCAGNA, ENZO ROBERTO BACCHIA SUAREZ y HECTOR MARIO LABASTIE ESCUDERO
Obj.: Comercialización exportación, importación artículos para óptica, etc.
Capital: N$ 178 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Admst.: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 9699 Abr 26-v.may.9.

AQUINO LTDA.
Contrato: 8 marzo 1988.
Inscripción: Nº 394 Fo. 1441 Lo. 1.
Capital: N$ 400.000.00.
Socios: HUGO MONTEVERDE BANGO y BEATRIZ GRACIELA AQUINO PEREYRA
Objeto: Boutique, confección y venta de artículos de vestimenta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Beatriz Aquino.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9039 Ab.21-v.may.4.

BARVEL LTDA.
Contrato: 10 marzo|1988
Inscrip.: Nº 306 folio 1106 Vto L.o 2.
Socios: MARGARITA RENEE BARLOCCO SANGUINETTI, FRANCISCO MELCHOR VELAZQUEZ NALERIO
Capital: N$ 300 000.00.
Adm.: Indistinta
Objeto: Transporte de carga.
Plazo: 3 años prorrogable.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8736 Abr.20-v.may.3.

PRINCE'S S. R. L.
Razón Social: Prince's S. R. L.
Socios: 1) GUSTAVO ALEXIS MATEU DOMINGUEZ; 2) TOMAS JESUS MATEU DOMINGUEZ; 3) MARIA BATILDE SANDOVAL ALDERETTE.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Participación: Gustavo y Tomás Mateu 45 o/o c/u., María Sandoval 10 o/o.
Administración: Gustavo y Tomás Mateu conjunta y/o indistintamente
Objeto: Panadería, confitería, compra-venta de productos alimenticios.
Fecha: 18|12|87.
Inscripción: En folios 842 al 846. Tomo 26 con el Nº 214.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 3263 Abr.26-v.may.9.

BISOL LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 12-agosto-1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: No. 1077, Fo. 3989 v. Lo. 4 de Contratos. el 22.12.1983.
Cedente: MARIA CELIA CLAVIER CABAL.
Cesionario: Daniel Lugaro Bove.
Se cedió toda la cuota que asciende al 25 o/o del capital
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9696 Abr.26-v.may.9.

MIO MIO LIMITADA
TRANSFORMACION DE NATURALEZA JURIDICA
Contrato: 31.7.980, retroactivo al 21.4.973.
Inscripción: 21.3.988.
Registro: No. 325. Fo. 1185 v., Lo. No. 1 de Montevideo
Socios: ABRAHAM MENDRZYCKI (124 cuotas); SAMUEL MARTOY (125 cuotas); MALEDA S. A. (1 cuota).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorogable, a partir del 1.8.980.
Objeto: Circulación y arrendamiento de inmuebles.
Capital: N$ 250.00 dividido en 250 cuotas de nuevos pesos 1.00.
Administración: Abraham Mendrzycki y Samuel Martoy actuando indistintamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub 9686 Abr 26-v may.9.

ERCO S R L
Contrato: 22 de marzo. 1988.
Inscripción: Registro Comercio Colonia No 31, Fo 132 a 135.
Socios: GERARDO NESTOR ERNST PLAVAN y LILIAN EDILES COSTELA GUERRERO.
Capital: N$ 600 000 00 Ernst: N$ 480.000,00 y Costela: N$ 120.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Valdense.
Objeto: Bienes muebles e inmuebles. importación y exportación. negocios comerciales en general.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9672 Abr.26-v.may.9.

ORIENTE REPRESENTACIONES S. R. L.
Contrato: 9 marzo 1988.
Inscripción: No. , folios 34 al 37 el 6.4.88.
Socios: MARIA CRISTINA PEÑA ZUASNABAR de FIGAROLA, GIANNA MICAELA FIGAROLA PEÑA y DANIA FIORELLA FIGAROLA PEÑA.
Capital: N$ 300 000 00. por partes iguales.
Plazo: Máximo 30 años.
Objeto: Ejercer la representación de otras empresas: comisiones. consignaciones. importaciones. exportaciones. comercialización de bienes y servicios en general.
Administración: María Cristina Peña Zuasnábar.
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9635 Abr.26-v.may.9.

BASIL LIMITADA
Contrato: 9 3 88.
Inscripción: Nº 350 Fº 1326 v. Lº 3.
Socios: HEBERT RAUL y JUAN CARLOS BARISEVICH.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Administración: Indistinta
22) N$ 2.400.00 10|pub. 7589 Abr.15-v.abr.29.

INTEL LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 27|7|87
Inscripción: Nº 1375, folio 5162 v. Lº 1
Cedentes: JUAN JOSE REINC SUCOLC y JOSE CARLOS ANTUNEZ GARCIA
Cesionario: Esfren De Los Santos Mederos.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5527 Ma.14-v.ma.28.

ELVYNOR S.R.L.

Contrato 23 3 1988.
Inscripción. Nº 384 Fº 1402 v., Lº 1.
Socios: EDGARDO ANGEL CANCELA SALLE, GUSTAVO ELBIO y NIBIA SUSANA CANCELA MONACO.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Compra y venta, fabricación de artículos de almacén ferretería y bazar. Importaciones exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8870 Ab.22-v.may.5.

PALCAR LTDA.

Contrato: 21 1 88.
Inscripción Reg 135. Fº 515, Lº 2.
Socios: EDUARDO MONTEMURRO BOURDIN DOLORES PUMAR URGAL.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Distribución de vinos y huevos; mercaderías en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub 9008 Ab.22-v.may.5.

LOS TUCHOS LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 2|8|1976.
Inscripción: N o 1413 F o 5315 L o 1.
Cedente: ALBERTO SOLLA SCHIAVO.
Cesionarios: Angel Pepe Italiano: Jorge Luis Berrutti Morales.
22) N$ 2 400.00 10.pub. 9574 Ab 26-v my 9.

BRUMEL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 6 12 78.
Inscripción: Nº 105. Fº 374 v., Lº Nro. 1 de Contratos el 29 1 85.
Cedente: HUGO CONZA ROBATTO.
Cesionarios: Víctor Hugo Stumbo Proessdorf y Alberto Naranja Conza.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8951 Ab.22-v.may.5.

UMBRAL-ANTIGUEDADES LTDA.

Contrato: 14 3 88.
Inscripción: Nº 305 Fº 1162 vto. Lº 1.
Socios: HUGO PINTOS ELIZALDE y NORMA CASTRO CARMONA.
Objeto: Compra y venta de artículos de arte y antigüedades: exportaciones e importaciones.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administrador: Hugo Pintos Elizalde.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub 8952 Ab.22-v may.5.

TREVAI LTDA.

Contrato: 3 3 88
Registro Nº 268. Fº 1027 v., Lº 3 de Contratos.
Socios: WASHINGTON BELTRAN CASADEI SILVA y MARIELLA NICOLINI PEÑA.
Objeto: Reparaciones navales e industriales.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Washington Casadei Silva.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8959 Ab 22-v may 5.

MULTISECUR S R L

Contrato: 24 3 88
Inscripción: Nro 391 al folio 1429 v., Libro 1.
Socios: ESPIRIDION AUMENTO CHARITO y MARCELINO FERNANDEZ GINZO.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de seguridad en general.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 304.000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8960 Ab.22-v.may.5.

GAMI VENTAS LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 21 de abril de 1987.
Registro: 478 a Folio 1.800 vuelto. Libro 2.
Cedentes MARIA ANUNCIA FONTES FARIAS e IRIS PARODI FONTES.
Cesionarios: Walter Jaime Miglino Parodi y Laura Magdalena Viola Fallacce.
Administración Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8581 Abr 22-v.may.5.

MEGA SOFT S.R.L.

Fecha: 25 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 274.
Objeto social: Taller técnico de informática, incluyendo venta de Soft, cursos comerciales, venta de servicios y enseñanza de inglés.
Socios: MARISA IRMA RAISSIGNIER BELTRAME y JESUS MARIA MORALES TITO.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Marisa Irma Raissignier Beltrame.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8961 Ab.22-v.may.5.

WALTER'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 22 de setiembre de 1987.
Inscripción: No. 39 Fos 123|125 vuelto, Libro 5.
Cedentes: WALTER LINDOLFO BENITEZ ALMANDOS cede el 50 por ciento de su cuota.
Cesionaria: Blanca Iris Larrosa Ramos.
Administración: Walter Lindolfo Benítez Almandós y Walter Salazar Fungi.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8880 Abr.22-v.may.5.

PALMER S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2 de febrero de 1988.
Registro: Nº 335, Folio 1.218, Libro 1.
Cedentes: COAS S.R.L. y JORGE ANTONIO LEMA PAGANELLI.
Cesionarios: Juan Jorge Abreu Duarte y Juan Carlos María Martirena.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8867 Abr.22-v.may.5.

FIORELLA LIMITADA

Enero 12 de 1988, No 386, Folios 1.407 al 1.409 vuelto. Libro 1 de Contratos.
Otorgantes: JOSUE LEONE MASILOTTI y MARIA ESTELA LAGUNA MARTINEZ.
Capital: N$ 304.000 00 (setenta y seis cuotas).
Giro. Fábrica y venta de calzados.
Administración: Josue Leone Masilotti.
Domicilio: Rincón 382 Esc. 6.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8868 Abr.22-v.may.5.

DISTRIART S.R.L.

Contrato: 11 marzo 1988 inscripto con el número 335, Folio 1.265 vuelto Libro 3 de Contratos.
Socios: MONICA SILVANA CONDE SARSABAL y LOURDES ALICIA CONDE SARSABAL.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Lourdes Alicia Conde Sarsabal.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de artículos de ferretería, bazar y afines.
Compraventa y comercialización mercaderías por mayor y menor.
Importaciones Exportaciones, Comisiones. Consignaciones. Compraventa bienes muebles e inmuebles, Arrendamiento de obras y servicios.
22) N$ 4.800.00 10|pub 8873 Abr.22-v.may.5.

SAYOR S.R.L.

Contrato de fecha 6|4|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 385 al folio 1462 del L o 3 de Contratos.
Socios: RAUL NELSON LAREO RODRIGUEZ y RAUL GUSTAVO LAREO CORREA.
Capital: N$ 600 000.
Administración: Gustavo Raúl Lareo Correa.
Plazo :1 año.
Domicilio: Cabrera 3650.
Objeto: Industrializar en todas sus formas y comercializar mercaderías arrendar bienes obras y servicios en los ramos y anexos de juguetería. bazar cine. video computación: electrónica. enseñanza espectáculos. extractivas carpintería. joyería. pesca video games flippers. prensa. radio televisión propaganda. fotografía fotocopias. cueros artesanía vidrio y valores no nobiliarios y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. importación exportación representación comisiones y licitaciones públicas.
22) N$ 8.400.00 10|pub 8797 Abr.22-v.may.5.

REMO S.R.L.

Contrato de fecha 31|12|87.
Inscripción: Nº 184 Fº 372 v. Lº 1.
Socios: ENRIQUE VECINO COTELO. JUAN CARLOS LOUSADA BLANCO.
Capital: N$ 200 000 00.
Administración ambos conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de repuestos. importaciones y exportaciones.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8440 Abr 22-v.may.5.

WALTER'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 22 de setiembre de 1987.
Inscripción: No. 39. Folios 123|125 vuelto, Libro 5.
Cedentes: WALTER LINDOLFO BENITEZ ALMANDOS y BLANCA IRIS LARROSA RAMOS ceden el 7,5 por ciento cada uno del capital social.
Cesionario: Walter Salazar Fungi.
Administración: Walter Lindolfo Benítez Almandos y Walter Salazar Fungi.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8879 Abr.22-v.may.5.

PRADO S.R.L.

Contrato: marzo 25 1988.
Inscripción: Nº 363, Folio 1.314, Libro 1.
Socios: JULIO CESAR OLIVERA NAVARRO y SUSANA TERESA LUZARDO BRIANO.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución y venta de productos y todo acto de comercio.
Administración: Julio Olivera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8871 Abr.22-v.may.5.

ATENAS S.R.L.

Contrato: 25 de febrero de 1988. Nº 350, Folio 1.273. Libro 1.
Cedentes: MANUEL DE LA IGLESIA, VICTOR SANZONE y JOSE ANANIKIAN.
Cesionario: Manuel López Manuel Mourelle y José Fernández.
Modificación Capital de N$ 20.000.00 a nuevos pesos 30.000 00.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8834 Abr.22-v.may.5.

PANADERIA EL CENTAURO S. R. L.

Cesión de cuotas: 11|12|87.
Inscripción: Nº 42, folio 156 vto., libro 1.
Cedente: FRANCISCO ANTELO FREITA.
Cesionario: Juan Antelo González.
Administración: Francisco Antelo Freita y Carmen Isidora González.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 5899 Abr.15-v.abr.29.

DISMA S.R.L.

Contrato: 30|12|1987.
Inscripción: No. 13, Folios 49 al 50, Tomo 27.
Cedente: RICARDO ATAULFO VIDAL.
Cesionario: Sofía Susana Olivaro.
22) N$ 2.400.00 10|pub 8819 Abr.22-v.may.5.

LA SILA LTDA.

Transformación sociedad de hecho Figueiras & Geremías.
Cesión de cuotas.
Contrato 18 de noviembre de 1986.
Cedentes: JOSE FIGUEIRAS AMADO y RAFAEL GEREMIAS D'AMBROSIO.
Cesionarios: Ercio Martín Lusto y Andrés Edgardo Torles San Anna.
Registro Público y General de Comercio número 386 Folio 1.135 vuelto Libro 3 el 10 de marzo de 1988.
Complemento publicaciones llamando acreedores de sociedad de hecho Figueiras & Geremías. presentarse en Ascazubi Nº 4187.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7563 Abr.22-v may.5.

LUIS KEMPNER S. R. L.

Constituida por documento privado del 24|2|88.
Socios: LUIS MARIA ARTURO y MARIA ELIZABETH KEMPNER LORENZO y LOSADA.
Objeto: Representaciones y comisiones de cualquier tipo importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta para actos de disposición y afectación los 3 socios conjuntamente.
Capital: N$ 450.000.00 (partes iguales).
Inscrip.: Registro Público y General de Comercio N.o 320 folio 1166 v Libro 1 Contratos el 21.3.88.
22) N$ 4.800.00 10|pub 8723 Abr 20.-v.may 3.

TRANSPORTES PRIETO S.R.L.

Contrato: 5 3|88.
Socios: NATALIA BAYA. GLADYS PRIETO GUALBERTO CALCATERRA.
Objeto: Fletes.
Capital: N$ 300 000.
Duración: Diez años prorrogable.
Administración Indistinta.
Inscripción Nº 329 folio 1188 v. libro 2.
22) N$ 2.400.00 10|pub 9313 Ab.22-v.may 5.

GIMI LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º de diciembre de 1987.
Registro: Nº 320, Folio 1.216 vuelto. Libro 3. GABRIELA LESCOULI... cede a Luis Alberto Barcos.
Precio: N$ 300.000.00.
22) N$ 2.400.00 10|pub 7822 Abr.12-v.abr.26

LAMAR LIMITADA
CESION
AMADO NICOLAO ALONSO y CONSTANTE NICOLAO ALONSO ceden totalidad cuotas a María Fernanda Espalter Invernizzi y Nilda Luisa Invernizzi Florio.
Inscripción: 14|3|88 N.o 237 F.o 852 L.o 1.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8717 Abr.20-v.may.3.

DESARROLLO DE SISTEMAS S.R.L.
Contrato: 29|2|88.
Inscripción: Nº 261, folio 988 vto., libro 3.
Socios: EDUARDO RUIZ DE OLANO PANISSA, MARCELO BARRENECHE PALAS y DANIEL FIFERNO DE SANTIAGO.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Asesoramiento en informática y desarrollo de programas para computadoras.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5881 Mz 18-v ab.7.

GUIMAR S.R.L.
Contrato: 24|2|88.
Integrantes: GABRIEL MARTINEZ GUINEA y ELIZABETH CARMEN MASSARINO COLINA.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Gabriel Martínez Guinea.
Objeto: Video-club, vta. videos.
Registro: Nº 321 Fo. 1160 v. Nc 2 de contratos
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9382 Ab.25-v.may.6.

SONIX S. R. L.
Contrato: 16|3|88.
Inscripción: Reg. General de Comercio Nº 293 Fo. 1056 Lo. 1 Contratos 17|3|88.
Socios: JORGE OLTVANYI PANTLE o JORGE PANTLE OLTVANYI y HUGO CERVETTI FARIAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación, importación, producción y comercialización de equipos electrónicos y otros
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000 (Jorge Pantle N$ 204.000 y Hugo Cervetti N$ 196.000)
Administración: Jorge Oltvanyi Pantle o Jorge Pantle Oltvanyi exclusivamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7863 Abr.15-v.abr.29.

B & B LIMITADA
Contrato: 23 de febrero de 1988.
Registro: Nº 283, Fº 1080. Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 300.000,00.
Socias: LILIANA BRASESCO, JULIA ELENA BONINO GERONA y MARIA MAGDALENA BONINO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de dos años.
Objeto: Importación y comercialización de artículos médicos y quirúrgicos.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8916 Ab.22-v.may.5.

JULIO S.R.L.
Contrato: 1º de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 180 Folio 642 vuelto, Libro 1.
Socios: ROQUE CLAVERO SEMPERENA, JOSE LUIS QUIÑONES VAZQUEZ, BELGICA FEREZ DEL PUERTO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 420 000 00.
Objeto: Realización de servicios de todo tipo.
Plazo: 2 año prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7613 Abr.15-v.abr.29.

IMPRENTA FRANSA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15|9|87.
Inscripción: Nº 8, folio 38.
Cedente: MARTA SUSANA BALESTRA CENOZ
Cesionario: Exposhow S.A.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 8668 Abr.20-v.may.3.

OLMA LIMITADA
Contrato: 10|2|988.
Inscripción: Nº 286, F. 1035 v. L. 2.
Socios: OLGA GONZALEZ VILLAR, MANUEL LOPEZ LOPEZ. Objeto: Carnicería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Olga González Villar.
Capital: N$ 400:000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8720 Abr.20-v.may.3.

FARAON VIDEO HOME LTDA.
Contrato del 24 de marzo de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de abril de 1988 con el Nº 313 al folio 1131 vto., del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: RUBEN COSTA CLIMENT y JAVIER ANTONIO CARLEVARO ODIZZIO.
Objeto: Grabación de videos, comercialización, distribución, importación y exportación.
Plazo: Finaliza el 24 de marzo de 1990, prorrogable por iguales períodos.
Administración: Javier Antonio Carlevaro Odizzio.
Capital: N$ 300.000,00 (nuevos pesos trescientos mil).
22) N$ 6.000,00 10|pub. 8992 Ab.20-v.may.3.

BY-PASS LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 1º|10|87.
Inscripción Nº 324, folio 1227 v., Libro 3.
MARIA ELVIRA PEREIRA PASSARO y JOSE LUIS HUART BILBAO ceden tres cuotas cada uno a Marisa Carolina Langone Messano.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7826 Abr.15-v.abr.29.

GAMA S.R.L.
Contrato: 25 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 368. folio 1337 vto., Libro 1 de Contratos
Socios: ALVARO MARIA IGNACIO MARTIN RICHERO y LUIS ALBERTO GAMARRA NIEVES
Capital: N$ 4:000.000.00 por partes iguales.
Objeto: Fabricación y venta de todo tipo de calzados.
Domicilio: Abacú Nº 2190 Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Conjunta
22) N$ 3.600,00 10|pub 8160 Abr.20-v.may.3.

BISOL LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 24-agosto-1980
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: No. 1078, Fo. 3991 v., Lo. 3 de Contratos, el 22.12.1983.
Cedente: DANIEL LUGARO BOVE.
Cesionario: Mario Luis Brussoni Muraglia.
Se cedió parte de la cuota que asciende al 25 o|o del capital.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9698 Abr.26-v.may.9

JUAN MULLER LTDA.
Contrato: 1|3|1988.
Inscripción: N.o 17 F.o 62 a 69 L.o LIX el 7|3|1988.
Socios: JUAN MULLER FUKS y Sra. HERTHA DORIS HARSSMEN WEBER.
Objeto: Servicios chapa y pintura, mecánica de automotores y electrodomésticos; comercialización repuestos y accesorios de estos bienes, maquinarias, herramientas, artículos ferretería y materiales de construcción.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente hasta completar 30.
Capital: N$ 400 000 integrado totalmente.
Administración: Juan Muller Fuks.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9623 Ab.26-v.my.9.

LA CANASTA S.R.L.
Contrato: 15|3|88.
Inscripción: 18|3|88 N.o 24 folio 106 al 116 libro LIX
Socios: MONICA ALICE GONZALEZ MANZOR y OLGA AMANDA MANZOR COORE.
Objeto: Comercialización productos cosmética, perfumería y tocador.
Capital: N$ 400.000
Administración: Indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9622 Ab.26-v.my.9

PUERTO NUEVO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 9.7.86.
Reg. Com. Nº 971, Fº 3694 v. Lº 2.
Cedentes: CANDIDO CALVO, Ma. ELENA CASTRO.
Cesionarios: Ricardo Aníbal Beduchaud. 20 %; Carlos E. Martínez Páez. 75 %; Sirce Rocío Bueno Pérez. 5 %.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8963 Ab.22-v.may.5.

ARICAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 31 de diciembre de 1986.
Inscripción: N.o 85 F.o 311 v. L.o 3 de Contratos.
Cedente: RUBEN PANIZZA
Cesionario: Carlos Rodríguez.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 10187 Ab 29-v.my.12

GLUCKSMAN-NOACHAS LTDA.
CAMBIO DE RAZON SOCIAL
Ahora Construcciones Ele-Be Ltda
Modificación de contrato de fecha 13 de abril de 1988.
Inscripción Registro de Comercio N.o 374 F.o 1358 L.o 2.
22) N$ 2.400.00 10|pub 10163 Ab.29-v my 12

VADE LIMITADA
Contrato: 16|3|88.
Inscripción: N.o 441 folio 1670 v. Libro N.o 3 de Contratos
Socios: DEBORA IRMA SOSNOLNIK SADLER y CELIA SADLER WEWERSKI.
Objeto: Comercialización de todo tipo de mercaderías
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 10190 Ab.29-v.my.12

CARGO EXPRESS LIMITADA
Contrato. 10|3|88.
Inscripción: Nº 367, folio 133 vto., libro 1.
Socios: JORGE CHAKERIAN; ANTRANIG CHAKERIAN y HUGO GOMEZ.
Objeto: Cargas aéreas marítimas y terrestres; transportes, todo acto civil o comercial.
Capital: N$ 360.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Jorge Chakerian y Hugo Gómez conjuntamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub 10191 Ab.29-v.my.12.

BARRACA CENTRO SOLYMAR LTDA.
Contrato: 4 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 72, folio 325|328, Canelones.
Socios: FLORA BOSCATO SIMONESCHI ANDRES DEL BOVE BOSCATO.
Objeto: Barraca de artículos de construcción, ferretería y afines; importaciones, representaciones, exportaciones.
Domicilio: Solymar Dpto. de Canelones.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 4.000.000
Administración: Flora Boscato.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10122 Ab.29-v.my.12.

LEBA S.R.L.
Contrato: 26 diciembre 1985.
Inscripción: Nº 1152 folio 4328 v., libro 2.
Socios: LEONARDO LUIS OLIVERA PAZ RUBENS DANIEL GONZALEZ RAMIREZ.
Objeto: Garage, taller mecánico y anexos.
Capital: N$ 50.000.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10123 Ab.29-v.my.12.

FAMA LTDA.
Contrato: 15 de julio de 1987.
Inscripción: Nº 859, folio 3271 v., libro 3 el 3 de agosto de 1987.
Socios: CELIA ESTHER SINTAS FLEITAS y JOAQUIN DIEGO SINTAS FLEITAS.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 200.000
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución en el país o en el extranjero, de productos, materias primas, productos elaborados o no, maquinarias y bienes en general. Importación exportación, compraventa, fabricación, consignación, representación, instalación o transporte de dichos bienes. Todo tipo de actos y contratos.
22) N$ 6 000.00 10|pub. 10116 Ab.29-v.my.12.

BENITO BLANCO LTDA.
Contrato: 7|3|88
Inscripción: Nº 280, folio 1010 del libro 1.
Socios: TERESITA MIREYA RODRIGUEZ CAYETANO y MIRIAM TERESITA MELO CABRERA.
Objeto principal: Lavadero y limpieza de ropa en general.
Capital: N$ 500 000
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios actuando conjunta o indistintamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10114 Ab.29-v.my.12.

ALCOMAPER S.R.L.

Contrato: 14|2|1988
Registro: N.o 442 F.o 1685 vto. L.o 3 Cont.
Socios: MARIO WALTER PEREIRA ESPINOSA; MIRYAM ETCHENIQUE LOGIURATO.
Objeto: Almacén y afines.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Mario Walter Pereira.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9920 Ab.27-v.my.10

POLIMAT LIMITADA

Modificación de contrato de sociedad: Incorporación de CLEMENCIA o CLEMENTA CARRETERO LLUZ o CARRETERO LLUCH por fallecimiento de su esposo Ignacio Villaro Ronchera.
Contrato: 7 octubre 1987, inscripto No. 1477, Fo. 5627 v., Lo. 3 de Contratos 24 noviembre siguiente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9838 Abr.27-v.may.10.

E Y L LTDA.

Contrato: 21|3|88.
Inscripto: N.o 342 F.o 1290 vto. L.o 3.
Socios: LOURDES LYLIAN FERREIRA SUAREZ y ESTRELLA DEL ALBA SILVA GARCIA.
Objeto: Instituto belleza integral.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Martí 3350.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 9837 Ab.27-v.my.10

PERI S.R.L.

Constituida el 14 enero 1988 por MANUELA y TERENCIA CAMPOS MEIZOSO e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el N.o 429 al F.o 1630 del L.o N.o 3 de Contratos.
Objeto: Lavadero y secadero de ropas.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: Nuevos pesos un millón aportado por partes iguales.
Administrador: Manuela Campos Menzoso.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9817 Ab.27-v.my.10.

J.S. LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 1|7|87
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Canelones N.o 217 F.o 813|815.
Cedentes: LIDIA BEATRIZ CIUTTI DE LEON; JOSE ANTONIO MALDONADO PORTO y NELIDA GLADYS CIUTTI DE LEON.
Cesionarios: Washington Sciutti Cabrera y Graciela Villar
22) N$ 3 600.00 10|pub. 9791 Ab.27-v.my 10.

MR. MARTIN S.R.L.

Contrato: 10|3|88.
Inscripción: N.o 62 F.o 289|292 del L.o 1 de Contratos Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: JORGE RECOBA MARMOL y WALTER ALFREDO FERRARI GARCIA.
Objeto: Comercialización y elaboración de cualquier producto en el ramo de bar y restaurante.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Rivera 598 Santa Lucía, Canelones.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9612 Ab.26-v.my.9.

HUGO PEREZ CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 1|2|88.
Inscripción: N o 43 F.o 162 al 166 L.o 27 Maldonado 7|3|88.
Socios: PEREZ DE LEON HUGO ARTURO; ROBAINA BENAVIDEZ MARIA OLEGARIA y PEREZ ROBAINA MARIA MARISEL.
Capital: N$ 300 000.
Plazo: dos años prorrogable.
Objetos: Construcción, proyecto y dirección de obras públicas y/o privadas.
Administración: Pérez Hugo y Robaina María actuando conjunta o indistintamente.
Domicilio: Maldonado
22) N$ 4 800.00 10|pub. 9588 Ab 26-v my.9.

LOS PUCHOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 13|8|1976
Inscripción 1412 F.o 5312 L.o 1.
Cedente: ALEJANDRO LERENA MARTINEZ.
Cesionarios. Angel Pepe Italiano; Jorge Luis Berrutti Morales
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9575 Ab.26-v.my.9.

RIDELIN S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10|12|1987.
Inscripción: N.o 391 F.o 1486 vto. L.o 3.
Cedente: EUGENIO SABINO COUSILLAS GARCIA.
Cesionario: Angel Antonio Cousillas Cejas.
Cuotas: Diez cuotas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9564 Ab.26-v.my.9.

MEU PAY LTDA.
CESIONES PARCIALES DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 12|3|88.
Inscripción: Nº 359 folio 1303 vto., libro 1.
Ceden parcialmente: ALBERTO VICTORIO ELGART y GRACIELA ALVAREZ.
Cesionario: Eduardo Alvarez.
Administración: Corresponde a todos los socios. El uso de la firma social la ejercen dos cualesquiera, actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9509 Ab.25.v.my.6.

SERVICIOS GENERALES MARINOS S.R.L.

Contrato: 27|6|87.
Registro Comercio Nº 748. folio 2848 v., libro 3.
Capital: N$ 240.000.00 partes iguales.
Socios: JORGE HUGO CASTELLANOS DIEZ, ATILIO HECTOR GAYOSO NIEVES y JUAN HECTOR ABREU DE LEON.
Objeto: Buceo, trabajos portuarios, salvamentos.
Domicilio: Montevideo
Administración y Repres.: Los tres indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 4.800 00 10|pub 9470 Ab 25.v.my.6.

CHANSDAR S.R.L.

Contrato: 22|3|88.
Inscripción: Nº 361. folio 1310 v., libro Nº 1.
Socios: MARIA OFELIA MAGDALENA CHANS DARNAUD y GUILLERMO JOSE CANABAL OTERO.
Administración: María Ofelia M. Chans Darnaud.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Capital: N$ 400 000 00
Domicilio: Montevideo
Plazo: Diez años, prorrogable.
22) N$ 3.600 00 10|pub 9466 Ab.25-v my 6.

SAN JOSE DE LA QUINCE S. de R. L.

Contrato: 11|11|1987.
Inscripción: Nº 176. Fo. 702 a 707, Tº 26 el 26|11|1987.
Socios: KILMA ETHEL TASSANO GUTIERREZ y MIGUEL ANGEL TASSANO MOREIRA.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 200.000.00 por partes iguales.
Objeto: Explotación del comercio en los ramos de despensa, almacén, fiambrería, supermercado y otros. Importación y exportación.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9416 Ab.25-v.may.6.

CORTES 44 LTDA.

Contrato: 10|2|88.
Registro: Nº 187, folio 689 v., libro 2.
Socios: RAQUEL AMARAL DIAZ y GENOVEVA DA CUNHA.
Capital: N$ 300.000
Administración: Ambos indistintamente.
Objeto: Carnicería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años.
22) N$ 3 600 00 10|pub 9464 Ab 25-v my 6.

MECANICA BULEVAR S R L

Cesión de cuota de S.R.L. y modificación contrato.
Fecha: 27|11|87.
Inscripción Nº 7 Fo. 29 Lo 3.
Cedente: JUAN RAMON BARGO.
Cesionarios: Ernesto Florentino Martino y María Griselda Bertone.
Capital: N$ 250.000.00.
Administración: Ernesto Martino.
22) N$ 3.600.00 10|pub 9456 Ab.25-v.may.6.

CERDIZ LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º|6|87
Registro: N o 1055. folio 3946 libro 1.
Cedente: DOMINGO DEL IONIO CUSATO.
Cesionaria: María Elia Bouza Castro
22) N$ 2.400,00 10|pub. 6187 Abr.25-v.may.6.

ST. ANDREW'S SCHOOL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 23|XII|86.
Inscripción: No. 343, Fo. 1262, Lo. 1 de Contratos.
Cedentes: AGNES NISBET MC. CULLOCH de NERY, CARLOS NERY CUESTAS, SILVIA CAMPBELL TOWERS y MARGARITA GREVILLE FERGUSSON de TOWERS.
Cesionarios: Esther Carvalho Graña de Fonseca, Ana María Lorenti Reparaz de Hunt, Magdalena Sienra Lerena de Pacheco e Inés Lima Irureta de Etcheverry.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9151 Ab.21-v.may.4.

RIFER LTDA.

Contrato: 18|3|1988.
Registro: Nº 308 Fo. 1118 vto. Lo. 3.
Socios: ALEX MANUEL RICON GARCIA y JOSEFA FERNANDEZ.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación de artículos y productos alimenticios en general, importaciones, exportaciones, representaciones e intermediaciones.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9148 Ab.21-v.may.4.

ELECTROMECANICA JOTAPE - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o ELECTROMECANICA J. P. LTDA. o ELECTROMECANICA J. P. S. R. L.

Contrato de fecha 1º|3|88, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 358, al folio 1300 vuelto del Libro 1 de Contratos.
Socios: GONZALO ULTRA BASCOU y JOSE ALEJANDRO WOJNAROWICZ KITA.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años renovables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Eletcromecánica automotriz, y afines.
22) N$ 4.800 00 10|pub 8991 Ab 21-v.my.4.

MAGUI LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de 17 de marzo de 1988 MIGUEL NELSON MALIS FLORENTINI cedió 32 (treinta y dos) de las 64 (sesenta y cuatro) cuotas que le correspondían en dicha sociedad a favor de Jorge Fernando Bonino Bormida quien las adquirió.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 8 de abril con el Nº 325 Fº 1174 Lo. 2 de Contratos.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9131 Ab.21-v.may.4.

A & M S R.L.

Contrato: 28|1|88 inscripción Registro Nº 148 al Fo 547 vto. del Lo. 2 Contratos.
Socios: ALBERTO CASTAGNET y RICARDO REQUENA.
Objeto: Comercialización de equipos procesadores de datos, accesorios programación, cursos y todo lo relacionado con la informática.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 8.992.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9167 Ab.21-v.may.4.

MILEO S R L

Contrato: 21 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 388. Fo. 1475 vto., Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Socios: WALTER GRAÑO ACERENZA y CRISTINA RAINUSSO TETI.
Capital: N$ 300.000.00
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas de editorial; publicaciones, tipografía, comunicaciones, construcción y subsidiarias Estudio de mercado; importación y exportación
Administración: Dos socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9152 Ab.21-v.may 4.

FUTURO S.R.L.
Cesión de cuota

Contrato: 25 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 28 F.o 121 al 123 año 1988.
Cedente: FRANCISCO RAUL GONNET ASSANDRI.
Cesionaria: María Sara Forets Arroyo de Gonnet.
Cuotas: 7.50 o|o de las cuotas que corresponden al cedente.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10283 My.2-v.my 13

MILKA OCHOA DE DELACROIX S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: [illegible]
Registro: Nº [illegible] Fº [illegible] Lo. [illegible] Contratos.
Cedentes: MARIA CRISTINA, MARIA MERCEDES, RICARDO, MARIA y EDUARDO MARIA DELACROIX OCHOA
Cesionaria: Milka Angélica Ochoa Massiotti.
Socios actuales: Milka Ochoa Massiotti y Ana María Delacroix Ochoa.
Precio: N$ 60.000 [illegible]
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7862 Abr.15 v.abr 29.

ALBENA LTDA.
CESION DE CUOTAS

NOEMI ESTELA YASKY y NORBERTO KELIJMAN cedieron sus cuotas en Albena Ltda. a Silvio Adrián Geisinger Dermer.
Acreedores presentarse en Esc. Rosa Martins Ituzaingó 1309 Ap. 6.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 10007 Ab 28-v.my.11

ESTUDIO SARANDI S.R.L.

Contrato 24|3|88.
Inscripción: N.o 347 F.o 1266 L.o 1.
Socios JOAQUIN PUIG MAS; LIBERTAD MARQUEZ MALLO; NANCY PUIG MARQUEZ y LEONEL PUIG MARQUEZ.
Objeto: Comisionista e intermediaria en administración y compraventa de inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000
Administración Libertad Márquez Mallo o Leonel Puig Márquez indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4 800.00 10|pub. 10016 Ab 28-v.my.11

ECCO PUBLICIDAD S.R.L.

Contrato: 18|4|88.
Registro: Nº 406 Fº 1441 vto. L.o 1 de Contratos.
Socios: LYDIA ANGELITA KEEN SILVEIRA y MIREL GRACIELA HENON MONCAUT
Capital: N$ 400 000 (50 o|o cada socio)
Objeto: Publicidad y agencias publicitarias.
Plazo 3 años prorrogable cada año automáticamente
Administración: Ambos socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 10008 Ab.28-v.my.11

CIRCULO 86 S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato privado: 14 de marzo de 1988.
Inscripción: En el Reg Púb y Gral de Comercio el día 24 de marzo de 1988 con el N o 30 del folio 129 al 130 del libro LIX.
Capital: N$ 300 000
Cedentes: MARIO A. ECHART y LUJAN GUEVARI de DOLCE.
Cesionarios: Daniel A Lanchez.
Socios VICTOR E. SOLSONA y DANIEL A LANCHEZ
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Arrendamiento de casettes de video.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Paysandú
22) N$ 4.800 00 10|pub 9997 Ab 28-v my 11

FIRST CLASS S.R.L.

Contrato: 25 de febrero de 1988.
Modificación: 14 de marzo de 1988.
Socios: LUIS PEDRO MUÑOZ PEÑALVA; MARIA INES BARQUIN MANZO, FRANCISCO JAVIER MUÑOZ PEÑALVA y JOSE MUÑOZ RUETE
Objeto Prestación de Servicios en general de tipo administrativo contable asesoramientos gestoría de empresas y personal diplomático.
Capital: N$ 400 000
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Luis Pedro Muñoz.
Registro Comercio: Nº 223 Folio 813 vuelto. Libro 2 Contratos Nº 321 Folio 1219 vuelto. Libro 2 Contratos
22) N$ 6.000.00 10|pub. 8081 Abr 28-v.may 11.

TRADE OVERSEAS SERVICE LTDA.

Contrato: 4|3|88
Inscripción: N.o 370 F.o 1346 v. L.o 2 Contratos
Capital: N$ 400 000
Socios: MARIO GABRIEL PADILLA MORENO y DIRK KLAUS SELLHORN
Objeto: Operaciones comerciales e industriales.
Administración: Mario Gabriel Padilla.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10064 Ab.28-v.my.11

MANTENIMIENTO PROGRAMADO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 1|10|1987
Inscripción: N.o 284 F.o 1083 L.o 3.
Cedentes: CARLOS ALBERTO ACUÑA RUIZ; VICTOR JULIO VIERA ACUÑA.
Cesionarios: Ricardo Faustino García Morgades y Carlos Mario Clementino.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 10034 Ab.28-v my.11.

C.U.N.A. LTDA.

Contrato: 11|4|88.
Inscripción: Nº 436 fº 1662 L.o 3.
Socios: JORGE PEREZ BLANCO y JUAN CARLOS VAZQUEZ MARIANO
Objeto: Desarrollar y promover el sistema mundial de identificación de artículos "Ean" en el Uruguay y hacer respetar sus especificaciones y reglas de funcionamiento.
Capital: N$ 360.000.
Domicilio: Montevideo
Aportes Partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10066 Ab 28-v my.11

VIDEO PRECISION LIMITADA

Contrato: 12|4|1988. Inscripto Comercio número 409 F.o 1556 v. L.o 3 Contratos.
Socios JULIO LUIS PORLEY LLORCA; MARISA ROSARIO SILVA ESPAÑA; JUAN FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ y NIBIA MABEL ARTOLA RODRIGUEZ
Administración: Julio Porley y Juan García indistintamente.
Objeto: Videos, películas, cassettes.
Capital: N$ 300 000
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 9931 Ab 28-v.my.11

LASER 2 LIMITADA

Contrato: 1.o de diciembre de 1987.
Inscripción: N.o 1561 F.o 5924 v. L.o 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO PAREDES MARTINEZ; ALEJANDRO DE LA FUENTE PEZZOLANO; LAURA INES ALONSO AGUILAR; ADRIANA PATRICIA ALONSO AGUILAR y MIRTHA AGUILAR BOCCIA.
Capital: N$ 180.000 por partes iguales.
Objeto: Comercialización de artículos de audio y video, bazar y electricidad en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo. 100 años.
Administración: Alejandro De la Fuente Pezzolano; Eduardo Paredes Martínez y Laura Inés Alonso Aguilar actuando dos cualquiera de ellos en forma conjunta.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 10083 Ab.28-v.my.11

VERVIC S.R.L.

Contrato: 22 enero 1988.
Inscripción. N.o 142 F.o 529 v. Libro 3.
Socios: LORELEY MARIA OLIVERA CASTILLO y MARIA CRISTINA PACHECO MELENDRE.
Administración: Indistinta.
Capital N$ 320.000.
Objeto: Distribución, comercialización y venta de cigarrillos, golosinas, varios y artículos afines.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10035 Ab.28-v.my.11

DISTRIDENT S.R.L.

Contrato: 4 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 468 F o 1778 L.o N.o 3.
Socios: FRANCISCO JOSE RAMOS TERRON y SUSANA BEATRIZ SABELLI GARCIA.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 300 000.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos dentales y afines.
Plazo 2 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10036 Abr.28-v.my.11.

ALAMO S.R.L.

Contrato: 23 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 14 F.o 55 v. L.o 2.
Socios: TERESA TRABAZO COUSO y DOLORES VERDES VEIGA.
Administración Teresa Trabazo Couso y Dolores Verdes Veiga indistinta.
Capital: N$ 180 000.
Objeto: Carpintería general, comercialización, industrialización, materias primas, bienes, servicios, importación exportación
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10031 Ab.28-v.my.11

L'EUROPEA S.R.L.

Contrato: 7|4|88 inscripción N.o 341 F.o 1235 v. L.o 2.
Socios. MIRTA ISABEL RODRIGUEZ de ROLLANDI; GABRIEL EDUARDO; CARLOS ALBERTO y DANIEL ANGEL ROLLANDI RODRIGUEZ.
Objeto. Fábrica de pastas y anexos.
Capital: N$ 400.000 aportado en partes iguales.
Plazo 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Carlos y Daniel Rollandi conjuntamente
Domicilio actual: Fraternidad 4945 Montevideo.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 10065 Ab.28-v.my.11

ADMINISTRACIONES FEMA S.R.L.

Contrato: Fecha 25 de marzo de 1988.
Inscripción: N.o 382 F.o 138 L.o 2 de Contratos 14|4|88.
Socios: EDUARDO VICTOR FELESCA INSAUSTI y MARIA DEL CARMEN SILVA LIBONATTI.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Objeto: Administración, asesoramiento y consultoría sobre bienes inmuebles. Intermediación en negocios inmobiliarios y administración de propiedades. Importaciones exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9937 Ab 28-v my.11

MAPUFE LTDA.

Contrato: 23|2|88.
Registro: N.o 216 F.o 819 vto.; L.o 3.
Socios: CLAUDIO PINO LORENZO y GUILLERMO PINO MIGUEZ.
Administración: Indistinta.
Capital. N$ 300 000
Plazo 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de carnes, embutidos, aves y artículos afines en el rubro de carnicería.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9932 Ab 28-v my.11

LA CANASTA S.R.L.

Contrato: 22|3|88. Inscripción: N.o 336 F.o 1223 L.o 1.
Capital: N$ 300.000.
Socios-aportes: SONIA RENEE CURBELO TESSITORE y ANA MARIA ROMEO MACHADO de MAISONNEUVE por partes iguales.
Objeto: Venta de productos alimenticios y artículos varios.
Plazo 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Los socios conjuntamente.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 10032 Ab.28-v.my.11

METAFER LTDA.

Contrato: 14|4|88
Inscripción: N.o 456 F o 1733 L.o 3 de Contratos
Socios: MANUEL FERNANDO FERNANDEZ CASTRO y OSVALDO FERNANDEZ STRADA.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, compraventa, arrendamiento, administración de productos metalúrgicos y afines importación exportación.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 300 000
Administración: Conjunta
22) N$ 3.600,00 10|pub 10033 Ab 28-v my.11

LOS TUCHOS LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 23|10|1987
Cedente: JORGE LUIS MORALES.
Cesionario: Angel Pepe Italiano
Inscripción: N o 1651 F o 6218 vto L.o [illegible]
22) N$ 2 400 00 10|pub 9573 Ab.26 v my 9.

FAYMAR LIMITADA

Contrato: 6|2|87
Inscripción: Nº 115 folio 450, libro 3.
Socios: MARIA ROSA CONSENTINO GIACOSA PETRONA ZULEMA FIGUEREDO FIGUEREDO, MARY ZULEMA GIACOSA FIGUEREDO BERNARDO FRANCISCO FOURCADE CONSENTINO o COSENTINO
Objeto: Transporte terrestre de carga, personas: bienes, fletes
Capital: N$ 120 000
Administración: Indistinta
Plazo: Diez años
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub 9461 Ab.25-v.my.[illegible]

ASTURIAS LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Fecha: 13|2|88.
Inscripción: N.o 344 F.o 1297 vto.; L.o 3.
Cedentes: JORGE HORNOS BATISTA y ARGENTINO ALVAREZ GIRALDEZ.
Cesionarios: Alfredo Lorenzo Zamora y Francisco Lorenzo Roade.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10217 Ab.29-v.my.12

DAROSI LTDA.
Contrato: 18|3|88.
Inscripción: N.o 337 F.o 1273 vto. Libro 3.
Socios: DANIEL RODRIGUEZ SIERRA y MARIA CRISTINA MOURIÑO DE LEON.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Corretaje de seguros.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Daniel Rodríguez Sierra.
Capital: N$ 400.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10216 Ab.29-v.my.12

RITORNA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 12|12|87.
Inscripción: N.o 400 F.o 1451 L.o 2.
Cedentes: JUAN OVELAR; LORENZO YAQUES; MARIO GONZALEZ.
Cesionarios: Ramón París Vilas; Jorge Ramón París Ares.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10213 Ab.29-v.my.12

DARO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 28 octubre 1987.
Inscripción: N.o 352 F.o 1272 v; L.o 2.
Cedentes: ARIEL EDISON DIAZ CASCO; ROSARIO LEONOR ARIAS VIERA y DANIEL DIAZ ARIAS.
Cesionarios: Mario Tomás Portas Simone; Cleria Torres Dal Broi y Pilar Ferreiro Hermo.
Modificación: Administración por Mario Tomás Portas Simone y Cleria Torres Dal Broi indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10148 Ab.29-v.my.12

MENDIOLA S.R.L.
Contrato: 15 marzo 1988.
Inscripción: Nº 361, folio 1364, libro 3.
Socios: WALTER HUGO y RUDEMAR JULIO MENDIOLA DE LEON.
Objeto: Manufacturación, intermediación, producción y comercialización de trabajos de prótesis dental y todo tipo de materiales odontológicos.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 10121 Ab.29-v.my.12.

EXCELSIOR LTDA.
Contrato: 22|2|88.
Registro: 344 al folio 1250 V. Libro N.o 2 de Contratos el 12|4|88.
Socios: JOSE HARRY RAJCHMAN; JUAN GOLDFARB; MICAELA RAQUEL BERMAN y ENRIQUE GOLDFARB.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 11.800 000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Comercialización artículos ferretería y afines; representaciones.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 10193 Ab.29-v.my.12

MARTHA'S LTDA.
Contrato: 3|3|1988.
Inscripción: Nº 336 a: folio 1269 v., del libro 3
Socios: RAMONA LORENZA CASTRO BONILLA, GLADYS RAQUEL BURNALLI CASTRO y MARTHA TERESITA BURNALLI CASTRO.
Objeto: Venta de artículos de bazar y afines.
Capital: N$ 300.000
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Martha Teresita Burnalli Castro.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10120 Ab.29-v.my.12.

PALMIPAN LTDA.
Contrato: 27|1|88.
Inscripción: 12|2|88 F.o 25 a 30 N.o 7.
Capital: N$ 1.000.000.
Socios: RICARDO RODOLFO DARWICH SARTORI y ZULLY BASILIA MURIALDO CANAVESE
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Nueva Palmira, Colonia.
Giro: Explotación comercial en el giro de panadería y provisión.
Administración: Cualesquiera de los socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10131 Ab.29-v.my.12

P.P.S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 26|2|1988. Registro: N.o 376 F.o 1363 vto L.o 2 de Contratos.
Cedente: OLGA PIÑEIRO DA SILVA.
Cesionario: Verónica Anahir Moreno Carneiro.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10145 Ab.29-v.my.12

CARFEL LIMITADA
Contrato: 1|1|1988.
Socios: CARLOS AURELIO ABELEIRA SABIA; ERIBERTO FELIPE BERTOLDI DISSESA.
Capital: 300.000.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: No. 110 F.o 410 L.o 3.
Objeto: Todo ramo.
Administración: Socios conjuntamente.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10212 Ab.29-v.my.12

HADIC LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 15|12|87.
Inscripción: N.o 97 F.o 353 v. L.o N.o 1.
Cedente: OSCAR MARIO HUBER FALCAO.
Cesionario: Hans Huber Falcao.
Cuotas: Cinco cuotas de nuevos pesos quinientos c|u.
Administración: Conjunta.
Mario Héctor Di Candia Tambasco y Hans Huber Falcao.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10147 Abr.29-v.may.12.

HUELLA LTDA.
Contrato: 17 marzo 1988.
Inscripción: N.o 261 F.o 946 vto. L.o 2 de Contratos.
Socios: HUGO ESTEBAN GARCIA; ELSA GLADYS FERNANDEZ CABRAL.
Objeto: Distribución y venta productos alimenticios, compraventa mercaderías en general, importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Hugo Esteban García.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10146 Ab.29-v.my.12.

CORDON CARNES LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 4|8|86.
Registro: Nº 1347. folio 5102 vto., libro 2.
Cedentes: EMA ESTELA GALLO CASTRO, FERNANDO NODAR FONT y ADRIANA GALLO CASTRO.
Cesionarios: Vicente Domínguez Penedo y Celia Misa Veloso.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9508 Ab.25-v.my.6.

TEEN'SCUER LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 20|11|86.
Registro: Nº 1486. folio 5625 v., libro 2 de Contratos el 26|11|86.
Cedentes: MARIO TEMESIO y RAQUEL BALPARD (20 c. de las 300 c.).
Cesionarios: Enrique Calancha y María Elena Albornoz.
Aumento de capital a N$ 300.000.00.
22) N$ 4.800.00 10|pub 9489 Ab.25.v.my.6.

LASERCOMP S.R.L.
Inscripción: Nº 314 folio 1134, libro 2.
FERNANDO BRUM cede a Alvaro Barros, 11 cuotas y a Jorge Freccero 10 cuotas. LUIS CARLOS BRUERA cede a Magdalena Inés Freccero, 5 cuotas.
Se modifica administración: Corresponderá a Alvaro Barros Lemes
22) N$ 3.600 00 10|pub 9462 Ab.25-v.my.6.

SANSON LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento privado de fecha 5|10|87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 301 folio 1087 vuelto. libro 2 se modificó el capital social, quedando fijado en N$ 400 000 y se dividió en 100 cuotas de N$ 2.000 cada una.
22) N$ 4.800.00 10|pub 9490 Ab.25.v.my.6.

LA PANAMEÑA S.R.L.
Contrato: 14|4|88.
Inscripción: Nº 440, folio 1676 v., Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL TARRAB SAMRA; VICTOR GUSTAVO TARRAB OSQUI y MARIA OFILIA OSQUIS FERDINAUD.
Objeto: Comercialización de todo tipo de mercaderías. Importaciones.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 360.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10189 Ab.29-v.my.12

PUBLIGRAB LTDA.
Contrato: 1.2.1988.
Inscripción: Nº 105, Fº 389 v., Lº 3.
Socios: RICHARD WILDER ANANIKIAN BAKERDJIAN, EDGARDO HUBERTO ANANIKIAN BAKERDJIAN.
Objeto: Agencia de recepción de avisos y grabados.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000,00.
22) N$ 2.400,00 10|pub 8945 Abr.29.v.may.12.

JULIO RICALDI LIMITADA
Contrato: 23 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 346 Fº 1304 vto., Lº 3.
Socios: JORGE MILTON COSTA DIAZ, JULIO EUSEBIO RICALDI MASSEILOT y JULIO CESAR CARDONE BACCINO.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Objeto: Lavadero automático familiar y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8869 Abr.29-v.may.12.

ACSESUR LTDA.
Contrato: 1º de abril de 1988.
Inscripción: Nº 399, Fo 1463 Lo. 1.
Socios: EDUARDO MAXIMO PASEYRO GOMEZ y GIOCONDO ANTONIO RAVAGNOLO GANASSIN.
Objeto: Prestación de servicios y representación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9654 Abr.29-v.may.27.

MADERCAR LTDA.
Contrato: 21.1 88.
Inscripción: Reg. 107, Fo. 395, Lo. 3.
Socios: MILTON FERREYRA MARTINEZ, ALICIA FERREYRA MARTINEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Taller de carpintería.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 9004 Abr 29-v.may.12.

PANADERIA Y CONFITERIA AVENIDA LTDA.
Cesión de cuotas: 20|12|87
Inscripción. No. 285. Folio 1.030 vuelto. Libro 2 de Contratos.
Cedentes: SEVERINO GINOLA, PALMIRA LUPO.
Cesionario: Antonio Esmerode.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 8831 Abr.29.v.may.12.

NOTAS S.R.L.
Contrato: 7|7|87.
Registro Público: 14|7|87 Nº 764, folio 2868 v., libro 1 de Contratos
Socios: RITA ELEN RECALDE MACHIN y SANTA ISABEL NOBLE FONSECA.
Capital: N$ 370 000 00
Objeto: Papelería y librería.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600 00 10|pub 9927 Abr 29-v may.12.

VANGUARDIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Inscripción: R.P.G. Comercio Nº 280. folio 1013
Contrato: 8|3|88
Cedentes: MARIA IMASUL HERNANDEZ BURGUEÑO de BEROIS CARLOS LUIS BEROIS GOÑI y FERNANDO LUIS BEROIS.
libro 2 de Contratos
Cesionarios: Julio Jaime Lestido Rossi y Heber Daniel Cervini Roverano
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9264 Abr.29-v.may.12.

LOS DOS ABUELOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 25 de febrero de 1988.
Registro. N.o 6 F.o 18|21 L.o 5 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO RAUL TALICE PASINA y HECTOR MARIA CEBRERA BASINI.
Domicilio: Trinidad.
Objeto: Elaboración distribución y venta de productos envasados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Alejandro Raúl Tálice Pasina.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9773 Ab.27-v.my.10

POZZI REPUESTOS LTDA.

Contrato: 22 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 13 Fos. 60 a 66.
Socios: HUGO ARNOLDO POZZI SORIA; EDITH NELLY AELLEN WIDMER y MARISA SUSANA POZZI AELLEN.
Objeto: Venta de repuestos y accesorios para automotores, etc.
Capital: N$ 750.000 por partes iguales.
Domicilio: 18 de Julio y Guillermo Tell, Nueva Helvecia.
Plazo: 1 año a partir del 1.o de marzo de 1988.
Administración: Edith Nelly Aellen Widmer.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9769 Ab.27-v.my.10.

ALLSOM LTDA.

Contrato: 4|3|88.
Registro: N.o 281 F.o 1014 L.o 1.
Socios: IFRAN MARCELO CANTERO YAGER, JULIO CESAR MOZO TRIPALDI.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente o conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: Fabricación, comercialización y distribución de equipos de audio.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9729 Ab.27-v.my.10

COMEC LIMITADA

Contrato: 1|3|88.
Inscripción: N o 280 F.o 1067 vto. L.o 3 de Contratos.
Socios: VICENTE FLORENCIO y JESUS ROQUE IGLESIAS MATONTI.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones metalúrgicas, mecánicas y subsidiarias y|o obras de ingeniería.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9876 Ab.27-v.my.10

JEGON S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Cedentes: ROSALINO MAROÑAS y MARTINA GARCIA MARTINEZ.
Cesionarios: Niver Guerra Fernández.
Inscripción: N.o 356 F.o-1290 L.o 2 Contratos. Fecha 26|10|87.
22) N$ 2.400.00 10|pub 9726 b.27-v.my.10.

SAL PER S.R.L.

Contrato: 1.o setiembre 1987.
Registro: N.o 1207 F.o 4517 v. L.o 2 de Contratos.
Socios: JORGE NELSON SALGADO y URUGUAY LUIS PERALTA.
Objeto: Importación y venta de repuestos automotores.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9922 Ab.27-v.my.10

FUTURO S.R.L.
Cesión de cuota

Contrato: 25 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 29 F.o 124 al 127 año 1988.
Cedentes: SONIA MAGDALENA; CESAR AUGUSTO; SUSANA MABEL GONNET MAINO.
Cesionaria: María Sara Forets Arroyo de Gonnet.
Cuotas: Todas las correspondientes a los cedentes.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10284 My.2-v.my.13

LA CASA DEL CUBREASIENTO TERMICO S.R.L.

Contrato: Fecha 12|4|88.
Inscripción: N.o 444 F.o 1692 v. L.o 3.
Socios: EDUARDO CARRARA GONZALEZ y PAMELA LAVINIA PEREZ.
Capital: N$ 350.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Eduardo Carrara González.
Objeto: Fabricación y venta de tapices, cubreasientos y prendas en piel de corderito.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10249 My.2-v.my.13

FAYDICO LTDA.

Contrato: 7|3|88.
Inscripción: N.o 389 folio 1479 vuelto del libro N.o 3.
Socios: JOSE ENRIQUE GARCIA REMUÑAN y MARIA NELLY CORNEY PEREZ.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 360.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y distribución de productos alimenticios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9909 Ab.27-v.my.10

IMPRENTA CORACEROS LTDA.

Contrato: 6|5|77.
Inscripción: N.o 292 F.o 1043 L.o 2.
Socios: VICTOR ANGEL RODRIGUEZ STRONATTO; JOSE BAGHTCHEDJIAN PAYASLIAN.
Administración: Ambos conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Imprenta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub 9875 Abr.27-v.may.10.

DURAN LTDA.

Contrato: 23|2|88.
Inscripción: 2|3|88 N.o 249 F.o 943 v. L.o 3.
Socios: ILDA FRIDA BRUZZONE MIHLNIKE N$ 270.000 y MERCEDES DURAN BRUZZONE N$ 30.000.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Ilda Bruzzone.
Objeto: Oficina de trámites.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9883 Ab.27-v.my.10.

PAPELERIA DEL PUERTO LTDA.

Contrato: 5|2|88.
Inscripción: Reg. 178, folio 635, Libro 1.
Socios: ROBERTO RAMOS FONSECA - GLORIA GOMEZ MANCIONE.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Papelería. Juguetería y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 9006 Abr 27-v.may.10.

CYV LIMITADA

Contrato: 8|4|88.
Inscripción: N.o 348 F.o 1260 v. L.o 2.
Socios. JAIME LASSEVICH BURACOFF y VIRGINIA VICTORIA ESPERANZA GOTA.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Comercialización de cualquier tipo de mercadería por mayor y|o menor, compras, ventas, consignaciones, distribución representación de empresas nacionales y|o extranjeras, importaciones, exportaciones de cualquier clase o tipo de bienes sin distinción.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9863 Ab.27-v.my.10

BAUEN S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 8 de marzo de 1988.
Inscripción: N.o 224 F.o 805 L.o 1.
Cedentes: SERGIO PICARELLI GARCIA y JUAN ROLFO CARELLA.
Cesionarios: Ana María Rodríguez Comba y Estela Cortinas Daguerre.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9862 Ab.27-v.my.10

MAGRUM S.R.L.

Contrato: 13|4|88.
Inscripto: Reg. Público y Gral. Comercio número 425. Fo. 1616 vto., Lo. 3 Contratos.
Socios: BEATRIZ PIFERRER BERNADET; MARIEL GABRIELA GONZALEZ GONZALEZ; MARISA ETHEL SANTURIO ROBAINA; ADRIANA MONICA RODRIGUEZ FERRARO y GLADYS ELSA ALAYON PEREZ.
Objeto: Clínica médica de la salud.
Administración: Beatriz Piferrer Bernadet, Marisa Ethel Santurio Robaina y Adriana Mónica Rodríguez Ferraro en forma conjunta, debiendo actuar en cada caso por lo menos dos de las personas mencionadas.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1:500.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 9852 Ab.27-v.my.10.

ANAFEDE LTDA.

Contrato: 9|2|88.
Inscripción: Reg. 191, folio 681, Libro 1.
Socios: MIGUEL NIEVES BATISTA y ALBA GABRIEL FRANCHI.
Capital: N$ 300 000.00.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9005 Abr.21-v.may.4.

SERVIPAL S.R.L.

Contrato: 15|4|88.
Inscripción: Nº 453, Fo. 1724 vto., Lo. 3 de Contratos.
Socios: ADEMAR RAUL BIAZZI BIDONDO y EUGENIO VILDOMAR PEREYRA.
Objeto: Seguridad, vigilancia, custodia.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Mera Administración: indistinta; afectación y disposición: Conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9903 Ab.27-v.my.10

DUMPIERREZ LTDA.

Contrato: 1º|12|87.
Inscripción: Reg. 1.668 Fº 6284 v. libro 1.
Socios: CARMEN SEDEVCIC MENARGUEZ; SERGIO DUMPIERREZ POZZI.
Capital: 200.000,00.
Objeto: Taller Mecánico, chapa y pintura.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9007 Abr.27-v.may.10.

LA ESTANCIA S. R. L.

Contrato: 1º.3.1988.
Inscripción: No. 22, Fos. 95 a 102.
Objeto: Compraventa de bienes, cría, reproducción, engorde, comercialización de cualquier clase y especie de ganado y sus frutos y productos, explotación, ganadera, agrícola, lechera granjera, producción y comercialización de forrajes y semillas, exportación e importación y en general toda clase de explotación agropecuaria.
Socios: HUGO RAUL COLLAZZI FERRARI y MARIA CRISTINA BETARTE PEDRAGOSA.
Administración: Hugo Raúl Collazzi Ferrari.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Rosario.
22) N$ 480,00 10|pub. 9768 Abr.27-v.may.10.

DOROVA S. R. L.

Contrato: 3 marzo 1988.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir; fabricación, venta, distribución, consignación, intermediación, representación, importación y exportación de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente, por períodos iguales.
Capital: N$ 180.000.00.
Domicilio: Paso Carrasco, Canelones
Socios: HEBER EDGARDO DOMINGUEZ NARDI, LUIS RODRIGUEZ COTARELO y TORIBIO BRAULIO VARELA QUINTELA.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Inscripto: Registro Público de Comercio, Canelones, No. 60, Folios 281|284, Libro 88.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9842 Abr 27-v.may.10.

CASA DEL CAUCHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 18 noviembre 1986.
Inscripción: No. 1829. Fo. 6688 v.. Lo. 2 de Contratos 14 diciembre 1987.
Cedentes: Esposos JOSE ALBERTO SANZ AGUILERA - ADELA GUILLERMINA TABEIRA MACHADO (2|6 avas partes indivisas).
Cesionaria: Nilda María Sanz Aguilera.
Cedente: EDUARDO JORGE PACHE BOTTARI.
Cesionario: Eduardo Joaquín Filippini Portas (1|5 avas partes de su cuota).
22) N$ 4.800.00 10|upb 9843 Abr.27-v.may.10.

LAV - IND LTDA

Contrto: 26.1.88.
Registro: No. 165, Fo. 615 v., Lo. 2.
Socios: ENRIQUE MUSSIO, ALBERTO MUSSIO, RAQUEL FERNANDEZ, MARINA CASTILLO y SARA VELAZQUEZ.
Administración: Raquel Fernández conjuntamente con otro cualquiera de los socios.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Lavado industrial de tejidos en gral.
22) N$ 3.600.00 10|upb 9840 Abr 27-v.may.10.

COPIMAQ S.R.L.

Contrato: 14 de abril 1988.
Registro: N.o 435 F.o 1657 L.o 3 Cont.
Socios: LUIS ERNESTO BITANCURT KURIMSKY; ENRIQUE VILAR LAGUARDIA; LUIS ALBERTO FIGUEIRAS SUAREZ; JOSE VARGAS MENDEZ.
Objeto: Reparación, mantenimiento, máquinas de oficina.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Luis Alberto Figueiras con uno cualesquiera de los restantes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9921 Ab.27-v.my.10

EUROMUNDO S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: Marzo 16 de 1988
Inscripción: Nº 375. folio 1416 vuelto Libro Nº 3
Cedente: VICENTE JUAN MARCUZZO CASTIGLIA
Cesionario: Alberto Kuiv Serntys.
22) N$ 3 400 00 10|pub 9010 Abr 21-v may 4

LIBERTAD S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10 de abril de 1987.
Inscripción: Nº 330 folio 1195. Libro 2.
Cedentes: FLOREANO FERNANDEZ SANDIAS GUILLERMO FERNANDEZ ALONSO y SUSANA FERNANDEZ MARTINEZ
Cesionarios: Severino Ledo Alonso y José Alberto Collazo
22) N$ 3 600 00 10|pub 9011 Abr 21-v may 4

SOUTHEAST OVERSEAS CO LTDA

Contrato: 24|3|88
Socios: LIA NAJMAN UNTERBERG y MARTIN REYES DELGADO
Administración: Simón Naiman Unterberg
Capital: N$ 11 898 000.00
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo Quesada 3663
Objeto: Negocios inmobiliarios industriales. rurales intermediación. importación. exportación
Inscripción: Nº 364: Fo 1.377: Lo. 3.
22) N$ 3.600 00 10|pub 9149 Ab.21-v.may 4.

MASFE S R L

Contrato: 7|4|88
Inscripción: Nº 404 Lo 1 Fo. 1482 v.
Socios: MARIA CRISTINA ALCAIDE IRAZABAL y SONIA ALCAIDE IRAZABAL.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000 00
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Distribución y comercialización de mercaderías en general.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 9147 Ab.21-v may.4.

DE LUWA S R L.

Contrato: Fecha 20|1|88.
Integrantes: WALTER A TUCELLI, EDUARDO MORENO, LUIS FOSSATI.
Capital: N$ 600 000 00
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Walter Tucelli con otro socio indistinto
Domicilio: Montevideo.
Reg. Púb. Com. Nro 56 Fo. 201 v. Lo. 3.
Objeto: Transporte de bebidas fletes.
22) N$ 3.600.00 10|pub 9146 Ab.21-v.may.4.

BRE S de R Lda

Contrato: Fecha 5|6|85.
Inscripción: No 461 Fo. 1732 v. Lo. 2.
Socios: JUAN JOSE CHICHET RAGGIO. HELVECIA TADDEI DOMINGUEZ, LOTIS ELISABEHT CHICHET TADDEI.
Capital: N$ 21 000 00.
Administración: Juan José Chichet.
Domicilio: Montevideo: 9 de abril 1976.
Objeto: Comercio en el ramo de Pensiones y Hoteles.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub 9180 Ab.21-v.may.4.

PERCILIANO LOPEZ PINTOS E HIJOS LDT.

Contrato: 9|3|1988.
Inscripción: Registro de Comercio Rivera número 9. Fº 36-41.
Socios: PERCILIANO LOPEZ PINTOS EGAÑA, DANIEL LOPEZ PINTOS FERNANDEZ, MILTON LOPEZ PINTOS FERNANDEZ.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años. prorrogable.
Domicilio: Rivera
Objeto: Explotación agrícola - ganadera.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9089 Ab.21-v.may.4.

VIZU S R.L.

Ins. Nº 1621. Fo 6157 v. Lo. 3.
Socios: VICTOR JUAN ZUCCOLO, MARIA MERCEDES ROMERO.
Objeto: Extracción de minerales, piedras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00
Administración: indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9055 Ab.21-v.may.4.

CARNEIRO Y DE LOS ANGELES LIMITADA

Contrato: 4 de marzo de 1988
Inscripción: Paysandú 11 de marzo de 1988. Nº 26. folio 114 al 11. libro LIX.
Socios: OMAR ADOLFO CARNEIRO MARR, OLGA MARINA CASTRONAN de CARNEIRO. RAUL WALTER DE LOS ANGELES DIAZ y ERICA ELIZABETH M... WOLF
Objeto: Explotación de estaciones de servicios. compra venta y expendio de combustibles, especialmente derivados de petroleo, gomería lavadero de vehículos compra y venta de repuestos y accesorios de automotores. representaciones consignaciones compra y venta de automotores. ciclomotores. maquinaria agrícola tomotores ciclomotores maquinaria agrícola, vial nuevos o usados transporte taller mecánico compra y venta de motores de vehículos y marinos exportación. importación y todo lo que sea afín etc
Capital. N$ 4:000 000 00 aportado por partes iguales entre los cuatro socios
Administración: indistinta entre los socios Carneiro Marr y de los Angeles Díaz.
Plazo: Dos años prorrogable hasta cincuenta años
Domicilio: Paysandú
22) N$ 8 400 00 10|pub. 9300 Ab 22-v my.5.

MASS VENTAS PUBLICIDAD LTDA.
Cesión de cuotas y modificación de contrato

Contrato: 29 julio 1987
Registro: N o 368 F o 1393 vto. L.o N.o 3 de Contratos.
Cedente: ARTURO JORGE PIRIA ECHAVARRIA.
Cesionarios: Natalio Marcos Haboba y Esther Sabina Pastor de Ruiz.
Modificación: Administración: Natalio Marcos Haboba o Esther Sabina Pastor de Ruiz indistintamente.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 10323 My.2-v.my.13.

DIAZ LTDA.
Cesión de cuota y modificación

Fecha: 1|11|83.
Inspección: N o 782 F o 2988 L.o 3 de Contrato el 20 de julio de 1987.
El señor ERNESTO ROMEO DIAZ PACHECO cedió al señor William Daniel Díaz Durán las cuotas que le correspondían en la sociedad.
Modificación: La administración es ejercida sólo por la señora Estela Durán Rodríguez.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 10306 My.2-v.my.13

ESTUDIO SDA S.R.L.

Contrato. 12 de enero de 1988.
Socios: RUBENS FRANCISCO SENA MAYOR; TYDEO LARRE BORGES SPINELLI y LUIS BET MARTINEZ.
Objeto: Explotación y comercialización en sistematización de datos de computación, análisis, programación y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: Dos de los socios conjuntamente.
Capital: N$ 300.000 partes iguales.
Inscripción: N.o 136 F.o 492 v. L.o 1.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10307 My.2-v.my.13

G. SISTEMAS LTDA.

Contrato: 5 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 374 folio 1413 v., libro 3.
Socios: MAURO ANGELO GARIO DELLERBA y ANTONIO ARTIGAS GUILLENEA CRESCIO.
Capital: N$ 975 900 00.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Asesoramiento. desarrollo. instalación y mantenimiento de diversos sistemas de computación. compraventa de equipos y materiales anexos. importación, exportación y representación de todo tipo de material y máquinas de computación. formación de personal dictado de cursos suministro de personal temporario.
Administración Indistinta
Plazo: ... años prorrogable automáticamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 9230 Abr.29-v.may.12.

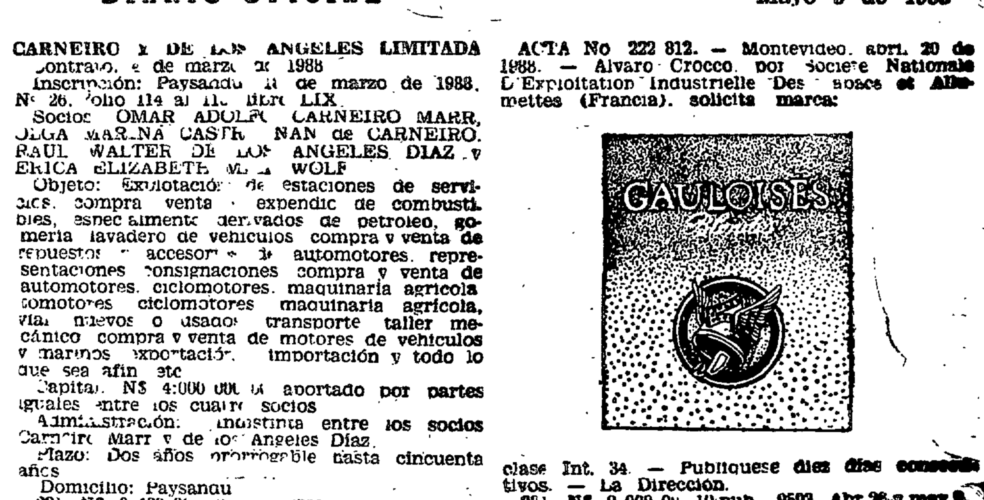
---

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 222 107. — Montevideo. marzo 1º de 1988 — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita la marca JOHNSON & JOHNSON — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4432 Abr.20-v.may.3.

ACTA No 222 812. — Montevideo. abril 20 de 1988. — Alvaro Crocco. por Societe Nationale L'Exploitation Industrielle Des Tabacs et Allumettes (Francia). solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 9593 Abr.26-v.may.9.

ACTA N.o 222 840. — Montevideo, abril 22 de 1988. — Héctor Lusich por Jaguar Cars Limited de Inglaterra solicitó marca



clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 4.800.00 10|pub. 9819 Abr.27-v.may.10.

ACTA N.o 222.773. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Juan Miguel Freira por Mario Hugo Mignot Valls (Montevideo) solicita marca



clases Int. 35, 36, 39 y 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 9757 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 222.775. — Montevideo, abril 18 de 1988. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase Int 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 9913 Ab.27-v.my.10

ACTA 222.850. — Montevideo. abril 22 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Javier Carbajales Méndez y Jesús Carbajales Méndez (Montevideo) solicita marca



clase Int. 29 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 6.000.00 10|pub. 9893 Ab.27-v.my.10.

ACTA Nº 222.679. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Héctor Lusich por Marcolin S.p.A. de Italia solicitó marca: MARCOLIN clase Int. 9ns Sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8504 Abr.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.769. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Wilson Morgade, por Sanofi S. A. (Francia), solicita marca: DILRENE, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9184 Ab.22-v.may.5.

ACTA 222.716. — Montevideo, abril 14, 1988. — González Ruiz, por Brazil Way Tours SRL (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub 9327 Ab.22-v.my.5.

ACTA Nº 222.739. — Montevideo, abril 15, 1988. — M. Dubourg, por Eden S. A. (Montevideo), solicita marca:



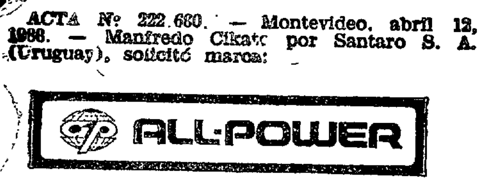
clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 9339 Ab.22-v.my.5.

ACTA Nº 222.729. — Montevideo, abril 14, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Yung Fu Electrical Appliances Corp. Ltd. (Taiwan), solicita marca:

幸福 LUCKY

clase Int. 9 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub 9364 Ab.25-v.my.6.

ACTA Nº 222.680. — Montevideo, abril 12, 1988. — Manfredo Cikato por Santaro S. A. (Uruguay), solicitó marca:



clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 9510 Ab.25-v.my.6.

ACTA Nº 222.441. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Con esta fecha Jacobo Cisser Zaborco solicitó Registro la marca: AUTO GAME de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 6659 Abr.25-v.may.6.

ACTA Nº 222.731. — Montevideo, abril 14 1988. — Manfredo Cikato por Stanu Corporation of América, Inc. (USA), solicitó marca:



FOUR SQUARE

clases Int. 18, 25 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub 9513 Ab.25-v.my.6.

ACTA 222.010. — Montevideo, febrero 22 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Deutsch-Sudamerikanische Bank Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



Deutsch-Südamerikanische Bank
Aktiengesellschaft
(Banco Germánico de la América del Sud)

clases Int. 35 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.800,00 10|pub 3513 Abr.26-v.may.9.

ACTA Nº 222.768. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Alvaro Crocco por Retama A.G. (Suiza), solicita marca:





clases Int. 16 y 25 (pañales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub 9351 Ab.25.v.my.6.

ACTA Nº 222.817. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Con esta fecha Julio Silva-Ledesma Terra, solicitó inscripción de la marca Fábrica de Pastas "La Casera".



de la clase 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 9361 Ab.25.v.my.6.

ACTA Nº 222.730. — Montevideo, abril 14, 1988 — Manfredo Cikato, por Azienda Agricola Ca'Del Bosco di Annamaria Clementi Zanella (Italia), solicitó marca:

CAdelBOSCO

clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 9512 Ab.25-v.my.6.

ACTA Nº 222.703. — Montevideo, abril 13, 1988. — Manfredo Cikato por Central Corsetera S. A. (España), solicita marca:

marrón — rojo — rojo — marrón — Belcor — oro — blanco

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub 9511 Ab.25-v.my.6.

ACTA 222.804. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Norman Fox, por Compagnie des Montres Longines Francillon S. A. (Longines Watch Co., Francillon Ltd.) (Suiza), solicita marca:

LONGINES

clase Int. 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub 9544 Ab.25-v.my.6.

ACTA Nº 222.755. — Montevideo, abril 15, 1988. — Manfredo Cikato por Enrique Jaime Veides Barreiro (Uruguay), solicitó marca



clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub 9514 Ab.25-v.my.6.

ACTA 222.625. — Abril 6. 1988. — Rodolfo Pilas (hijo), representando a Cesare Rizzoto & C. S.p.A. (Italia), solicita marca:

Atala

clases Int. 12 y 28.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 8184 Abr 22-v.may.5.

ACTA N° 222.706. – Montevideo abril 13 de 1988. — Alvaro Crocco por Bome S A. (Uruguay), solicita marca: DOLOREX. clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400.00 10|pub 8862 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222.717. — Montevideo. abril 14 de 1988. — Norman Fox, por Pilot Man-Nen-Hitsu Kabushiki Kaisha (Japón) solicita marca: PILOT clase Int. 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 8973 Abr.22v.may.5.

ACTA 222.718. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Norman Fox. por Glea S. A. (Montevideo), solicita marca: GLEAPOL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 8974 Abr.22-v.may.5.

ACTA 222 738. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Lorenzo Saavedra por Oscar Mario Alonso Groisman (Uruguay solicita marca: EDUMATICA clase 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 8943 Abr.22-v.may.5.

ACTA N° 222.746. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Con esta fecha, Domingo Torre y Cía. Ltda., solicitó registro de la marca: HWA FONG, de la clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9187 Ab.22-v.may.5.

ACTA N o. 222.714. — Montevideo. abril 14 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Brazil Way Tours S.R.L. (Uruguay), solicita marca AGUILAR TURISMO clase Int. 39a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9325 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222 715. — Montevideo. abril 14 de 1988. — González Ruiz por Miguel Edgardo Neme Botti (Uruguay) solicita marca ANTEOJITO clase Int 39a — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 9326 Ab.22-vmy.5.

ACTA 222 744. — Montevideo. abril 15 de 1988. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca SIN MAQUILLAJE clases Int 16-41 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1 200.00 10|pub 9328 Ab.22-v.my.5

ACTA 222 778. — Montevideo. abril 18 de 1988 — Guzmán González Ruiz por Rasil S.A. (Uruguay) solicita marca TALABERA clase Int 19a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1 200 00 10|pub 9330 Ab.22-v my.5.

ACTA 222 745. — Montevideo. abril 15 de 1988. — González Ruiz por Laboratorios Galien S A (Uruguay) solicita marca SOYACAL clase Int 30a — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1 200 00 10|pub. 9329 Ab.22-v.my.5.

ACTA No 222 625 — Montevideo abril 12 de 1988 — Gustavo Fischer por Basilio Bernat (Uruguay) solicita marca FASTPRINT clases Int 1 y 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1 200 00 10|pub 9207 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.677. — Montevideo. abril 11 de 1988 — Gonzalo Fernández Secco por Janet Wainztein Klag (Uruguay) solicita marca BIJOUX GLECOR clase Int 14 — Publíquese diez días — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9202 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.628. — Montevideo, abril 6 de 1988 — Gonzalo Fernández Secco por Janet Wainztein Klag (Uruguay) solicita marca ORO GLECOR clase Int. 14. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 9199 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.660. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Janet Wainztein Klag (Uruguay) solicita marca NINA RICCI clase Int. 14. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9200 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.661. — Montevideo. abril 8 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Alfredo Kaunzinger Frier (Uruguay) solicita marca COBRA clases Int. 22. 28 s|d. — Publíquese diez días
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9201 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 222.723. — Montevideo. abril 14 de 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo) solicita marca BIZNIKKE clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9333 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 222.724. — Montevideo. abril 14 de 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo) solicita marca MINTA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9334 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 222.725. — Montevideo. abril 14 de 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo) solicita marca P WESS clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9335 Ab.22-v.my.5

ACTA N.o 222.726. — Montevideo. abril 14 de 1988. — M Dubourg por Triquy S A. (Montevideo) solicita marca JICKY clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9336 Ab 22-v.my.5

ACTA N.o 222.727. — Montevideo. abril 14 de 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo) solicita marca ROCKET clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9337 Ab 22-v.my.5.

ACTA 222.760. — Abril 14 de 1988. — Rodolfo Pilas por Torre El Vigía Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca TORRE EL VIGIA clase Int. 29. s|d
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9196 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.765. — Abril 15 de 1988 — Rodolfo Pilas por F. Rodríguez Ycert Limitada (Uruguay) solicita marca MASTISEC clase Int. 5.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9197 Ab.22-v.my.5

ACTA N.o 222.709 — Montevideo. abril 13 de 1988. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca ALASKA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 1.200,00 10|pub 9332 Abr.22-v.may.5.

ACTA N.o 222.728. — Montevideo. abril 14 de 1988. — M. Dubourg por Cooperativa Vinícola Aurora (Brasil) solicita marca KEEP COOLER clase Int 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9338 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.705. — Montevideo. abril 13 de 1988 — Billy Fox, por Orient Tokei Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:



clase Int. 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 8972 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222.720. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Agua Familiar S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 8976 Ab.21-v.my.4.

ACTA N° 222.683. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Alvaro Crocco por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca: NUVEMAX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 8860 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222 762. — Abril 15 1988. — Rodolfo Pilas por Igrol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca GOLDEN CAR, clase Int. 16.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9057 Abr 22-v.may.20.

ACTA 222 618. — Ruben Arrolli por Fosara S. A. (Uruguay), solicitó marca PEINADOS & COIFFEUR SAN RAFAEL, clase Int. 42. Publíquese — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 9025 Abr 22-v.may.20.

ACTA 222.619. — Montevideo, abril 6, 1988. Ruben Arrolli por Tricum Aktiebolag (Suecia), solicitó marca FIBERFORM. clase Int 5. — Publíquese diez días. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9026 Abr 22-v may.20.

ACTA 222.620. — Montevideo, abril 6 1988. — Ruben Arrolli por Tricum Aktiebolag (Suecia), solicitó marca GASTRIFERM. Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9027 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.637. — Montevideo, abril 7. 1988. — Ruben Arrolli por Enrique Miranda Morales (Montevideo). solicitó marca LOS TRAIDORES, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9028 Abr 22-v.may.20.

ACTA 222.638. — Montevideo, abril 7. 1988. — Ruben Arrolli por Eduardo Francisco Miranda (Montevideo). solicitó marca SEGOVIA. clase Int. 15 — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9029 Abr.22-v may.5.

ACTA 222.646. — Montevideo, abril 8, 1988. — Ruben Arrolli por Facit Aktiebolag (Suecia) renueva marca FACIT. clase Int 37 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 9030 Abr.22-v.may.5.

ACTA 222.647. — Montevideo, abril 8. 1988. — Ruben Arrolli por Plumari S. A (Argentina) solicitó marca NOUGAT NOVA, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub 9031 Abr 22-v.may.5.

ACTA 222.648. — Montevideo, abril 8, 1988. — Ruben Arrolli por Dakar Ltda. (Montevideo), solicitó marca PRIVATE CLUB, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 9032 Abr 22-v.may.5.

ACTA 222.649. — Montevideo, abril 8. 1988. — Ruben Arrolli por Dakar Ltda. (Montevideo), solicitó marca MISS SOPHISTICATE. clase Int 25. — Publíquese diez días. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9033 Abr 22-v.may.5.

ACTA 222.650 — Montevideo, abril 8. 1988. — Ruben Arrolli por Pedro Mena S. A. (Montevideo). solicitó marca ADA. clase Int. 16. Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9034 Abr.22-v.may.5.

ACTA 222.617. — Montevideo, abril 6 1988. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania). solicitó marca CITALGAN. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9024 Abr.22-v.may.5.

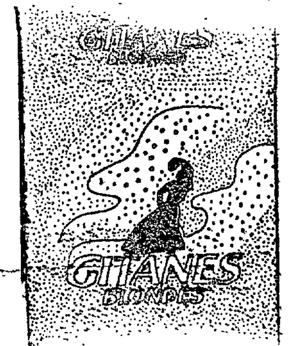
ACTA 222.48? — Montevideo, 22 marzo 1988. — Eduardo L. Fernández Dennis y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay) marca: KRASSIN clases Int.: 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7512 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.834. — Montevideo, abril 21 de 1988 — Norman Fox por Novatel Hotelaria e Turismo S.A. (Brasil) solicita marca PARTHENON RESIDENCE clases Int. 35. 39. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9892 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 222.774. — Montevideo, abril 18 de 1988. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca DATASOFT clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 9912 Ab. 27-v.my.10.

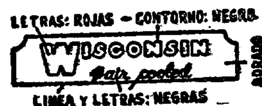
ACTA Nº 222.776. — Montevideo, abril 18 de 1988. — M. Dubourg por Igar Ltda. (Montevideo) solicita marca MEKO clase Int. 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9914 Ab.27-v.my.10.

ACTA No. 222.811. — Montevideo abril 20 de 1988 — Alvaro Crocco. por Societe Nationale D'Exploitation Industrielle Des Tabacs et Allumettes (Francia). solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 10.200.00 10|pub. 9592 Ab.26-v.m.9.

ACTA N. 222.712. — Montevideo. abril 14 de 1988. — Hector Lusich po Alliance Francaise de France. solicita marca:



clases Int. 16 y 41 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 3.600 00 10|pub. 8947 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 222.697. — Montevideo, abril 13 de 1988 — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita marca VIRGINIA CELAYA clase Int 25a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 9910 Ab.27-v.my.10.

ACTA Nº 222.770. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Erna Siegmund por Teledyne Industries Inc. (EUA) solicita renovar marca:

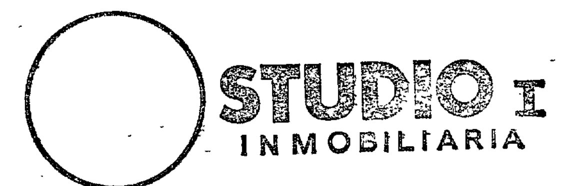
LETRAS: ROJAS — CONTORNO: NEGRO
WISCONSIN
Air cooled
LINEA Y LETRAS: NEGRAS

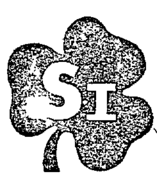
clases Int. 7 y 12 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.400 00 10|pub. 9185 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.684 — Montevideo, abril 12 de 1988 — Alvaro Crocco por Gerardo Ramón y Cía S. A. (Uruguay). solicita marca: MENSUAL, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.400.00 10|pub. 8881 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222 678. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Bloch Editores S. A. (Brasil), solicita marca: MANCHETE clase Int. 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8971 Abr.21-v.may.4.

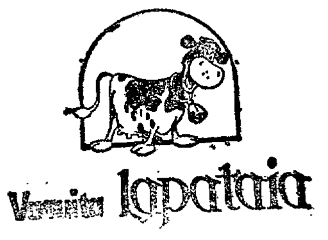
ACTA Nº 222.63? — Montevideo, 6 de abril de 1988 — Con este techa la Sra. Marta Fernández de de los Santos solicitó registro de la marca:





de la clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 16.800 00 10|pub. 8917 Ab.21.v.my.4.

ACTA 222.747. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Francisco Yobinc (Maldonado). solicita marca:



clases Int. 21. 29 y 30. — Publíquese. diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800.00 10|pub. 9173 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222.779. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc., (U.S.A), solicita marca: ERADIVERM, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 9539 Ab.27-v.may.10.

ACTA 222.780. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc., (U.S.A.), solicita marca: RICOGAN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9540 Ab.27-v.may.10.

ACTA 222.565 — Montevideo. abril 4. 1988. — Guzmán González Ruiz, por Importur S.R.L. (Uruguay), marca: INYECTOPLAST, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 7898 Abr.27-v.may.10.

ACTA 222.783. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por RO-30 S. A. (Montevideo), solicita marca: OLIVER GRANT, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9542 Ab.27-v.may.10.

ACTA 222.782. — Montevideo, abril 18 de 1988 — Norman Fox, por Martin Processing, Inc. (U.S.A.), solicita marca. PROFILON clase Int. 17 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9543 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222 560. — Montevideo. marzo 25 de 1988 — Alvaro Crocco por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos Varios comerciando como Cubaexport (Cuba). solicita marca: CANEY clase Int. 33 (ror) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2 400.00 10|pub 7424 Abr.27-v.may.10.

ACTA Nº 222 564. — Montevideo. abril 4 de 1988. — Claudio Morgade por Empresa Cubana del Tabaco. comerciando como: Cubatabaco (Cuba), solicita marca: QUAY D'ORSAY clase Int 34 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7650 Abr.20-v.may.10.

ACTA Nº 222.564. — Montevideo. abril 4 de 1988. — Claudio Morgade por Empresa Cubana del Tabaco. comerciando como Cubatabaco (Cuba) slicita marca. QUAI D'ORSAY clase Int. 34 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7650 Abr.27-v.may.10.

ACTA 222.347. — Montevideo marzo 1? de 1988 — Norman Fox por INSPECTOR GENERAL NETWORK (USA). solicita marca: AUDITED NOTS clases Int 16. 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2 400,00 10|pub. 7071 Abr.27-v.may.10.

ACTA N o 222.698. — Montevideo. abril 13 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita marca CALIPSO clase Int 25 — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub 9911 Ab 27-v my.10.

ACTA 222 781. — Montevideo. abril 18 de 1988. — Norman Fox, por Arachnid Inc. (USA), solicita marca: TIC TAC DARTS clase Int 28 (detalle), reivindicando prioridad del Acta estadounidense Nº 702.362 de fecha 17 12 87 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9541 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222 608. — Montevideo. abril 6. 1988. — Alvaro Crocco por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: QUICKWRITER denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 1 434 093 de octubre 30 de 1987 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub 8064 Abr.27-v may.10

ACTA Nº 222.758. — Montevideo, abril 15, 1988. — Manfredo Cikato, por Philip Morris Products Inc (USA) solicita marca: ELAN, clase Int 34 (Prioridad de la marca presentada en Benelux el 13 1 88. bajo Nº 710.590). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9515 Ab.27-v.may.10.

ACTA 222.688. — Montevideo, abril 12. 1988. — Ruben Arrolli por S T E M O Ltda (Uruguay), renueva marca: REX ROTARY. clase Int 37. — Publíquese
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9384 Ab.27-v.may 10

ACTA Nº 222.786 — Montevideo abril 18 de 1988. — Alvaro Crocco. por Asta Pharma Aktiengesellschaft (Alemania). solicita marca: AZEPTIN. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub 9352 Ab.27-v may.10.

ACTA Nº 222.787. — Montevideo abril 18 de 1988 — Alvaro Crocco. por Asta Pharma Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: LASTIN. clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9353 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.547. — Montevideo marzo 25, 1988 — Ange. Numerosky. por Beta Limitada (Uruguay) solicita marca: GUIAKLAVOS. clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8611 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.674. — Montevideo. abril 4, 1988. — M. Dubourg por Salomón Ventura (Montevideo). solicita marca: JERRY'S. clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8331 Ab.14-v.ab.28.

ACTA 222 595. — Montevideo. abril 6 de 1988. — Norman A. Fox. por Nippon Koku Kabushiki Kaisha (Japón). solicita marca:



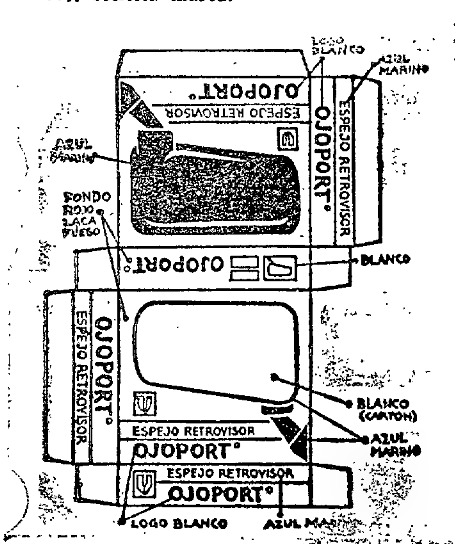
clase Int. 39 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 7903 Abr.15-v.abr.29.

ACTA 222.386. — Montevideo. marzo 17 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.200,00 10|pub. 6946 Ab.20-v.my.3.

ACTA 221 989. — Montevideo. febrero 19 1988. Oscar Bacot Silveira por Juan A. Villano (Montevideo). solicita marca:



clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 12.000,00 10|pub. 3512 Abr.20-v.may.3.

ACTA Nº 222 630. — Montevideo, abril 7, 1988. — Gustavo Fischer por Marchon Eyewear, Inc. (USA) solicita marca

Marchon

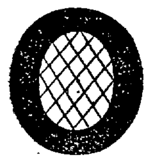
clase Int. 25 sld. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 8606 Ab.20-v.my.3.

ACTA Nº 222 631. — Montevideo, abril 7, 1988. — Gustavo Fischer. por Marchon Eyewear, Inc. (USA) solicita marca

Marchon

clase Int. 9 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 8607 Ab.20-v.my.3.

ACTA Nº 222.656. — Montevideo, abril 8, 1988. — Manfredo Cikato por Kodama S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 8795 Ab.20-v.my.3.

ACTA Nº 222.657. — Montevideo, abril 8, 1988. — Manfredo Cikato por Kodama S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 8796 Ab.20-v.my.3.

ACTA 222.632. — Montevideo, abril 7 de 1988. — Norman Fox, por E.R. Squibb & Sons, Inc. (U.S.A.), solicita marca:

PRINCETON PHARMACEUTICAL PRODUCTS

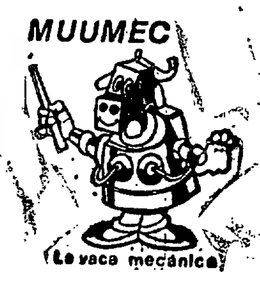
clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 3298 Abr.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.687. — Montevideo, abril 12, 1988. — Oscar Figueredo, por Dolby Ltda. (Uruguay), solicita marca: SOVEREIGN, clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8616 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.616. — Montevideo, abril 6, 1988. — Angel Numerosky por Alberto Angel Di Russo González (Uruguay), solicita marca: TIGER CAT, clase Int. 13. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8613 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.655. — Montevideo, abril 8, 1988. — Manfredo Cikato, por Canadian Airlines International Limited (Argentina) solicitó marca: CANADIAN AIRLINES INTERNATIONAL, clases Int. 12, 16, 18, 35, 37, 38, 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8794 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.509. — Montevideo, marzo 29, 1988. — Juan Miguel Freira. por FYM S. A. (Mvdeo.), solicita marca:



clases Int. 7, 9, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800,00 10|pub. 7945 Abr.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.425. — Montevideo, marzo 16, 1988. — M. Dubourg por Mullplast Ltda. (Montevideo) solicita marca

MULPLAST

clases Int. 9, 12, 18 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7109 Abr.20-v.may.3.

ACTA 222.633. — Montevideo, abril 7 de 1988. — Norman Fox, por Strongbelt Gesellschaft fuer Antriebstechnik mbH (Alemania), solicita marca:

strongbelt

clases Int. 7 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 8299 Abr.20-v.may.3.

ACTA Nº 222 692. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Con esta fecha, DEY S. A. (Uruguay), solicitó registro la marca: BEER GARDEN de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8488 Abr.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.602. — Montevideo, abril 6, 1988 — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca: HOTSTICK clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8233 Abr.20-v.may.3.

ACTA 222.131. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Billy Fox por Breval Inc. (USA), solicita marca: INTERCELL. clase Int. 8 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4618 Abr.12-v.abr.26.

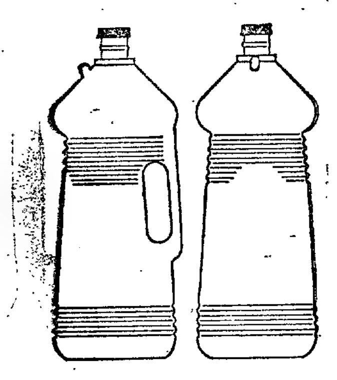
ACTA Nº 222.695. — Montevideo abril 13 de 1988. — Héctor Lusich, por Salomón Glaser Wygnanski, de Uruguay, solicitó marca: FALABELLA, clase Int. 25 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8746 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.694. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Héctor Lusich, por L'Oreal, de Francia, solicitó marca: LES BLONDISSIMES, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8745 Ab.20-v.may.3.

ACTA 222.229. — Montevideo, marzo 8. 1988. — Eduardo Fernández Kupfer Uruguaya S. A. (Uruguay), marca: PIKAM KUPFER clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 7519 Abr.11-v.abr.25.

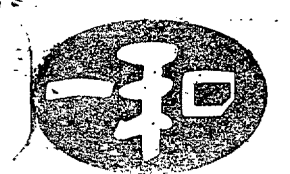
ACTA Nº 222.545. — Montevideo, marzo 25, 1988. — Oscar Figueredo, por Collection S.R.L. (Uruguay), solicita marca: COLLECTION, clases Int. 9, 41. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8610 Ab.20-v.may.3.

ACTA 222.898. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Norman Fox por Electroquímica S.A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 10175 Ab.29-v.my.12

ACTA N o 222.831. — Montevideo, abril 21 de 1988. — Manfredo Cikato por Dilman S. A. (Montevideo) solicitó marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.400 00 10|pub. 10081 Ab.28-v.my.11

ACTA N o 222.839. — Montevideo, abril 22 de 1988. — Manfredo Cikato por Dilman S. A. (Montevideo) solicitó marca



clases Int 5, 30, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4 800.00 10|pub 10082 Ab.28-v.my.11

ACTA 222 748. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Norman Fox, por Warner - Lambert Company (U.S.A.), solicita marca BORMIS. clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 9174 Abr.28-v.may.11.

ACTA 222 721. — Montevideo. abril 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Colgate-Palmolive Company (U.S.A.) solicita marca:

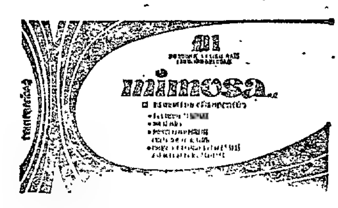


CRUZ Y LETRAS BLANCAS SOBRE FONDO ROJO

clase Int. . (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 8977 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.888. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Héctor Lusich por Alliance Française, de Francia, solicitó marca ALIANZA FRANCESA clases Ints. 16 y 41 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10044 Ab.28-v.my.11.

ACTA Nº 222.767. Montevideo. abril 15. 1988. — Alvaro Crocco Retama-A.G. (Suiza) solicita marca:



clases Int. 5 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección
23) N$ 7.200,00 10|pub. 9183 Abr 28-v.may.11.

ACTA 222.749. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Norman Fox, por Henkel Do Brasil Comercial e Industrial Ltda. (Brasil) solicita marca MAZURKA. clase Int. 33 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9175 Abr.28-v.may.11.

ACTA 222 750. — Montevideo. abril 15 de 1988 — Norman Fox, por Henkel Do Brasil Comercial e Industrial Ltda. (Brasil) solicita marca CZARINA. clase Int 33 (Detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub 9176 Abr.28-v.may 11.

ACTA 222.751 — Montevideo, abril 15 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá). solicita marca: NOSOD. clases Int 5 y 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 9177 Abr.28-v.may.11.

ACTA 222.752. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá). solicita marca S-NSOD clases Int. 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9178 Abr.28-v.may 11.

ACTA 222 753. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Oscar Bacot Silveira. por Refinement International Corporation (Panamá) solicita marca NOSODIO clase Int. 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub 9179 Abr.28-v may.11.

ACTA 222.761. — Abril 15, 1988. — Rodolfo Pilas, por Antonio Nergulzian (Uruguay), solicita marca: ANTONER CALZADOS, clase Int. 35.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9765 Ab.28-v.may.11.

ACTA Nº 222.806. — Montevideo, abril 20. 1988 — Manfredo Cikato, por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo). solicitó marca MILK ROSE. clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub 10079 Ab.28-v.my.11.

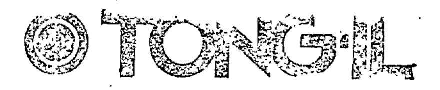
ACTA Nº 222.807. — Montevideo, abril 20, 1988. — Manfredo Cikato, por Mulca Uruguay S A. (Montevideo). solicitó marca: PAPILLON, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub 10080 Ab.28-v.my.11.

ACTA. — 222.796. — Montevideo, abril 18. 1988 — Romfer Ltda. (Montevideo). solicitó marca: SAFARI. clase Int. 17 - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 10063 Ab.28-v.my.11.

ACTA 222.795. — Montevideo. 18 abril. 1988. — Romfer Ltda (Montevideo). solicitó marca: EXPLORER. clase Int. 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 10062 Ab.28-v.my.11.

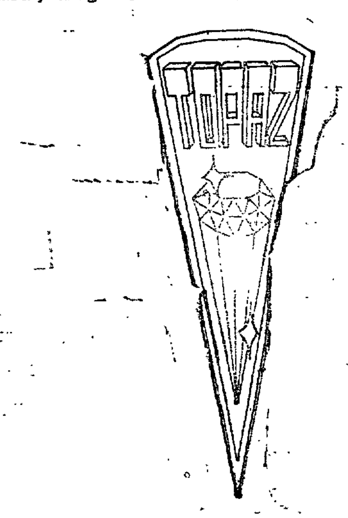
ACTA 221.376. — Montevideo, diciembre 28 de 1987. — Héctor Lusich por Hoesch Aktiengesellschaft. de Alemania. solicita marca: HOESCH clases Ints 6 y 12 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10043 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 222.805. — Montevideo abril 20 de 1988. — Manfredo Cikato por Dilman S. A. (Montevideo) solicitó marca



clase Int. 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200 00 10|pub. 10078 Ab.28-v my 11.

ACTA N.o 222.799 — Montevideo. 20 de abril de 1988. — Con esta fecha Bardino Dinardi, Hugo solicitó registro de la marca



de la clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.000.00 10|pub. 10042 Ab.28-v.my.11

ACTA Nº 222.713. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Héctor Lussich, por Fabbrica Italiana Magneti Marelli S.p.A., de Italia, solicitó marca:

MAGNETI MARELLI

clases Ints. 7 9 y 12 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 8948 Abr 28-v.may.11.

ACTA Nº 222 681. — Montevideo. abril 12 de 1988 — Alvaro Crocco por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos Varios, comerciando como: Cubaexport (Cuba) solicita marca:



clase Int 33 (ron). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.200.00 10|pub 8858 Abr.28-v.may 11.

ACTA 222.764. — Abril 15, 1988. — Rodolfo Pilas, por F. Rodríguez Ycart Limitada (Uruguay), solicita marca MASTIFIL clase Int. 5
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9766 Ab.28-v.may.11.

ACTA N.o 222.894. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Héctor Lusich por Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales" de Liechtenstein solicitó marca



clase Int. 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 26.400.00 10|pub 10129 Ab 29-v my.12

ACTA 222.820 — Montevideo, abril 21 de 1988. — González Ruiz por BMG Ariola München GmbH (Alemania) solicita marca



clase Int 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4 200.00 10|pub. 10224 Ab.29-v.my.12

ACTA 222 852. — Montevideo, abril 22 1988 — González Ruiz por Distrilan Ltda. (Uruguay) solicita marca ROBERT BANKS clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10226 Ab.29-v.my.12

ACTA 222 851. — Montevideo abril 22 1988. — González Ruiz por Distrilan Ltda. (Uruguay) solicita marca OMANTI clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 10225 Ab 29-v.my.12

ACTA 222.869. — Montevideo, abril 25 de 1988 — Norman Fox por The Drackett Company (U.S.A.) solicita marca WINDEX clase Int 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10168 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.870. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Norman Fox por The Drackett Company (U S A.) solicita marca MR MUSCLE clase Int. 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10169 Ab.29-v.my 12

ACTA 222.871. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Norman Fox por The Drackett Company (U.S.A.) solicita marca ENDUST clases Int. 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10170 Ab 29-v.my.12

ACTA 222.872. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Norman Fox por The Drackett Company (U S A.)) solicita marca TWINKLE clase Int 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10171 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.873. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Galicia Inmobiliaria y de Turismo S. A., Sader Inmobiliaria S.A. y Zas S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "SABALO". clase Int. 36 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 10172 Ab.29-v.may.12.

ACTA 222.874. — Montevideo abril 25 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Galicia Inmobiliaria y de Turismo S.A., Sader Inmobiliaria S.A. y Zas S.R.L (Uruguay), solicita marca: "ESPIGON" clase Int. 36 y 37. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 10173 Ab.29-v.may.12.

ACTA 222.896. — Montevideo. abril 26 1988. — González Ruiz por Importur SRL (Uruguay), solicita marca: "LOVERSAN". clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10227 Ab.29-v.may.12.

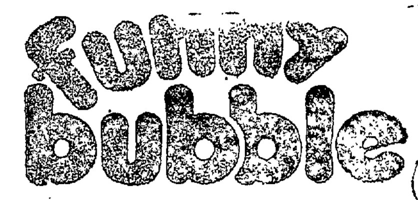
ACTA 222.800. — Montevideo, abril 20 1988. — González Ruiz por B. Braun Melsungen Ag. (Alemania) solicita marca: "LYOPLANT". clase Int 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10222 Ab.29-v.may.12.

ACTA Nº 222.801. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Héctor Emilio Piqueras (Argentina), solicita marca: "ARSAMED", clase Int. 10 ("Instrumentos quirúrgicos y jeringas descartables") — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10223 Ab.29-v.may.12.

ACTA 222.899. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Oscar Bacot Silveira. por Darcy S.A. (Montevideo). solicita marca: "GER-MEN", clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10174 Ab.29-v.may.12.

ACTA Nº 222.924. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Con esta fecha José Antolich Marsa, solicitó el Registro de la marca KLAMMER, de la clase Int. 12 especialmente dispositivo antideslumbrante para vehículos en general. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10165 Ab.29-v.may.12.

ACTA 222.624. — Montevideo, abril 5, 1988. — Rodolfo Pías (hijo) representando a Concentrados Nacionais S. A. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 30. —
23) N$ 5 400,00 10|pub. 8376 Abr.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.582. — Montevideo, abril 5, 1988. — Oscar Figueredo, por Peicer Ltda. (Uruguay), solicita marca: 45 MPH UNIFORM clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8612 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.643. — Montevideo, abril 7, 1988. — Angel Numerosky. por Walter Ramón Oliver Bogliacino (Uruguay), solicita marca: MAIZ, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8614 Ab.20-v.may.3.

ACTA 222.622. — Abr 5. 1988. — Rodolfo Pías (hijo) por Mar Representaciones Limitada (Uruguay). solicita marca:



clase Int. 29.
23) N$ 4.800.00 10|pub 9058 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.682. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Alvaro Crocce por Gerardo Ramón Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca: PELVI-LEN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8859 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222.737 — Montevideo. 15 abril. 1988. — Lorenzo Saavedra. por Oscar Mario Alonso Golsman (Uruguay) solicita marca:



clase 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 4.800.00 10|pub 8942 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.563 — Montevideo, 4 de abril de 1988 — Con esta fecha Tadi Ltda., solicitó registro de la marca:



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 6.000.00 10|pub 8816 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222.763. — Abril 15 1988 — Rodolfo Pías por Igrol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca DIAS FELICES, clase Int. 16. —
23) N$ 1.200.00 10|pub 9056 Abr 22-v.may.20.

ACTA Nº 222.889. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Héctor Lusich por Disma S. A., de Uruguay, solicitó marca: THOF. clases Ints. 16 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10045 Ab.28-v.my.11.

ACTA 222.772. — Montevideo, abril 15, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Farquim SRL (Uruguay), solicita marca: G.I.JOE, clase Int. 3. — Publíquese diez días
23) N$ 1.200.00 10|pub 9929 Ab.28-v.my.11.

ACTA 222.710. — Montevideo, abril 13, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim SRL (Uruguay), solicita marca: SAXE BARBIE, clase Int. 3. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub 9928 Ab.28-v.my.11.

ACTA Nº 222.788. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: SALBID, clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9354 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.789. — Montevideo abril 18 de 1988. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: ULTRABETA, clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9355 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.790. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: SALMEBID, clase Int. 5 (s/d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9356 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.791. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: DILAMAX, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9357 Ab 27-v.may.10.

ACTA Nº 222.792. — Montevideo, abril 18 de 1988 — Claudio Morgade por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: BETAFLOW, clase Int. 5 (s/d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9358 Ab.27-v.may.10.

ACTA N.o 222 445 — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Briksol S. A. solicitó el registro de la marca GITANO de la clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200 00 10|pub 7235 Abr.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.696. — Montevideo, abril 13 de 1988 clases Int 3 10, 25 y 42 — Publíquese diez días 1988. — Guzmán González Ruiz, por J. Nauar S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

EQUIPAMIENTOS

consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.000.00 10|pub 9324 Ab.22-v.my.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.668. — Montevideo, setiembre 22, 1987. — Gustavo Fischer por Emory University (U.S.A. solicita Patente de Invención: Vacuna y su método de preparación reivindicando prioridad de las solicitudes Nros. 75 187 del 16 de julio de 1987 de U.S.A. y 909 964 del 22 de setiembre de 1986 de U.S.A. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 8315 Abr.15-v.abr.29.

ACTA 2.436. — Marzo 15 de 1988. — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax (Uruguay) solicita modelo industrial: ENVASE.
24) N$ 2.200,00 10|pub. 8378 Abr.27-v.may.10.

ACTA Nº 22.726. — Montevideo, enero 29 de 1988. — Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita patente de invención para "Aparato Procesador con Control Mejorado de Radiación Electromagnética", denunciando prioridad solicitud estadounidense. Acta Nº 025.101 de fecha 20|3|87. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 8864 Abr.22-v.may.5.

ACTA 22.731. — Montevideo, febrero 11 de 1988. — Héctor Lusich, por Sanofi, de Francia, solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación del enantiómero dextrógiro del alfa-(Tetrahidro-4,5,6,7-tieno (3,2-c) piridil-5-(cloro-2-fenil)-acetato de metilo". — Reivindica prioridad Nº 82 02 02 del 17.2.87 en Francia y Nº 87 16 516 del 27.11.87 en Francia. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 4.800,00 10|pub. 9818 Ab.28-v.may.11.

ACTA 22.701. — Montevideo, noviembre 27 de 1987. — Billy Fox, por Clements National Company (USA), solicita patente de invención para: "Máquina de chorro de arena recirculante", reválida de la patente estadounidense Nº 4.646.482 concedida el 3.3.87. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 9890 Ab.28-v.may.11.

ACTA 22.702. — Montevideo, noviembre 27 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para la preparación de derivados de 1-triazoliletil éter", reválida de la patente sudafricana Nº 3774/84, conc. el 30|1|1985. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 9891 Ab.28-v.may.11.

ACTA Nº 22.703 — Montevideo, diciembre 3, 1987. — Juan Antonio Pittaluga, por Krone Aktiengesellschaft (Alemania) solicita Patente de Invención "Dispositivo para conectar conductores de cable a contactos de bornes cortantes de regletas de terminales para cables "dropwire" de la técnica de las telecomunicaciones", reivindicando prioridad de las solicitudes alemanas P36 41 567 4-34 de 3 de diciembre de 1986 y P36 41 566 6-34 del 3 de diciembre de 1986. — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 3.600 00 10|pub 8316 Abr.15-v.abr.29

ACTA 22 688. — Montevideo, noviembre 3 de 1987. — Oscar Bacot por Gianfranco Premuda (Uruguay) solicita patente para: "Estirador de cueros por aspiración" de acuerdo con la ley Nº 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 8304 Abr.15-v.abr.29.

ACTA Nº 22 687 — Montevideo, noviembre 5 de 1987 — Norman Fox por Arachnid, Inc. (USA) solicita patente de invención sobre: "Juego de blanco electrónico auto-anotador de tantos con indicadores" denunciando prioridad Actas estadounidenses 926 916 present el 3 de noviembre de 1986 y 088723 present. el 24 de agosto de 1987. — De acuerdo con la ley Nº 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600 00 10|pub 8303 Abr.15-v.abr 29

ACTA Nº 2.419 — Montevideo, octubre 26, 1987. — Nápoli Yannicelli S. en C. (Uruguay), solicita diseño industrial: "Guarda ornamental". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 9386 Ab.27-v.may.10.

ACTA 22 686. — Montevideo, noviembre 3 de 1987. — Billy Fox por Exxon Research And Engineering Company (USA) solicita patente para: "Método y composición combustible para reducir el incremento de requisito de octano" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 925 168 de fecha 31 de octubre de 1986. de acuerdo con la ley Nº 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600 00 10|pub 8302 Abr.15-v.abr.29.

ACTA 2.430. — Montevideo, noviembre 30 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Exhibidor de pinturas". — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 9546 Ab.27-v.may.10.

ACTA 22.691. — Montevideo, noviembre 12 de 1987. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de tetrahidronaftaleno y su empleo", reivindicando prioridad solicitud suiza Acta 4565/86 de fecha 14.11 86. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 9547 Ab.27-v.may.10.

ACTA 2.422. — Montevideo noviembre 13 de 1987. — Norman Fox, por Gillette Canada Inc. (Canadá), solicita patente de modelo industrial para: "Cepillo dental", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 69.572 de fecha 13.7 87 — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 9545 Ab.27-v.may.10.

ACTA 22 741. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Héctor Lusich, por Sanofi, de Francia, solicita patente de invención para: "Un procedimiento para la obtención de derivados de triazol sobre el sistema colinérgico". — Reivindica prioridad Nº 87 03398 en Francia el 12.3.87 — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 9528 Ab.27-v.may.10.

ACTA 22.742. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Héctor Lusich, por Catrel S. A., Société d'Etudes et d'Applications Industrielles, de Suiza, solicita patente de invención para: "Procedimiento de fabricación de cemento". — Reivindica prioridad en Suiza Nº 933/87-6 el 12.3.87. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 9529 Ab.27-v.may.10.

ACTA 22 743. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Héctor Lusich, por Catrel S. A., Société d'Etudes et d'Applications Industrielles, Suiza, solicita patente de invención para: "Procedimiento para fabricar, a partir de basuras unos gránulos que pueden ser utilizados como material de construcción". — Reivindica prioridad Nº 1046/87-6 en Suiza el 19 3.87. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub 9530 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 22.753. — Montevideo, marzo 25 de 1988 — Héctor Lusich, por Johnson & Johnson Consumer Products, Inc., de U.S.A., solicita patente de invención para: "Composiciones detergentes líquidas" — Reivindica prioridades Nº 35 419, del 3 4 87 en U.S.A., y Nº 156.188 del 16 2 88 en U.S.A — Publíquese conforme Ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 9531 Ab.27-v.may.10.

ACTA U-2 501. — Montevideo noviembre 3, 1987. — Oscar Bacot por Alfredo Mariño Torrens (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Baldosa para revestimiento de piso o paredes o lo similar", de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — Montevideo, noviembre 3 de 1987 — La Dirección
24) N$ 2.400.00 10|pub 8301 Abr.27-v.may.10.

ACTA Nº U-2.513 — Montevideo, diciembre 9, 1987 — Ariel Marcel Pagés Croce y Francisco Gabriel Andrade Pérez (Uruguay), solicitan modelo utilidad: "Plantilla activadora de la circulación sanguínea" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 2.400 00 10|pub 9385 Ab.27-v.may.10.

ACTA 22 674 — Montevideo, octubre 1 de 1987. Oscar Bacot Silveira, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita patente de invención sobre: "Un procedimiento de preparación de una formulación farmacéutica que comprende Azido - 3' - Desoxitimidina, reválida de la patente inglesa Nº 86/712 concedida el 16|7|1986 de acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 6941 Abr.27-v.may.10.

ACTA Nº 22 848 — Montevideo, agosto 7 1987. — Juan Antonio Pittaluga, por Fidia S.p.A. (Italia) solicita Patente de Invención: "Nuevo Factor neuronotrófico" reivindicando prioridad de las solicitudes italianas Nros 48 370 A|86 del 7 de agosto de 1986 y 48 782 A|86 del 22 de diciembre de 1986 — Publíquese conforme ley Nº 10 089 — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 8314 Abr.15-v.abr.29.

ACTA No. 22 745. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Santiago Alonso (de Argentina) solicita patente de invención para "Nuevos productos alimentarios del tipo de mayonesa y aderezos para ensaladas y/o empanados y sucedáneos de éstos, con aceite de pescado" — y de acuerdo con la Ley No. 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 9697 Ab.26-v.my.9.

ACTA Nº 0-2542 — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Claudio Morgade, por Luis Eduardo Martínez Camargo (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Vianderа Térmica de Módulos intercambiables" denunciando prioridad solicitud argentina Acta Nº 300 591 y Uruguaya Acta Nº 22 339 de fechas 15|5|85 y 14/8/85 respectivamente — Publíquese conforme ley número 10.089 — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 8863 Abr.22-v.may.5.

ACTA Nº 22.739. — Montevideo, marzo 3, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Krone Aktiengessellschaft (Alemania) solicita patente de invención: Contacto de manguito de borne cortante reivindicando prioridad de la solicitud alemana P. 37 09 376.2-34 del 20|3|87.
Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 10176 May.3-v.may.16.

ACTA 2.435 — Marzo 15 de 1988. — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax (Uruguay). solicita Modelo Industrial: ENVASE.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 8377 Abr.27-v.may.10.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26.9.1904. — SOFT LTDA. cedió promesa de compraventa de panadería San Antonio, sita en calle Manuel De Castro y Careaga y Sarandí, Mercedes a favor de Ormez S. A. — Acreedores: presentarse Escribanía Rocca, 25 de Mayo 321. Lun. a vier 10:00 a 12:00 horas.
25) N$ 4.800.00 20|pub 8644 Abr 26-v.may.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Francisco Durán y Zinia García Vilas de Duran prometieron vendera Antonio Sosa García, almacén calle República 684 Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub 7562 Abr.11-v.may.9.

Ley 26|9|1904. — MARIA SUAREZ GONZALEZ prometió vender a Emporio Cerrense S. R. L. Panadería de Carlos María Ramírez Nº 916. — Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 6840 Mz.16-v.abr.27.

Ley 26 9 904. — SYLUMA S.R.L. sita en calle 25 de agosto 310. propietaria comercio instalado oen igua. domicilio prometimos ceder totalidad de cuotas sociales. Acreedores presentarse en 25 de Agosto 310
25) N$ 4.800.00 20|pub. 7442 Abr.14-v.may.12.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Blanca Irma Maldonado Pv. César Wilde Morón Hernández, prometieron vender establecimiento comercial sito en la calle Dr. Luis Correch Nº 1150 de la ciudad de Pando.
Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio Nº 1070. Esc. 219 (Montevideo). de 9 a 12 horas.
25) N$ 4.800.00 20|pub 7639 Abr.11.v.may.9

Ley 26 de setiembre de 1904. — Elsa Gladys Monsilic Capabaire y Walter Loreto Pereira. cedieron derechos salón 8 de Octubre 3329 a Mª Cristina da Silveira
Acreedores al mismo
25) N$ 2.400 00 20|pub 7601 Abr.11-v.may.9.

Ley 26|9|1904. — RAMON ANTONIO OLIVERA ESPINOSA y MARIA DEL ROSARIO POSSE MASSIOTI cedieron compromiso compra - venta a Pedro César Cotelo Risso. Carnicería. calle César Mayo Gutiérrez La Paz - Canelones. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9080 Ab.21-v.may.19.

Ley 26|9|1904. — Venderemos a Mateo Cabral Ltda. carnicería calle Mateo Cabral Nº 3550. Acreedores presentarse en Miguel del Corro 1414 de 15 a 19 de lunes a viernes — SEGUNDO ORRAZAS — CARMEN ESPAÑA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9488 Ab.25-v.may.23.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Eduardo Ferreira, vinería Scabiolo's, Av. Uruguay número 1626
Acreedores en el local. — ROSA TERESITA ALMADA — SANDRA BEATRIZ CRUZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 6153 Abr.21-v.may.19

Ley 26|9|1904. — ELBIO ALVAREZ cedió Derechos de Promitente Comprador Carnicería "Los Cuatro Ases" Juan José Castro 2376 a Pedro Vega. — Acreedores en la misma.
25) N$ 2.400.00 20|pub 9164—Ab.21-v.may.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Jorge Ricardo Farías Viettez almacén de comestibles sito en Domingo Aramburu 1663. — Acreedores en el mismo — ARMANDO CALABRESE RECCHIA - RAQUEL MARQUEZ SORIA
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9132 Ab.21-v.may.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Chansdar S.R.L." "Farmacia Araújo" Colombes 1431 Acreedores: en la misma. — MARIA MERCEDES RINALDI AREVALO.
25) N$ 2.400.00 20|pub 8944 Abr.22-v.may.20.

Ley 26|9|904. FERNANDO LATORRE GARCIA y MARIELA VIVIAN BENENCIO PEREYRA cedieron a María Cristina Larramendi Ros derechos de promitentes adquirentes sobre quiosco sito en Duvimioso Terra 1709 Acreedores: Ejido 1415 esc. 205
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9244 Ab.22-v.my 20.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Ricardo Torres Alvarez. almacén de comestibles y afines. ubicado en Colonia 2281 Acreedores en el mismo. — ALTAIR PILAR PEREIRA GONZALEZ. — ISABEL GOICOECHEA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 8161 Abr 14-v.may 12.

Ley 26.9 904. — LUIS DOMINGUEZ PENEDO y su esposa ROSA VAZQUEZ prometieron vender a "Kindu S. A." la carnicería y anexos sita en Ramón Márquez 3518 bis. Montevideo Acreedores al mismo
25) N$ 4.800.00 20|pub. 7334 Ab.6-v.may.4.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a María Teresa Belardo. almacén nombre "Fátima" Santa Lucía y Grucci y Tajes Acreedores al mismo. — ANGEL ATILIO ALVAREZ DE SOSA SUAREZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub 6961 Mar.25-v abr.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Elizabeth Gibert Rey comercio Juan Paullier 1838. — Acreedores al mismo — PEDRO OMAR LARRANOIS — MENA DELLA SILVEIRA.
25) N$ 2.400.00 20|pub 8718 Ab.18.v.my.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Nira Margot Zabala Gratajes y Antonio Andrés Antello Petrallo. prometieron vender a Susana del Carmen Canepa Usal el salón Iconos de Avda. Italia Nº 2986. Acreedores al local.
25) N$ 4.800.00 20|pub 8079 Abr.13-v.may.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Natalia Limitada prometió en venta a Reblón S. A.. zapatería ubicada en 18 de Julio 1585.
Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400 00 20|pub. 7600 Abr.11-v.may.9.

Ley 26.9 904. — KINDU S. A., prometió vender a "Nigran Ltda." la carnicería y anexos sita en Montevideo. calle Ramón Márquez 3318 bis Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 7335 Ab.6-v.may.4

Ley 26 9 904. — Cedí a Luis María Machado Arraus promesa de compraventa carnicería ubicada en Ituzaingó Nº 552. Rivera. Promesa del 4.4 1986. Inscripción Nº 6 Fº 47 a: 56. Acreedores presentarse en carnicería. — ERCIC COITINO LOPEZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 7280 Ab.6-v.may.4.

Ley 26 9 904 — Prometimos vender a Julio C. Luisi el comercio de "Almacén y Anexos", sito en Uruguay 1572 Acreedores en el mismo. — DEMETRIO ASENCIO y BLANCA M. LIMA.
25) N$ 4.800,00 20 pub. 7504 Ab.8-v.may.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Martín Roque Taborda, comercio "Vidriería Diez". Acreedores Escribanía Medina. Montevideo 976. — RICARDO A. DIEZ — PALMIRA PRATESI de DIEZ.
25) N$ 1,200.00 20|pub. 9592 Ab.25-v.my.23.

Cedí derechos de compra de comercio sito en calle Artigas 811 de la ciudad de Salto, denominado "La Cordillera" acreedores presentarse en Brasil 552 de la ciudad de Salto. — GLORIA AIDA GOMEZ DE MALVASIO.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9439 Ab.25-v.may.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Daniel Molero Méndez: el almacén sito en Emilio Raña Nº 2597.
Acreedores al mismo — HECTOR BUELA y SARA SUSANA BARRAGAN
25) N$ 2.400.00 20|pub. 7588 Abr.11-v may.9

Ley 26.9.1904. — Cedimos cuotas de Bazar y Ferretería Freitas Limitada a Jorge Humberto Tosetto Terminio y María Magdalena Bergara Bandera de ferretería de Avda. Arocena 1609. — Acreedores: al mismo. — ELEUTERIO DE LOS ANGELES DE FREITAS FREITAS y MARIA DELIA GOMEZ MONTEIRO.
25) N$ 4.800.00 20|pub 10358 My.2-v.my.30.

Ley 26.9.1904. — Prometí vender ferretería A. Novo. — Acreedores: Gral Garibaldi 2491 bis.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 10355 My.2-v.my.30.

Ley 26.9.1904. — Prometimos en venta a Ernesto Martín Ciarar Irigoyen Despensa "Valier" sita en 18 de Julio 550. Paso de los Toros. Acreedores en el mismo — GILBERTO JULIAN TUCUNA CAWEN.
25) N$ 4.800,00 20|pub 7400 Ab.6-may.4

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Rosa Mary Guerra Arenané almacén en Montevideo, Garibaldi 1907. — Acreedores: Misiones 1371 Escritorio 46 Escribanía Corbacho. — SANDRA ANTONIELLO.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 10144 Ab.29-v.may.27.

Ley 26 de setembre de 1904. — Gladys Dorys Garbarino Pino prometí vender a Mirta Susana Placeres García salón y afines sito en Casavalle Nº 5457 (Montevideo) — Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub 8830 Abr 29-v.may.12

Ley 26|9|1904. — PASCUAL CECCON prometió vender a Taller Pascual S.R.L. el taller Pascual de mecánica automotriz, sito en Ejido 1030, Montevideo (Retrotrae efectos al 31.12.71). La promitente adquirente cedió sus derechos a la promesa el 31.12 87 a Devira S. A.
Acreedores presentarse en Ejido 1030.
25) N$ 7.200,00 20|pub 10334 My.2-v.my.30.

Ley 26.9.1904. — Por cesión de totalidad de cuotas sociales de Panadería "Puerto Nuevo S.R.L." de Gobernador Vigodet 2721. — Acreedores presentarse en Juan D. Jackson 1420, de 9 a 12 horas.
25) N$ 4.800.00 20|pub 10329 My.2-v.my.30.

Ley 26.9.904. — Prometimos vender a "Sobre las Olas S.R.L." panadería sita en Petain 1136 bis. — Acreedores: en el mismo. — NICANOR FOZ. — MARIA DIAZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 10305 My.2-v.my.30.

Ley del 26|9|1904. — Prometimos vender a Edgardo Ever Hernández Méndez, Supermercado (venta de artículos de almacén y carnicería), sito en Avda. Roger Malet 303. Real de San Carlos. — DANIEL SOBRERO GARCIA y SONIA MIRANDA SARETI — Acreedores: presentarse en el mismo
25) N$ 4.800.00 20|pub. 10285 My.2-v.my.30.

27 - Varios

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 80 21 47 ELOY RAFAEL DENTONE FONSECA, que por Resolución del Directorio de fecha 29|12|87. se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico por el monto de N$ 283.100,00 (nuevos pesos doscientos ochenta y tres mil cien con 00|00), calculada al día 15|6|87.

Asimismo la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor. — Asesoría Contencioso.
27) (C. C.) 3|pub. 41722 Abr 20-v.abr.2.
tas. cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 15 y 30.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41887 Abr.28-v.abr.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Se cita, convoca y emplaza por el término de treinta días, a los legítimos titulares o a sus sucesores a cualquier título de las Viviendas Nros. 1, 3, 4, 9, 10, 13, 15, 16, 18, 20, 21, 24, 28 y 30 del Barrio 0-6 (Villa de Fray Marcos; departamento Florida) y a los sucesores a cualquier título de los titulares fallecidos de las demás unidades del complejo, que aún no hayan regularizado su situación, a comparecer ante la Sucursal Florida del B.H.U. o en sus Oficinas eCntrales de Montevideo (Avda. Fernández Crespo 1508 - Expediente 467.864), a ratificar su interés en ocupar la vivienda que le corresponde, acreditando su titularidad, o la calidad de herederos de su legítimo adjudicatario o a efectuar expresa renuncia de los derechos que pudieren corresponderles sobre la finca.

Vencido el término, se apercibe a los interesados, que se procederá a la rescición de las adjudicaciones celebradas y al desalojo de los ocupantes que no hubieren acreditado sus derechos. — La Gerencia General.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 41997 May.3-v.may.16.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se hace saber, cita y emplaza a Próspero Raúl Pastorino y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la 1a sección judicial de Lavalleja empadronado con el N.o 4845 (rural) que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela N.o 21 rural, de Higueritas según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 1987 que además declara urgente la toma de posesión del referido inmueble. Dicho inmueble tiene un área de 8 Hás 5642 m2 no tiene plano registrado y el respectivo padrón surgió del padrón (mayor área) 4846 en el año 1911 según informa la Oficina Deptal. de Catastro.

Su propietario es el señor Próspero Raúl Pastorino.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo que establecen las leyes N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 y 5.560 de 31 de marzo de 1917; el decreto-ley N.o 10 247 de 15 de octubre de 1942; el decreto de 17 de junio de 1925 y el artículo 17 de la ley N.o 15.739 de 28 de marzo de 1985.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo de ocho (8) días hábiles en la División Jurídica de la Administración Nacional de Educación Pública sita en calle Julio Herrera y Obes 1272. Montevideo. — Dra. Isabel Fernández de Guido. Directora de División. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C C.) 30|pub 41257 Mar 18-v.my 6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9043
Padrón 44067 (P)
Area a expropiar: 1400 mts.² 94 dms.²
Propietario: Francisco Pérez

—:—

Ruta: Nº 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9046
Padrón: 17249 (P)
Area a expropiar: 1744 mts.2 51 dms.2.
Propietario: Carmelo Graña

—:—

Ruta. Nº 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9047
Padrón 47235 (P).
Area a expropiar: 2770 mts.² 86 dms.²
Propietario: René Anastasio Duarte Péres

—:—

Ruta: Nº 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9048
Padrón: 49118 (P)
Area a expropiar: 6331 mts.² 54 dms.²
Propietario: Néstor Inmediato Vázquez

—:—

Ruta: Nº 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9049
Padrón: 22518 (P)
Area a expropiar: 1456 mts.² 28 dms.²
Propietario: María Lista de Rodríguez

—:—

Ruta: Nº 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9050
Padrón: 10382 (P)
Area a expropiar: 2449 mts.² 62 dms.²
Propietario: Adhemar Batista Lereté

—:—

Ruta: Nº 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9060
Padrón 7567 (P).
Area a expropiar: 72 mts.² 61 dms.²
Propietario: Pedro Bragúndez

—:—

Ruta: Nº 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9042
Padrón 26511 (P).
Area a expropiar: 1790 mts.² 96 dms.²
Propietario: Manuel A. Guimaraens y otros

—:—

Ruta: Nº 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9045
Padrón: 41450 (P)
Area a expropiar: 1899 mts.² 5 dms.²
Propietario: Miguel Casanova

—:—

Ruta: Nº 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9067
Padrón: 7553 (P)
Area a expropiar: 4142 mts.² 29 dms.²
Propietario: Gislindo Bermúdez Pérez

—:—

Ruta: Nº 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9068
Padrón: 14408 (P)
Area a expropiar: 1658 mts.² 98 dms.²
Propietario: Mauro Bermúdez Ravetta

—:—

Ruta: Nº 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9069
Padrón: 14409 (P)
Area a expropiar: 1454 mts.² 16 dms.²
Propietario: Elena Scattritti de Hegorbouru

—:—

Ruta: Nº 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9070
Padrón: 44193 (P)
Area a expropiar: 5514 mts.² 88 dms.²
Propietario: Raúl González

—:—

Ruta: Nº 11.
Tramo: Ruta 35 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9071
Padrón: 9198 (P)
Area a expropiar: 265 mts.² 83 dms.²
Propietario: Mario Pedro Leiva

Ruta: Nº 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercer Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9072
Padrón: 7577 (P)
Area a expropiar: 39 mts.² 40 dms.²
Propietario: Carlos Tejera Bonilla

Ruta: Nº 2
Tramo: Palmitas. Mercedes.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente 9051.
Padrón: 2560 (P)
Area a expropiar: 3348 mts.² 38 dms.²
Propietario: Melnor S. A.

—:—

Ruta: Nº 2
Tramo: Palmitas. Mercedes.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano
Expediente: Nº 9055
Padrón: 276 (P)
Area a expropiar: 1 Ha. 787 mts.²
Propietarios: Sergio Arrieta y otros

—:—

Ruta: Nº 2
Tramo: Palmitas, Mercedes.
Ubicación. Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente: Nº 9056
Padrón: 9043 (P)
Area a expropiar: 1 Ha. 5733 mts.²
Propietario: Gonzalo Chiarino.

—:—

Ruta: Nº 2
Tramo: Palmitas, Mercedes.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente: Nº 9057
Padrón: 274 (P)
Area a expropiar: 3 Has 6403 mts.²
Propietarios: Gonzalo Chiarino y otros

—:—

Ruta: Nº 2
Tramo: Palmitas, Mercedes.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano
Expediente: Nº 9058
Padrón: 276 (P)
Area a expropiar: 1700 mts.²
Propietario: Suc. María López Esponda

—:—

Ruta: Nº 39
Tramo: Puente y accesos sobre Arroyo de Maldonado.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: Nº 8986
Padrón: 537 (P)
Area a expropiar: 4667 mts.²
Propietario: Suc. Conrado Cáceres.

—:—

Ruta: Nº 39
Tramo: Puente y accesos sobre Arroyo de Maldonado.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: Nº 9059
Padrón: 39 (P)
Area a expropiar: 27 mts.² 48 dms.²
Propietario: Nelson Guerra

—:—

Ruta: Nº 39
Tramo: Puente y accesos sobre Arroyo de Maldonado.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: Nº 8989
Padrón: 530 (P)
Area a expropiar: 6177 mts.²
Propietario: Suc. Filadelfio García

—:—

Ruta: Nº 39
Tramo: Puente y accesos sobre Arroyo de Maldonado.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: Nº 8983
Padrón: 317 (P)
Area a expropiar: 7 Has 1781 mts.²
Propietarios: Elías Tobal y otros

—:—

Ruta: Nº 39
Tramo: Puente y accesos sobre Arroyo de Maldonado.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado
Expediente: 8987
Padrón: 536 (P)
Area a expropiar: 1 Ha 1795 mts.²
Propietarios: Sociedad de Fomento Rural de San Carlos.

—:—

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad. Paso del Puerto
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9018
Padrón: 2093 (P)
Area a expropiar: 19 Has 3952 mts.² 27 dms.²
Propietario: Carlos A. Castagnino Zanetti

—:—

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad. Paso del Puerto
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Flores.

Expediente: Nº 9019
Padrón: 3702 (P)
Area a expropiar: 459 mts.² 39 dms.²
Propietarios: Luis Saturnino de Olarte y otra

—:: —

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad, Paso del Puerto
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Flores.
Expediente: Nº 9024
Padrón: 929 (P)
Area a expropiar: 2 Has 7892 mts.²
Propietarios: Valentina E. Acosta de Irazábal y otros.

—:: —

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad, Paso del Puerto
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Flores.
Expediente: Nº 9028
Padrón: 868 (P)
Area a expropiar: 3 Has 5501 mts.²
Propietario: Martín Scrhuet

—:: —

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad, Paso del Puerto
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Flores.
Expediente: Nº 9029
Padrón: 2457 (P)
Area a expropiar: 1 Has 3768 mts.²
Propietarios: Enrique Reyes Riestra y otros

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P. calle Rincón 561. 2º piso por el término legal. — F. Rómulo Rebufello Ayte. de Escribano.
27) (Cta. Cte.) 8|pub. 41944 Abr.27-v.may.6.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia
SECRETARIA

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: "Alicia Piris c/WALTER GARIFO Exequátur" (Ficha Nº 332|85) se cita y emplaza a don Walter Garifo para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Alicia Piris, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Familia de Australia, Parramata, Nueva Gales del Sur —Australia— el 15 de setiembre de 1978 bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo 4 de abril de 1988 — Umberto F. Gemino Clavijo. Escribano de Actuación
27) N$ 1.500.00 30 pub 6785 Mar 25-v.may.13.

DIVORCIO

Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: García Roy Angel c|SALVADOR BADIA ENRIQUETA "Divorcio" Exequatur (Ficha Nº 186|87) se cita y emplaza a doña Enriqueta Salvador Badía para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Angel García Roy solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Catorce Familia de Barcelona —España— el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo 28 de diciembre de 1987 — Umberto F Gemino Clavito. Esc de Actuación
27) N$ 9 000.00 30|pub. 37435 Mar.9-v.abr.29.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARIA DEL CONSUELO ORONOZ LOPEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 11 de abril de 1988 — Enrique O Tiscornia. Secretario
27) N$ 480 00 10|pub 8182 Abr.20-v.may.3

U. T. E.

NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U T E) notifica al señor JORGE RENE PERLA lo dispuesto por R.87 .3258 de fecha 15|7|87 que en su parte dispositiva expresa: "declarar cesante por abandono del cargo al Fundidor (I. Nivel 4 . don Jorge René Perla (Nº Unico 391 670)
27) (C. C.) 3|pub. 41864 Abr.27-v.abr.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISOS

Exp. 865.682. — Se notifica a los Dres. Pedro Bustelo, Margarita Arduino y Rafael Castillo de la resolución Nº 11 de fecha 5 de marzo de 1988 que dice:

"Atento: 1º) A que el 1.1.88 venció el período reglamentario en el cual designada la Dra. Sonia Bocchino en el cargo de Asistente de Clínica Psiquiátrica Nº 987, Esc. G, grado 2, 24 hs., rubros Facultad de Medicina; 2º) A que corresponde convocar al suplente respectivo, Dr. Ariel Montalban, pero dado que ya desempeñó el cargo con carácter titular, dejando constancia que no le corresponde designarlo con carácter titular en el cargo de referencia por un período complementario de dos años, once meses y dos días a partir del 1.1.88; 4º) Como consecuencia de estas designaciones quedan vacantes dos cargos internos Nos. 234 y 140, para los cuales se designa a los suplentes respectivos, Dres: Margarita Arduino y Rafael Castillo respectivamente hasta la provisión titular, supresión de los cargos por carencia de recursos o transformación de los mismos y no más allá del 31.12.88".

Exp. 865.097. — Se notifica a la Dra. Graciela Manana de la resolución del Consejo de fecha 23 de marzo de 1988 que dice:

"1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular de un cargo de Asistente del Dpto. de Fisiopatología con funciones en el Lab. de Histopatología (Esc. G, Gdo. 2. 20 hs., Nº 313, rubros Fac. de Medicina) y declarar vencedora del mismo a la Dra. Graciela Elvira Magaña Sosa. 2º) Designar a la Dra. Graciela Elvira Magaña Sosa para ocupar el cargo de referencia con carácter titular por un segundo período complementario con vencimiento el 31 7.90".

Exp. 876.221. — Se notifica a los inscriptos de la Res del Consejo de fecha 17.3.88 que dice: "Designar al Dr. Edgardo Rafael Alvarez para ocupar el cargo de Asistente del Centro de Tratamiento Intensivo (Nº 2.194, Esc. G, Gdo. 2. 40 hs., rubros del Hosp. de Clínicas), con carácter interino o supresión del cargo por carencia de recursos y no más allá del 31.12.88".

Exp. 876.221. — Se notifica a los inscriptos de la Res Nº 18 de fecha 5.3.88 que dice: "Dejar sin efecto la resolución Nº 12 de fecha 17.2.88, atento a que por resolución número 83 del 3.2.88 el mencionado cargo ya fue provisto".

Exp. 873.473. — Se notifica al Br. Héctor Chiparelli de la Res. Nº 23 del Consejo de fecha 19 3.88 que dice: "1º) Homologar el fallo del Tribnal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Ayudantes del Dpto. de Bacteriología y Virología (tres corgos titulares y dos interinos), y declarar vencedor del concurso al Br. Héctor Chiparelli Franzo, designándolo con carácter titular en el cargo Nº 1.382 por un período reglamentario de tres años a partir de la toma de posesión. 2º) Llamar a la provisión interina de los cargos no provistos como resultado del presente concurso Nos. 557, 558 6.121 y 1.383, hasta la provisión titular supresión de los cargos por carencia de recursos o transformación Nº 19 del 12.3.87".

Exp. 874.002 — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 23.3.88 que dice: "Designar a los Dres. María Cristina Santos Solari, María del Pilar Serra Sansone, Luis Pérez Suquilvide, Darío Machado Avila, Estela Martha Sigales Passinetti, Gustavo Ricardo Junker, Beatriz Gelabert Viña, Raúl Héctor Gabús Bagnulo, Adriana Pastorino Fernández, Gustavo Pioli Tejera, Andrés Rener, Olga Hernández Sosa, María Catalina Pirez García, Osiris Pintane Rocha Tejeira y Edgardo Rafael Alvarez, par integrar el cuadro de suplentes de la Clínica Médica "C" (ex Semiológgica) Médicos del área de Cuidados Intermedios, hasta el 31.12.88".

Exp. 866 729. — Se notifica al Dr. Miguel Martell de la Res. del Consejo de fecha 27 2.88 que dice: "Designar de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas, al Dr José Luis Peña para ocupar el cargo de Profesor Director del Depto. de Neonatología del Inst. de Pediatría "Dr. Luis Morquio' (Esc G, Gdo. 5, 24 hs., Nº 6 116) con carácter titular por un período reglamentario, con vencimiento el 26.2.90".

Exp. 876 353. — Se notifica al Dr Walter Pedreira de la Res del Consejo de fecha 19 3 88 que dice: "Designar el siguiente Tribunal que entenderá en el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular del cargo de Jefe de Repartición Microbiología del Depto. de Laboratorio Clínico (Esc. G, Gdo. 4, Nº 1315, 24 hs., rubros del Hospital de Clínicas): Prof. Dr. Lucas Acosta (Pte.); Prof. Dr. Raúl Somma, Dr. Jorge Assandri, Prof. Agda. Dra. María Hortal y Prof. Agdo. Dr. José A. Piquinela".

Exp 876.354. — Se notifica al Dr. Roberto Vallarino de la resolución del Consejo de fecha 19.3.88 que dice: "Designar el siguiente Tribunal que entenderá en el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular del cargo de Profesor Director del Depto. de Fisiatría (Esc. G, grado 5, Nº 1293, 24 hs., rubros del Hospital de Clínicas); Prof. Em. Dr. Francisco De Castellet (Pte.); Prof. Em. Dra. María Delia Bottinelli· Prof Dr Vladimiro Batista y Prof. Dr. Carlos Finocchietti".

Exp. 874.378. — Se notifica a los concursantes de la resolución del Consejo de fecha 5.3.88 que dice:

"1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Asistentes del Depto. de Cardiología (Esc G, Gdo. 2. 24 hs., rubros del Hosp. de Clínicas) y declarar vencedores del mismo a las Dra. Nedda María Satut Faber y Ma del Carmen Rodríguez y como suplentes a los Dres. Ricardo Víctor Lluberas Jabif, Roberto Alfonso De la Fuente Ortiz y Ruben Trivel Trindade.

2) Designar a las Dras. Nedda María Satut Faber y Ma. del Carmen Rodríguez con carácter titular para ocupar los cargos números 2353 y 2352 por un período reglamentario a partir de la toma de posesión.

3) Designar al Dr. Ricardo Víctor Lluberas Jabif con carácter interino para ocupar el cargo Nº 2351, hasta la provisión titular, supresión de los cargos por carencia de recursos o transformación de los mismos y no más allá del 31.12.88".

Exp. 854.894. — Se notifica a los concursantes de la resolución del Consejo de fecha 5.3.88, Nº 30: "Designar de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas al Dr José M. Hierro Quintana para ocupar un cargo de Prof. Agdo. Dpto. de Bioquímica (Nº 1261, esc. G, grado 4 20 hs., rubros Facultad de Medicina), con carácter titular por un período reglamentario de dos años a partir de la toma de posesión".

Exp. Nº 864.298. — Se notifica a los concursantes de la resolución Nº 10 del Consejo de Facultad de fecha 22 de marzo de 1988: "Designar Prof. Adj. del Dpto. de Fisiopatología (esc. G, Gº 3. Nº 433. 20 hs rubros Facultad de Medicina) con carácter titular, de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas al Dr. Roberto Augusto Bonava Zavadlav por un período complementario de nueve meses a partir de la toma de posesión del cargo y de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Transitoria de cargos de Docentes de la Facultad de Medicina"

Exp. Nº 866.734. — Se notifica a los concursantes de la resolución Nº 9 de fecha 22 de marzo de 1988 del Consejo de Facultad: "Designar Prof Adj. de la Unidad de Cuidados Intensivos del Niño del Instituto de Pediatría Dr. Luis Morquio (esc G. grado 3, Nº 39. 24 hs., rubros Facultad de Medicina), con carácter titular y de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas a la Dra. Marta Vida Alberti Campiglia por un período reglamentario de cuatro años a partir de la toma de posesión.

Exp 874.509 — Se notifica a los concursantes de la Res. Nº 7 de fecha 22 de marzo de 1988 del Consejo de Facultad: "Designar Prof. Adj. del Centro de Tratamiento Intensivo (Esc. G. grado 3, Nº 2193 36 hs rubros Hospital de Clínicas) con carácter titular y de acuerdo a la votación nominal y fundada en actas al Dr Mario Cancela Regueira por un período reglamentario de cuatro años a partir de la toma de posesión. El Dr. Cancela por haber sido designado con fecha 12 de los corrientes en un cargo incompatible al del motivo de esta resolución deberá optar por uno de ellos.

Exp. 865.098. — Se notifica a los concursantes de la R. S. N 11 de fecha 22 de marzo de 1988 del Consejo de Facultad: "Designar Prof. Adj. del Instituto de Neurología con especialización en Electroencefalografía (Esc. G. grado 3. Nº 1794. 24 hs., rubros Hospital de Clínicas) con carácter titular de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas al Dr Daniel Alberto Lorenzo Otero por un período reglamentario de cuatro años a partir de la toma de posesión"

Exp. Nº 874.542. — Se notifica a los concursantes de la Res. Nº 5 de fecha 17 de marzo de 1988 del Consejo de Facultad: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Asistente del Depto. de Medicina Legal y declara vencedores de los mismos a los Dres. Mario de Pena Fernández y Alberto José Zinno Marido y como suplentes a los Dres. Norma Ricciardi Diano y Raúl Rafael Bertolotto Tomasinno. Designar a los Dres. Mario de Pena Fernández y Alberto José Zinno Marido con carácter titular por un período reglamentario de tres años a partir de la toma de posesión en los cargos Nos 95 y 1380 respectivamente y a la Dra. Norma Ricciardi en el cargo Nº 6105 con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31.12.88.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41961 Abr.29-v.may.3.

CINTEPA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 67 de los estatutos sociales, el Comité Electoral de Cintepa, convoca a los socios de la Cooperativa, para el acto eleccionario a llevarse a cabo, el próximo 8 de mayo de 1988, de renovación de autoridades para Consejo Directivo; Comisión Fiscal y Delegados Asambleístas. Dicho acto se realizará en el local de la Cooperativa, calle Zorrilla de San Martín No. 495 de esta ciudad (Juan L. Lacaze), en el horario de 9:00 a 17:00 horas. — Rubén Ahmed, Presidente. — Gabriel Clavell, Secretario.
27) N$ 3.000.00 5|pub. 9601 Abr.26-v.may.2.

LA BALEAR LTDA.

El 6|6|1983, ante el Esc. Carlos Barbero, JOSE BELLON MARTINEZ y JOSE ANTONIO REY VAZQUEZ, regularizaron la sociedad de hecho que constituían por la explotación de la panadería "La Balear" en la sociedad La Balear Ltda.
Acreedores presentarse San Martín 2785.
27) N$ 4.800.00 20|pub. 944 Abr.25-v.may 23.

CONCORDATO PRIVADO

En la ciudad de San José, el día cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete, entre por una parte Abasto Charrúa S.R.L. constituyendo domicilio en Ituzaingó 230 C. apartamento 302 de la ciudad de San José, representada por los señores Daniel y Eliseo Sellanes Mendoza por su calidad de Administradores y con facultades suficientes, y por la otra parte: la mayoría de sus acreedores que suscriben el presente, quienes constituyen domicilio en las direcciones indicadas junto a sus respectivas firmas, convienen en celebrar el presente Concordato Privado, que se regirá por la ley 8.045 del 11 de noviembre de 1926, normas concordantes y complementarias y por las cláusulas siguientes:

Primero: Abasto Charrúa S.R.L. (en lo sucesivo denominada "la concordatada") es una sociedad de responsabilidad limitada constituida el 14 de abril de 1986 con domicilio coincidente con el de la comparecencia cuyo giro principal efectivo es el de abasto de carnes y anexos. La especial situación económica financiera de la plaza, ha incidido grandemente en la retracción del consumo de dichos productos, lo que ha colocado a la concordatada en una situación sumamente difícil que le impide pagar de pronto a sus acreedores, por lo que habiéndose producido el hecho de la cesación en los pagos corrientes de la deuda, se vio obligada a cumplir con su obligación legal de poner tal circunstancia en conocimiento de la Justicia competente lo que se cumplió en los autos seguidos ante el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno (Ficha A. 61|87). Luego de tales circunstancias y al haber apreciado tanto la concordatada como la mayoría de sus acreedores, la conveniencia común y la viabilidad de un acuerdo concordatario privado, han logrado el acuerdo que les permite la mejor solución a su recíproca relación crediticia.

Segundo: La concordatada pagará a sus acreedores el cincuenta por ciento del importe de sus créditos, con quita y renuncia absoluta de intereses así como cualquier líquido inherente a gestiones de cobro judicial y|o extrajudicial, en un plazo que no superará los veinticuatro meses contados desde la legal obligatoriedad del presente concordato privado. Las partes acuerdan que la concordatada no estará obligada a realizar ningún tipo de pago sino hasta pasados los seis primeros meses contados desde tal momento. El pago de dicho importes podrá realizarse en partidas mensuales o mediante un pago único y total pactado en este acuerdo, el que en todo caso deberá ser cumplido antes del vencimiento del plazo total establecido.

Tercero: Los señores acreedores, se obligan a proceder de inmediato y sin más trámite al retiro y desestimiento de todo accionamiento realizado ya sea civil y|o penal, así como al levantamiento de cualquier garantía que afecte el patrimonio social, siendo de cargo de los acreedores todo costo costa, y gasto que por cualquier motivo se hubiere generado o se generase, directa o indirectamente por dichos trámites o gestiones.

Cuarto: Para proceder al cumplimiento de lo acordado en el presente la concordatada está facultada a vender, arrendar, dar en prenda cualquiera de los bienes que integran su activo. Además se obliga a desistir de inmediato de su solicitud de quiebra, y simultáneamente solicitará a la Sede Judicial donde la misma se tramite, se proceda a la homologación judicial del presente concordato privado.

El presente se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor para facilitar la adhesión y suscripción de los señores acreedores, siendo válida la firma puesta en cualquiera de ellos a todos sus efectos.
27) N$ 15.000.00 10|pub 9988 Abr.29-v.may.12.

CAAMEPA

CITACION ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera citación

Se cita a los socios cooperativistas de CAAMEPA para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el miércoles 4 de mayo de 1988, a las 19 y 30 horas en Baltasar Brum 1224 para considerar el siguiente orden del día:

1) Criterio de remuneración de técnicos.
2) Criterio de acceso a los cargos (capacitación).
3) Informe económico financiero.

Quórum mínimo para sesionar: 24 cooperativistas

Segunda Citación

Dr. Isaac Sokolowicz, Presidente — Dra. Carlos Uboldi, Secretario.

En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20.

Quórum mínimo exigible para sesionar: los cooperativistas que estén presentes. — Dr. Isaac Sokolowicz, Presidente. — Dr. Carlos Uboldi, Secretario.
27) N$ 3.600.00 5|pub. 9969 Ab.28-v.my 4

COSALCO

COOPERATIVA SALTEÑA DE CONSUMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 14 de mayo del corriente a la hora 9:30, en primer llamado y a la hora 10 en segundo llamado en el local de la Cooperativa 19 de Abril 1001.

Orden del Día:

1) Lectura del Acta anterior
2) Lectura e informe de Balance.
3) Informe de la Comisión Fiscal.
4) Elección de Autoridades.
5) Informe del Consejo Directivo.

Las listas de candidatos se recibirán hasta 5 días hábiles antes de la Asamblea en el local de la Cooperativa. — El Consejo Directivo.
27) N$ 3.500,00 3|pub 9576 Ab.28-v.may.4.

ACCION REIVINDICATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: De Brito, Sonia y otra c| SAN VITALE, ANA JOSEFINA "Acción reivindicatoria" (Ficha 12|88) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la señora Ana Josefina San Vitale bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se la cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 9567 May.2-v.jun.13.

MORATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que se ha concedido la moratoria provisional conforme a lo establecido por los Arts. 1.764 y siguientes del Código de Comercio a KAYLON S. A. s Moratoria (Ficha 354|87). Asimismo se convoca a los acreedores para una Junta que tendrá lugar en esta sede el día 5 de mayo hora 15, de acuerdo al Art. 1.767 del Código de Comercio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.500,00 5|pub. 9874 Ab.28-v.may.4.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Frías M. Gabriel A. y Mirans S. María B. c|ARAUJO M. FELMO y CASTIÑEIRA MARIA "Escrituración de Oficio" (Fº 4|404|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho sobre el bien que se describirá y especialmente a Felmo Araújo Martínez y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El bien consiste en: una fracción de campo con sus construcciones ubicada en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, paraje Puntas de Toledo, empadronado con el Nº 1022 y según plano del Agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.373 el 2 de mayo de 1955. se compone de 5 hectáreas 9.379 metros. se señala con fracción "4" y se deslinda con 126 metros 46 centímetros al N. de frente al camino "El semorador", al N.E. 469 metros 62 centímetros lindando con fracción "5" (padrón Nº 9.693) al S.E. 126 metros 54 centímetros linda con parte de los padrones Nº 161.916 y 92 262; y al S.W. en 469 metros 24 centímetros linda con la fracción "3" (padrón Nº 1021) todos del mismo plano. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 16 500.00 30|pub 8309 Ab... v.may.31.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se emplaza al Sr. José Luis Russo para que comparezca a estar a derecho en estos autos: "Río Internacional Casa Bancaria S. A. c|JOSE LUIS RUSSO - Cobro de Pesos" (Ficha 34|88), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000 00 30|pub. 9480 Abr 27-v.may 8.

JUNTA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MARSEN S.R.L. "Quiebra" (Ficha S. 4|84), se cita a los acreedores de Marsen S.R.L. para la Junta (Art. 1.674 del Código de Comercio), que tendrá lugar el día 29 de junio a las 15 horas en el local del Juzgado (25 de Mayo 523 piso sexto)

Se previene a los señores acreedores que aquellos que no asistan se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten en la Junta. — Montevideo, dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 2.400.00 8|pub. 10155 May 3-v may12.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se ha dispuesto librar el presente edicto, citándose y emplazándose a la firma VETYL S. A. y a sus sucesores a cualquier título a comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Autos A.N.T.E.L. c|VETYL S. A. "Daños y Perjuicios" (Ficha D. 108|87). — Montevideo, 21 de julio de 1987. — José M. Cestau Doneso, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10|pub 45803 Abr.22-v.may.5.

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Dranuta, Mariano c. (sucesores del Dr. NESTOR BOLENTINI) BARONE de BOLENTINI, ISABEL y otras, "Daños y Perjuicios

rios" (Ficha C. 45/86), se cita, llama y emplaza a Elena Bolentini e Isabel Rosa Bolentini para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio y por el término de 90 (noventa) días y para cumplir con el requisito de la conciliación previa, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 22 de agosto de 1987. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 7979 Abr.20_v.jn.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "Banco de Crédito c/LIMA PERDOMO, P. y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1097|82), se cita y emplaza a Hugo y Wilma Lima Perdomo y a Delia Anselma Chiappara en su calidad de condóminos del padrón 71392, ubicado en la 5ª Sección Judicial de Montevideo con frente a Heraclio Fajardo 3393, a estar a derecho en los autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, marzo 4 de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 2.500,00 10|pub. 9165 Ab.25-v.may.6.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Washington Pagliazzo Rivero c/BANCO COMERCIAL en su carácter de mandatario de ALBERTO, BEATRIZ, JORGE, SOFIA e IVONNE HARDOY - Escrituración Judicial" (Ficha A. 274|87), se cita y emplaza por término de noventa días a los conyuges Sofía Hardoy y Juan César Lussio Fournier, Ivonne Helene Hardoy y Juan José Lussich Siri, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura de autos.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 8727 Ab.20-v.jun.1º.

INFORMACION ADMINISTRATIVA
Juzgado Departamental de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: ORTUÑO DENAMBRIDE, RENE EDUARDO "Información Ad. P." (F. V. 305|87), se hace saber que se presentó el señor René Eduardo Ortuño Denambride a efectos de acreditar ante la sociedad emitente "Edalis Sociedad Anónima" el extravío de 20 acciones números 305 a 324 por un valor nominal de cien pesos viejos cada una que dan derecho al uso y goce del escritorio 17 del edificio Juncal, ubicado en la calle Juncal 1414 de Montevideo, las cuales se encontraban representadas en un solo título.

El capital social se fijó en cincuenta mil pesos viejos, y las acciones nominativas.

Dichas acciones son propiedad del compareciente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho, a oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 10|pub 8918 Abr.22-v.may.5.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno dictada en autos Guido, Renée c./promitentes vendedores OLGA MARTIN y otros, "Escrituración Judicial" (Fa 1333/86), se hace saber que se solicitó la escrituración judicial del siguiente bien, solar con construcciones sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 81 586, indicado con el Nº 9 en el plano del Agr. Federico Delgado, de noviembre de 1912 y según otro plano del Agr Arnaldo Lenegehtti, de abril de 1962, inscripto en Catastro con el número 42 965 el 12/4/62, tiene una superficie de 391 mts., 50 dms que se deslindan así: 9 mts al S O frente a calle Dr Magested 1779 entre las de Carabelas y San Martín; igual extensión al N.E. con parte del Padrón Nº 81.580, por 43 mts., 50 cms. en los costados, linda al S.E. con Padrón Nº 81.585 y al N.O. con Padrón Nº 81.587.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, a los sucesores de Cándido Estevez Estevez, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 7 500,00 30|pub. 7130 Abr.8_v.may.17.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/SARA RUGGIERO ZAMBRANA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 32|88), se cita y emplaza a Sara Ruggiero Zambrana, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41940 Ab.28-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/CHAJA RYWKA MLODZIENEC OGRODNIK - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 31|88), se cita y emplaza a Chaja Rywka Mlodzienec Ogrodnik, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41941 Ab.28-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/BALBINA LELI CORREA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 29|88) se cita y emplaza a Balbina Leli Correa, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41942 Ab.28-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/MALVINA MARIA CELESTINA GONZALEZ DE MEZANO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 30|88), se cita y emplaza a Malvina María Celestina Gonzáles, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41943 Ab.28-v.jun.9.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: González Estevez Rosa Concepción, José Antonio González Estevez, Luis Felipe González Estevez c/Estevez Goncalvez y otros en los autos sucesorios de MIGUEL ESTEVEZ ALVAREZ "Partición Judicial" (Ficha F 69|88) se cita llama y emplaza por el término de noventa de 90 días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante
27) N$ 16.500,00 30/pub. 9675 Abr.26-v.jun.7.

ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "Fernández Suárez Juliana c/Suc. de FRANCISCO ALVAREZ - Enriquecimiento sin causa" (Ficha F 24|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Grela Miguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 7382 Ab.6-v.may.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llame y emplaza a Freddy William Davoine y María Esther Fernández por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Waldemar Richling y Marta Torres c/FREDDY WILLIAM DAVOINE y MARIA ESTHER FERNANDEZ, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 58/87), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) (R./20/4/55) 30/pub. 41328 Mar.22-v.may.10.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández, María c/PAITTA, ANTONIO - Investigación de Paternidad" (Ficha C. 11|87), se cita, llama y emplaza a Antonio Paitta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. Nini C. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41655 Ab.20-v.jun.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "De León Aguilar, Marta Raquel c/REYNA GRACIELA y CLARA LUIS ALBERTO — Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 198|86), se cita, llama y emplaza a Graciela Beatriz Reyna y Luis Alberto Clara, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo, 2 de febrero de 1986 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41846 Ab.25-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Vegar, Pablo y Martha Maiarú c/LUIS ALBERTO BAUTISTA y MARIA ESTHER SARAVIA - P. P. P." (Ficha B. 27|88), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Bautista y María Esther Saravia para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub 41766 Ab.20-v.jun.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Portela, Sarita Nonón c/JOSE JUVENOR BORCHES - P. P. P." (Ficha B. 25|88), se cita, llama y emplaza a José Juvenor Borches, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 7446 Ab.8-v.may.23

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno se decreto citar, emplazar y llamar a los presuntos here

deros de Ramona Benavidez y Marie Eduarda Escobar Benavidez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Nelia Teresita Benavidez Silva por Cosme Renée Benavidez c/ RAMONA BENAVIDEZ - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E 1 046/87) por el término de noventa días. bajo apercibimiento. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
27) N$ 4.500.00 20/pub 9150 Ab 22-v.jn.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Alayón Hernández, Miguel Angel y Lasa Martínez, María Carolina c/SOLANGE JUDITH GIMENO. "P P P" (Ficha B 189/87) se cita llama y emplaza a Solange Judith Gimeno, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209) — Montevideo, 2 de julio de 1987. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria
27) (Ley 13.209) 10/pub. 41802 Abr.22-v.may.5.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dictada en los autos caratulados: "Walter Raúl Giuria Zás c/Herederos de HECTOR FAUSTO GIURIA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E. 225/87). se cita. llama y emplaza a los posibles herederos del señor Héctor Fausto Giuria para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.

En fe de ello, expido el presente que sello. signo y firmo en Montevideo. a veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30/pub. 7410 Ab.8-v.may.23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: OSCAR ANTONIO FERRARI ROMERO "Emancipación" (E 161/87), se hace saber que por resolución Nº 14.604 de diciembre 28 de 1987 se concedió la autorización solicitada para emancipar a Oscar Antonio Ferrari Romero y la autorización par ejercer el comercio.

Se extendió la respectiva escritura por ante el Esc. Roberto Moore Renné en Montevideo el veinticuatro de febrero de 1988 y se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 26 al Folio 71 vuelto del Libro número 1. — Montevideo abril 15 de 1988. — Susana Musto de Carrador. Actuaria Adjunta.
27) N$ 300.00 1/pub 10118 May 3-v.may.3.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno. por auto Nº 405, de 10 de marzo de 1988 se cita, llama y emplaza a la demandada. señora María Teresa Pereyra a comparecer a estar a derecho y a contestar la demanda en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en caso de no comparecer citándosele también a conciliación — Montevideo. abril 7 de mil novecientos ochenta y ocho — Mª del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta
27) N$ 6 000.00 30/pub 8258 Ab 20-v jn 1.

CITACION
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. por auto Nº 6526 del 30 de junio de 1987, se cita, llama y emplaza al señor Antonio Carrera a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio en caso de no comparecer — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500.00 30/pub 9188 Ab.25-v.jun.6.

DENUNCIA DE FALLECIMIENTO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno. dictada en autos MARIA BARCZ [illegible] TROSZTLER "Denuncia de fallecimiento" (Ficha S 1013/87) se dispuso la apertura de la sucesión de María Barcz Trosztler, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se realizan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del C P C — Montevideo, 22 de marzo de 1988 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
27) N$ 4 000.00 10/pub. 7619 Abr 18-v may.2. Abr.27-v may 10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos "Cardozo María Teresita c/RETA. CARLOS ALBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 191/87), dispuso se cite y emplace a Carlos Alberto Reta a que comparezca a estar a derecho en dichos autos. dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 24 de marzo de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta
27) N$ 4.500.00 30/pub. 9169 Ab.25-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Septimo Turno dictada en los autos caratulados "Marsicano. Giuseppe y D'Alessio. Dolores c/PEREZ HORACIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 57/85) se cita, llama y emplaza a Horacio Perez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo 12 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 41494 Ab.6-v.may.19

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos caratulados: "Hernández. Teresita c/ CHARQUERO GUALBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C/177bis/87) se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Charquero a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio La actora esta auxiliada de pobreza — Montevideo nueve de febrero de 1988 — Dra. Estela Indart. Actuaria Adjunta
27) (R 20/4/55) 30/pub 41230 Abr 16-v my 4

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. dictada en los autos caratulados: "Fabra. Alda Sofía y Nelson Jauretche c/ANA MARIA RODRIGUEZ - Pérdida de Patria Potestad (ulterior legitimación adoptiva)" (Ficha B 374/87) se cita llama y emplaza a Ana María Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209) — Montevideo. 7 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciatüri. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30/pub 41381 Mar.25-v may.13

CESE DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno se cita. llama y emplaza a doña Milka Alfonso para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Blandizzi Carlos c/ALFONSO MILKA - Cese de pensión alimenticia" (Ficha A. 269/87). por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo 9 de marzo de 1988. — Esc. Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500.00 30/pub 6766 Mar.25-v.may.13

NULIDAD
Juzgado Letrado de Familia de 11.o Turno

EDICTO — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de Onceavo Turno se cita llama y emplaza a Eufronio Domínguez Ferreira Ramos para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Carnevaro Ilvita c/ FERREIRA EUFRONIO "Nulidad" (Ficha E 904/87) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio — Montevideo marzo de 1988 — Esc Raquel Agnetti Actuaria Adjunta
27) N$ 4 500.00 30/pub 6521 [illegible] may 30.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones —Sauce— dictada en autos: "Arévalo Baz Marta c/Herederos de ROMULO TOMAS ALCIATI o ALCIATI y MARIA TERESA SPESSA PAVESSE de ALCIATTI o ALCIATI - Escrituración Judicial" (Ficha 16/88), se cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos de Rómulo Tomás Alciatti o Alciati y María Teresa Spessa Pavesse de Alciatti o Alciati para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Sauce, 5 de abril de 1988 — Elena Martínez, Juez de Paz

En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Sauce. a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho — Elena Martínez, Juez de Paz.
27) N$ 3.500.00 10/pub. 9609 Ab.27-v.may.10.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones - Sauce - dictada en autos: "Moreno Vázquez, Pedro Walter c/Herederos de ROMULO TOMAS ALCIATTI o ALCIATI SPESSA y MARIA TERESA SPESSA - Escrituración Judicial" - (Ficha 15/88), se cita y emplaza opr el término de treinta días a los herederos de Rómulo Tomas Alciatti o Alciati Spessa y María Teresa Spessa para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos — Sauce, 5 de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Elena Martínez, Juez de Paz.
27) N$ 2.500.00 10/pub. 9487 Abr.27-v.may.10.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, dictado en autos: LIANESSI ESPARQUE. RAMON BELTRAN "Escrituración" (Ficha Nº 7 año 1988) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Amalia Giorgi de Zunino y Elda Zunino Giorgi bajo apercibimiento de escriturar de Oficio a efectos de otorgar la escritura de compraventa de padrones Nros. 3429 y 3430 (antes padron 2600 mayor área), de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Balneario Neptunia según Promesas de compraventa Registradas con los Nros. 8964 y 8961 del Libro 134. — Parque del Plata 25 de febrero de 1988. — Dr Alvaro Beyhaut Juez de Paz.
27) N$ 9.000 00 30/pub 9837 Abr 4-v may 16.

ARTIGAS

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña MARTHA AZUCENA LOPEZ y don RAUL IZAGUIRRE para que comparezcan a estar a derecho en autos: Martha Azucena López c/ Raúl Izaguirre "Investigación de paternidad" (Ficha A 240/87) por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas. a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho — Ana T Cámara Actuaria Adjunta
27) N$ 2.000 00 10/pub 9618 Ab 26-v.my.9

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se emplaza a HECTOR LARRE MAGLIC Y NELIDA ZULMA RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en autos Güil Ney Da Silva Ferraz y Blanca Luciana Duarte c/HECTOR LARRE MAGLIC y ZULMA RODRIGUEZ. "Pérdida de Patria Potestad" (F A 45/1987) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de Oficio — Artigas a dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete — Esc Mabel [illegible] Guido Pesce Actuaria Adjunta
27) (R. 20/4/55) 30/pub. 44926 Abr.6-v.[illegible]

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

La Intendencia Municipal de Canelones intima al pago de las Rentas y/o Convenio por concepto de Contribuciones por Mejoras de Pavimentación de las calles Rivera, Dr. Antonio Legnani, Bulevar Batlle y Ordóñez, y Sarandí de la ciudad de Santa Lucía Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, a los propietarios de los siguientes inmuebles:

Padrones con frente a calle Rivera

Cta. Nº	Padrón
1	658
5	654
6	3505
15	806
16	807
18	2812
20	2938
24	793
27	3585
28	941
32	4707
39	4048
40	4416
44	924
45	2602
47	1083
52	1079
53	1078
54	1065
55	1066
60	1229
61	1222
72	(001) 1209
74	(003) 1209
75	(101) 1209
78	4920
80	(001) 1206
81	(101) 1206
83	(002) 3389
84	(101) 3389
85	1696
86	2768
87	2965
88	2795
93	4142
94	1694
95	1695
96	1697
97	2176
99	3168
101	1955
102	1956
103	1957
107	1837
109	1839
117	1547
118	1546
119	4889
120	1835
121	4036
122	1550
123	1972
124	(002) 2987
125	(001) 2987
126	1973
127	2872
128	1974
129	1975
131	1961
132	2178
134	1853
135	18551
136	2928
138	1531
139	1532
140	2583
141	2572
145	2666
146	1351
147	2937
148	2796
149	2858
150	4762
151	1712
152	136
153	135
156	38
157	39
158	133
159	2673
160	155
172	395
173	385
175	2593
176	378
178	524
181	42
182	41
183	40
184	386
185	394

Padrones con frente a calle Rivera

Cta. Nº	Padrón
189	2652
190	392
194	4355
195	517
197	521
198	520
199	3914
200	273
201	277
202	278
203	279
204	376
205	4265
206	377
207	503
208	504
209	497
211	500
212	4354
214	4763
215	502

Padrones con frente a calle Dr. Antonio Legnani

Cta. Nº	Padrón
1	4303
2	44
3	4177
4	4178
5	2700
6	3110
7	3109
10	159
11	160
17	184
18	183
19	182
20	181
24	1569
26	1568
29	1570
35	4128
36	1873
39	1357
43	1551
48	1979
49	1980
50	1978
51	1977
52	1867
53	1868
55	4082
58	2046
59	2980
62	2048
63	3614
64	1857
65	1856
66	3022
67	3021
68	1855
69	1725
70	1726
72	1728
76	1730
77	1714
79	2845
81	1713

Padrones con frente a la calle Bulevar Batlle y Ordóñez

Cta. Nº	Padrón
1	16
2	15
3	3724
4	3725
5	3726
6	25
7	4047
8	(001) 26
9	(002) 26
11	28
12	29
14	4871
17	30
18	42
19	4031
20	43
22	4249
23	4303
24	2700
25	3107
26	48
27	4498
28	46
29	45
30	52
31	53

Padrones con frente a la calle Bulevar Batlle y Ordóñez

Cta. Nº	Padrón
32	54
33	50
34	60
35	57

Padrones con frente a calle Sarandí

Cta. Nº	Padrón
1	1327
2	1336
3	4552
4	1412
5	2667
6	3487
7	1422
10	2832
11	3032
12	3033
13	1047
14	1053
15	1175
16	3356
17	3082
18	3083
19	3130
20	1176
21	2979
22	2728
23	1199
24	1198
25	1197
26	1196
27	1192
28	1195
29	4480
30	891
31	4562
32	4078
33	(001) 892
34	(002) 892
25	(003) 892
36	(004) 892
37	(009) 892
38	893
39	894
40	914
41	913
42	3007
43	912
44	911
45	1039
46	4703
47	1040
48	3145
49	3146
51	1041
52	745
53	746
54	747
55	4856
56	748
57	4046
58	749
59	4263
60	4013
61	4599
62	750
63	771
64	4832
65	4873
66	4676
67	770
68	3116
69	769
70	4213
71	4214
72	3212
73	604
74	605
75	606
76	607
77	3903
78	608
79	3571
80	620
81	2632
82	4501
83	619
84	3572
85	617
86	4139
87	4210
88	4601
89	4602
90	349
91	4958
92	4718
93	468
94	3779
95	3780

Padrones con frente a la calle Sarandí

Cta. Nº	Padrón
96	3781
97	3782
98	4305
99	4360
101	4359
102	478
103	477
104	4499
105	4937
106	16
107	11
108	105
109	104
110	103
111	4101
112	89
113	4896
114	90
115	91
116	93
117	253
118	4054
119	255
120	2900
121	2899
122	4994
123	2898

En el plazo de treinta días los propietarios intimados deberán cancelar sus deudas, rehabilitar los convenios suscritos o suscribir un nuevo convenio por sus adeudos.

A tales efectos deberán concurrir a la Junta Local de Santa Lucía calle Chile entre Herrera y Rivera de la ciudad de Santa Lucía.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41958 Abr.29-v.may.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Berruti María del Rosario por el menor Jean Carlo Rodríguez c/CARLOS JULIAN RODRIGUEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (F.C.M 278/87), se cita, llama y emplaza a Carlos Julián Rodríguez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 2 de marzo de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub 7741 Ab.12-v.may.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Segundo Turno de Pando en los autos "Curbelo Suárez Lourdes Susana c/RUBEN TORO Pérez - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 50|C|1988), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Ruben Toro Pérez bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezca en autos a estar a derecho. — Pando, 5 de abril de 1988.

Publicaciones gratuitas: Ley 13.209, art. 2, del 17|12|1963. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

27) (L.|13209) 10|pub. 41880 Abr.27-v.may.10.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz Departamental de Pando

EDICTO — Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Pando en autos: Núñez Antonio c| CAJA POPULAR DE PANDO y Otros "Escrituración de Oficio" (Ficha número 544 año 1987) se cita y emplaza a Raimundo González Villasuso y Felicia Fontes Farías y|o sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio por el plazo de noventa días. — Dra Graciela Pérez Irazoqui. Juez de Paz.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 9203 Abr.27-v.jn.8.

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Notificación, Citación y Emplazamiento

Se hace saber que en Decreto Nº 11/987 de la Junta Departamental de Cerro Largo, del 2 de octubre de 1987, y Resolución Nº 177/987 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo del 24 de noviembre de 1987, han sido designados para ser expropiados, y declarándose de urgente su ocupación, con destino a eliminar el problema de las inundaciones del Barrio San Antonio, de la ciudad de Melo 60 (sesenta) inmuebles ubicados en zona inundable de la Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, con un área total a expropiar en los padrones que se mencionan:

I) Manzana Nº 540: Padrones Nros. 9683, 7172 4639, 4638, 4640, 4641, 4642, 4643, 7169 7170 y 7171;

II) Manzana Nº 541: Padrones Nros. 8625, 6044, 4658, 4657, 4656 4655, 4654 4653, 4652, 4651, 4650, 4649 4648, 4647, 4646, 4645 y 4644;

III) Manzana Nº 542: Padrones Nros. 4672, 4671, 4670 4669, 4668, 4667, 4666, 4665, 4664, 4663, 4662, 4661, 4660, 4659, 4673 y 11234;

IV) Manzana Nº 543: Padrones Nros. 4674 y 4675;

V) Manzana Nº 544: Padrones Nros. 4676, 4677, 4678, 4679, 4680 y 4681:

VI) Manzana Nº 545: Padrones Nros. 4682, 4683, 4684, 4685, 4686, 4687 y 5389;

VII) Manzana Nº 546: Padrón Nº 4688.

Expediente Intendencia Municipal de Cerro Largo Nº 9458/87.

En consecuencia se notifica, cita y emplaza a sus actuales propietarios, descendientes o terceros que se consideren con derechos sobre los inmuebles expresados, a estar a derecho en el precitado expediente en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de procederse a la expropiación en vía judicial.

El expediente relacionado estará de manifiesto por treinta días en la Secretaría General de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, donde podrá ser examinado por los interesados. — La Secretaría General.

27) (C.C.) 1|pub. 41954 Ab.29-v.ab.29.

COLONIA

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Marcopell S. A. c/PETROLEUM RIVER FLEET - Cobro de pesos" (Fa. 241/87), se cita, llama y emplaza a Petroleum River Fleet para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos autos. — Carmelo 1º de marzo de 1988 — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub 7453 Ab.8-v.may.23

DURAZNO

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ISMAEL LOPEZ ACUÑA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 525|982), se cita e intima a los sucesores o posibles sucesores del señor Ismael López Acuña, el pago de la deuda reclamada en estos autos, más sus accesorios, bajo legal apercibimiento y por el término de 90 (noventa) días, a fin de que comparezcan en los presentes. — Durazno, 8 de marzo de 1988. — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 9802 Ab.28-v.jun.9.

FLORES

SUCESIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SALVADOR o SALBADOR RIVERO o RIBERO; AGUSTINA RUIZ DIAZ o RUIS DIAS o JUANA AGUSTINARUIDIAS o RUIZ DIAZ DE RIVERO; PEDRO RIBERO o RIVERO RUIZ DIAZ; VENANCIO RIVERO o RIBERO GONZALEZ; FLORA GONZALEZ o FLORENTINA SIPRIANA GONZALEZ; EVARISTA RIVERO GONZALEZ; JUSTINIANA RIVERO GONZALEZ o JUSTINIANA RIBERO; PEDRO VICTOR RIVERO; y ESPERANZA DOLORES RIVERO - Sucesiones" (Ficha B 196|86), se cita, llama y emplaza a Rita Mary; Plácida Marta; Roberto Mario; Alba Lilián; Angel Esteban; Elba Concepción y Nelson Ernesto Rivero Fraygola; y a Máxima Alba Fraygola de Rivero, para que concurran a deducir sus derechos y acepten o repudien la herencia por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que los represente y acepte la herencia con beneficio de inventario. (Art. 1.071, inciso 3º del C. Civil) — Trinidad, 22 de febrero de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

27) N$ 12.000,00 30|pub. 9774 Ab.28-v.jun.9.

FLORIDA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: Monce, Duber - Albita de Palleja c| JUAN JOSE ALMEIDA y MIRIAM SUSANA ESTOCERES "Pérdida de Patria Potestad" (F C.N.133|87), citar y emplazar a Juan José Almeida y Miriam Susana Estoceres para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos ... publicaciones. — Florida febrero 25 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 9293 Abr.27-v.jn 8.

CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dra María Eugenia Ugolini Capurro, dictada en autos: ALZATI RONDEAU, JULIO "Concurso Civil Voluntario" (F.A.N. 953|1982) se hace público que ha comparecido ante este Juzgado Julio Alzati Rondeau, presentando la relación de bienes y deudas de dicho Concurso, y se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 20 de mayo del coriente año, a las 15 horas, en la Sala del Centro Comercial de esta ciudad, sito en la calle Rivera 499; a los efectos de lo dispuesto por los artículos 967, 958 y sgts del C.P.C Se previene a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 29 de 1988. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.

27) N$ 4.500,00 10|pub. 9290 Abr.27-v.my 10.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "TOLESANO CABRERA, ROLANDO y JUAN PABLO - Guarda" (F.C.N. 188|87) citar y emplazar a Wilman Tolesano, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos Se hace constar que la compareciente se encuentran auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 10 de 1988. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 41041 Mz.11-v.ab.29.

MALDONADO

PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dr. Darío Peri Valdez, dictada en autos: "Hernández Amanda C|CARRASCO JESUS - Pensión Alimenticia" (Fa. 267|87), se cita llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Jesús Carrasco Sánchez, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se le designará deefnsor de oficio para proseguir este procedimiento. — Maldonado, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 9425 Abr.27-v.jn.8.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Antel CIGLE SIAS GUTIERREZ JOSE. - Toma Urgente de Posesin". (Fa. 757|87), se cita, llama y empla-za para que comparezca en el término de trein-ta días, al señor José Iglesias Gutiérrez bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ofi-cio para seguir este procedimiento. — Maldona-do, 7 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñey-ro, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 10|pub. 41900 Abr.27-v.may.10.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Antel CIDA-ROCA GLADYS. - Toma Urgente de Posesión" (Fa. 765|87), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos a la Sra. Gladys Daroca y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 282 de la Tercera Sección de Maldonado, zonas Sie-rras del Tirol, bajo apercibimiento de designár-sele Defensor de Oficio y por e ltérmino de treinta días. — Maldonado, 22 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro. Actuaria.
27) (C. C.) 10|pub. 41901 Abr.27-v.may.10.

TRABA DE EMBARGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Figoli. Lía c/O'REILLY RODOLFO - Traba de Embargo" (Ficha Nº 336|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rodolfo O'Reilly a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — A los efectos le-gales se hacen estas publicaciones. — Maldo-nado, setiembre 23 de 1987. — Esc. Eva Sen-ción de Amorín. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 8465 Ab.20-v.jun.1º.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Botán, Jorge Oscar; Ferrari de Botán Nelly Hayddé c/PRISAN JAIME OSVALDO; LEMIR PRO-PIEDADES - Intimación" (Ficha A 874|87) se cita, llama y emplaza a los herederos del se-ñor Jaime Osvaldo Prisán para que compare-can a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de incurrir en mora. — Maldonado, 24 de mar-zo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro. Ac-tuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 8542 Ab.20-v.jun.1º.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Maciel Sanguino, Sixto Mario y Magallanes Rodríguez de Maciel, Mirian Norma contra SOSA, JUAN CARLOS y PUYOL, VERONICA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Letra "F" Nº 63|987), se cita, llama y emplaza a Verónica Esther Puyol, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele de-fensor de oficio. — Estas publicaciones se rea-lizan según lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley Nº 13.209 del 17.12.963. — Fray Bentos, 22 de setiembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Saiaberry, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41966 Ab.29-v.jun.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young se cita, se llama y se emplaza a Blanca Cristina Alvarez para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: "Cristaldo, Is-mael Aparicio y Guillermo Deyamira c/ ALVA-REZ, BLANCA CRISTINA - Pérdida de la Pa-tria Potestad" (Ficha M C. 31|985), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que este trámite se encuentra asistido por Auxiliatoria de Pobreza. — Young, 14 de setiembre de 1987. — Griselda Culela Masdeu Actuaria
27) N$ 4.800,00 20|pub. 28964 Abr.11-v.may.24.

RIVERA

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos caratulados: "Amalia LA GRECA de DRI - Sucesión" (Ficha B 277|1982) se intima a Grazia Amalia Dri Da Silva por el plazo de cuarenta días para que comparezca en autos a aceptar o repudiar la herencia que pudiese corresponderle en la sucesión de Ama-lia La Greca de Dri. — Rivera, 18 de agosto de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.200,00 20|pub. 28985 Abr.20-v.may.17.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MARIA ERMELINDA LIZARDO de MARTINEZ o MARIA ESMELIN-DRA o MARIA ERMELINA LIZARDO - Suce-sión (Ficha B 266|1976) se cita, llama y em-plaza por el término de noventa días a los herederos de María Ermelinda Lizardo de Mar-tinez o María Ermelindra o María Ermelina Lizardo, Antonio y Dominga Martínez Lizardo y a los herederos del también heredero pre-fallecido Artigas Martínez Lizardo, a que com-parezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 1º de febrero de 1988. — Mabel Eguren. Actuaria.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 6716 Mar.25-v.may.13.

ROCHA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: MACHADO, CA-TALINA. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B 335/1986), se hace saber que se pre-sentó ante esta sede la señora Catalina Ma-chado promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hija natural de Ercilio Bueno Díaz y Ermeregilda Machado de Bueno, contra sus eventuales herederos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los eventuales herederos de Ercilio Bueno Díaz y Ermeregilda Machado de Bueno a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los pro-cedimientos. — Y a los efectos legales se ha-cen estas publicaciones. — Litiga con Auxilia-toria de Pobreza (artículo 254 de la Constitu-ción de la República y Arts. 1289 y concordantes del Código de Procedimiento Civil). — Salto, 24 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lo-renzelli, Actuario Adjunto.
27) (R.|20|4|55) 30/pub. 41343 Mar.22-v.may.10.

SALTO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "CASTILLO, IBER ALE-JANDRO - Guarda" (Fa. C. 112|87), se cita, llama y emplaza a Blanca Nair Castillo, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 13.209). — Luis A. Avellanal, Ac-tuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41746 Ab.20-v.may.3.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "ARAUJO CLAUDIO SE-BASTIAN - Guarda" (C. 18|87) se cita, llama y emplaza a Dilamar Araújo y Renée Beatriz Giovanoni, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, ley 13.209). — Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41747 Ab.20-v.may.3.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "AGUIRREZABAL, MARIA LAURA con ALBERTO EUGENIO POCKORNY (menores: Maximiliano y Natalia Pockorny Agui-rrezábal)" se cita, llama y emplaza a que com-parezca a estar a derecho en estos autos y por el término de noventa días a Alberto Eugenio Pockorny, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 13.209). — Salto, 3 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41748 Ab.20-v.jun.1º.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "SUAREZ MORALES, DEL-FINA - Guarda" (Fa. C. 132|83), se cita, llama y emplaza a Héctor Manuel Suárez y María Niza Morales, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 13.209). — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41745 Ab.20-v.may.3.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-no del departamento de San José, en autos caratulados: "Nieves Menyou, Idis Nahir y Martínez Noya, Oscar María c/CARRIZO BRA-VO, GUSTAVO IVAN y BENTANCOR CASTRO, SONIA ESTHER - Pérdida de la Patria Po-testad y Legitimación Adoptiva" (Fa. F. 80|988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gustavo Iván Carrizo Bravo y a doña Sonia Esther Bentancor Castro, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibi-miento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1987). — San José, 6 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Ad-junta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41754 Ab.20-v.jun.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-no de San José, en los autos caratulados: Ca-rrión, Luis Mario y Alfonso Gladys Mabel con-tra RAÑA, MARIA ELENA. "Pérdida de la Pa-tria Potestad" (Ficha F 862/987), se cita, lla-ma y emplaza por el término de noventa días a María Elena Raña a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele De-fensor de Oficio, con el cual se proseguirán estos procedimientos. — Publicación gratuita, ley 13.209. — San José, febrero 11 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera. Actuaria Ad-junta.
27) (R.|20|4|55) 30/pub. 41341 Mar.22-v.may.10.

SORIANO

I. M. de S.
Intendencia Municipal de Soriano
Notificación por Edictos

La Intendencia Municipal de Soriano confor-me con lo establecido en la ley 12.700, modi-

ficativos y disposiciones concordantes y art. 379 de la ley 14.416 procede a notificar por este Edicto a los deudores del Impuesto a las ventas de semovientes de este Departamento:
Ricardo, Julio y Enrique Di Paulo nuevos pesos 1.900.180. Enrique Burnett y otro nuevos pesos 2.003.706. Alberto Albus N$ 290.356.
Los adeudos se expresan con recargos al 29 de abril de 1988. — Emilio Martino Premoli, Intendente. — Luis Hourcade, Secretario.
27) (C. C.) 1|pub. 41989 Ab.29-v.ab.29.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "SISTER, HERMELINDA y otras. Posesión notoria de estado civil" (Ficha A 363|1987), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Hermelinda, Catalina y María Catalina Sister por si y por su hermana Celia Sister fallecida, promoviendo juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales de Francisco Sales Sister y de hermanas de Celia Sister.
En consecuencia, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los interesados a este juicio, y especialmente a los sucesores de Francisco Sales Sister, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Dolores, 3 de diciembre de 1987.
En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
27) N$ 12.000.00 30|pub. 4933 Mar.11-v.abr.29.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "YANCENS HECTOR PEDRO y otros - Posesión notoria de estado civil" (Ficha A. Nº 83 año 1985), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Héctor Pedro, Nilda Dolores y René Francisco Yancens, promoviendo juicio de posesión notoria de estado civil como hijos naturales de Feliciano Célica Yancens o Ianzen o Iancens o Yiansens o Yansens o Yansen.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 2 de marzo de 1985. — Herman Hernández Rochon, Actuario.
27) N$ 9.000.00 30|pub. 763 Ab.12-v.may.25.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
TASACION

De acuerdo al artículo 18 inciso 2º de la ley 3958 se notifica a los sucesores a cualquier título de Antonio Cardozo y otros de la tasación realizada del inmueble padrón número 6247 1.a sección judicial de Tacuarembó designado para ser expropiado por resolución N.o 763 de setiembre 25 de 1985.
Tasación: 7264.4549 unidades reajustables. Expediente Nº 4190 21|6|85.
27) (Cta. Cte.) 8|pub. 41920 Abr.26-v.may.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. Ana María Lorenzo Viña dictada en autos: Caballero, Ramón Alfredo y María Elena Silveira por la menor Lourdes Silveira o Viana Silveira c/a VIANA, ERNESTO y MARIA ESTHER SILVEIRA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F 280|87) se cita y emplaza a Ernesto Viana y María Esther Silveira para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 12 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) N$ 9.000.00 30|pub. 9638 Ab.26-v.jn.7.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. María Cristina López dictada en autos: MUÑOZ de MENA, MARTINA "Sucesión" (Ficha 258|75) se cita y emplaza a Martina Mena Muñoz para que en el plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado manifestando si acepta o repudia la herencia dejada por los causantes Arnulfo Mena Rodríguez y Martina Muñoz de Mena. — Tacuarembó, 5 de abril de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
8) N$ 6.000.00 30|pub. 9637 Ab.26-v.jn.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña dictada en autos: "NICOLAS TRIFON o TRIFON NICOLAS PERDOMO HERNANDEZ y MARCELINA CEDRES o SEDRES GARCIA . Sucesiones" (FIcha B. 638|1983), se cita y emplaza a Máxima Perdomo Cedrés, Petrona Perdomo Cedrés, Gerónimo Perdomo Cedrés y Casimiro Alfredo Perdomo Cedrés, para que en el plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, manifestando si aceptan o repudian la herencia dejada por los causantes Nicolás Trifón o Trifón Nicolás Perdomo Hernández y Marcelina Cedrés o Cedrés García. — Tacuarembó, 28 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 27479 Abr.25-v.jun.6.

CONCURSO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: SOSA VICO EDUARDO ROBERTO "Concurso de Acreedores" (F A. Nº 615|87), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta de acreedores que se realizará en la Sede de este Juzgado, calle 18 de Julio 181, el día 26 de mayo de 1988 a la hora 13.
Se previene que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de créditos y que la Junta resolverá con los presentes. — Tacuarembó, 7 de marzo de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 6842 Abr.4-v.may.16.

AVISOS DEL DIA

1 — Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIN CESAR y HERONDINA MACHADO (Ficha F. 497|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10368 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO CAETANO ARRUA (Ficha F. 511|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10342 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FRONES BULLA (Ficha F. 319|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10319 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE SILVA RODRIGUEZ de PARRAL (Ficha F. 461|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10318 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CLEMENTE PEREIRA (Ficha D. 998|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10251 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA JULIA DAVILA LEMA (Ficha D|279|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10311 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA ESTHER BERRUTTI PERA (Fa. F. F. 367|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10367 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO BESOMI (Ficha F. Nº 391|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10340 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ALMANDOS SILVA (Ficha F. 1266|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10337 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO GALLO (Sucesión Ficha A. 993|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10316 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MAROCHI (Ficha S. Nº 275|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub 10373 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PANIZZA FIRPO (Sucesión Ficha 287|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10364 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZAIRA CALVETTI DIAZ (S. Nº 257|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10338 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BALBINA TERESA CALDAS CASAL (Ficha F. 460|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10363 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA EUGENIA COURDIN BONJOUR (Ficha D|304|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10343 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO SIRENA YANUZZI de LASSABE (Ficha D|282|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10314 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER OJEDA MARTINEZ (Ficha F 328|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10369 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIBE SIRO ... (Ficha F 288|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10366 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO GNOCCHI (Ficha S|262|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir ne forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10315 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONDINA BOBADILLA de PEREIRA o PEREYRA "Sucesión" (Ficha E 174|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10365 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SALVAGNO BRUZONES (Ficha S 250|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10339 My.3-v.my.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO MUÑOZ LIZARRAGA (Ficha S Nº 372 año 988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10||pub. 10317 My.3-v.my.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CABRERA de ALVEZ o ALVES o ALBES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 7 de abril de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10349 My.3-v.my.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CLAVIJO (Ficha 482|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 5 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10256 May.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO MESA BUENO e ISOLINA CASIMIRA MESA BUENO (Ficha 172|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando, diciembre 14 1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10255 My.3-v.my.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO DOMENIGUINI ROMERO (Ficha B|57|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 20 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10263 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o DELCIMEDES o JOSE DELCIDEMES FERNANDEZ (Ficha B Nº 49|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia abril 12 de 1988 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10262 My.3-v.my.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o JUAN PEDRO AYALA MACHADO (Ficha B Nº 35|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10280 My.3-v.my.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICA PEIRANO REMEDI (Ficha B|27|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10278 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GABRIEL ALONSO DIAZ (B. 30|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10279 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANACLETA PEIRANO BARBOZA y PERIA BARBOZA PEIRANO (B. 43|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10277 My.3-v.my.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CALLERO SICILIA o CALLERO de RODRIGUEZ (F. 169|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 12 de 1988. — Esc. Mª José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10295 My.3-v.my. 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELOY TAÑO LOPEZ (F. 145/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 8 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10294 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ALBERTO GUERRA RECUERO o RECUERDO (F. 173/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 12 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10393 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO ROMAN o ROMAN DAVERI DE ARMAS o DE ARMAS (F. 171/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 14 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10292 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARTELIO HERRERA MARTINEZ (F. 157/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de abril de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10289 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CARMEN MARTINEZ VIÑAS (F. 147/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de abril de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10287 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CAMPIÑO IGARZA (F. 162/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 15 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10288 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BERNARDO CORREA IRRAZABAL (F. 118/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 13 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10290 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA ENCISO DE FREIRE (F. 180/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 6 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10291 May.3-v.may.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LIVER CLARA PINTOS DE LAVARELLO (Ficha Nº 162, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10272 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GILA CANO CASTRO (Ficha Nº 88, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10273 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIN PACHECO y de PAULINA MARTINEZ DE PACHECO (Ficha Nº 789, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de diciembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10274 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS VILA RIVAS o VILA URBIZTONDO (Ficha Nº 154, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10271 May.3-v.may.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GOLEARINI GUZMAN DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de abril de 1988. — — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10266 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HIGINIO da SILVA BORDAGORRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10267 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JAIME ROQUETA LUSIARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10268 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ABASCAL RODRIGUEZ (Ficha B S 46/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, marzo 25 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10269 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO MANUEL GALLERO FERRARI (Ficha BS 86|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 18 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10265 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ADGAR PINTO o PINTOS PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10264 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIN DA CUNDA ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de marzo de 1988. — Julio Posada, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10250 May.3-v.may.16.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

SAN JOSE

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica la caducidad de promesas de compraventa ubicadas en Santa Mónica, Octava Sección Judicial del departamento de San José (hoy sexta) a titulares y|o sucesores, según detalle:

Solar	Manzana	
7	11	Orlando Labarthe, padrón Nº 9 m|á.
9	22	Elizabeth Falcón, padrón 348
14	23	Juan Carlos Antúnez, padrón 370
3	24	Erlinda Susana Ribeiro y Ruben Juan Escobar, padrón 380
29	24	Antonio R. Teliz, padrón Nº 9 m|á.
22	26	Carmela del Pino, padrón número 441
10	34	Martín Almeida, padrón número 9 m|á
9	33	María Teresa Guadalupe, padrón 9 m|á

2) N$ 10.800.00 15|pub. 10501 My.3-v.my.24.

3—Convocatorias Comerciales

COOP. A. C. E.
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo de COOP.A.C.E. (Cooperativa de Ahorro y Crédito para la Enseñanza), convoca a los señores socios habilitados, para el acto eleccionario a efectuarse el día 14 de mayo de 9 a 13 horas, en sus locales sociales de Fray Bentos, Mercedes, Salto y Colonia; en dicho acto se elegirán el nuevo Consejo Directivo y los delegados Asambleístas. — Fray Bentos, 26 de abril de 1988. —
3) N$ 2.400.00 5|pub. 10403 My.3-v.my.9.

ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de junio de 1988 a la hora 15 en la oficina de la planta industrial, solar 1, puerto de La Paloma (depto de Rocha) para considerar el siguiente orden del día:

1) Informe anual del Directorio.
2) Consideración del balance al 31 de diciembre de 1987 y estado de resultados por el período 1.3.87 — 31.12.87.

3) Designación del Directorio.
4) Designación de los auditores para el ejercicio 1.1.88 - 31.12.88 y fijación de su remuneración.

El registro de accionistas para la reunión estará abierto hasta el momento de iniciarse el acto y podrán inscribirse certificados de bancos o casa financiera, nacionales o extranjeras.

Según lo establecido por el artículo 13 de los estatutos sociales, la reunión sesionará con una asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado y resolverá por mayoría de votos presentes dando cada acción, cualquiera sea su serie, derecho a voto. — El Directorio.

3) N$ 1.200.00 1|pub. 10457 My.3-v.my.3.

ICHART Y LOPEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 11 de mayo de 1988 para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Yaguarón 1828 a la hora 18 para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 29º ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1987.
2) Distribución de utilidades.
3) Ratificación de la remuneración de los Directores.
4) Elección de Directores.

Se hace saber a los señores accionistas que deben inscribir sus acciones desde 3 (tres) días antes hasta la hora de iniciacin de la Asamblea.

3) N$ 720.00 1|pub. 10456 My.3-v.my.3.

NICOLAS DE MARCO Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 11 de mayo de 1988 para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Yaguarón 1828 a la hora 18 para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 24º ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1987.
2) Distribución de utilidades.
3) Ratificación, de la remuneración de los Directores.
4) Elección de Directores.

Se hace saber a los señores accionistas que deben inscribir sus acciones desde 3 (tres) días antes hasta la hora de iniciacin de la Asamblea.

3) N$ 720.00 1|pub. 10455 My.3-v.my.3.

MAQUINAS Y MATERIALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de mayo de 1988 a las 19 horas, en el local de la sociedad, Avda. 18 de Julio 2302, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración y aprobación de la memoria balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado del 31 de diciembre de 1987.
2) Distribución de utilidades y retribución de Directorio y Síndico.
3) Designación de Directorio.
4) Designación de Síndico.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) N$ 960.00 1|pub. 10387 My.3-v.my.3.

DANIL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de marzo de 1988 a las 16:00 horas en 18 de Julio 1516, piso 9, Apto 7, a efectos de Considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y resultados al 31 de octubre de 1987.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
4) Destino de resultados.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 9578 May.3-v.may.3.

CIBANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 12 de mayo de 1988 en el local de la calle Copérnico 6009 de la ciudad de Montevideo, a la hora 10, para consideración de los siguientes puntos:

Consideración del estado de situación y resultados al 31.8.82, 31.8.83, 31.8.84, 31.8.85, 31.8.86 y 31.8.87.

Destino de los resultados.

Designación de un accionista para firmar el acta.

Se deja constancia que según el Art. 16 del Estatuto Social, el libro de accionistas se cierra al iniciarse la asamblea.

3) N$ 600.00 1|pub. 10497 My.3-v.my.3.

IDALA S. A.

De conformidad con lo establecido por el artículo 9º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de mayo a las 15 horas en la calle Américo Vespucio Nº 1343, en primera convocatoria, para considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración del inventario general, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
2) Distribución de utilidades.
3) Integración del directorio.
4) Designación de accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de no haber quórum a las 15 horas, la asamblea se constituirá en segunda convocatoria a las 15:30 horas con los accionistas que hayan concurrido.

El registro se abrirá el día 13 de mayo y se cerrará al iniciarse la asamblea.

3) N$ 840.00 1|pub. 10468 May.3-v.may.3.

4—Dirección de Necrópolis

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta oficina se presentaron WASHINGTON y MARIO CURBELO HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL y SILCA DIANELA CURBELO GUILLEN solicitando segundas copias del título del Nicho 308, Cuerpo C, segundo cuerpo, segunda hilera del Cementerio local, a favor de Juan Pedro García, desde el día 12 de junio de 1952.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

4) N$ 4.800.00 10/pub. 10298 May.3-v.may.16.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MANUEL COBANS PICANS y MANUELA RINCON GARRIDO "Disolución y Liq Sociedad Conyugal" (Expediente E. 624|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Cobans Picans y Manuela Rincón Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1987. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10310 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GUIDINI JOUBERT, ALICIA IRIS y ERNESTO CARLOS LAGOMARSINO INURRIETA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 46|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Iris Guidini Joubert y Ernesto Carlos Lagomarsino Inurrieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 10361 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ CABRERA, ROSA LIMA c|MARIA IBARRA AMARELLE "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B. 634|937), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Rosa Lima Rodríguez Cabrera y María Ibarra Amarelle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10308 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MERI JULIAN y ROSITA BLANCA MAINARDI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|329|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las esposos Meri Julian y Rosita Blanca Mainardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10333 May 3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: PERELMUTER, DAVID y CATAN BARDAVID, ESTHER SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 362|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Perelmuter y Esther Susana Catan Bardavid, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos antos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10359 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MARIÑO, GRACIELA c|RODRIGUEZ, EDUARDO "Dis. y Liq. de Soc Cony." (Ficha E. 236|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Carmen Mariño y Eduardo Mario Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10360 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos REYES RUANO, EDUARDO c|TONAR ALVAREZ, MONICA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Reyes Ruano y Mónica Tonar Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9478 May.3-v.may.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "MUNDIN EDISON JAVIER c| GRACIELA MABEL GONZATTO, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 115|79), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 4 de agosto de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 3.200.00 20|pub. 34533 May.3-v.may.31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: GONZALEZ, OROMI c|AZUCENA RIVERO "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha 261|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oromi González y Azucena Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 12 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10299 May.3-v.may.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: EDUARDO HUMBERTO AICARDI y ZULLYMAR HAYDEE VILA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 2|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Humberto Aicardi y Zullymar Haydee Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 9 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10282 May.3-v.may.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: AGUSTIN LUCAS PERERA c./ANA ELENA NEGROTTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 140, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Lucas Perera y Ana Elena Negrotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 7 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 10275 May.3-v.may.31.

7—Divorcios

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: Baldi, Nilda Lucía c./BORRIA, OMAR, "Divorcio" (Ficha 35/88), se cita, llama y emplaza a Omar Borria a estar a derecho en los presentes autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se tramita por Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

7) (R./20/4/55) 30/pub. 42031 May.3-v.jun.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Eduardo Raquel Lima c./ELIDA NURYS SANTOS PRESTES, "Divorcio por Causal" (Ficha Nº 117, año 1988), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Eduardo Raquel Lima iniciando juicio de divorcio por causal contra Elida Nurys Santos Prestes.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elida Nurys Santos Prestes, a que comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 7.500.00 30/pub. 10276 May.3-v.jun.14.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A N T E L
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 59 08 40 habilitado en Orinoco 5044. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3/pub. 10321 May.3-v.may.5.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 65 58 habilitado en Andes 1365, Esc. 910. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3/pub. 10301 May.3-v.may.5.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 51 22 habilitado en 21 de Setiembre 2866 bis. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3/pub. 10379 May.3-v.may.5.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL, cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Gerencia Sector Comercial (sede Central de ANTEL, Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4º), en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del plazo establecido, se procederá a la supresión definitiva de los servicios.

Central Colón

57/14023	Juan José Borgh Maucere
58/22306	Andrea Campi Semino
66/21165	Hugo Hermes Cabrera Pérez

Prensa y Relaciones Públicas.

8) (Cta. Cte.) 3/pub. 42010 May.3-v.may.5.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), cita a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia Sector Comercial (Sede Central de ANTEL Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4), en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial" dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del plazo establecido, se procederá a la supresión definitiva de los servicios

Central Carrasco

87|22509	Carlos Camacho
87|24323	Osvaldo Valla Núñez
87|24328	María Esther Cancela
87|29013	Carlos Granja Casas
87|30086	Rosa Calvano Solomita
87|38091	Amalia Fontela
87|38619	María Teresa Moreno
87|40265	José Nusbel Rodríguez
87|40584	Renée Dopico
87|42325	Dinorah Mary Silva
87|42543	Odette Susana Labrot
87|44074	María Aurora González
87|44898	Jorge Scuro
87|45009	Marisbel Sosa
87|45897	Osvaldo González
87|48615	Laura Pollero Cogo
87|49754	Rodolfo Riani Arieta
87|50240	Pedro Cristians Slowak
87|50855	María Enriqueta González
88|06319	Soraya Raquel Lamas
88|07608	Ana María García

Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 3|pub. 42008 My.3-v.my.5.

REGIONAL ATLANTIDA

La Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Centro de Telecomunicaciones de Atlántida (calle 14, esq. calle 1 - Atlántida), en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Central Atlántida

86/6276	López, Carlos
87/6929	Barrales, Beltrán
87/6984	Hasson, Marta
87/7031	Burgueño, Antonio
87/7283	Fastoso, Nelson
87/7480	Martínez, Tilma
87/7534	Rodríguez, Elda
87/7608	Michelini, Raúl
87/7628	Arias, Alicia
87/7920	Torres, Jorge
87/7938	Pilas, Alberto
87/7975	Caro, Javier
87/7979	Martinelli, Raquel
87/7998	Giusto, Roberto
88/8000	Saturno, Ruben
87/50155	Larre, Irma
87/10792	Samperez, Iris

Prensa y Relaciones Públicas.

8) (Cta. Cte.) 3/pub. 42009 May.3-v.may.5.

10—Incapacidades

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MANEIRO, CARLOS MARIA - Declaración de Incapacidad" (Fa. B. Nº 195|86), se hace saber que por Resolución número 1432 de fecha 29 de mayo de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Carlos María Maneiro, designándose curador a Munino Maneiro, quien aceptó el cargo conferido el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Paysandú, 18 de agosto de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 10439 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SOLER MULLER,

ANIBAL JOAQUIN "Incapacidad" (Fa. B. 387|1985) por resolución Nº 2626 de fecha 29 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Aníbal Joaquín Soler Muller y se designó curadora a Nélida Noemí Muller. — Paysandú, 7 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 10437 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "SILVIA TERESITA GARCIA - Incapacidad" (Fa. A|172|87), se hace saber que por auto Nº 526 del 15 de marzo de 1988, se declaró en esatdo de incapacidad a Silvia Teresita García, designándose curadora de la misma a la Sra. Filomena R. Iriburo de García quien aceptó el cargo, quedando discernido el mismo. — Paysandú, abril 5 de 1988. — Milka Verde Placedes de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10440 My.3-v.my.16.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANDRA MONICA GESTEIRA PIEDRA CUEVA (Ficha Nº 9|88) optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Andrea Ciompi y Alicia Apellániz, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. M. del Rosario R. de Laetano, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10484 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: KARINA PEÑA FULLENTTI (Ficha Nº 8|88) optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de: Sandra Gesteira y Gabriela Perini, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Escribana: M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 10485 May.3-v.may.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esto Juzgado se presentó STELLA BASSOZ CATTANI (Ficha Nº 213|87), quien optando por el título de procuradora, ofreció la declaración de María Carolina Feola Casella y Laura Sosa Girat. — Montevideo, 10 de marzo de 1988.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10545 My.3-v.my.16.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.E.P.
Consejo de Educación Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay
Licitación Pública Nº 36|88

Objeto: Dos vehículos automotores.
Recaudos y|o consultas: División Producción y Abastecimiento, oficina 23, Edificio Central. San Salvador 1674, esq. Minas.
Horario: de 12.15 a 17.30 horas.
Apertura: 26 de mayo de 1988.
Hora: 15 horas, primer llamado. — 16 horas segundo llamado.
Lugar: Salón de actos de UTU.
— Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 42077 My.3-v.my.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Licitación pública Nº 1|88

Objeto: Adquisición de:
500 resmas de papel copia blanco de 30 gramos|m.
1000 resmas de papel obra blanco de 72 gramos|m.
100 resmas de papel obra blanco de 84 gramos|m.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Proveeduría de este Organismo, situado en el entrepiso del mismo, en el horario de 7.30 a 18 horas.
Apertura: la fecha de apertura ha sido fijada para el día 26 de mayo a las 13 horas, en la Comisión de Adquisiciones de esta Dirección Nacional, situada en Rambla 25 de Agosto de 1825 s|n esquina Yacaré.
12) (C.C.) 10|pub. 42063 My.3-v.my.16.

U.T.E.
LICITACION PUBLICA Nº 360|88
Plaza

Objeto: Suministro de equipos de comunicaciones locales portátiles para sistemas de líneas de emergencia y mantenimiento de líneas y cables.
Apertura: 6 de junio de 1988, hora 17. — 7 de junio de 1988, hora 17 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 1.500.00.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso, ventanilla 725, en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles.
La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Sección Compras, Gerencia de División Abastecimientos, Depto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 1|pub. 42062 My.3-v.my.3.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 3 de mayo de 1988.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MALDONADO

OFICINA Nº 1

ALEJANDRO CARLOS ALONSO, 23 años soltero empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3324 y PATRICIA CAROLINA DIEGUEZ, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3677 bis.

OFICINA Nº 2

OSCAR BUSTELO, 50 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Marsella 2756 y CARMEN ROSA RAYMOND 48 años divorciada, oriental, domiciliada Marsella 2756.
TOMAS DANIEL ECHEGORRI, 21 años soltero empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3582 y ELISA BEATRIZ GIULIANO 22 años, divorciada oriental, domiciliada M. Alvarez 3884 Apto. 101.
JORGE ENRIQUE BARRAGAN, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado C. Tellier 4946 y ANA MARIA LLANES 19 años, soltera oriental, domiciliada C. Tellier 4946.
FELIX OMAR BOUHID, 35 años, soltero dibujante argentino, domiciliado Eufemio Masculino 2617 Apto. 5 y GABRIELA LEYLA MARTINEZ 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2617 Apto. 5.

OFICINA Nº 3

NEFFER RAMON CACERES, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Tobaty número 1764 y ROSS MARY AGUILAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tobaty 1764.
WILSON ARIEL CORREA, 31 años soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta número 4238 Apto. 3 y MARIA DE LOURDES CATALINA MANGANA, 28 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4238 Apto. 3.
ROBERTO EDGARDO CAL 25 años, soltero tornero oriental, domiciliado Eusebio Vidal Nº 3069 y PATRICIA OLMA DE LEON, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Llupes 6284.
ALBERTO GERARDO CHAPARRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de los Molinos 5475 y SILVIA RAQUEL TOLEDO, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4443 Apto. 1.
PABLO SIMON CHARGONIA 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado San Martín 2652 Apto. 403 y MARIA TERESITA SARAVIA 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4777 bis.
NELSON DOUGLAS CABRERA, 25 años soltero, empleado oriental, domiciliado Arenal Grande 1718 Apto. 2 y FRANCIS CRISTINA RODRIGUEZ 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1718 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Nery 3368 Apto. 4 y OLGA NELLY VALLEJOS 33 años soltera, empleada, oriental domiciliada Carlos Nery 3368 Apto. 4.
WILLERMO FERREIRA, 31 años divorciado, gráfico, oriental domiciliado Joaquín Artigas Nº 3784 y GLADYS LOURDES POTZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 3784.

OFICINA Nº 5

FERNANDO GIANNINI, 50 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias Nº 4554 y ELVIRA PARAVICINO 48 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Fco. Acuña de Figueroa 2348 Apto. 5.
JORGE OMAR HERNANDEZ, 32 años, soltero vendedor, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4094 y SHIRLEY GERARDI, 30 años, divorciada oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4094.
PATRICIO EMILIO IGLESIAS, 27 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Galicia Nº 2111 y VIVIANNA CASARETTO, 26 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Galicia 2113 Apto. 2.

OFICINA Nº 6

GUILLERMO ENRIQUE MENDEZ, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1416 bis y ADRIANA MONICA FRANCISCO 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Francia 1867 Apto. 301.

OFICINA Nº 7

JOSE OSCAR PONZETTI, 61 años, divorciado, empleado oriental domiciliado Aparicio Saravia 3421 y ERMELINDA PRATTIS, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3421
CARLOS JOSE PAN 21 años soltero, estudiante, oriental domiciliado Estero Bellaco número 2856 y LAURA ELENA BENTANCUR 20 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Joaquín Requena 1497 Apto. 4.
LUIS ALBERTO PEREZ, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Menorca 1982 y ELVIRA JUSTA FLEITAS, 63 años, soltera, oriental domiciliada Menorca 1982.

OFICINA Nº 8

JOSE LINO XAVIER, 26 años, soltero, profesor, oriental domiciliado Rbla. Tomás Berreta 7303 y ESTELA MARIS PALERMO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3733 Apto. 1.
LEONEL NELSON YOZZI, 43 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Ing. Giannatasio 551 casa 028 y MARIEL IVONNE VIERA 29 años soltera, empleada oriental domiciliada Avda. Giannatasio 551 casa 028.

OFICINA Nº 9

LUIS EDUARDO SALESE 38 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Santa Lucía número 4289 y ANITA CRISTINA APARICIO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Andrés Gómez 1763.

OFICINA Nº 10

PABLO GUSTAVO NAVARRO 20 años soltero empleado, oriental domiciliado Susana Soca 1857 y ANA ADRIANA GONZALEZ 14 años, soltera, oriental domiciliada Durán número 5010 B.

CIRILO ORTIZ, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza Nº 1782 Apto. 103 y CLAUDINA AVILA, 54 años, divorciada empleada oriental domiciliada Juan de Dios Peza 1782 Apto 103.

VICTOR ROBERTO VILLAR, 23 años soltero analista programador oriental, domiciliado Donizetti 1396 y YAMILA del CARMEN ALVAREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4555.

BORIS SERGIO TRIFONI, 23 años, divorciado empleado oriental domiciliado Cno. Las Chimeneas 6394 y ROSANNA BEATRIZ RIVAS, 27 años soltera, empleada, oriental domiciliada Democracia 1716.

ENRIQUE NAUAR 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Agraciada 2929 block F Nº 612 y SILVANA RUIZ, 23 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Justicia 2038.

14) N$ 240.00 3|pub. v.my.5.

19—Rectificaciones de Partida

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "DAVID REPETTO, JORGE ULISES - Rectificación de Partida (Ficha B. 390|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del gestionante, se incurrió en error consistente en abreviar con iniciales el nombre de la madre, quedando en ella como: "María M. S. Repetto" siendo su nombre completo MARIA MARTHA SILVYA REPETTO. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 3.700,00 15|pub. 8571 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CHANA LANDAU ROZENSZTEJN. ARON BIENSTOCK - Rectificación de Partidas" (E. 1|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice, tanto en el texto central como en el asiento marginal, "Ana", "catorce de diciembre de mil novecientos veinticuatro", "Piotrko" "Zacarías" "Sabina" y "Rozenstern", debe decir: CHANA, "catorce de enero de mil novecientos veintitrés" PIOTRKOW, ZACHARIASZ SZPRYNCA y ROZENSZTEJN, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 9037 May 3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "MATLUK RIWACZUK JUAN GUSTAVO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 30|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de JUAN GUSTAVO MATLUK RYWACZUK, en ella figura el apellido materno erróneamente escrito, donde dice: "Rywiazuk" debe decir RYWACZUK. — Montevideo 12 de abril de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia. Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 9569 May.3-v.may.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA MARIA BARALES (Fa. 498|1987), en donde figura como apellido paterno "Barales" (tanto en el contexto como en el margen) debe decir BARALE por así corresponder.

Se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 42032 May.3-v.may.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CRFILA ALVEZ RIBEIRO (Ficha B. 366|1987), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "comparece Sebastián A. Leites", debe decir: comparece SEBASTIAN ALVEZ LEITES, y al margen del acta donde dice: "Leites Crfilia", debe decir: ALVEZ RIBEITO ORFILA. — Rivera, 26 de abril de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 42019 May.3-v.may.24.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Trinidad — Luis A. de Herrera 562 17/5/88 — Hora 14.00

Base: 1.121,85 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 2:276.600.00 — Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Pedro Sallúa (Mat. 629, R.U.C. 060001320010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Flores, Padrón Nº 1.677, con un área de 555 mts., 76 dms., con frente al Oeste a la calle Uruguay y al Norte a la calle Rca. del Paraguay (antes Tacuarembó), por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 9.190 a nombre de Mario Enrique Silva Rodríguez y Julia Angélica García Hernández.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valo rde la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1.045,49. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 615,99, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42073 May.3-v.may.9.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en autos: Slaifstein, Liliana c./ARIDIS CORREA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2021/82), el próximo 5 de mayo, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: moto "Agratti", motor 319540, matrícula de Montevideo 56.639.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 22 de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 750.00 3/pub. 10393 May.3-v.may.5.

WERTHER STRAUMANN

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juéz Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: Ambroa Fleitas, Hugo Walter e IROZ BRITO DEL PINO, GABRIELA, "Convenio" (C. 271/87), se hace saber que el próximo martes 10 de mayo de 1988, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Sarandí 422 y asistido por el señor Alguacil, se procederá por el martillero señor Werther Straumann (Mat. 498, R.U.C. 210273670018) y sobre las 2/3 partes de la tasación, a la venta en remate público de los bienes embargados en autos (24 camperas de cueros de diferentes, talles, colores y modelos y 1 televisor Philips de 20" color, con control remoto).

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en carácter de seña, al contado y e nefectivo; 2º) Que será de su cuenta la comisión de compra del rematador e impuestos; 3º) Que será de cuenta del demandado (o del expediente) la comisión de venta e I.V.A., 1.21 % más los gastos de publicidad, depósito y organización del remate en general. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.500.00 3/pub. 10483 May.3-v.may.5.

LAVALLEJA

GUSTAVO SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco República c./CIRCO'S S.R.L., "Ejecución Prendaria" (Ficha 454/84), se hace saber que el próximo 14 de mayo a las 17.00 horas, con la intervención del martillero Gustavo Sánchez, en el local de remates Sánchez, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, de los bienes detallados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, y las comisiones de estilo y el saldo antes de tomar posesión de los bienes. — Minas, 18 de abril de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.050.00 3/pub. 10448 May.3-v.may.5.

GUSTAVO SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco República contra GARCIA OLMEDO HELIO CALIXTO. Juicio Ejecutivo" (Fa. 182|84) se hace saber que el próximo 7 de mayo a las 17 horas en el local Remates Sanchez se va a proceder a la venta en remate público, donde la intervención del martillero Gustavo Sánchez de los bienes detallados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma con las comisiones de estilo y el saldo antes de tomar posesión de los bienes. — Minas, 18 de abril de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.050.00 3|pub. 10447 My.3-v.my.5.

SALTO

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos: BONESSI de RICCIARDI, MARGARITA, partición en autos: RICCIARDI, SERAFIN, "Sucesión" (Letra A. Ficha Nº 481/931), se hace saber al público que el día 12 de mayo de 1988, a las 15.00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres, esq. Gral. Artigas), el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de Salto, paraje "Nueva Hespérides", zona rural, los que a continuación se describen: A) Dos fracciones de chacras, con sus mejoras y accesorios, empadronadas en conjuntas con el Nº 2.072, que por ser contiguas conforman una superficie de 12 hectáreas, 2.411 mts., 1.351 cms. con frente al Sur sobre callejón; base N$ 122.400.00; B) Una fracción de chacra con sus mejoras, plantaciones y demás accesorios, empadronada con el Nº 3.419, compuesta de una superficie de 24 hectáreas, 2.373 mts., 5.689 cms. con frente al Noroeste sobre camino vecinal a Corralito y al Suroeste en parte con camino vecinal; base N$ 242.400.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que las fracciones de chacra se venderán por separados; la empadronada con el Nº 2.072 surge que se halla vigente la inscripción, anotada con el Nº 675 de fecha noviembre 6/973 en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis y con respecto al Padrón Nº 3.419 existe contrato de arrendamiento vigente; 4º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, abril 25 de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.250.00 5/pub. 10464 May.3-v.may.9.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: CASTRO WALTER, "Expedición Segundas Copias". (Ficha V. 91|88), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada el 17 de junio de 1980, por el Escribano Samuel Liddle Espino, referente al solar de terreno sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, padrón actual 2840, antes en mayor área 40.115 y antes mayor área 1.563, zona suburbana, Paraje Carrasco del Sauce, señalado con el Nº 5 de la manzana "D" en el plano del Agrimensor Leonel Lama, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2.053 el 24 de abril de 1957 con una superficie de 660 metros 90 decímetros y se deslinda así: al Sureste 15 metros de frente a calle de 17 metros, igual medida al Noroeste con Anastasia Berrutti de Tejera, al S.O. 44 metros 05 centímetros con solar 4 y al N.E. 34 metros 07 centímetros con solar 6, por la que el señor Walter Castro, casado con Elizabeth Martínez, adquirió por compraventa, Tradición de Antonio Nelson Echaider, casado con Magaly Agustoni, separado de bienes el bien descripto.

La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, el 14 de julio de 1980 con el Nº 2344, Folio 3.092, Libro 1, año 1980.

En consecuencia: Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 7.000.00 10|pub 10377 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: IGUINI MARQUEZ MAXIMA y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ REYS "Expedición de segundas copias" (F. A. 1138|87), se hace saber que se presentó Máxima Iguini Márquez y Luis Alberto Rodríguez Reys, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Bolívar Zarza el día 9 de marzo de 1960, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 180, Folio 102, del Libro 535 y la cual se refiere al inmueble padrón Nº 143.454, ubicado en la 21ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 177 metros 79 decímetros, con frente a la calle Rosalía de Castro.

El referido padrón está señalado con el número 3 en el plano del Agrimensor Luciano Quintas Rossi, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de octubre de 1930 y se deslinda así: 6 metros 44 centímetros de frente al N.O. a la calle Rosalía de Castro; 21 metros 24 centímetros al N.E. lindando con solar número 2; metros 75 centímetros al S.E. lindando con parte de los padrones Nros. 108.435 y 108.436; y 24 metros 35 centímetros al S.O. lindando con padrón 50.793.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la pretensión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar estos trámites. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 6.000.00 10|pub. 9519 May.3-v.may.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se ha presentado la firma PROMOTECHO LIMITADA, "en expediente" (Ficha 168|1987), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 30 de diciembre de 1964 autorizó en Montevideo el escribano Roberto Elriz, por la cual "Zafiro Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", vendió a Kleber Aldemar Moreno Dioni, la propiedad y posesión de la unidad de propiedad horizontal padrón 31.387|603 (antes padrón 220.572), que se ubica en el sexto piso (cota vertical más 18 metros 10 centímetros) que se individualiza con el número 603. El departamento de la referencia tiene una superficie de 56 metros 83 decímetros.

Esta unidad forma parte del edificio construido en un solar de terreno situado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 31.387 tiene un área de 404 metros 75 decímetros y se deslinda así: al Noroeste 18 metros 27 centímetros de frente a la calle Manuel Pagola, al Sudeste 15 metros 14 centímetros de frente a calle Juan Benito Blanco, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros; al Sudoeste 21 metros 66 centímetros, lindando con padrón 31.388 y al Noroeste 19 metros 18 centímetros confinando con el padrón 31.386.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la presente acción a que se presenten en el término de 30 días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Critsina Cervini, Actuaria Subrogante.

21) N$ 7.500.00 10|pub 10335 May.3-v.may.16.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos: MIZRAJI AARON "Segunda copia de escritura" (F. 66|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Aarón Mizraji, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Guillermo Harreguy y su primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el número 781, Folio 471 vuelto, Libro 25. El 20 de junio de 1958 el Banco de San José vendió al exponente —quién en ese entonces era de estado civil soltero— un inmueble ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón Nº 2.775, señalado con el Nº 71 en el plazo del agrimensor Manuel Ibarra, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 310 el 2? de diciembre de 1948, según el cual tiene una superficie de 320 metros cuadrados

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, doce de abril de 1988. — Dra. Agustina Chaves, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.500.00 10|pub. 10286 May.3-v.may.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CARGO EXPRESS INTERNATIONAL S. R. L.

Contrato: 25|4|88.
Inscripción: Nº 475, folio 1807 Lº 3.
Socios: ELSA RAQUEL RODRIGUEZ y SUSANA RAQUEL ABELLA.
Capital: N$ 500.000,00.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Transporte de cartas, encomiendas y cargas.
Plazo: 1 año.
Administración: Indistinta.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 10535 My.3-v.my.16.

CANEPA HERMANOS S.R.L.

Contrato: 14 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 336, folio 1217 vto. del número 2.
Socios: JORGE EDUARDO y RICARDO ALBERTO CANEPA LEAL.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios; importación y exportación.
Capital: N$ 320.000,00
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 10460 My.3-v.my.16.

WORK LTDA.

Contrato: 11|4|88.
Inscripción: Nº 423 al folio 1543 vto. del Libro 2.
Socios: MABEL SUSANA MOTTER RICHIERI y GUSTAVO VICTOR VARELA MOTTER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y venta al detalle o por mayor de productos alimenticios y golosinas.
Capital: N$ 300.00.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Mabel Susana Motter Richieri.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 10396 My.3-v.my.16.

SANTE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha 14 enero 1988. Inscripto con el número 303 F.o 1093 vuelto del Libro 9 de Contratos.
Cedente: CARLOS ALBERTO CACERES URIARTE.
Cesionario: Sofía del Carmen Gómez Gambeta
El cedente cedió a la cesionaria el 34 o|o.

22) N$ 3.600.00 10|pub. 10525 My.3-v.my.16

ABREU Y AMOEDO S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 20|11|79.
Registro: N.o 1115 F.o 4039 L.o 2.
Cedente: MANUEL AMOEDO ALONSO.
Cesionarios: Antonio Abreu Liboreiro y Antonio Abreu Comesaña.
Modificación: La compañía se denominará Panadería del Triunfo S.R.L.

22) N$ 3.600.00 10|pub. 10526 My.3-v.my.16

ELTON UBIEDO SILVERA Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato 24 noviembre de 1987.
Inscripción Registro Comercio T. y Tres 22 de marzo de 1988 N.o 11 folio 37.
Cedente: DANUCIO SILVERA y MARIA ARAZI RODRIGUEZ.
Cesionario: Gonzalo Silvera Rodríguez.
Cuota cedida: Un tercio.
Escribano: Pedro Méndez Vallony (hija).

22) N$ 3.600.00 10|pub. 10511 My.3-v.my.16.

PERLYNA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 11|4|1988.
Registro: N.o 396 F.o 1439 L.o 2.
Cedente: ROMAN LEMA OTEN y LAURA SUAREZ.
Cesionario: Anna Marsicano.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10524 My.3-v.my.16.

ELTON UBIEDO SILVERA Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 23 noviembre de 1987 en Treinta y Tres.
Inscripción: 21 de abril de 1988 Reg. Comercio T. y Tres.
Cedente: DANUBIO SILVERA y MARIA ARAZI RODRIGUEZ.
Cesionario: Alvaro Silvera Rodríguez.
Cuota cedida: Un tercio.
Escribano: Pedro Méndez Vallony (hija).
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10510 My.3-v.my.16.

MAFPE LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10|2|88.
Inscripción: N.o 45 F.o 170 al 171 T.o 27 Registro Público de Comercio de Maldonado.
Cedente: ARMANDO GUSTAVO MANCILLA BOURGEOIS y MARIA CRISTINA MAFIO BUSQUETS: Una cuota social de N$ 500.
Cesionaria: Blanca Nenúfar Pereira Martínez: una cuota social de N$ 500.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10410 My.3-v.my.16

CRONOSUR LTDA.

Contrato: 14|1|1988.
Inscripción: Nº 126 al Fo. 475 v. del Libro Nº 2.
Socios: NICTOR RODRIGUEZ GEIFITZ; ELVIRA ORJES y EDUARDO RODRIGUEZ HOSPITALECHE.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Níctor Rodríguez y Eduardo Rodríguez, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Construcción, inmobiliaria, representaciones, comisiones.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5390 Mar 11-v.may.2.

CBM ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 8|3|88.
Inscripción: N.o 234 F.o 852 vto. L.o 2.
Socios: WALTER EDUARDO CARABALLO, JAVIER ALBERTO BELTRAME y GUSTAVO BRUNO MESORIO.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Asesoramiento técnico áreas civil, electromecánica y electrónica; reparaciones; instalaciones industriales; diseños; comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios; importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Javier Alberto Beltrame Benedetto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10538 My.3-v.my.16

REAL STATE S.R.L.

Contrato: 11 de abril de 1988.
Socios: RAUL GENARO SOCA MARTINIANO y BEATRIZ ADELA BERENGUER.
Objeto: Administración y venta de propiedades.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años hasta un máximo de 50.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 408 F.o 1499 L.o 1 el 21 de abril de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10465 My.3-v.my.16.

SILVA'S S.R.L.

Contrato: 9|12|76.
Socios: JOSE SILVA MARTIN; WALTER SILVA VAZQUEZ y MYRIAM de ARMAS.
Capital: N$ 5.000. Integración: José Silva nuevos pesos 2.500; Walter Silva N$ 2.250; Myriam de Armas N$ 250.
Administración: José Silva conjuntamente con cualquier otro socio.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de tabacos y cigarrillos.
Inscripción: 15|12|76 N.o 939 F.o 3319 L.o 1.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10386 My.3-v.my.16

CENTROCUEROS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 12 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 487, Folio 1.849, Libro 3 de Contratos.
Cedente: ARIEL RICARDO RIBAS PEREIRA.
Cesionario: Teresita Alberico Garinz.
22) N$ 2.400.00 10|pub 10248 May.3-v.may.16.

DEBBIE LIMITADA
CESION DE CUOTAS, MODIFICACION Y AUMENTO DE CAPITAL

Contrato: 9 julio 1987.
Inscripción: N.o 318 F.o 1209 L.o 3.
Cedente: JULIO HECHT ZAIDMAN.
Cesionarias: Fani o Fanny Bekerman Wajl de Calp y Giza Alterwajn de Goldfarb.
Razón social: Debbie Limitada.
Capital: N$ 180.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10537 My3-v.my.16.

YECHIRELE LIMITADA

Razón Social: YECHIRELE LIMITADA.
Contrato: 11 de abril de 1988.
Registro: No. 1393. Folio 1.494 vuelta del Libro 3 de Contratos.
Socios: LAURA MATILDE VARELA CARLEO y SYLVIA IRIS FONDEVILA.
Capital Social: N$ 3:500.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente entre los socios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización; fabricación, importación, exportación e industrialización por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de mercadería, maquinarias, repuestos, mercaderías agrícolas o industriales y todo tipo de bienes derechos, productos elaborados o semielaborados y materias primas de cualquier tipo. El ejercicio de representaciones, consignaciones, realización de operaciones inmobiliarias en general, tomar y dar en arrendamiento y subarrendamiento toda clase de bienes y derechos sobre muebles o inmuebles. Solicitar préstamos y recibir el importe de los mismos
22) N$ 8.400.00 10|pub. 9707 May.3-v.may.16.

SERMECO S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 23 de diciembre de 1987, Registro de Comercio Nº 282 Folio 1.020 vuelto. Libro 2 de Contratos.
Cedente: JOSE MARIA BARCELO SONORA. Cede totalidad de su cuota
Cesionarios: Sergio Humberto Añón: José Coca Mario Abel Campos: Héctor Francisco Cherro: Carlos José Dall'Orso: Mario Jorge González: Héctor Izzi; Germán Llagueiro y Américo Vicente Vidal Por partes iguales.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8519 May.3-v.may.16.

CAMERA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 21 3 1988
Registro: Nº 402, F.o 1522 vto., L.o 3.
Cedente: RICHARD CAMERA.
Cesionario: Henry y William Camera
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9670 May.3-v.may.16.

CONFITERIA PRINCESS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por documento de 1º|4|88 inscripto N.o 403 F.o 1478 y L.o 1 JOSE RIVEIRO y GLORIA TOMAS cedieron sus participaciones en dicha sociedad a Jorge Raffinengo y Alicia Alvarez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9923 May.3-v.may.16.

IMEL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 20|3|88
Registro: N.o 322 F.o 1162 v. L.o 2.
Cedentes: EDUARDO ALVAREZ RIVAS y ESTHER DELIA DEVESA IVAÑEZ
Cesionario: Elman Niber Panuncio Giribone. Objeto: 27 cuotas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9727 May.3-v.may.16.

NIMA LTDA.

Denominación: NIMA LTDA.
Contrato: 1º|3|88.
Inscripción: Nº 396 folio 1450, libro 1, 7|4|88.
Socios: JACK MORRIS MAYES SABAJ y SUSANA MAYES SABAJ.
Plazo: Cinco años prorrogable auotmáticamente.
Objeto: Compraventa arrendamiento y administración de todo tipo de bienes, especialmente. Inmuebles máquinas equipos y materiales de construcción.
Capital: N$ 300.000.00
Administración: Indistintamente los socios.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9473 May.3-v.may.16.

PAPELERIA DEL PUERTO LTDA.

Contrato: 5|2|88.
Inscripción: Reg. 178, folio 535, Libro 1.
Socios: ROBERTO RAMOS FONSECA - GLORIA GOMEZ MANCIONE.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Papelería, Juguetería y afines.
Plazo: . año prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9006 May.3-v.may.16.

MUSSI ZUNINO S.R.L.

Contrato: 27 de octubre de 1987.
Inscripción: N.o 1430 folio 5382 libro 1.
Socios: ANDRES DANIEL MUSSI. JOSE CARLOS ZUNINO.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Operaciones civiles y comerciales en el ramo de construcción.
Plazo: Tres años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10529 My.3-v.my.16.

URUTRADE LIMITADA

Contrato: Montevideo, 23 de marzo de 1988.
Inscripción: Reg. Comercio N.o 409 F.o 1504 L.o 1 de Contratos.
Socios: LUIS EDUARDO ESTRELLA ZERBI; ALICIA CLAUDIA y ALVARO PABLO ESTRELLA CASTRO.
Capital: N$ 300.000 aportados así: Luis Eduardo Estrella N$ 270.000 y Alicia y Alvaro Estrella N$ 15.000 cada uno.
Plazo: 1 año prorrogable auomáticamente.
Administración: Luis Eduardo Estrella Zerbi.
Objeto principal: Gestiones y trámites ante bancos y oficinas públicas y privadas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 10392 My.3-v.my.16.

BLANFI S.R.L.

Contrato: 14 abril 1988.
Socios: MARIA IRENE FIGUEROA SANABRIA y ALBINO LEON BLANCO BARROS.
Capital: N$ 300.000 integrado por partes iguales.
Administración: María Irene Figueroa Sanabria.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 14 de marzo de 1988 N.o 375 F.o 1361 vto. Libro 2.
Objeto: Reparaciones de automotores en general.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10536 My.-v.my.16.

GODASEMA S.R.L.

Contrato: 24 marzo 1988
Registro Comercio: Nº 366, Fº 1330, Lº 1 Contratos.
Socios: GERARDO CATALA PICCARDI, IRMA DINORAH CATALA PICCARDI.
Objeto: Comercialización, industrialización objetos y productos. Importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Gerardo Catalá Piccardi.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10372 May.3-v.may.16.

LES AMIS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 18 de marzo 1988.
Registro 340. F. 1281 vto., L. 3 Contratos.
Cedente: ROBERTO JOSE EDUARDO ARCIET BENTANCOR.
Cesionarios: Manuel Primo Costa y Ana María Lermer Funch.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 10371 May.3-v.may.16.

MADIGA S.R.L.

Contrato: 21|3|1988.
Inscripción: Nº 412, Fº 1566, Lº 3.
Socios: LUIS URUGUAY GANDINI BENTOS, ENRIQUE TABARE GANDINI BENTOS, RUBEN DIAZ FILGUEIRA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Exportación, importación.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10357 May.3-v.may.16.

CERRAJERIA AVENIDA LTDA.
Contrato: 21 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 204 al Folio 738 vuelto, Libro uno de contratos del 9 de marzo de 1988.
Socios: ESTELA MARIA GARCIA CILIANO y CARLOS ALBERTO GOMEZ MARTINELLI.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: A cargo de cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Cerrajería y Venta e Instalación de todo tipo de alarmas.
Duración: Tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 10374 May.3-v.may.16.

CANGUROO LIMITADA
Contrato: 28|12|87.
Inscripción: Nº 14, Fº 54 v., Lº 1 de Contratos el 8|1|88.
Socios: ROBERT HUGO FERNANDEZ RODRIGUEZ, NIDIA BRISA DELGADO BALDA.
Objeto: Compraventa y administración de inmuebles y explotación de casas de pensión.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10356 May.3-v.may.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 222.875. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Alvaro Crocco, por Bome S. A. (Uruguay), solicita marca: HIPERTENSYL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10230 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 222.842. — Montevideo, abril 22 de 1988. — Alvaro Crocco, por Cawy Bottling Co., Inc. (E.U.A.), solicita marca:



clase Int. 32 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 10229 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 222.914. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Erna Siegmund, por Saab-Scania Aktiebolag (Suecia), solicita marca:



clases Int. 12 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 10237 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 222.443. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Eriksor S. A. solicitó el registro de la marca GITANO!, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1235 May 3-v.may16.

ACTA Nº 222.876. — Montevideo, abril 25, 1988. — Alvaro Crocco, por Osima S. A. (Uruguay), solicita marca: HELLY HANSEN, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10231 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 222.908. — Montevideo, abril 26, 1988. — Claudio Morgade, por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita marca: DILAIT, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10232 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 222.909. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Claudio Morgade, por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita marca: SHOTT, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10233 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 222.910. — Montevideo, abril 26, 1988. — Claudio Morgade, por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita marca: PITICO, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10234 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 222.911. — Montevideo, abril 26, 1988. — Claudio Morgade, por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita marca: RUGBY, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10235 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 222.913. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Erna Siegmund, por Saab-Scania Aktiebolag (Suecia), solicita marca: SAAB, clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10236 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 222.841. — Montevideo, abril 22 de 1988. — Claudio Morgade, por Shell Uruguay Ltd. (Uruguay), solicita marca: SUAVIÑECO, clases Int. 3 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10228 May.3-v.may.16.

ACTA 222.785. — Montevideo, abril 18, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim SRL (Uruguay) solicita marca MICHAEL JACKSON clase Int. 3. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10384 My.3-v.my.16.

ACTA 222.816. — Montevideo, abril 20, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim SRL (Uruguay) solicita marca KINAMET, clase Int. 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10385 My.3-v.my.16.

ACTA 222.942. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Dreghal S. A. (Montevideo) solicita marca S G M. clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10533 My.3-v.my.16.

ACTA 222.953. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Billy Fox por British - Americhan Tobacco Company Limited (Inglaterra) solicita marca MANHATTAN, clase Int. 34 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10534 My.3-v.my.16.

ACTA 222.963. — Montevideo, abril 29, 1988 — Lorenzo Saavedra por Rovilub Limitada (Uruguay) solicita marca CLUB 15. — clases 24 y 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10499 My.3-v.my.16.

ACTA 222.964. — Montevideo, abril 29 1988. — Lorenzo Saavedra por Rovilub Limitada (Uruguay) solicita marca STAY OK. clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10500 My.3-v.my.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.750. — Montevideo, marzo 18, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Krone Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención: "Acoplador de conductores de cables", solicitando prioridad de la solicitud alemana Nº P 37 11 675.4-34, del 7|4|87. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 10351 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 22.773. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Con esta fecha, Raúl Montero y Eduardo Sabat (Uruguay), solicita patente de invención para: "Rodenticida en unidades controlables". — Y de acuerdo con la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 10247 May.3-v.may.16.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — ALFREDO DANIEL ISGLEAS ARIAS y ANNA ERBAGGI VILLAGRA, prometieron vender a Dis-co S.R.L. comercio de productos Conaprole, sito en Ituzaingó 950, — Paysandú. — Acreedores: a 33 Orientales 990 o Sarandí 1228 (Paysandú).
25) N$ 4.800.00 20|pub. 10442 My.3-v.my.31.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO
Arrendamiento de Locales Comerciales

Se llama a presentación de ofertas para el arrendamiento de inmuebles ubicados en los Departamentos de Montevideo y Canelones.
Zonas: a) de actividad comercial o circulación intensa de público; b) se privilegiarán ofertas de zonas que comprendan población de escasos recursos e insuficientes abastecimientos.
Superficie mínima: 70 metros cuadrados; máxima: 110 metros cuadrados, con servicios higiénicos.
Deberá contar con buena iluminación, acceso directo a calle que permita circulación de público y descarga de mercadería.
El plazo de arrendamiento será de dos años con posibilidad de prórroga.
Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, en la calle 25 de Mayo N 737, 1er. piso, Departamento Notarial el 4|V|88, hora 14, con un croquis del inmueble, indicando ubicación, comodidades, mantenimiento de la oferta (no menor a 30 días) y precio del alquiler.
27) (C. C.) 3|pub. 41856 Abr.27-v.may 4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
EDICTO

Se notifica por este medio al Sr. VICENTE ALVAREZ OLIVERA del expediente Nº 1947 del Ministerio de Transporte y Obras públicas, referido a su solicitud de reingreso a dicha Secretaría de Estado, al amparo de la Ley número 15783 de 28 de noviembre de 1985. Grupo de Trabajo del MTOP informa no se acreditaron los extremos previstos en la ley antedicha, procediendo remitir obrados hacia la Oficina Nacional del Servicio Civil.
27) (C C.) 3|pub. 42059 My.3-v.my.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
EDICTO

Se notifica por este medio al Sr. JOSE ABERASTEGUY del expediente Nº 86|2667 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referido a su solicitud de reingreso a dicha Secretaría de Estado al amparo de la Ley número 15783 de 28 de noviembre de 1985, Grupo de Trabajo del MTOP informa no se acreditaron los extremos previstos en la ley antedicha procediendo remitir los obrados hacia la Oficina Nacional del Servicio Civil.
27) (C.C.) 3|pub. 42058 My.3-v.my.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Por resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Arquitectura, de fecha 16.4.88. se resuelve llamar a aspirantes para la provisión interina de:
— 1 cargo Profesor (titular) de Sociología I (G. 5, 5 hs. sem., N$ 18.138,00 mens.).
Retiro de bases y requisitos de inscripción: Sección Concursos, de 9 a 12 hs.
Fecha y hora de cierre de la inscripción: Hasta el 20.5.88, hora 12. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 42035 May.3-v.may.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
NOTIFICACION

Montevideo, 26 de abril de 1988.

Exp. 866.807. — Se notifica a Quintana, Alvaro; Galiana, Antonio, de la Resolución del Decano de fecha 10.6.87:
"Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 874.779. — Se notifica a Borelli, María; Schiaffarini, Oscar; De los Santos, Omar; Di Segni, Marco; Bochino, Sonia; Balochi, Norma; Albo, Manuel; Benedek, Pedro, de la Resolución del Decano de fecha 17.12.87:
"Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 872.993. — Se notifica a Díaz, Ana Mabel, de la Resolución del Decano de fecha 6.7.87:
"Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 875.071. — Se notifica a Ginés, Angel; Albo, Manuel; Lorenzo, María; Zeballos, Elbio; Bonavita, Luis; Katzenstein, Jorge; Larre Borges, Patricia; Chouzas, Carlos; Etorena, Omar, de la Resolución del Decano de fecha 17.12.87:
"Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 876.240. — Se notifica a Balochi, Norma; Macedo, Carlos; Bonavita, Luis; Fierro, Cristina; De los Santos, Omar, de la Resolución del Decano de fecha 17.12.87:
"Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 873.141. — Se notifica a Bonavita, Luis; Rodríguez, Delia; Katzenstein, Jorge; Lorenzo, María; Harretche, Martín; Vázquez, Elizabet, de la Resolución del Decano de fecha 6.7.87:
"Aplíquense los descuentos".

Exp. 872.538. — Se notifica a López, Ana; Pereyra, Jorge; Harretche, Martín: Schiaffarino, Oscar; Bruno, José; Geninazzi, Héctor; Pombo, Cristina; Chouzas, Carlos; Vázquez, Elizabet, de la Resolución del Decano de fecha 28.7.87:
"Aplíquense los descuentos correspondientes".
27) (C.C.) 3|pub. 42004 May.3-v.may.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Sección Despacho

Exp. Nº 880.174. — Se notifica a los señores Eduardo De León, María Musso y Andrés Nemsef, de la resolución Nº 8 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión de fecha 8 de enero de 1988:
"No prorrogar a los docentes de la Escuela Universitaria de Enfermería que fueron designados para los cargos Nros. 1867, 1882 y 1883, que de acuerdo al informe de la Escuela no se encuentran desempeñando el cargo".

Exp. Nº 878.078. — Se notifica al Dr. Gonzalo Maquieira, de la resolución Nº 60 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión de fecha 11 de junio de 1987:
"Encargar temporariamente de la Dirección del Departamento de Cirugía al Profesor Agregado Dr. Gonzalo Maquieira".

Exp. Nº 864.177. — Se notifica a la Dra. Amalia Laborde, de la resolución Nº 47 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión de fecha 3 de febrero de 1988:
"Aprobar el informe elevado por la Dra. Amalia Laborde, Asistente del Dpto. de Toxicología, sobre las actividades desarrolladas en usufructo de una beca de Rotary-Internacional en Alemania, durante el período comprendido entre octubre de 1986 y junio de 1987".

Exp. Nº 874.816. — Se notifica a la Dra. Graciela Sabini, de la resolución Nº 57 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión de fecha 5 de enero de 1988:
"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la Dra. Graciela Sabini Gaye, en los siguientes cargos: Prof. Agregado de Oncología, Hospital de Clínicas, Facultad de Medicina, Universidad de la República, 24 horas; y Profesor Agregado de Fisiopatología, Facultad de Medicina, Universidad de la República, 20 horas. Total: 44 horas".

Exp. Nº 877.554. — Se notifica al Dr. Gerardo Andrés López, de la resolución Nº 68 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión de fecha 3 de febrero de 1988:
"No acceder a la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Gerardo Andrés López Leiva por sobrepasar el tope horario".

Exp. Nº 872.228. — Se notifica a la E.U. María Rosa Parentini, de la resolución Nº 125 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 28 de diciembre de 1987:
"1º) Postergar, hasta el mes de febrero de 1988 la consideración de los informes negativos de la Comisión Central de Dedicación Total, de los que se dará vista a los interesados a través de los Servicios respectivos, a fin de que efectúen las aclaraciones pertinentes con relación a los proyectos que han presentado.
2º) Establecer, por vía de interpretación, que el límite temporal fijado en el artículo 6º de las disposiciones transitorias del Estatuto del Personal Docente (aprobado por resolución número 7 de 30.3.87), no rige para las solicitudes de régimen de Dedicación Total presentadas en 1987 por los interesados y elevadas a consideración de este Consejo con informe de la Comisión Central de Dedicación Total dentro de este año".

Exp. Nº 880.080. — Se notifica a los Dres. Ricardo Bernardi y Laura Schwartzmann, de la resolución Nº 9 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 23 de diciembre de 1987:
"1º) Tomar conocimiento y aprobar las acciones concretas (en el marco del Convenio entre la Universidad y el Centro Latinoamericano de Economía Humana-Claeh), contenidas en el anteproyecto elaborado por el Departamento de Psicología Médica y pasarlo a conocimiento de la Comisión de Investigación Científica.
2º) Extender el horario del Prof. Ricardo Bernardi en 6 horas y de la Dra. Laura Schwartzmann en 12 horas (en sus cargos del Departamento de Psicología Médica), a los efectos de elaborar un proyecto definitivo".
Con fecha 16 de enero de 1988 se resolvió ampliar la resolución precedente en el sentido que la extensión horaria concedida a los Dres. Ricardo Bernardi y Laura Schwartzmann es el período 1º de marzo al 30 de junio de 1988.

Exp. Nº 878.077. — Se notifica al Dr. José Ventura, de la resolución Nº 61 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 11 de junio de 1987:
"Encargar temporariamente de la Dirección del Dpto. de Medicina al Profesor Agregado Dr. José Ventura".

Exp. Nº 877.553. — Se notifica a la Dra. Margarita Baraibar, de la resolución Nº 41 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 3 de febrero de 1988:
"Conceder a la Dra. Margarita Baraibar licencia extraordinaria con goce de sueldo en su cargo de docente en Salud Mental en la Escuela Universitaria de Enfermería (Nº 1956, Esc. G, Gdo. 3, 6 horas), desde el 26.9.87 hasta que permanezca en el desempeño de su cargo interino y no más allá del 22.3.88".

Exp. Nº 877.414. — Se notifica a la señora María Esmeralda Franca Rodríguez, de la resolución adoptada por el Presidente de la República con fecha 27 de octubre de 1987:
"1º) Autorízase a la Universidad de la República a disponer de la suma total nominal de N$ 79.131,00 (nuevos pesos setenta y nueve mil ciento treinta y uno), para hacer efectivo el pago de haberes adeudados a la ex funcionaria María Esmeralda Franca Rodríguez, por concepto de licencia generada y no gozada.
2º) Dicha erogación se imputará al Inciso 26, con cargo al Programa 001, Renglón 0.9.4".

Exp. Nº 875.165. — Se notifica al Dr. Paulo Alterwain, de la resolución adoptada por el señor Decano con fecha 26 de enero de 1988:
"Que resolvió eximir de sus funciones los días 16 al 21.11.87 al Dr. Paulo Alterwain, a efectos de participar en las actividades del curso de Salud Mental en A.P.S.".

Exp. Nº 873.379. — Se notifica al Dr. José Portillo, de la resolución Nº 46 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 3 de febrero de 1988:
"Renovar al Dr. José Portillo las funciones de Docente Auxiliar Honorario de la Clínica Pediátrica "B", a partir del 12 de marzo de 1988 por un nuevo período reglamentario".
27) (C.C.) 3|pub. 42003 May.3-v.may.5.

CO.VET.PAR.
Cooperativa Veterinaria del Parque

Cita a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local de la calle Maldonado 2233 el día 15 de mayo de 1988 a la hora 10.
El orden del día es el siguiente:
1) Aprobación balances 83|84 a 85|86, análisis del 86|87.
2) Destino de los resultados, proyecto de absorción de pérdidas. Consulta DGI.
3) Reorganización administrativa.
4) Otros.
27) N$ 480.00 2|pub. 10532 My.3-v.my.4.

UNION ESLAVA DEL URUGUAY

Se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1988 a las 17 horas.
Organizaciones participantes: Centro Cultural Búlgaro; Asociación Yugoeslava Fraternidad; Centro Cultural Polaco Adam Mickiewicz; Centro Cultural Máximo Gorki.
Orden del día: Lectura del acta anterior.
Informes de Secretaría y Tesorería.
Informes de cada Organización.
Elecciones de nuevas autoridades.
Las instituciones afiliadas a la Unión Eslava, deben ajustarse a la reglamentación vigente en la Personería Jurídica. — Comité Ejecutivo de la Unión Eslava.
27) N$ 480.00 1|pub. 10521 My.3-v.my.3.

ACLARACION
IBATUR S. A.

Se hace saber que en el "Diario Oficial número 22.589 de 22 de marzo de 1988, en la página 4448.C se publicaron los estatutos de IBATUR SOCIEDAD ANONIMA por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, habiéndose padecido error por omisión de parte del estatuto que debió decir:

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo séptimo, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares).
El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.
Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.
Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del

Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar oFndos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital atuorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 21 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Luolinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,65 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de agosto de 1984. — Queda hecha la aclaración. — Ana María Labanca.

27) N$ 4.560.00 1|pub. 10246 May.3-v.may.3.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 14 del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas de Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A. (Galmisa), para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de mayo de 1988 a la hora 10:00, en el local social de la calle Ferrara Nº 3383, de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado (Artículo 21 del Estatuto Social).

2º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

3º) Pronunciamiento sobre la Memoria Anual y Balance General, integrado por el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1987 y al Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio 1987, con sus respectivos anexos —todos los cuales fueron dictaminados por la Señora Síndica—, (Art. 16, numeral 1º del Estatuto Social).

4º) Proyecto de Distribución de Utilidades para el ejercicio finalizado al 31.12 87 (Art. 16, numeral 3º del Estatuto Social).

5º) Elección de Directorio por el ejercicio 1988 (Art. 11 y 16, numeral 2º del Estatuto Social).

6º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el Ejercicio 1988 y remuneración del Síndico Titular por el Ejercicio 1987 (Art. 23 del Estatuto Social).

6º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el Ejercicio 1988 y remuneración del Síndico Titular por el Ejercicio 1987 (Art. 23 del Estatuto Social).

7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario (Art. 22 del Estatuto Social).

Se previene: a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 20 del Estatuto Social, deberán depositar, con tres días de anticipación al determinado por la Convocatoria, en el domicilio de la Sociedad, calle Ferrara número 3383, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de custodia expedido por una institución bancaria nacional.

La Asamblea General Ordinaria se considera legalmente constituida con un número de accionistas que representen por lo menos, la mitad del capital integrado y resolverá por mayoría de votos presentes (Art. 17 del Estatuto Social). — Montevideo, abril de 1988. — El Directorio.

3) N$ 10.200,00 5|pub. 9475 May 3-v.may.9.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los señores Roberto Echeverría y Julio Paolillo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por cumplimiento de contrato ha promovido el señor Ernesto Ruiz Lete (autos: "Ernesto Ruiz Lete c/BANCO DE MONTEVIDEO y otros" (Ficha 208|88), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) N$ 2.500,00 10|pub. 10325 May.3-v.may.16.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Organización Médica Asistencial (O.M.A.) - Concurso Voluntario" (Ficha C. 1292|87), convócase a la cursada y sus acreedores a la Junta dispuesta por el Art. 957 C.P.C., fijándose la misma para el día 22 de junio de 1988, a las 14 y 30 horas, en esta sede, sita en calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 1º debiendo concurrir con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento y con la prevención de que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 20|pub. 10332 May.3-v.may.31.

COTRASAL

(Cooperativa de Trabajadores de la Salud)

CONVOCATORIA

COTRASAL (Cooperativa de Trabajadores de la Salud), convoca a la primera Asamblea de Socios, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Nº 24 del Estatuto Social y a los fines de organizar su funcionamiento.

La primera convocatoria se realizará el día 13 de mayo de 1988, a las 21 horas, en el domicilio de Ejido 1469 Apto. 30 5º piso, y la segunda convocatoria el 24 de mayo de 1988 a las 21 horas.

Orden del Día:

1) Nombramiento del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.

2) Nombramiento del Director Técnico y su remuneración.

3) Fijación de gastos de locomoción de los cooperativistas.

4) Determinar lugar donde funcionará la administración de la Cooperativa y los gastos inherentes.

5) Autorizar al Tesorero y al Director Técnico a firmar cheques.

27) N$ 2.160,00 3|pub. 10348 May.3-v.may.5.

LIQUIDACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en los autos caratulados: YARAVI S.A. "Liquidación judicial" (Fa. 251|86) se hace saber la siguiente sentencia:

N.o 2343. — Montevideo, 14 de abril de 1988. Vistos y considerando: Las resultancias de autos y en especial lo resuelto por la Junta de Acreedores celebrada el 12|4|88 y atento a lo dispuesto por la ley 2230 arts. 30 y siguientes y concordantes se resuelve: Decrétase la liquidación definitiva de Yaraví S. A. declarándose la insolvencia de la masa. Publíquese y notifíquese personalmente a Yaraví S.A. y a los señores Síndicos provisorios. Ejecutoriada vuelvan (artículo 30 ley 2230). Y a los efectos legales (Art. 36 ley 2230) se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.500.00 5|pub. 10482 My.3-v.my.9.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|JUAN GARCIA GARCIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha Hº 65|87), se cita, llama y emplaza a Juan García García, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1968. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42018 May.3-v.jun.14.

CONCURSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: SANCHEZ, ALEJANDRO "Concurso Necesario" (Ficha: 43|74), se hace saber que por decreto número 3.133 de fecha 7 de abril de 1988, se convoca a los acreedores para una Junta General que tendrá lugar en esta Sede el 23 de junio de 1988 a las 15 horas.

Se advierte asimismo, que las resoluciones serán adoptadas por mayoría de acreedores presentes y que se encuentra el Informe Final de manifiesto en la Oficina para su examen por los acreedores, quienes podrán plantear sus objeciones en un término de treinta días a contar de la primera publicación del edicto y que de no existir observaciones en dicho plazo, se tendrá por aceptado en todos sus términos (artículo 1.024 del Código de Procedimiento Civil) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1988. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000.00 15|pub. 10309 May.3-v.may.24.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en autos caratulados: "ANTEL c/ENRIQUE MILTON VALVERDE FREIRIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1607|87), se cita, llama y emplaza a Enrique Milton Valverde Freiria, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo abril 5 de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 42014 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en autos caratulados: "ANTEL c/TERESA BEATRIZ PROFUMO DUPRE - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1605|87), se cita, llama y emplaza a Teresa Beatriz Profumo Dupre, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele de-

fensor de oficio, con quien se seuirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 42015 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/DANIEL BERNARDO DYMENSTEIN KREMER - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 52|88), se cita, llama a Daniel Bernardo Dymenstein Kremer, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 42011 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANTEL c/HADA LUZ PEREZ ALONSO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 26|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hada Luz Pérez Alonso, para que comparezca en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 25 de marzo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 42016 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en autos caratulados: ANTEL c.|IDA OLIVERO TOMOLA de HERBERT, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 46|88), se cita, llama a Ida Olivera Tómola de Herbert, por el término de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 13 de 1988.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42013 May.3-v.jun.14.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados Pérez Rosa c/ ANGEL ALBERTO GONZALEZ "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 360|87), se cita, llama y emplaza a Angel Alberto González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. 23 de diciembre de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 8705 May.3-v.jun.14.

EMANCIPACION Y AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

Fecha de autorización: 2 de marzo de 1988.
Nombre del emancipado: DANIEL GUSTAVO RIVERA GIRIBONE.
Expediente autorizado carátula: "Rivera Giribone, Daniel Gustavo - Emancipación y Autorización para ejercer el comercio" (Ficha F. 359|87).
Resolución judicial: Nº 769 de 17 de febrero de 1988.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 23 al Fº 66 vto., del Libro 1 el 23 de marzo de 1988. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 600,00 1|pub. 10362 May.3-v.may.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos caratulados: González; Matilde c| DIRCEU, CARLOS "P.P.P." (Ficha B 391|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Dirceu Neves para que comparezca a estar a derecho en la prestnte gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de mayo de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 10490 My.3-v.my.14

CITACION
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA DE JESUS ACOSTA, notificándole la Sentencia Nº 525 de fecha 4 de noviembre de 1987, cuyo fallo a continuación se transcribe:

"Decretando la conversión en divorcio de la sentencia que dispuso la separación personal entre los cónyuges Yan Richard Gordon y María de Jesús Acosta (matrimonio celebrado el 24 de enero de 1980 en la Filial Quinta Sección del Servicio de Registro del Estado Civil de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay (folio 195, Acta Nº 70)".

Efectúense las publicaciones preceptuadas por el Art. 307 inc. 2 del C.P.C., por cuenta del interesado y ejecutoriada que sea, expídase testimonio y exhórtese para la inscripción. — Dr. Jaime J. Monserrat Grau, Juez Letrado. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
Montevideo, diciembre 9 de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.500,00 30|pub. 10336 May.3-v.jun.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Martínez. Olga Jeannette c/CARLOS ALBERTO RUGGIERI - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 190|87), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Ruggieri, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 10376 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno. en autos caratulados: "ANTEL c/EMPRESA ELITE LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 586|87), se cita y emplaza a Empresa Elite Ltda., a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. febrero 29 de 1988. — María Cristina Parteli. Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 42012 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno. v en autos caratulados: ANTEL c.|JOSE ANTONIO JORGE GONZALEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 836|87), se cita, llama a José Antonio Jorge González, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Montevideo a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Montevideo. abril 5 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub 42017 May.3-v.jun.14.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

La Junta Departamental de Florida, decreta:
Art. 1º) Los pagos correspondientes al Impuesto Abasto-Faena (Art. 34 del Presupuesto General Municipal 1985-1989), que los sujetos pasivos hubieren verificado o verifiquen hasta el día 29 de abril de 1988 inclusive, estarán exentos de multa y recargo por la eventual morosidad que se hubiere causado. A los sujetos pasivos que hubieren realizado pagos por concepto de multa o recargo, tales importes se les imputarán a cuenta de futuros devengos del mismo impuesto o se les restituirá.
Art. 2º) Comuníquese, etc.
Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Florida, el quince de abril del año mil novecientos ochenta y ocho. — Juan C. Furiatti Pereira. Presidente. — Hilario Castro Trezza, Secretario General.

Florida, 21 de abril de 1988.
El Intendente Municipal de Florida, resuelve:
1) Cúmplase, publíquese, regístrese, etc. — Dr. Augusto Montesdeoca Galagorri, Intendente Municipal. — Juan Justo Amaro Cedrés, Secretario General.
Florida, 27 de abril de 1988. — Oficina de Prensa y Protocolo.
27) (C.C.) 1|pub. 42050 May.3-v.may.3.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young se cita, se llama y se emplaza a Miriam Raquel Rosales para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: Porcal, Carlos Maciel c| ROSALES, MIRIAM RAQUEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M.C. 27|987) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Young, abril 27 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 6.000.00 10|pub. 10431 My.3-v.my.16

SORIANO

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: "Sucesión de JUANA ALCALA VELEZ de PEREZ" (Ficha N.o 1036 año 1980) se cita, llama y emplaza a María Isabel Pérez Velez por el término de noventa días a efectos de que manifieste *si acepta o repudia la* herencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1070 del Código Civil. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 18 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 10398 My.3-v.my.14

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

FINANCIERA DANLA S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez, se hace saber que FINANCIERA DANLA S. A., (Ficha A-217|86), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1. En el libro Actas de Directorio y Asambleas de FINANCIERA DANLA S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1986, a fs. 3, figura el Acta de Directorio de 27 de octubre de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a U$S 500.000 (quinientos mil dólares). 2. La cotización del dólar tipo comprador, es de nuevos pesos 168,00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de noviembre de mil novecien-

tos ochenta y seis. — Ana María Labanca, Escribana.

396. — Montevideo, febrero 13 de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de FINANCIERA DANLA S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. — María Mercedes López Sánchez. — Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 17 de febrero de 1987. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de febrero de 1987 con el Nº 63 al Fº 401 del Lº N.o 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 13 de 1987. — Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 7.600,00 — 5249 — 1 pub.

LIET SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón, se hace saber que LIET S. A., (Ficha V-3|87), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1. En el libro Actas de Directorio y Asambleas de LIET S. A., debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, a fs. 3, figura el Acta de Directorio de 3 de noviembre de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a dólares 500.000 (quinientos mil dólares). 2. La cotización del dólar tipo comprador, es de N$ 169,00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Ana María Labanca, Escribana.

93[illegible]. — Montevideo, 27 de febrero de 1987 — Vistas, las resultancias de autos, por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma de estatutos de LIET S. A. disponiéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese y háganse los desgloses y entregas que correspondiere y oportunamente archívese. — Rita Patrón. — Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 31 de marzo de 1987. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de mayo de 1987 con el Nº 105 al Fº 726 del Lº N.o 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1987. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 6.400,00 — 11663 — 1 pub.

YARZAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Primera Sección

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Irene Bruno de Córdoba, se hace saber que YARZAL S. A. (Ficha V-97|86) ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1. En el libro Actas de Directorio y Asambleas de YARZAL S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1986, a fs. 3, figura el Acta de Directorio de 2 de agosto de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a U$S 1:000.000 (un millón de dólares). 2. La cotización del dólar tipo comprador es de N$ 155,50.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y seis. — Ana María Labanca, Escribana.

5.239. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Vistos: Apruébase la reforma de los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos nuevos pesos 2.000. — Irene Bruno de Córdoba. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada con fecha 6 de octubre de 1986. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21 de octubre de 1986 con el Nº 1069 al Fº 6274 del Lº N.o 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1986. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 3.600,00 — 31141 — 1 pub.

---

número apareció el 13 de setiembre del

ODERSA S.A.

Juzgado de Paz de la Primera Sección

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que ODERSA S. A. (Ficha V-99|86), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1. En el libro Actas de Directorio y Asambleas de ODERSA S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de julio de 1986, a fs. 3, figura el Acta de Directorio de 29 de julio de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a U$S 1:000.000 (un millón de dólares). 2. La cotización del dólar tipo comprador es de N$ 155.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis. — Ana María Labanca, Escribana.

5.508. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Vistos: Apruébase la reforma de los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000. Al petitorio II como pide. — Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada con fecha 21 de octubre de 1986. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de octubre de 1986 con el Nº 1108 al Fº 6525 del Lº N.o 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1986. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 3.600,00 — 32509 — 1 pub.

KINKOL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.– Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que KINKOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Kinkol Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

2.661. — Montevideo, 12.8.85. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de KINKOL S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos nuevos pesos 2.500. — Blanca Juncal de Vagnoni. Juez de Paz Departamental. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

La resolución fue notificada el 14.8.85.

Registro Público y General de Comercio. —Inscripto el 15.10.85 con el Nº 788 al Fº 4656 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria udicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 3.800,00 — 1061 — 1 pub.

INCOTER S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala se hace saber que INCOTER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese INCOTER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 18 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

1824. – Montevideo, 27 de marzo de 1985. – Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. Luz Barcala. – Maryflor Contreras. – La resolución fue notificada con fecha 8 de abril de 1985.

Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 1° de agosto de 1985 con el N° 355 al folio 2131 del Libro N° 2 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. – Montevideo, noviembre 5 de 1985. – Maryflor Contreras, Actuaria.

N$ 3.600 – 1123 – 1 pub.

RUTIN S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala se hace saber que RUTIN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese RUTIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combus-

tibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 18 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

1823. – Montevideo, 27 de marzo de 1985. – Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. Luz Barcala. – Maryflor Contreras. – La resolución fue notificada con fecha 8 de abril de 1985.

Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 1° de agosto de 1985 con el N° 353 al folio 2119 del Libro N° 2 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. – Montevideo, noviembre 5 de 1985. – Maryflor Contreras, Actuaria.

N$ 3.600 – 1124 – 1 pub.

TORMEN S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala se hace saber que TORMEN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese TORMEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 18 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

3510. – Montevideo, agosto 1° de 1985. – Vistos: Apruébanse los estatutos de autos autorizandose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. – Luz Barcala. – Maryflor Contreras. – La resolución fue notificada con fecha 7 de agosto de 1985. Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 22 de octubre de 1985 con el N° 850 al folio 5068 del Libro N° 3 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, noviembre 29 de 1985. – Maryflor Contreras, Actuaria.

N$ 3.600 – 1125 – i pub.

DIALIBE S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala se hace saber que DIALIBE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese OLDER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o

ceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 18 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

ACTA

Los suscritos, fundadores de "Older Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "Dialibe Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante firman la presente en Montevideo, el 17 de setiembre de 1984. ESTHER REITZES, I.LUBLINERMAN, H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Older Sociedad Anónima" en formación, ahora "Dialibe Sociedad Anónima" y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 17 de setiembre de 1984. Ana María Labanca. Escribana, 3824. – Montevideo, agosto 7 de 1985. – Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. Luz Barcala. – Maryflor Contreras. – La resolución fue notificada con fecha 12 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 21 de octubre de 1985 con el N° 608 al folio 3626 del Libro N° 2 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. – Montevideo, diciembre 13 de 1985. – Maryflor Contreras, Actuaria.

N$ 4.150 – 1126 – 1 pub.

INTERPRIN S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala se hace saber que INTERPRIN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese GANDEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 18 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

ACTA

Los suscritos, fundadores de "Gandel Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "Interprin Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante firman la presente en Montevideo, el 1° de octubre de 1984. ESTHER REITZES, I.LUBLINERMAN, H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Gandel Sociedad Anónima" en formación, ahora "Interprin Sociedad Anónima" y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1° de octubre de 1984. Ana María Labanca. Escribana, 2840. – Montevideo, julio 25 de 1985. – Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. Luz Barcala. – Maryflor Contreras. – La resolución fue notificada con fecha 2 de agosto de 1985. Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 22 de octubre de 1985 con el N° 848 al folio 5054 del Libro N° 3 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. – Montevideo, noviembre 29 de 1985. – Maryflor Contreras, Actuaria.

N$ 4.150 – 1127 – 1 pub.

LEDUAN S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala se hace saber que LEDUAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese TORBEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 18 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

ACTA

Los suscritos, fundadores de "Torbel Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "Leduan Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante firman la presente en Montevideo, el 17 de setiembre de 1984. ESTHER REITZES, I.LUBLINERMAN, H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Torbel Sociedad Anónima" en formación, ahora "Leduan Sociedad Anónima" y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 17 de setiembre de 1984. Ana María Labanca. Escribana, 3494. – Montevideo, agosto 1° de 1985. – Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. Luz Barcala. – Maryflor Contreras. – La resolución fue notificada con fecha 7 de agosto de 1985.
Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 21 de octubre de 1985 con el N° 619 al folio 3702 del Libro N° 2 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. – Montevideo, diciembre 12 de 1985. – Maryflor Contreras, Actuaria.

N$ 4.150 – 1128 – 1 pub.

CETIA S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala se hace saber que CETIA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese CETIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 18 de 1984.

Certifico que: Las firmas qqe anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

3821. – Montevideo, agosto 7 de 1985. – Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. Luz Barcala. – Maryflor Contreras. – La resolución fue notificada con fecha 12 de agosto de 1985. – Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 21 de octubre de 1985 con el N° 609 al folio 3633 del Libro N° 2 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, diciembre 13 de 1985. – Maryflor Contreras, Actuaria.

N$ 3.600 – 1226 – 1 pub.

MADISOL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala se hace saber que MADISOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese MADISOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 18 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21,

personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

3517. – Montevideo, agosto 1° de 1985. – Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. Luz Barcala. – Maryflor Contreras. – La resolución fue notificada con fecha 7 de agosto de 1985. Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 24 de setiembre de 1985 con el N° 492 al folio 2976 del Libro N° 2 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, octubre 8 de 1985. – Maryflor Contreras, Actuaria.

N$ 3.600 – 1335 – 1 pub.

ADRA S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala se hace saber que ADRA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese ADRA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 18 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

3523. – Montevideo, agosto 1° de 1985. – Vistos: Apruébanse los estatutos de autos autorizandose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. – Luz Barcala. – Maryflor Contreras. – La resolución fue notificada con fecha 7 de agosto de 1985. Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 24 de setiembre de 1985 con el N° 493 al folio 2982 del Libro N° 2 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Montevideo, octubre 8 de 1985. – Maryflor Contreras, Actuaria.

N$ 3.600 – 1336 – 1 pub.

DUNKER S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala se hace saber que DUNKER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese DUNKER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 18 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

2007. – Montevideo, abril 8 de 1985. – Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. Luz Barcala. – Maryflor Contreras. – La resolución fue notificada con fecha 27 de junio de 1985. Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 31 de julio de 1985 con el N° 385 al folio 2183 del Libro N° 1 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, noviembre 25 de 1985. – Maryflor Contreras, Actuaria.

N$ 3.600 – 1337 – 1 pub.

MIDOR S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala se hace saber que MIDOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese MIDOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electró-

nica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 18 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de julio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

3355. – Montevideo, julio 30 de 1985. – Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. Luz Barcala. – Maryflor Contreras. – La resolución fue notificada con fecha 5 de agosto de 1985. Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 23 de setiembre de 1985 con el N° 678 al folio 3940 del Libro N° 1 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, octubre 8 de 1985. – Maryflor Contreras, Actuaria.

N$ 3.600 – 1338 – 1 pub.

MELVAN S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala se hace saber que MELVAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese MELVAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 18 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

3516. – Montevideo, agosto 1° de 1985. – Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. Luz Barcala. – Maryflor Contreras. – La resolución fue notificada con fecha 7 de agosto de 1985. Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 25 de setiembre de 1985 con el N° 508 al folio 3072 del Libro N° 2 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, octubre 9 de 1985. – Maryflor Contreras, Actuaria.

N$ 3.600 – 1339 – 1 pub.

OLKY S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala se hace saber que OLKY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese OLKY, SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en

pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 18 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

3772. – Montevideo, agosto 6 de 1985. – Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. Luz Barcala. – Maryflor Contreras. – La resolución fue notificada con fecha 13 de agosto de 1985. Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 25 de setiembre de 1985 con el N° 509 al folio 3078 del Libro N° 2 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, octubre 9 de 1985. – Maryflor Contreras, Actuaria.

N$ 3.600 – 1340 – 1 pub.

MITLA S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala se hace saber que MITLA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese MITLA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, *representaciones, comisiones y consignaciones; E)* Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

[illegible]tal

Artículo 3° El ca[illegible]ormado con títulos de una o más acciones [illegible]ador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 [illegible]s pesos cincuenta mil). El Directorio por [illegible]nidad de componentes podrá aumentarlo c[illegible]bación de las autoridades competentes ha[illegible] 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accion[illegible]xistentes tendrán preferencia en la suscrip[illegible]ntegración de acciones, en proporción a sus [illegible]les integrados.

[illegible]orio

Artículo 5° Tend[illegible] uno a siete miembros, personas físicas o j[illegible]as, accionistas o no. La Asamblea los elegir[illegible]elegirá cada año y fijará o ratificará su rem[illegible]ión. Ejercerán hasta que tomen posesión los [illegible]ores. La Asamblea podrá designar suplentes [illegible]os miembros del Directorio.

Art. 6° Lo con[illegible]arán el Presidente o dos miembros. Sesiona[illegible]n cualquier asistencia, pudiendo los directo[illegible]otar o ser representados por un director o te[illegible]ro, por carta, telegrama colacionado, cable o [illegible]ex. Resolverá por mayoría de presentes; por [illegible]nimidad de componentes, podrá: A) Modifica[illegible]representación de la sociedad; B) Designar [illegible]s miembros hasta siete; C) Distribuir o redist[illegible]uir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total [illegible] parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, [illegible]diendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Direct[illegible]o tendrá ilimitadas facultades para la adminis[illegible]ación de la sociedad y la disposición de sus bien[illegible]. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, h[illegible]otecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, ad[illegible]istrar y explotar toda clase de bienes muebles [illegible]nmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumplie[illegible]o las normas legales pudiendo recibir títulos c[illegible] Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o [illegible]speciales; D) Aceptar u otorgar garantías perso[illegible]les o reales, incluso para terceros; E) Actuar en [illegible]icio, incluso con las facultades del artículo 160 [illegible]el Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la [illegible]misión de acciones y obligaciones fijando las [illegible]ormas, pudiendo recibir en pago bienes o servic[illegible]s; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

As[illegible]mbleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerara memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocar[illegible] por un aviso en "Diario Oficial", por lo men[illegible] tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Pod[illegible]n inscribirse certificados de bancos o casas fin[illegible]cieras, nacionales o extranjeros. Los accionist[illegible] podrán ser representados por simple carta-po[illegible], telegrama colacionado, cable o télex. Reuni[illegible]do todo el capital integrado no será necesaria la p[illegible]licación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará [illegible] asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media [illegible]ra, sesionará con los presentes. Sólo tratará la [illegible]den del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos prese[illegible]tes. Cada acción dará de-

recho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 18 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

3495. – Montevideo, agosto 1° de 1985. – Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. Luz Barcala. – Maryflor Contreras. – La resolución fue notificada con fecha 7 de agosto de 1985. Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 27 de setiembre de 1985 con el N° 541 al folio 3248 del Libro N° 2 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, octubre 16 de 1985. – Maryflor Contreras, Actuaria.

N$ 3.650 – 1341 – 1 pub.

TILUM S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, doctor Eduardo Vazquez Cruz se hace saber que TILUM S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese TILUM SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 26 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21,

personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

1876. – Montevideo, junio 27 de 1985. – Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Eduardo Vazquez Cruz. – Ana M. Vicentino. – La resolución fue notificada con fecha 28 de junio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 1° de agosto de 1985 con el N° 356 al folio 2137 del Libro N° 2 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, diciembre 4 de 1985. – Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 3.750 – 1342 – 1 pub.

LUCOR S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, doctor Eduardo Vazquez Cruz se hace saber que LUCOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese LUCOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, *tipografía, turismo, valores mobiliarios*, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 26 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

1548. – Montevideo, marzo 28 de 1985. – Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Eduardo Vazquez Cruz. – Ana M. Vicentino. – La resolución fue notificada con fecha 26 de junio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 24 de julio de 1985 con el N° 342 al folio 2042 del Libro N° 3 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, noviembre 5 de 1985. – Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 3.750 – 1343 – 1 pub.

MONRIL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, doctor Eduardo Vazquez Cruz se hace saber que MONRIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese MONRIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades com[illegible], debiendo cumplir con las disposiciones [illegible] y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artícul[illegible] capital formado con títulos de una [illegible]nes al portador de N$ 1 cada una, sera de [illegible]000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Direc[illegible] por unanimidad de componentes podrá a[illegible]lo con aprobación de las autoridades [illegible]s hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. [illegible]ccionistas existentes tendrán preferencia [illegible]cripción e integración de acciones, en prop[illegible] a sus capitales integrados.

Directorio

Artí[illegible] Tendrá de uno a siete miembros, [illegible] o jurídicas, accionistas o no. La Asamb[illegible] elegirá o reelegirá cada año y fijará [illegible] remuneración. Ejercerán hasta que [illegible]n los sucesores. La Asamblea podrá designar [illegible]entes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 26 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

1873. – Montevideo, junio 27 de 1985. – Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se RESUELVE: Aprobar los estatutos de Monril Sociedad Anónima autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, haganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Eduardo Vazquez Cruz. – Ana M. Vicentino. – La resolución fue notificada con fecha 28 de junio de 1985.
Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 1° de agosto de 1985 con el N° 357 al folio 2142 del Libro N° 2 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, diciembre 11 de 1985. – Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 3.750 – 1347 – 1 pub.

MADISEN S.A.

Juzgado etrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, doctor Eduardo Vazquez Cruz se hace saber que MADISEN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese MADISEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías

arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 26 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

1549. – Montevideo, marzo 28 de 1985. – Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se RESUELVE: Aprobar los estatutos de Madisen Sociedad Anónima autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, haganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Eduardo Vazquez Cruz. – Ana M. Vicentino. – La resolución fue notificada con fecha 26 de junio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 24 de julio de 1985 con el N° 343 al folio 2047 del Libro N° 3 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, noviembre 5 de 1985. – Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 3.750 – 1344 – 1 pub.

MIDAL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, doctor Eduardo Vazquez Cruz se hace saber que MIDAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese MIDAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 26 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

1673. – Montevideo, abril 8 de 1985. – Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se RESUELVE: Aprobar los estatutos de Midal Sociedad Anónima autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, haganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Eduardo Vazquez Cruz. – Ana M. Vicentino. – La resolución fue notificada con fecha 26 de junio de 1985.
Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 1° de agosto de 1985 con el N° 350 al folio 2101 del Libro N° 2 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, diciembre 4 de 1985. – Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 3.750 – 1345 – 1 pub.

GRIMOR S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, doctor Eduardo Vazquez Cruz se hace saber que GRIMOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese GRIMOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer

sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 26 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lubliner-man y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

2513. – Montevideo, julio 31 de 1985. – Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se RESUELVE: Aprobar los estatutos de Grimor Sociedad Anónima autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Eduardo Vazquez Cruz. – Ana M. Vicentino. – La resolución fue notificada con fecha 2 de agosto de 1985.
Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 1° de octubre de 1985 con el N° 720 al folio 4162 del Libro N° 1 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, octubre 15 de 1985. – Ana M. Vicentino. Actuaria.

N$ 3.750 – 1346 – 1 pub.

SURY S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, doctor Eduardo Vazquez Cruz se hace saber que SURY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese SURY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, *ferretería, fotocopias, fotografía*, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser *representados* por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la *sociedad y la disposición* de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo *recibir en* pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada

balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 26 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

1874. – Montevideo, junio 27 de 1985. – Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se RESUELVE: Aprobar los estatutos de Sury Sociedad Anónima autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, haganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Eduardo Vazquez Cruz. – Ana M. Vicentino. – La resolución fue notificada con fecha 28 de junio de 1985.
Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 1° de agosto de 1985 con el N° 359 al folio 2154 del Libro N° 2 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, diciembre 11 de 1985. – Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 3.750 – 1348 – 1 pub.

STALORI S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala se hace saber que STALORI S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese CERVERA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%,

ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 18 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

ACTA

Los suscritos, fundadores de "Cervera Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "Stalori Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante firman la presente en Montevideo, el 17 de setiembre de 1984. ESTHER REITZES, I.LUBLINERMAN, H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Cervera Sociedad Anónima" en formación, ahora "Stalori Sociedad Anónima" y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 17 de setiembre de 1984. Ana María Labanca. Escribana, 3778. – Montevideo, agosto 6 de 1985. – Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. Luz Barcala. – Maryflor Contreras. – La resolución fue notificada con fecha 13 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 26 de setiembre de 1985 con el N° 528 al folio 3179 del Libro N° 2 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. – Montevideo, octubre 16 de 1985. – Maryflor Contreras, Actuaria.

N$ 4.150 – 1349 – 1 pub.

POLIETIL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala se hace saber que POLIETIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese TENA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mis-

mo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 18 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

ACTA

Los suscritos, fundadores de "Tena Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "Polietil Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante firman la presente en Montevideo, el 17 de setiembre de 1984. ESTHER REITZES, I.LUBLINERMAN, H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Tena Sociedad Anónima" en formación, ahora "Polietil Sociedad Anónima" y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 17 de setiembre de 1984. Ana María Labanca. Escribana, 3684. – Montevideo, agosto 5 de 1985. – Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. Luz Barcala. – Maryflor Contreras. – La resolución fue notificada con fecha 12 de agosto de 1985. Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 17 de octubre de 1985 con el N° 830 al folio 4957 del Libro N° 3 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. – Montevideo, noviembre 20 de 1985. – Maryflor Contreras, Actuaria.

N$ 4.150 – 1350 – 1 pub.

ERLOVI S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala se hace saber que ERLOVI S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese BRESAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 18 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor

Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

ACTA

Los suscritos, fundadores de "Bresan Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "Erlovi Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante firman la presente en Montevideo, el 17 de setiembre de 1984. ESTHER REITZES, I.LUBLINERMAN, H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Bresan Sociedad Anónima" en formación, ahora "Erlovi Sociedad Anónima" y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 17 de setiembre de 1984. Ana María Labanca. Escribana, 3506. – Montevideo, agosto 1° de 1985. – Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. Luz Barcala. – Maryflor Contreras. – La resolución fue notificada con fecha 7 de agosto de 1985. Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 27 de setiembre de 1985 con el N° 542 al folio 3253 del Libro N° 2 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. – Montevideo, octubre 16 de 1985. – Maryflor Contreras, Actuaria.

N$ 4.150 – 1351 – 1 pub.

SORGUL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala se hace saber que SORGUL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese LECAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 18 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

ACTA

Los suscritos, fundadores de "Lecar Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "Sorgul Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante firman la presente en Montevideo, el 1° de octubre de 1984. ESTHER REITZES, I.LUBLINERMAN, H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Lecar Sociedad Anónima" en formación, ahora "Sorgul Sociedad Anónima" y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1° de octubre de 1984. Ana María Labanca. Escribana, 2841. – Montevideo, julio 25 de 1985. – Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. Luz Barcala. – Maryflor Contreras. – La resolución fue notificada con fecha 2 de agosto de 1985. Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 24 de agosto de 1985 con el N° 491 al folio 2970 del Libro N° 2 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. – Montevideo, octubre 8 de 1985. – Maryflor Contreras, Actuaria.

N$ 4.150 – 1352 – 1 pub.

LA PELADA S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano se hace saber que LA PELADA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese LA PELADA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D)Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, sera de N$ 2.000.000 (nuevos pesos dos millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.oo.

Art. 4° La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Artículo 5° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Art. 6° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 10° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublineramn la certificación de sus firmas. – Montevideo, diciembre 20 de 1984. Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz. Luis Antonio Vidal Salaberry. Francisco Donagaray Sanguinetti. Pablo Donagaray Sanguinetti. José Luis Donagaray Sanguinetti.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz y Luis Antonio Vidal Salaberry, casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente, Francisco Donagaray Sanguinetti soltero, Pablo Donagaray Sanguinetti, casado en primeras nupcias y separado en bienes de Margarita Lamaison y José Luis Donagaray Sanguinetti, soltero todos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en San Lucar 1617 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de diciembre de 1984. – Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

5213. – Montevideo, octubre 3 de 1985. – Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318 SE RESUELVE: aprobar los estatutos de "LA PE-

LADA S.A." autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de las publicaciones habilítase la Feria Judicial Mayor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 5.000. María Cristina Cantero de Castellano. – Ivonne Perelli. – La resolución fue notificada con fecha 3 de octubre de 1985.
Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 3 de octubre de 1985 con el N° 749 al folio 4331 del Libro N° 1 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Entrelíneas: Paz, Castellano, vale. Montevideo, octubre 11 de 1985. – Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ – 1424 – 1 pub.

DUNTIL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, doctor Eduardo Vazquez Cruz se hace saber que DUNTIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese DUNTIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 26 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

2574. – Montevideo, agosto 2 de 1985. – *Vistos*: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se RESUELVE: Aprobar los estatutos de Duntil Sociedad Anónima autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, haganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Eduardo Vazquez Cruz. – Ana M. Vicentino. – La resolución fue notificada con fecha 7 de agosto de 1985.
Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 3 de octubre de 1985 con el N° 722 al folio 4255 del Libro N° 3 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, noviembre 1° de 1985. – Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 3.600 – 1426 – 1 pub.

2864—C

BRELIN S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, doctor Eduardo Vazquez Cruz se hace saber que BRELIN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese BRELIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 26 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

2681bis. – Montevideo, agosto 7 de 1985. – Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se RESUELVE: Aprobar los estatutos de Brelin Sociedad Anónima autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Eduardo Vazquez Cruz. – Ana M. Vicentino. – La resolución fue notificada con fecha 9 de agosto de 1985. Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 30 de setiembre de 1985 con el N° 695 al folio 4036 del Libro N° 1 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, octubre 14 de 1985. – Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 3.750 – 1427 – 1 pub.

KATAR S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, doctor Eduardo Vazquez Cruz se hace saber que KATAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese KATAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías,

arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; *H) Fijar* o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 26 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

1878. – Montevideo, junio 27 de 1985. – Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se RESUELVE: Aprobar los estatutos de Katar Sociedad Anónima autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, haganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Eduardo Vazquez Cruz. – Ana M. Vicentino. – La resolución fue notificada con fecha 28 de junio de 1985.
Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 1° de agosto de 1985 con el N° 360 al folio 2159 del Libro N° 2 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, diciembre 11 de 1985. – Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 3.750 – 1428 – 1 pub.

CANTREL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, doctor Eduardo Vazquez Cruz se hace saber que CANTREL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese CANTREL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y *subsidiarios*, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio *previa autorización de las* autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 26 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, asi lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

2818. – Montevideo, agosto 12 de 1985. – Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se RESUELVE: Aprobar los estatutos de Cantrel Sociedad Anónima autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, haganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Eduardo Vazquez Cruz. – Ana M. Vicentino. – La resolución fue notificada con fecha 15 de agosto de 1985.
Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 3 de octubre de 1985 con el N° 561 al folio 3363 del Libro N° 2 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, noviembre 1° de 1985. – Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 3.750 – 1429 – 1 pub.

MIELSIR S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, doctor Eduardo Vazquez Cruz se hace saber que MIELSIR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese MIELSIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C)

Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 26 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

2817. – Montevideo, agosto 12 de 1985. – Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se RESUELVE: Aprobar los estatutos de Mielsir Sociedad Anónima autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Eduardo Vazquez Cruz. – Ana M. Vicentino. – La resolución fue notificada con fecha 15 de agosto de 1985.
Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 26 de setiembre de 1985 con el N° 524 al folio 3154 del Libro N° 2 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, octubre 9 de 1985. – Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 3.750 - 1431 - 1 pub.

TORMAN S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

CF144Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, doctor Eduardo Vazquez Cruz se hace saber que TORMAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese TORMAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 26 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

2816. – Montevideo, agosto 12 de 1985. – Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se RESUELVE: Aprobar los estatutos de Torman Sociedad Anónima autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Eduardo Vazquez Cruz. – Ana M. Vicentino. – La resolución fue notificada con fecha 15 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 3 de octubre de 1985 con el N° 723 al folio 4260 del Libro N° 3 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, octubre 31 de 1985. – Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 3.750 – 1432 – 1 pub.

DOLTIR S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

CF144Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, doctor Eduardo Vazquez Cruz se hace saber que DOLTIR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese DOLTIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000:oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones

preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 26 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

2681. – Montevideo, agosto 7 de 1985. – Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se RESUELVE: Aprobar los estatutos de Doltir Sociedad Anónima autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, haganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Eduardo Vazquez Cruz. – Ana M. Vicentino. – La resolución fue notificada con fecha 9 de agosto de 1985.
Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 3 de octubre de 1985 con el N° 744 al folio 4303 del Libro N° 1 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, noviembre 1° de 1985. – Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 3.750 – 1433 – 1 pub.

MIELIT S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

CF144Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por *disposición del Señor Juez de* Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, doctor Eduardo Vazquez Cruz se hace saber que MIELIT S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese MIELIT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 26 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21,

personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

2679. – Montevideo, agosto 7 de 1985. – Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se RESUELVE: Aprobar los estatutos de Mielit Sociedad Anónima autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, haganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Eduardo Vazquez Cruz. – Ana M. Vicentino. – La resolución fue notificada con fecha 9 de agosto de 1985.
Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 26 de setiembre de 1985 con el N° 525 al folio 3160 del Libro N° 2 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, octubre 9 de 1985. – Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 3.750 – 1434 – 1 pub.

ANDARAX S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

CF144Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, doctor Eduardo Vazquez Cruz se hace saber que ANDARAX S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese ANDARAX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A via de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.
Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 26 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.
En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.
1877. – Montevideo, junio 27 de 1985. – Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se RESUELVE: Aprobar los estatutos de Andarax Sociedad Anónima autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, haganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Eduardo Vazquez Cruz. – Ana M. Vicentino. – La resolución fue notificada con fecha 28 de junio de 1985.
Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 1° de agosto de 1985 con el N° 361 al folio 2164 del Libro N° 2 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, diciembre 13 de 1985. – Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 3.750 – 1435 – 1 pub.